



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

14851 6664 Orden de 8 de mayo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14882 6626 Orden de 8 de mayo de 2007, de la consejería de industria y medio ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2007 de las ayudas integradas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

14931 6563 Decreto n.º 67/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Mula, Moratalla, Las Torres de Cotillas y Pliego para la realización de las obras "Campo de fútbol de césped artificial".

14934 6567 Decreto n.º 70/2007, de 4 de mayo, por el que se modifica el Decreto 87/2006, de 26 de mayo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad de Murcia para continuar con la ejecución del proyecto de investigación sobre los efectos de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

14934 6564 Decreto n.º 68/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, medidas 23 y 24.

14937 6566 Decreto n.º 69/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Fuente Álamo para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, medidas 23 y 24.

Consejería de Presidencia Organismo Autónomo Imprenta Regional

14940 5581 Corrección de error de oficio.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

14941 6586 Anuncio de licitación.

Consejería de Educación y Cultura

14942 6579 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apertura de la Biblioteca Regional de Murcia fuera del horario habitual.

14942 6580 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apoyo técnico para el desarrollo del programa "Biblioteca para Todos" de la Biblioteca Regional de Murcia.

Pág.

	Consejería de Agricultura y Agua	
14943	6538	Anuncio de adjudicación de contrato.
14944	6539	Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Sanidad

	Servicio Murciano de Salud	
14944	6558	Modelo de adjudicación de obras, suministros y servicios.
14944	6559	Modelo de adjudicación de obras, suministros y servicios.
14945	6601	Anuncio de contratación.
14946	6615	Anuncio de contratación.
14946	6616	Anuncio de contratación.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**
**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia**

14948	6565	Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
-------	------	--

III. Administración de Justicia**De lo Social número Cuatro de Murcia**

14999	6089	Demanda 888/2006.
-------	------	-------------------

De lo Social número Siete de Murcia

14999	6042	Autos 957/05.
-------	------	---------------

Instrucción número Tres de San Javier

15000	6035	Juicio de faltas 1.026/2006.
-------	------	------------------------------

Primera Instancia número Uno de Yecla

15000	6097	Autos 184/2007.
-------	------	-----------------

Pág.**IV. Administración Local****Campos del Río**

15001	6781	Exposición al público del expediente sobre el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007.
-------	------	---

Caravaca de la Cruz

15001	6607	Concesión licencia de taxi.
15001	6608	Corrección error material.

Cartagena

15001	6568	Información pública. Expediente: GERP 2004/1.
-------	------	---

Mazarrón

15002	5913	Corrección de error en deslinde de finca.
-------	------	---

Murcia

15002	6571	Aprobación inicial del Programa de Actuación y selección de urbanizador para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Ch4, Churra (Expte. 0306GI04).
-------	------	--

15002	6577	Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas (Expte.-0801GD05).
-------	------	---

San Javier

15002	6740	Notificación de expediente para la aprobación inicial del programa de actuación del texto refundido de la modificación número 2 del Plan Parcial San Blas.
-------	------	--

Santomera

15003	6584	Información pública de documentos referidos a servicios generales de recogida, transporte, vertido de residuos sólidos urbanos y servicio de limpieza viaria.
-------	------	---

Torre Pacheco

15003	4131	Corrección de error en resolución nombramiento.
-------	------	---

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

15004	6594	Modificación de la Plantilla.
-------	------	-------------------------------

V. Otras disposiciones y Anuncios**Anuncio de extravío de Título**

15004	6492	Extravío de Título de Técnico Auxiliar (rama Sanitaria).
-------	------	--

Comunidad de Regantes "Arco Sur Mar Menor", Cartagena

15004	6719	Anuncio de convocatoria a junta general ordinaria.
-------	------	--

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

6664 Orden de 8 de mayo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

El Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social, a través del programa regulado en la presente Orden, pretende adaptarse a las líneas de cofinanciación del Fondo Social Europeo en materia de formación que incluirá el correspondiente Programa Operativo de la Región de Murcia, potenciando un conjunto de acciones destinadas a formar a la población activa murciana, con el fin de garantizar y adecuar sus conocimientos a los requerimientos propios del mercado de trabajo.

El II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, suscrito el 17 de julio de 2006 por los Agentes Sociales y el Gobierno Regional, establece el acceso a la formación de calidad como una medida importante tendente a garantizar una mayor estabilidad y calidad en el empleo de nuestra Región, así como a conseguir adecuar las necesidades del mercado laboral y la cualificación de nuestra población trabajadora.

La demanda de mejora en la cualificación profesional de los trabajadores por parte de las empresas de la Región, con vistas a aumentar su competitividad en el Espacio Económico Europeo, lleva a otorgar a la formación profesional un papel prioritario como instrumento generador y estabilizador del empleo.

De ahí que el incentivar acciones formativas dirigidas a facilitar la inserción y reinserción laboral de los desempleados, el reciclaje de los ocupados, la participación de la mujer en el mercado de trabajo y la integración en el mundo laboral de las personas con especiales dificultades, especialmente los discapacitados, minorías étnicas e inmigrantes, la transferencia de las nuevas tecnologías al tejido productivo, la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la difusión del subsistema de Formación Profesional Ocupacional, sean los principios que motivan este programa.

En su virtud, oído el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dispongo:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, naturaleza de las ayudas y beneficiarios.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases que regirán la concesión, seguimiento, justificación económica y pago de subvenciones para la financiación de las acciones y proyectos formativos y actividades de divulgación y promoción, que componen el Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Artículo 2.- Finalidad, programas y beneficiarios.

La presente Orden establece once modalidades de subvención, diferenciándose diez programas distintos y una línea de becas, que responden a la finalidad de fomentar la formación profesional ocupacional como medio de potenciar la integración laboral de los trabajadores desempleados y de mantener la competitividad y, consecuentemente, el empleo de los trabajadores en activo. Todo ello sin olvidar a aquellos colectivos con una especial dificultad de inserción laboral como son las personas discapacitadas y aquellas en riesgo de exclusión social.

2.1. Programa número uno. Formación para reciclaje de trabajadores en activo.

Objetivo. El objetivo de este programa es asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se van produciendo tanto en el ámbito de la gestión como en el de la producción, con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo mediante el aumento de la competitividad de los trabajadores y con ello de las empresas.

Se subvencionarán actuaciones dirigidas a la formación de trabajadores ocupados de pequeñas y medianas empresas, y trabajadores autónomos de la Región de Murcia. Así mismo, se podrán subvencionar planes específicos de formación y apoyo a pequeñas y medianas empresas de sectores, para los que se haya suscrito convenio marco para el desarrollo de medidas de apoyo a los trabajadores del mismo, pudiendo incluir estos planes medidas de acompañamiento.

A efectos de este programa, se entenderá por pequeñas o medianas empresas, aquellas que se encuentren englobadas en la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación, y prorrogado por el Reglamento (CE) número 1976/2006, de la Comisión, de 23 de diciembre, es decir, aquellas que empleen a menos de 250 trabajadores, cuyo volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros, o cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros, y que cumplan el criterio de independencia definido en el apartado 3 del citado Anexo.

Para las solicitudes de acciones realizadas por pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia, cuya formación vaya dirigida a sus propios trabajadores, se definen dos tipos de ayuda, en función de la especificidad o generalidad de los cursos:

* Cursos cuya formación sea específica, entendiéndose por ésta, la formación que incluye una enseñanza teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones que no son transferibles, o sólo de forma muy restringida, a otras empresas u otros ámbitos laborales.

* Cursos cuya formación sea general, entendiéndose por ésta, la formación que incluye una enseñanza que no es únicamente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas u otros ámbitos laborales, con lo que mejora sustancialmente la empleabilidad del trabajador. En el caso de que exista alguna parte del contenido de la acción que se entienda como formación no transferible, el curso se considerará de formación específica.

Para la definición del carácter general o específico de la formación en los supuestos descritos anteriormente, las entidades solicitantes presentarán una declaración donde se hará mención expresa a si la formación está o no dirigida a sus propios trabajadores, y en caso afirmativo, si la formación tiene carácter general o específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en la solicitud de subvención.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro y las pequeñas y medianas empresas, con domicilio y/o centro de trabajo en la Región de Murcia.

2.2. Programa número dos. Formación profesional ocupacional para desempleados.

Objetivo. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia, mediante el desarrollo de medidas que incorporen acciones de formación, orientación, cualificación o reciclaje, requeridas por el sistema productivo para aumentar la empleabilidad de las personas destinatarias.

Beneficiarios. Las pequeñas y medianas empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, todas ellas domiciliadas, y/o con centro de trabajo en la Región de Murcia.

2.3. Programa número tres. Formación para jóvenes desempleados en tecnologías de la información y la comunicación.

Objetivo. El objetivo de este programa es incrementar la competitividad empresarial a través de la capacitación de los jóvenes menores de 30 años en el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el fin de reforzar y mantener su empleabilidad y, por tanto, su adecuación a los cambios tecnológicos e innovaciones.

Beneficiarios. Las pequeñas y medianas empresas y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, todas ellas domiciliadas, y/o con centro de trabajo en la Región de Murcia.

2.4. Programa número cuatro. Formación profesional ocupacional para mujeres.

Objetivo. El objetivo de este programa es favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial mediante el aumento de su cualificación profesional.

Se subvencionará el desarrollo de medidas que incorporen acciones de formación, orientación, cualificación o reciclaje, requeridas por el sistema productivo para aumentar la empleabilidad de las mujeres desempleadas.

Se dará prioridad a aquellas mujeres que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras su salida del mismo ante la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, enfrentándose a las nuevas tecnologías incorporadas a las empresas.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio en la Región de Murcia y las Entidades Locales de la Región de Murcia.

2.5. Programa número cinco. Formación profesional ocupacional para discapacitados.

Objetivo. El objetivo de este programa es mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, mediante el desarrollo de medidas que incorporen acciones de formación adaptadas a sus necesidades, adquisición de competencias básicas, rehabilitación profesional, orientación, apoyo o seguimiento, pudiendo ser complementadas con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Asimismo, podrá ser subvencionable en base a este programa la contratación de Técnicos Superiores en Interpretación de la Lengua de Signos, regulado en el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, para aquellas acciones de formación, perteneciente a cualquier programa de los descritos en este artículo, en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas discapacitadas, domiciliadas, o con sede, en la Región de Murcia.

2.6. Programa número seis. Formación de colectivos en riesgo de exclusión social.

Objetivo. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de medidas que incorporen acciones de formación adaptadas a sus características, orientación, alfabetización o intermediación, pudiendo ser complementadas con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Beneficiarios. Las Entidades Locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.

2.7. Programa número siete. Formación para inmigrantes.

Objetivo. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de medidas que incorporen acciones de formación adaptadas a sus características, orientación, cualificación, formación lingüística o alfabetización, pudiendo ser complementadas con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Beneficiarios. Las Entidades Locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.

2.8. Programa número ocho. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.

Objetivo. El objetivo de este Programa es el de fomentar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores menores de 30 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro con experiencia en diseño, gestión y ejecución de programas de formación ocupacional, establecidas en la Región de Murcia.

2.9. Programa número nueve. Difusión de la formación ocupacional.

Objetivo. El objetivo de este Programa es financiar aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento de la formación ocupacional a desarrollar en la Región de Murcia, tales como congresos, campañas, seminarios, jornadas y estudios.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.

2.10. Programa número diez. Foros de intercambio de técnicas y habilidades laborales.

Objetivo. El objetivo de este Programa es financiar aquellas actividades de congresos, jornadas, simposios u otro tipo de foros, destinadas a facilitar el intercambio de técnicas, procesos, procedimientos y/o habilidades laborales entre trabajadores con distinto tipo y nivel de cualificación.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.

2.11. Becas destinadas a los alumnos.

Objetivo. Incentivar la asistencia y participación de los alumnos en las acciones formativas desarrolladas en los programas números cinco (formación profesional ocupacional para discapacitados), seis (formación de colectivos en riesgo de exclusión social) y siete (formación para inmigrantes), así como de aquellos alumnos que participen en planes específicos de formación y apoyo a sectores, para los que se haya suscrito convenio marco para el desarrollo de medidas de apoyo a los trabajadores del mismo, dentro del programa número uno (formación para reciclaje de trabajadores en activo).

El hecho subvencionable es la asistencia diaria de los alumnos a los cursos de formación descritos en el párrafo anterior.

Artículo 3.- Financiación.

3.1. Las subvenciones que se regulan en la presente Orden se financiarán con cargo al presupuesto de gastos del SEF, y podrán estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del correspondiente Programa Operativo de la Región de Murcia.

3.2. Cuando los créditos que la convocatoria asigne a los Programas números tres, cuatro y cinco, relativos a la formación profesional para mujeres, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión social, no fueren bastantes para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, las solicitudes de subvención de acciones formativas destinadas a estos colectivos podrán financiarse con cargo al crédito asignado al programa uno, formación de desempleados, siempre y cuando los alumnos participantes en las acciones formativas, además de la pertenencia a los colectivos citados cumplan el requisito de estar desempleados.

Artículo 4.- Porcentaje de financiación de las subvenciones y cuantía de las becas.

4.1. Con carácter general, las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 100 por cien del coste elegible concedido para las acciones formativas de los programas descritos en el artículo 2.

4.2. En el caso del programa número uno, formación para reciclaje de trabajadores en activo, cuando la ayuda sea concedida a una empresa o institución para la formación de sus trabajadores, ésta consistirá en una subvención de hasta el 45 por ciento del coste total de la acción para las acciones de formación específica y del 80 por ciento para el caso de acciones formativas de carácter general.

4.3. En el caso de los programas número nueve y diez, difusión de la formación ocupacional y foros de intercambio de técnicas y habilidades laborales, la ayuda consistirá en una subvención de hasta el 75 por ciento del coste total concedido de las acciones.

4.4. Los alumnos participantes en planes específicos de formación incluidos en los convenios marco para el desarrollo de medidas de apoyo a los trabajadores de determinados sectores, dentro del programa número uno (formación para reciclaje de trabajadores en activo), podrán percibir una beca de hasta 11,87 euros por día de asistencia. La cuantía dependerá del salario neto del trabajador percibido en los tres meses anteriores a la suspensión de su contrato, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias, y se determinará según la siguiente relación:

Salario/Mes	Ayuda/día
Inferior a 1.041 €	8,26 €
Desde 1.041 € hasta 1.143 €	8,99 €
Desde 1.144 € hasta 1.267 €	9,88 €
Desde 1.268 € hasta 1.380 €	10,78 €
Superior a 1.380 €	11,87 €

4.5. Los alumnos que participen en acciones de formación pertenecientes al programa número cinco, formación profesional ocupacional para discapacitados, podrán percibir una beca por importe de 6,40 euros por día de asistencia.

4.6. Los alumnos participantes en acciones de formación pertenecientes al programa número seis, formación para colectivos en riesgo de exclusión social, y siete, formación para inmigrantes, podrán percibir una beca por importe de 12,00 euros por día de asistencia.

Artículo 5.- Requisitos de los beneficiarios.

5.1. Tendrán la consideración de beneficiarios las personas que hayan de realizar la actividad para la cual se concedió la subvención (a ellos se refiere también la presente Orden cuando utiliza el término "entidad colaboradora", por ser éste el término comúnmente utilizado hasta ahora). Podrán ser beneficiarios de las subvenciones cuyas bases se regulan en la presente Orden, las personas físicas o jurídicas indicadas en cada uno de los programas descritos con anterioridad.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el beneficiario de la subvención en cualquiera de los programas descritos sea una persona jurídica, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

5.2.1. El compromiso de ejecución deberá formalizarse por escrito entre ambas entidades, concretando qué aspectos del proyecto realizará cada entidad y será suscrito por la representación legal de las mismas.

5.2.2. Del contrato celebrado se remitirá copia compulsada al SEF con anterioridad al inicio de la acción formativa y, en todo caso, antes de haberse dictado la resolución del pago anticipado de la subvención. No se admitirá otro beneficiario que el que concurrió al procedimiento de concesión una vez dictada la resolución de pago anticipado.

5.2.3. El órgano instructor del procedimiento incorporará al expediente el contrato, procediendo a la sustitución del beneficiario, a los efectos de las oportunas resoluciones de pago, siempre y cuando el o los nuevos beneficiarios acrediten los requisitos y condiciones de solvencia exigidos para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

5.3. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la citada Ley 38/2003, podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones formadas por las entidades descritas como beneficiarias en los distintos programas, con las entidades que tengan entre sus fines el desarrollo de acciones formativas, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

Los instrumentos de formalización de dichas agrupaciones sin personalidad jurídica propia deberán estar realizados con carácter previo a la fecha de solicitud de la subvención y concretarán los compromisos de ejecución de cada uno de los miembros de la agrupación. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para

cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma. Asimismo, incluirán el compromiso de responsabilidad solidaria de sus miembros frente al SEF y de no disolución en tanto no hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente previstos.

En este supuesto, las solicitudes de subvención serán formuladas por dichas agrupaciones.

5.4. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las entidades y las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas. Quedan exceptuadas de la obligación de acreditar este requisito, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas.

b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

5.5. Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento en que el órgano instructor realice la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, antes citada.

Artículo 6.- Incompatibilidades.

Las subvenciones y ayudas contempladas en la presente Orden serán incompatibles con cualesquiera otras otorgadas o que se concedan para la misma finalidad, por otras Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las Cuotas de Seguridad Social, debiendo comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TÍTULO II

ACCIONES SUBVENCIONABLES Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Capítulo I.- Acciones subvencionables.

Artículo 7.- Tipos de acciones subvencionables.

Las acciones subvencionables se clasifican en tres grupos:

- a. Acciones de formación.
- b. Proyectos de formación.
- c. Otras acciones subvencionables.

Artículo 8.- Acciones de formación.

8.1. Programas. Con este tipo de acción se podrá concurrir a los siguientes programas:

1. Programa de formación para reciclaje de trabajadores en activo.
2. Programa de formación profesional ocupacional para desempleados.
3. Programa de formación para jóvenes desempleados en tecnologías de la información y la comunicación.
4. Programa de formación profesional ocupacional para mujeres.
5. Programa de formación profesional ocupacional para discapacitados.
6. Programa de formación de colectivos en riesgo de exclusión social.
7. Programa de formación para inmigrantes.
8. Programa de formación y orientación para jóvenes emprendedores.

8.2. Contenido. Las acciones de formación consistirán en cursos de formación profesional ocupacional con contenido teórico-práctico. Los contenidos de los cursos se estructurarán en una o varias Unidades de Competencia y éstas, a su vez, en módulos formativos.

Se entenderá por "Unidad de competencia", el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. Constituye una de las grandes funciones para el desempeño profesional de la ocupación, refleja una gran etapa del proceso de trabajo dando lugar a un producto acabado o servicio completo.

Se considerará un "Módulo formativo", al bloque coherente de formación asociado a cada unidad de competencia que configura la cualificación profesional. Es, pues, el conjunto de conocimientos teórico-prácticos que estructurados pedagógicamente, responden a una etapa significativa del proceso de trabajo, representa una parte importante del proceso de aprendizaje y constituyen las unidades básicas para su evaluación. Se definen por el nombre de las etapas o tareas importantes.

El contenido de las acciones formativas destinadas a la preparación para la obtención de una habilitación, certificación oficial o carné profesional se ajustará, tanto en duración como en contenidos, a lo establecido en el programa oficial para la obtención de dicha habilitación, certificación oficial o carné profesional.

8.3. Duración y distribución temporal. Las acciones que se incluyan en los Programas número 2, formación profesional ocupacional para desempleados, y número 4, formación profesional ocupacional para mujeres, tendrán una duración mínima de 100 horas, sin incluir la duración de los módulos de formación complementaria.

En el caso de las acciones de los programas número 1, formación para reciclaje de trabajadores en activo, y número 3, formación para jóvenes desempleados en tecnologías de la información y la comunicación, la duración máxima será de 100 horas.

La jornada diaria no será superior a 5 horas si se realiza de forma continuada. En el supuesto de jornada partida, de mañana y tarde, la duración será 7 horas diarias como máximo, siempre y cuando no exceda de cinco el número de días a la semana en los que se impartirá el curso.

8.4. Alumnos. Los alumnos que accedan a acciones de programas destinados a desempleados deberán estar inscritos como tales en las oficinas de empleo.

Para los alumnos participantes en las acciones formativas de los programas dos, cuatro, cinco, seis y siete, se deberá dar, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- a. Que el alumno disponga de un itinerario personalizado de inserción elaborado a través de cualquier sistema de orientación.
- b. Que la acción formativa ofrezca prácticas en empresas.
- c. Que la acción formativa ofrezca compromiso de contratación por parte de alguna empresa.

No obstante, y con el objeto de facilitar la inserción laboral de los desempleados, todas las acciones de estos programas incluirán el módulo de Orientación Profesional definido en el artículo 12.4.

8.5. Número de alumnos. El número de alumnos por acción programada, no podrá ser inferior a 8, ni superior a 20.

8.6. Excepciones. Los límites anteriormente establecidos en los apartados 8.3 y 8.5, podrán ser excepcionados, mediante resolución del Director General del SEF, en casos concretos debidamente justificados en la memoria de la acción formativa o previa solicitud por escrito de la entidad beneficiaria.

8.7. Apoyo. Aquellas acciones de formación en las que esté prevista la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva podrán incluir como medida de apoyo el servicio de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Artículo 9.- Proyectos formativos.

9.1. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones de formación o de éstas con otras acciones, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación ocupacional y la inserción laboral de desempleados, conforme a los objetivos y programas definidos en la presente Orden.

9.2. Cada convocatoria delimitará los programas a los que se puede optar con este tipo de acción.

Artículo 10.- Otras acciones subvencionables.

10.1. Congresos, seminarios, jornadas u otros foros de debate que tengan por objeto la divulgación y promoción de los siguientes programas:

- a. Programa de formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- b. Programa de difusión de la formación ocupacional.
- c. Programa de foros de intercambio de técnicas y habilidades laborales.

10.2. Campañas de difusión y estudio. Para el Programa de acciones de difusión de la formación ocupacional se podrán realizar campañas de difusión y estudio donde se mejore, actualice y fomente la Formación Ocupacional, dirigidas a entidades relacionadas con la misma.

Capítulo II.- De las acciones de formación.

Artículo 11.- Clasificación de las acciones de formación.

11.1. Todas las acciones formativas que se correspondan con cursos de formación ocupacional estarán clasificadas, necesariamente, en uno de los siguientes niveles: básico, medio, superior y alto.

a. En el nivel "básico" se clasificarán las especialidades que tienen como finalidad dar una cualificación inicial o básica para una ocupación a alumnos que carecen de conocimientos de la misma. Este nivel debe permitir la ejecución de un trabajo simple y ser fácilmente adquirido por los alumnos.

b. En el nivel "medio" se incluirán las especialidades que tienen como finalidad dar una mayor cualificación dentro de la ocupación, a alumnos que parten de una formación previa equivalente a la obtenida en el nivel básico. Este nivel debe referirse al ejercicio de una actividad delimitada, con capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas adecuados, que puede ser autónoma en el límite de las técnicas que le son inherentes.

c. En el nivel "superior" se incluirán las especialidades que tienen como finalidad mejorar y actualizar el nivel de cualificación, en una o varias técnicas, a alumnos que parten de una preparación similar a la obtenida en el nivel medio. Se referirá a ocupaciones de carácter técnico que conlleven ciertas responsabilidades de programación y de coordinación.

d. En el nivel "alto" se incluirán las especialidades para profesionales y técnicos con una formación equivalente a titulados universitarios de grado medio y superior, a los que se le forme o perfeccione en técnicas utilizables directamente en el desempeño de un puesto de trabajo acorde con su nivel profesional. Se trata de ocupaciones que implican responsabilidades de dirección o gestión, de forma autónoma o independiente, y que, por lo general, suponen el dominio de los fundamentos científicos de la profesión.

11.2. Las entidades interesadas propondrán el nivel para cada acción formativa cuya subvención soliciten. No obstante, el Director General del SEF, en la resolución de concesión de la subvención, establecerá el que sea procedente, con base en: las definiciones anteriormente expuestas, el perfil profesional del profesorado, el de los alumnos y el contenido de la acción formativa.

Artículo 12.- Contenido adicional de las acciones de formación.

12.1. Las acciones formativas subvencionadas incorporarán, de forma general, un módulo de Prevención de Riesgos Laborales y un módulo de Sensibilización Medioambiental. Además, para los Programas 2, 4, 5, 6 y

7, incluirán un módulo de Orientación Profesional. Dichos módulos no se incorporarán en los cursos cuyo contenido específico sea o esté relacionado con aquellos.

12.2. El módulo de Prevención de Riesgos Laborales comprenderá un número mínimo de horas, que estará en función de la duración inicial del curso, según el siguiente criterio:

a. Para cursos de menos de 50 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 3 horas, como mínimo.

b. Para cursos de entre 50 y 100 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 8 horas, como mínimo.

c. Para cursos de más de 100 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 10 horas, como mínimo.

12.3. Asimismo, la duración del módulo de Sensibilización Medioambiental, dependerá del número de horas de la materia específica del curso, y se programará con el siguiente criterio:

a. Para cursos de menos de 50 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 3 horas, como mínimo.

b. Para cursos de entre 50 y 100 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 6 horas, como mínimo.

c. Para cursos de entre 101 y 150 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 9 horas, como mínimo.

d. Para cursos de más de 150 horas de contenido específico, incorporarán un módulo de 13 horas, como mínimo.

12.4. El módulo de Orientación Profesional tendrá una duración de 10 horas y sus contenidos incluirán:

a. La empleabilidad.

b. Técnicas de búsqueda de empleo.

c. Aspectos legales de la relación laboral.

12.5. Para acciones formativas de duración inferior a 20 horas el Director General del SEF podrá establecer una duración inferior para los módulos de Prevención de Riesgos Laborales, Sensibilización Medioambiental y Orientación Profesional.

12.6. El desarrollo de los módulos de Prevención de Riesgos Laborales y de Sensibilización Medioambiental, se podrá realizar impartiendo los mismos simultáneamente con el contenido específico del curso, o de forma unitaria independiente. En el supuesto de que uno o ambos módulos queden integrados en el contenido específico de la acción, éste se reflejará en cuanto a su distribución de materia y tiempo en la "Guía de Desarrollo de la Acción".

12.7. Los contenidos de los citados módulos así como los perfiles docentes mínimos, en los supuestos en los que los módulos de Sensibilización Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales no pasen a formar parte del contenido específico del curso, serán los que establezca el SEF.

12.8. Las entidades no incluirán en su solicitud de subvención los módulos de formación complementaria,

si bien en la resolución de concesión se fijarán tanto los módulos de formación complementaria a impartir, como su duración, conforme a lo establecido en este artículo, incluyendo en el importe de la subvención la cuantía máxima que corresponda a dichos módulos.

Artículo 13.- Centros de formación.

Las entidades beneficiarias deberán disponer de los locales donde se han de impartir las acciones formativas, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Tener las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad adecuadas a las acciones a impartir.

b. Disponer de licencia de apertura de los locales, expedida por la Administración local competente.

Estarán exentos de la presentación de la mencionada licencia municipal de apertura, los centros de formación dependientes de las Administraciones Central, Autonómica y Local y aquellos centros privados acogidos al régimen de concierto con la Administración educativa, previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

c. Tener un espacio adecuado y suficiente para la realización de actividades de dirección, coordinación, secretaría y sala de profesores. Dicho espacio no será necesario para instalaciones móviles ni para instalaciones separadas, para los centros que dispongan de éstas, siempre que se encuentren en la misma localidad.

A estos efectos, se entenderá por instalaciones separadas a aquellas que, siendo dependientes de un mismo centro, estén ubicadas en distinto lugar, debiendo reunir en todo caso las condiciones descritas en el apartado a).

d. Los centros dispondrán, además de las condiciones descritas en los apartados a) y b), de las superficies mínimas siguientes:

- Aulas con una superficie mínima de dos metros cuadrados (2 m²) por alumno.

- Aulas-taller y/o talleres, a partir dos metros cuadrados (2 m²) por alumno, con la superficie necesaria, según la especialidad, que permita a todos los alumnos realizar las prácticas de forma simultánea.

Capítulo III. Procedimiento de concesión de las subvenciones y órgano competente.

Sección 1ª.- Procedimiento de concesión de subvenciones para las acciones subvencionables.

Artículo 14.- Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

14.1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden se iniciará siempre "de oficio" mediante convocatoria aprobada por Resolución del Director General del SEF, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, del artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14.2. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la correspondiente Resolución de convocatoria, la cual deberá ser aprobada con la antelación suficiente que exige la preparación de la programación anual, de tal forma que dicho plazo será fijado, preferentemente, entre los meses de septiembre y octubre del año anterior al de la realización de las acciones formativas objeto de subvención.

14.3. Excepcionalmente, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, podrán ser atendidas aquellas solicitudes de subvención de acciones formativas dirigidas a la formación de desempleados presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria, siempre y cuando contengan un compromiso de contratación, de, al menos, el 60 por ciento de los alumnos formados y con una duración mínima igual o superior a 6 meses en jornada completa.

En este caso, tal y como establece el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento de concesión podrá finalizar con la celebración de un convenio de colaboración que contendrá al menos los siguientes extremos: definición del objeto, identificación de la normativa reguladora de las subvenciones que va a gestionar el beneficiario y duración del convenio.

14.4. En caso de tramitación anticipada, la resolución de convocatoria expresará la cuantía estimada de los créditos con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones que se concedan, de forma que la concesión efectiva de éstas quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente, y con carácter previo a la concesión de las subvenciones, se procederá mediante Resolución del Director General del SEF a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los créditos presupuestarios disponibles para su financiación, salvo cuando éstos coincidan con los ya publicados en la convocatoria.

14.5. Con carácter previo a la convocatoria, deberá procederse a la aprobación del gasto, en la forma prevista en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14.6. Si, como consecuencia de incorporaciones, generaciones de crédito o cualquier otra modificación presupuestaria, el crédito definitivo fuera superior al establecido en la Ley General de Presupuestos correspondiente, previa publicación de los nuevos créditos y habiendo sido estimados en la convocatoria, se podrán atender aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, que por falta de crédito no hubieran sido objeto, inicialmente, de inclusión en la programación.

14.7. La convocatoria hará referencia a las acciones subvencionables, programas y becas para los que se convocan subvenciones. Así mismo, la convocatoria podrá incluir relación expresa de acciones subvencionables y localidades o comarcas de ejecución a subvencionar con carácter prioritario o exclusivo, o bien podrá hacer referencia a la Resolución del Director General del SEF en la que se establecen las mismas.

Artículo 15.- Régimen de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones para la realización de acciones y proyectos formativos se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

Se considerarán supuestos de especial concurrencia, a los que se refiere el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, y por tanto no requerirán la comparación de solicitudes, ni conllevarán la aplicación de ningún principio de prelación, y se regirán por las normas establecidas en el capítulo I del Título I de la citada ley, en lo que sea compatible con su naturaleza, en los siguientes casos:

a. Subvenciones de acciones formativas, del programa 1 (formación para reciclaje de trabajadores en activo) destinadas a planes específicos de formación de trabajadores de pequeñas y medianas empresas de sectores, para los que se haya suscrito convenio marco para el desarrollo de medidas de apoyo a los trabajadores del mismo.

b. Subvenciones de acciones formativas, del programa 2 (formación profesional ocupacional para desempleados), que contemplen un compromiso de contratación de al menos el 60 por ciento de los alumnos formados y con una duración mínima igual o superior a 6 meses en jornada completa.

Artículo 16.- Solicitudes de subvención.

16.1. Modelos. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de instancia informatizada correspondiente, publicado en sitio web del SEF (<http://www.sefcarm.es>), e irán dirigidas al Director General de ese organismo.

Para el caso de acciones formativas, en el modelo de solicitud el solicitante hará referencia expresa al compromiso de prácticas o de contratación para los alumnos vinculadas a la formación y significativas para el empleo.

16.2. Documentación. Con carácter general, los interesados presentarán, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a. Fotocopia del Número de Identificación Fiscal de la entidad. En el supuesto de que la entidad solicitante sea una Comunidad de Bienes, o agrupación sin personalidad jurídica propia, se aportará fotocopia del NIF de todos y cada uno de sus miembros.

b. En el caso de persona jurídica, fotocopia del documento de constitución de la empresa o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en

el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.

c. Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes o de personas jurídicas.

d. Fotocopia del DNI del representante legal.

e. Certificación de la entidad financiera en la que se domicilia el pago de la subvención, acreditativo de los veinte dígitos que identifican la cuenta corriente y de la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF).

f. Autorización al SEF para recabar, tanto de la Administración del Estado como de la Regional, las certificaciones acreditativas de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Estatal y Regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta autorización podrá estar recogida en el modelo de solicitud.

g. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no hallarse la misma incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

Con excepción de la documentación referida en los párrafos f y g, que habrá de presentarse en cada convocatoria, si los documentos que han de acompañar a la solicitud se hubieran presentado en convocatorias anteriores, no será necesario aportarlos nuevamente cuando estuvieren ya en poder del SEF, siempre que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

16.3. Lugar de Presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011), en "Ventanilla Única" o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

16.4. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reune los requisitos exigidos en la presente Orden, el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

Artículo 17.- Unidad administrativa instructora.

La unidad administrativa instructora del procedimiento será la Sección del SEF competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, la cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará: si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada; la valoración de la solicitud de acuerdo con los criterios que más adelante se expresan y la cuantificación de la subvención que, de acuerdo con los mismos, le pudiese corresponder. Dicho informe será elevado a la Comisión de Valoración.

Artículo 18.- Comisión de Valoración.

18.1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión presidida por el Director General del SEF, o persona en quien delegue, y por tres Vocales designados por aquél entre los funcionarios que prestan sus servicios en el citado organismo, uno de los cuales actuará como Secretario.

18.2. Normativa. La Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

18.3. Funciones. Corresponde a la Comisión realizar la valoración de las solicitudes de subvención de las acciones y/o proyectos formativos presentadas aplicando para ello los criterios objetivos establecidos en el artículo 19 de la presente Orden.

18.4. Informes. Para la adopción de sus decisiones, la Comisión de Valoración podrá recabar la información necesaria por parte de expertos en las modalidades a impartir, así como de técnicos competentes en la materia de otros organismos o departamentos administrativos.

18.5. Documentación complementaria. La Comisión podrá, a través de la unidad administrativa instructora, recabar de la entidad solicitante cuanta información adicional estime necesaria para una adecuada evaluación de la acción o proyecto presentados.

18.6. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá a la unidad instructora copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad de evaluación.

Artículo 19.- Criterios objetivos de valoración de las solicitudes de subvención para acciones subvencionables.

19.1. Generales a todos los programas. Serán criterios de valoración comunes a todos los programas:

- Trayectoria de la entidad en materia de formación.
- Justificación razonada de la necesidad de realizar la acción.
- Colectivo mayoritario al que va dirigida la acción.
- Sectores a los que va dirigida.
- Descentralización geográfica.
- En su caso, la valoración global de acciones obtenida en años anteriores.
- Contenido formativo.

- Instalaciones, recursos y medios didácticos adecuados, en función de la acción a desarrollar.

- Idoneidad de la acción.

- Entidades con centros de formación que acrediten la certificación de calidad de su empresa y/o servicios.

19.2. Comunes a varios programas. A efectos de la valoración de las solicitudes para el desarrollo de acciones formativas incluidas en los programas 2, 4, 5, 6 y 7, serán consideradas prioritarias en el orden que se establece a continuación las acciones y proyectos de formación que :

19.2.1. Incluyan un compromiso de contratación laboral indefinido, relacionado con la especialidad formativa, de los alumnos participantes, en función del porcentaje de alumnos formados al que afecte el compromiso.

19.2.2. Conllevan un compromiso de contratación laboral a jornada completa, relacionado con la especialidad formativa, de los alumnos participantes, siempre que se trate de contratos con una duración mínima de tres meses y en función del porcentaje de alumnos al que afecte el compromiso.

19.2.3. No estando incluidas en las anteriores prioridades, estén ligadas al desarrollo local, nuevas tecnologías de la información, sectores de actividad emergente, implantación de la cultura medioambiental, desarrollo del turismo rural y otros que contemplen actuaciones previstas en las directrices del Plan Estratégico de la Región de Murcia, para el periodo 2007-2013.

19.2.4. Las relativas a aquellas ocupaciones que el "Estudio de necesidades y tendencias en la formación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" del Servicio Regional de Empleo y Formación establezca como prioritarias, en cualquiera de los sectores de producción, así como aquellas otras que dicho Servicio establezca como prioritarias como consecuencia de los estudios realizados por el Observatorio Ocupacional.

19.2.5. Acciones dirigidas a personas desempleadas y de reciclaje y actualización para trabajadores de PYMES, con problemas de implantación y de actualización tecnológica. Dada la cercanía, conocimiento y capacidad de actuación en los sectores citados, en esta prioridad se incluirán preferentemente las acciones y los proyectos presentados por las Corporaciones Locales, Interlocutores Sociales y Económicos e Instituciones especializadas. En todos los casos, tendrán en cuenta las previsiones del Plan Nacional de Acción para el Empleo, y las necesidades de formación apreciadas por el SEF, en cuanto a colectivos y demandantes susceptibles de ser atendidos.

19.2.6. Las acciones de formación que lleven aparejados otros compromisos de contratación laboral de los alumnos participantes relacionados con la especialidad formativa, distintos de los considerados como prioritarios en los puntos anteriores. La prioridad se establecerá en función del porcentaje de alumnos al que afecte el compromiso.

19.2.7. Las acciones formativas que conlleven la realización de prácticas profesionales en organismos públicos

y/o empresas públicas o privadas de la Región, sobre la misma especialidad de la materia a impartir, y se ajusten a lo establecido en los artículos 19 y siguientes, de esta Orden, relativos a prácticas profesionales no laborales.

19.2.8. Acciones, que valoradas en su conjunto (contenidos, lugar de desarrollo, periodo de ejecución, sector sociolaboral al que se dirige, apoyo al desarrollo de Iniciativas de Empleo Locales o Territoriales) sean consideradas prioritarias por la Comisión de Evaluación.

19.2.9. Iniciativas empresariales que conlleven perspectivas concretas de inserción profesional.

19.2.10. Otros aspectos que incidan en la mejora de la calidad de la enseñanza, como la consecución del objetivo de inserción laboral de desempleados.

19.2.11. Idoneidad del perfil docente. Se valorará el perfil exigido en función de la titulación académica, formación específica, nivel pedagógico y/o experiencia profesional.

19.2.12. Aquellas entidades cuyos centros estén adaptados para la formación de alumnos discapacitados.

19.2.13. Experiencia en la impartición de programas de formación, priorizando aquellas entidades que se encuentren inscritas como Centros Colaboradores para la impartición de acciones dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

19.3. Particulares de cada programa.

19.3.1. En el programa número 1, formación para reciclaje de trabajadores en activo tendrán prioridad aquellas acciones que contribuyan al mantenimiento de sus puestos de trabajo, la promoción profesional y la cualificación del trabajador.

19.3.2. En el programa número 2, formación profesional ocupacional para desempleados, tendrán prioridad:

- Los cursos dirigidos específicamente al colectivo de jóvenes menores de 30 años desempleados por tiempo inferior a 6 meses de forma continuada, así como los cursos dirigidos al colectivo de parados mayores de 30 años que no alcancen los 12 meses en desempleo de manera continuada. De igual modo, los cursos dirigidos a desempleados de larga duración, es decir, aquellos que acrediten su situación de desempleo al menos 12 meses de forma continuada.

- Igualmente, se priorizarán aquellas acciones, dentro de este programa, destinadas específicamente a alguno de los colectivos de los programas 4 (mujeres), 5 (discapacitados), 6 (colectivos en riesgo de exclusión) y 7 (inmigrantes).

19.3.3. En el programa número 3, formación para jóvenes desempleados en tecnologías de la información y la comunicación, tendrán prioridad aquellas acciones cuyo desarrollo esté previsto en zonas rurales o en localidades alejadas de los grandes núcleos de población.

19.3.4. En el programa 5, formación profesional ocupacional para discapacitados, tendrán prioridad:

- Las actuaciones dirigidas a discapacitados usuarios de Centros Ocupacionales y orientadas a su inserción laboral.

- Cursos de formación ocupacional adaptados a las diferentes minusvalías, con especial atención a aquellos con altos contenidos en nuevas tecnologías, así como las actuaciones enfocadas al autoempleo y trabajo domiciliario de personas con discapacidad.

19.3.5. En los programas 6, formación de colectivos en riesgo de exclusión social, y 7, formación para inmigrantes, se valorará:

- La dimensión del proyecto promovido en el que se inscribe la experiencia a subvencionar y la transferibilidad de la misma en materia de buenas prácticas.

- Compromiso de creación de puestos de trabajo para personas con riesgo de exclusión o inmigrantes en el mercado de trabajo, asumidos por los solicitantes del proyecto.

- Función social del proyecto con relación al número, características y circunstancias concurrentes que dificultan la inserción en entorno normalizado de los beneficiarios del proyecto.

19.3.6. En los programas 9, difusión de la formación ocupacional, y 10, foros de intercambio de técnicas y habilidades laborales, se valorará el porcentaje de cofinanciación económica de la entidad solicitante.

Artículo 20.- Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

20.1. La unidad instructora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados, en la forma establecida en el apartado 4 del artículo 20, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

20.2. Innecesariedad del trámite de audiencia. El trámite de audiencia no será necesario cuando no hayan sido tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el citado artículo 18.4 de la Ley 7/2005.

Artículo 21.- Propuesta de resolución definitiva.

21.1. Transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar el trámite de audiencia y vistas las alegaciones formuladas en su caso, la unidad instructora elevará al Director General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

21.2. La propuesta de resolución será motivada de acuerdo con las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía de la subvención otorgada, e indicación de la parte de la subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo y, en su caso, el porcentaje de colectivos prioritarios a formar; la forma de pago, el plazo y forma de justificación y demás condiciones y requisi-

tos exigidos en cada programa de subvención, fijándose las cuantías máximas de los costes elegibles, tanto de la parte "A", como de la parte "B", a las que se refiere el artículo 21 de la presente Orden, de forma independiente, cuando la subvención conlleve la realización de acciones de formación.

21.3. Además, la citada resolución contendrá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación, así como las solicitudes que quedan en reserva durante el año, las cuales podrán ser objeto de inclusión en sucesivas programaciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 de esta Orden.

21.4. Notificación. La Resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC). En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEF, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

21.5. Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

21.6. Silencio Administrativo. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

21.7. Publicidad de las subvenciones concedidas. El órgano administrativo concedente publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la relación de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, según dispone el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sección 2ª.- Procedimiento de concesión de becas a los alumnos de cursos incluidos en los programas de discapacitados y de colectivos en riesgo de exclusión social.

Artículo 22.- Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de becas a los alumnos, tal y como se definen en el artículo 2.11 de esta Orden, al tratarse de un supuesto de "especial concurrencia"

a los que se refiere el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, no requerirá la comparación de solicitudes, ni conllevará la aplicación de ningún principio de prelación, y se regirá por las normas establecidas en el capítulo I del Título I de la citada ley, en cuanto fuere compatible con su naturaleza.

Artículo 23.- Solicitudes de beca.

23.1. Solicitud. Los alumnos participantes en alguna de las acciones formativas de los Programas números 5, 6 y 7, destinados a la formación de personas discapacitadas, a la de aquellas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social y a la de inmigrantes, respectivamente, así como aquellas del Programa 1, formación para reciclaje de trabajadores en activo, destinadas a planes específicos de formación de trabajadores de pequeñas y medianas empresas de sectores, para los que se haya suscrito convenio marco para el desarrollo de medidas de apoyo a los trabajadores del mismo, podrán solicitar la concesión de una beca conforme a lo establecido en esta sección.

23.2. Modelos. Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia, publicado en el sitio WEB del SEF (<http://www.sefcarm.es>), e irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

23.3 Documentación. Con carácter general los interesados presentarán junto con la solicitud la siguiente documentación, según proceda:

a. Certificado de la Administración competente que acredite la condición de discapacitado del trabajador contratado. A estos efectos, se entenderán como discapacitados aquellas personas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

b. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo.

c. Certificado expedido por la entidad bancaria en la que el alumno solicita que le sea efectuado el pago de la subvención, en el que consten sus datos personales, el código cuenta cliente con los veinte dígitos que la identifican y su número de Documento Nacional de Identidad.

No será necesario presentar de nuevo aquellos documentos que ya estén en poder del SEF, siempre y cuando se indique el expediente del que formen parte, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

23.4. Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011), en "Ventanilla Única" o en cualquiera

de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

23.5. Plazo de solicitud. La solicitud de concesión de la beca deberá ser presentada, una vez incorporado el alumno al curso y antes de su finalización.

Artículo 24.- Instrucción del expediente.

24.1. La Sección del SEF que tenga atribuida la competencia, instruirá un expediente, distinto del que corresponde a cada curso, que estará compuesto por los siguientes documentos:

- Solicitudes de concesión de becas presentadas por los alumnos de cada curso y documentación que se acompaña a las mismas.

- Certificación emitida por la representación legal de la entidad colaboradora acreditativa de los días de asistencia de cada uno de los alumnos solicitantes de beca. Dicha certificación se formalizará en el modelo oficial de Gestión de Becas y/o Ayudas, y deberá ser aportado por la entidad beneficiaria en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la finalización del curso. Cuando el curso cuente con un periodo de prácticas profesionales no laborales cuya duración exceda a la del curso, este plazo se contará a partir del día siguiente al de finalización de las mismas.

24.2. La Sección competente en la materia, sin necesidad de comparar las solicitudes presentadas, realizará la propuesta de resolución motivada, en la que se dejará constancia del cumplimiento, o no, de los requisitos exigidos para la concesión y la cuantía de la beca, que en su caso, corresponda, o bien del motivo o motivos de denegación, si fueran varios.

24.3. Plazo para dictar la resolución y silencio administrativo. Notificación y Publicidad. En cuanto al plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento, el sentido del silencio administrativo, la forma de notificación y la publicación de las subvenciones que se concedan, se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de la presente Orden.

Capítulo IV.- De los plazos de ejecución y justificación

Artículo 25.- Plazo de ejecución y de justificación.

25.1. El plazo para la ejecución se extenderá desde la fecha de la Resolución de concesión de las acciones y/o proyectos hasta el 31 de octubre del ejercicio correspondiente.

25.2. La justificación económica deberá realizarse en el plazo de 60 días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de finalización de la acción, siendo, en cualquier caso, la fecha máxima de justificación, igualmente, la del 30 de noviembre. No obstante, para aquellas acciones que finalicen a lo largo del mes de noviembre y en el supuesto de que se haya anticipado el 100 por cien de la ayuda concedida, el plazo para su justificación económica se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente.

25.3. Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo de ejecución establecido en el apartado primero, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de

Empleo y Formación, en cuyo caso, el plazo de justificación será de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de ejecución fijado en la Resolución. En el caso de segunda o ulteriores programaciones correspondientes a un mismo ejercicio, el plazo de ejecución y de justificación se podrán establecer en la correspondiente resolución de concesión.

Capítulo V.- Gastos subvencionables.

Artículo 26.- Gastos subvencionables y cuantías de la subvención.

26.1. Gastos subvencionables. Con carácter general, sólo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. Se entenderá como gasto realizado, aquel que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación fijado en el artículo 25 de la presente Orden.

26.2. Cuantía. La cuantía de las subvenciones a conceder, cuando conlleven la realización de cursos de formación, se realizará considerando el gasto dividido en dos partes: "A" y "B", las cuales se definen y concretan a continuación.

26.2.1. Parte "A": Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado y otras actividades docentes.

Se consideran gastos elegibles en este apartado, los siguientes conceptos:

a. Sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del Profesorado a cargo de la empresa.

b. Sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del Profesorado de apoyo a cargo de la empresa.

c. Preparación, seguimiento y control de la actividad docente.

El importe total de este apartado se calculará en función del nivel de clasificación de las acciones y del número de horas totales de la acción, incluida la formación complementaria, conforme a las siguientes cuantías:

- Nivel Básico: 38 euros por hora.

- Nivel Medio: 45 euros por hora.

- Nivel Superior: 57 euros por hora.

- Nivel Alto: 67 euros por hora.

Las cuantías anteriores podrán ser excepcionadas cuando exista causa justificada. En todo caso, el importe final máximo será el fijado en la Resolución de concesión de la subvención.

26.2.2. Parte "B": Otros gastos de la acción.

Se consideran gastos elegibles en este apartado, los siguientes conceptos:

a. Material entregado a los alumnos.

b. Material fungible.

c. Arrendamiento de equipos didácticos y maquinaria.

d. Arrendamiento de inmuebles e instalaciones.

e. Amortización de equipos y herramientas.

- f. Amortización de construcciones e instalaciones.
- g. Publicidad.
- h. Seguros.
- i. Suministros (electricidad, agua, teléfono y combustibles).
- j. Mantenimiento de instalaciones y equipos didácticos.
- k. Limpieza de instalaciones.
- l. Personal auxiliar a la docencia.
- m. Gastos de preparación y gestión administrativas de acciones y proyectos.
- n. Otros gastos no contemplados en los conceptos anteriores. En este apartado se podrá consignar cualquier otro gasto elegible imputable a la acción formativa, no incluido expresamente en los apartados anteriores, siempre que se especifique el concepto del gasto al que va dirigido, con el método de cálculo correspondiente y esté amparado por lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

26.3. Finalizadas las acciones, la entidad beneficiaria procederá a la justificación de los gastos ocasionados y de sus correspondientes pagos. El importe de los costes a abonar no superará las cuantías máximas fijadas para cada una de las Partes "A" y "B".

26.4. En el caso de "otras acciones subvencionables", definidas en el artículo 10 de esta Orden, en la correspondiente resolución de concesión se determinarán los conceptos de gasto autorizados. La suma del gasto justificado por cada uno de esos conceptos no podrá superar el valor de la subvención concedida.

26.5. En el caso de los "proyectos formativos" la resolución de concesión establecerá, junto con el total de la subvención concedida al proyecto, las cantidades máximas justificables para cada una de las acciones y otras acciones formativas que integren el proyecto cuya suma coincidirá con la subvención total concedida.

TÍTULO III

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS

Capítulo I.- Obligaciones generales de los beneficiarios.

Artículo 27.- Normas generales reguladoras de las obligaciones de las personas y entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden, con carácter general, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 11 y 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 28.- Obligaciones genéricas.

Son obligaciones de las entidades colaboradoras beneficiarias de subvenciones para la realización de acciones de formación, las siguientes:

28.1. Consignar de modo expreso, en cualquier actividad de difusión o publicidad de las acciones subvencionadas, que las mismas están subvencionadas por el SEF y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. A los citados efectos, deberán incorporar los logotipos de dichas entidades a la publicidad, así como en todas las actuaciones en las que la ejecución de las acciones trascienda a terceras personas. Igualmente, se hará referencia expresa a la misma en el aula o taller de impartición, y en la "Guía de desarrollo de la acción". Los formatos y anagramas a utilizar, serán los indicados por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

28.2. Facilitar, a partir del momento en que la entidad dé difusión a las acciones subvencionadas, la información relativa a los contenidos sobre los que versan a toda persona interesada en participar en las mismas.

28.3. No exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula u otros gastos derivados de las acciones, dado el carácter gratuito de la formación. Asimismo, se abstendrán de mantener relaciones económicas con los alumnos simultáneamente a la impartición de la actividad subvencionada.

28.4. No comercializar, sin la previa autorización del Servicio Regional de Empleo y Formación, los productos elaborados durante la realización del curso. El SEF establecerá la correspondiente minoración de la subvención, en la misma medida en que la citada venta produzca ingresos a la entidad.

28.5. Proporcionar al SEF cuanta información les sea solicitada sobre la ejecución y cumplimiento de objetivos de las acciones, así como facilitar dicha información en los modelos que al efecto elabore el Servicio Regional de Empleo y Formación.

28.6. Facilitar la entrada en las instalaciones en las que se desarrolle la acción formativa subvencionada, al personal del Servicio Regional de Empleo y Formación, del Fondo Social Europeo o de otras entidades públicas o privadas autorizadas por los anteriores. Este personal podrá, en cualquier momento, solicitar la información necesaria tanto de los profesores que la imparten, como de los alumnos asistentes, para la comprobación de la correcta ejecución de la acción. Igualmente, con el fin de mejorar la evaluación y seguimiento de las acciones formativas, las entidades beneficiarias estarán obligadas a colaborar con la persona o entidad que en su caso designe el Servicio Regional de Empleo y Formación para llevar a cabo la evaluación externa relativa a la calidad técnica de las acciones subvencionadas.

28.7. Llevar un sistema dentro de su contabilidad general, que permita en todo momento identificar los gastos elegibles imputados a cada una de las acciones objeto de subvención. La información que se podrá extraer de dicho

sistema contendrá, con carácter mínimo, la naturaleza del gasto y breve descripción del mismo, proveedor, número de documento de gasto, importe total e importe que se imputa y documento de pago que lo soporta con sus correspondientes fechas.

28.8. Atender las notificaciones y efectuar las comunicaciones establecidas en la presente Orden y cumplir las certificaciones previstas en la misma.

28.9. Realizar de forma fehaciente (correo certificado, presentación en registros públicos, ...) toda comunicación que dirijan las entidades y empresas colaboradoras al SEF, con independencia de que en determinados supuestos deba, además, cursarse por medios telemáticos de forma inmediata al hecho que se comunica. La sola comunicación telemática, en tanto no se establezca un sistema de notificación seguro que permita el empleo de la firma electrónica, carecerá de validez sin la ulterior comunicación por un medio que deje constancia de la misma en los registros del SEF, en los plazos establecidos.

28.10. Poner en conocimiento de los alumnos al inicio del curso sus derechos y obligaciones, así como tener a disposición de los mismos, en el lugar de desarrollo del curso, copia de la "Guía de desarrollo de la acción".

28.11. Contratar el seguro de los alumnos previsto en el artículo 36 de la presente Orden.

28.12. Llevar un control de asistencia del alumnado del curso, con firmas de entrada y salida que deberán ser remitidas al SEF dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, así como controlar el buen fin y aprovechamiento del mismo.

28.13. Presentar desglose de costes efectivos, mediante el modelo certificación contable, para cada uno de los conceptos de gasto y por cada una de las acciones subvencionadas.

Artículo 29. Obligaciones previas al inicio de las acciones.

29.1. Planificación. Las entidades beneficiarias de subvención deberán remitir al SEF, en el plazo de los 45 días naturales siguientes al de notificación de la Programación aprobada, la planificación de la actividad subvencionada, indicando las fechas previstas de inicio y finalización de cada una de las acciones.

29.2. Centros. En el supuesto de no haberlo hecho en el momento de realizar la solicitud de subvención, deberán remitir solicitud de alta del Centro donde se va a realizar la acción.

29.3. Publicidad. Para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, deberán realizarse actuaciones de difusión de la subvención mediante publicidad en Prensa Escrita y Cartelería, en la forma establecida en el artículo 34.

29.4. Docentes. Respecto del personal que impartirá los cursos de formación los beneficiarios deberán:

a. Remitir solicitud de "alta" de los docentes que impartirán las acciones formativas.

b. Enviar, sin perjuicio de las posteriores modificaciones que se puedan producir, los datos profesionales y/o docentes, de todos los profesores que impartirán la acción formativa de acuerdo a los perfiles docentes establecidos para la misma.

La valoración de la adecuación de los docentes propuestos por la entidad beneficiaria será realizada por la unidad administrativa correspondiente del Servicio Regional de Empleo y Formación, que podrá requerir la remisión de nuevas propuestas de docentes, en el caso de que no se ajusten a los perfiles establecidos en los programas correspondientes.

c. No realizar, una vez iniciado el curso, sustituciones en el profesorado que consta en la documentación previa al inicio del mismo, sin el conocimiento previo del Servicio Regional de Empleo y Formación, debiendo, en todo caso, el nuevo docente cumplir el perfil establecido en el programa correspondiente. El incumplimiento de los citados requisitos por parte de la entidad beneficiaria conllevará que se tenga por no justificado el gasto correspondiente.

29.5. Preselección de alumnos: Las entidades beneficiarias estarán obligadas a:

a. Comunicar con suficiente antelación al Servicio Regional de Empleo y Formación la fecha, hora y lugar de realización del proceso de selección de alumnos que van a participar en el curso.

b. Recabar y comprobar, la documentación exigible a los alumnos que van a participar en los cursos, en orden a constatar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los mismos. La documentación deberá ser comprobada, tanto a la fecha en que se realice el proceso de la selección como en la de incorporación del alumno al curso.

c. No seleccionar como alumnos a aquellos candidatos que hayan realizado la misma acción y hubieran sido declarados aptos.

d. No seleccionar como alumnos a aquellos candidatos que hayan causado baja voluntaria en otra acción formativa si ésta no hubiera aún concluido.

e. Remitir telemáticamente al Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro de los 4 días hábiles anteriores al inicio de la acción, la relación de candidatos con nombre y apellidos y N.I.F. de los mismos, a los efectos de contrastar la situación laboral de los aspirantes, así como su condición de discapacitados, en su caso. Asimismo, el responsable del proceso de selección certificará, con el visto bueno del representante legal de la entidad, que todos los candidatos cumplen el perfil mínimo de acceso exigido, previsto en el programa de la acción formativa. Una vez comprobada dicha información, se confeccionará una relación de candidatos preseleccionados, que pasarán a formar parte del proceso de selección definitivo, a la que posteriormente, con la comunicación de inicio, se adjuntará la siguiente documentación:

l. Original de la relación de candidatos y certificación de cumplimiento del perfil de acceso a la acción formativa.

II. Solicitudes de inscripción originales de los candidatos.

III. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los candidatos participantes, o cualquier otro documento que acredite su personalidad.

IV. Para acciones dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social, y a efectos de acreditación de los alumnos, declaración del representante legal en la que se haga constar a qué colectivo o colectivos pertenecen cada uno de los alumnos participantes.

f. Derivar a los alumnos candidatos que carezcan de itinerario personalizado de inserción al Servicio de Orientación Asignado por el SEF para su elaboración, en caso de no disponer la entidad beneficiaria de Servicio de Orientación propio o no poder prestar el servicio por un elevado número de alumnos.

29.6. Remisión de la "Guía de Desarrollo de la Acción", elaborada sobre el modelo que se facilitará al efecto, y que contendrá al menos:

a. Calendario de desarrollo de la acción.

b. Horarios de la actividad formativa, indicando hora de inicio y fin de la jornada diaria, así como los días de la semana en los que tendrá lugar su desarrollo.

c. Planificación cronológica de los módulos, indicando, para cada uno de ellos: nombre; horas dedicadas a la impartición de conocimientos teóricos y prácticos; docentes que participan, con expresión de las horas que impartirá cada uno de ellos; objetivo concreto; metodología; medios y equipos didácticos y/o material a utilizar y evaluación.

d. En los supuestos en los que los módulos de Sensibilización Ambiental y/o Prevención de Riesgos Laborales se impartan como parte integrante del contenido específico de la acción se hará constar, claramente, en el desarrollo del contenido de cada módulo.

e. Visitas didácticas.

f. Bibliografía.

g. Material a entregar a los alumnos.

29.7. Solicitar autorización previa para la subcontratación del servicio externo docente. Cuando la entidad beneficiaria considere necesaria realizar la subcontratación del servicio externo docente, deberá solicitarlo en la forma prevista en el artículo 33 de la presente Orden.

29.8. Plazos. Para remitir la documentación y/o las comunicaciones previstas en el presente artículo, a excepción de lo dispuesto en los apartados 1 y 5.e) del presente artículo, se establece un plazo de 10 días naturales, anteriores a la fecha prevista de inicio de cada acción en la planificación de la programación aprobada.

Artículo 30. Obligaciones al inicio de la acción formativa.

La entidad beneficiaria queda obligada a comunicar, dentro de los dos primeros días lectivos del curso, telemáticamente, al Servicio Regional de Empleo y Formación, la certificación del inicio de la acción, con independencia de la presentación de la documentación original en la for-

ma expuesta en el artículo 28.9, dentro de los diez días naturales posteriores al de inicio de la acción, debiendo ir acompañada de copia del parte de firmas de entrada y salida del primer día.

La expresada certificación consistirá en un documento, expedido el mismo día de inicio de la acción, el cual recogerá la relación de alumnos que inician el curso, expresando el nombre, apellidos y DNI de los mismos.

Se entiende por inicio de la acción formativa el comienzo efectivo de ésta, con la asistencia de alumnos. No se podrá iniciar una acción en la cual no participen, como mínimo, el 50 por ciento del total de alumnos para los cuales se concedió la subvención, y en ningún caso, menos de 6.

Las entidades beneficiarias deberán enviar con la comunicación de inicio, copia compulsada de la Póliza del Seguro prevista en el artículo 31 de la presente Orden, o en su defecto, la correspondiente propuesta.

En el caso de que la entidad colaboradora no presente la documentación expresada o lo haga con posterioridad al décimo día lectivo de la acción, la comunicación telemática no tendrá efecto alguno, y a los efectos económicos no se tendrá por iniciado el curso, sino a la fecha en que se produzca la referida comunicación fehaciente.

Artículo 31. Obligaciones respecto del seguimiento de la acción formativa.

Las entidades beneficiarias de subvenciones para la realización de acciones de formación, quedan obligadas durante la ejecución de las mismas a:

31.1. Permitir la verificación, durante el desarrollo de las acciones formativas, del cumplimiento del horario, la asistencia de los alumnos y la adecuación de la docencia a las previsiones de la acción subvencionada.

31.2. Comunicar de forma inmediata por los medios telemáticos al SEF, y, en la forma expuesta en el artículo 28.9, dentro de los dos días hábiles siguientes:

31.2.1. Las bajas o nuevas incorporaciones de alumnos. Serán comunicadas por las entidades beneficiarias en el momento en el que se produzcan, especificando nombre, apellidos y N.I.F. de los alumnos afectados y fecha concreta en la que éstos causan baja y/o alta en el curso. En el supuesto de nueva incorporación, se remitirá certificación del representante legal de la entidad beneficiaria donde se indique que, a la fecha de la mencionada incorporación, no se ha superado el 35 por ciento de las horas lectivas del curso.

31.2.2. La reducción del número de alumnos para el que fue programado el curso a menos del 50 por ciento. El SEF determinará si procede o no la suspensión de la acción formativa, pudiéndose realizar el correspondiente ajuste económico de la subvención en este último caso.

31.2.3. Los accidentes que sufran los alumnos con ocasión de la realización del curso, incluidos los que ocurran en el traslado desde su lugar de residencia a la entidad colaboradora y a su regreso ("in itinere").

31.3. Atender los requerimientos de documentación y las visitas de inspección que efectúe el Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el Servicio Regional de Empleo y Formación, u otras entidades designadas por éstas, destinados a la comprobación de cuantos datos sean aportados por los interesados y beneficiarios, así como del destino dado a los fondos obtenidos y permitir el establecimiento de otros mecanismos de control, evaluación y seguimiento que se estimen oportunos.

31.4. Subsanan las anomalías detectadas. Las anomalías o irregularidades que se pongan de manifiesto a través del seguimiento de las acciones serán comunicadas a la entidad beneficiaria para su subsanación, pudiendo, en caso de no rectificación, procederse a la suspensión cautelar de la acción y, en caso de persistencia, a la apertura de procedimiento de reintegro de la subvención si su pago fue anticipado, o de declaración de la pérdida de derecho al cobro de la misma si no se hubiera efectuado el mismo.

31.5. Solicitar, siempre con la antelación necesaria, autorización para efectuar cualquier modificación que afecte de forma sustancial a las características y condiciones de las acciones formativas subvencionadas, así como a su ejecución material, previstas en la Guía de Desarrollo de la Acción. Dichas modificaciones podrán consistir en cambios sobre:

- La duración del curso.
- El perfil de los docentes.
- El perfil de los alumnos.
- El equipamiento y material necesario para la impartición de los cursos.

31.6. Comunicar la realización de las visitas didácticas programadas en la Guía de Desarrollo de la Acción, con suficiente antelación, especificando el día, lugar y horario de las mismas.

31.7. Las modificaciones descritas en el apartado 31.5 o las incidencias acaecidas durante el desarrollo de la acción, deberán ser comunicadas telemáticamente al SEF, a la mayor brevedad, con independencia de su posterior remisión en forma fehaciente.

Artículo 32. Obligaciones al finalizar la acción formativa.

32.1. Las entidades colaboradoras quedan obligadas a:

32.1.1. Presentar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación, tras la finalización de la acción formativa, Certificación Final de la acción, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de terminación de la misma. En esta certificación figurará una relación con el nombre, apellidos y DNI de los alumnos que finalizan el curso, concretando los declarados aptos y los no aptos, y otra con los mismos datos de los docentes que impartieron la acción, especificando el número de horas impartidas por cada uno de ellos.

32.1.2. Suministrar cuanta información les sea requerida para verificar el cumplimiento de los objetivos de

inserción de los alumnos desempleados o mejora de la situación laboral, así como para su traslado a otros Organismos Nacionales o Comunitarios.

32.1.3. Permitir las inspecciones y atender los requerimientos de documentación contable de los gastos ocasionados por el desarrollo de los cursos, realizados por los órganos competentes de la Administración Autonómica, Central y Comunitaria; y facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas u otros organismos de control.

32.2. La Subdirección General de Empleo del SEF llevará el seguimiento de los alumnos que finalizan las acciones formativas.

Capítulo II.- De la subcontratación.

Artículo 33. De la subcontratación.

33.1. Norma general. Como norma general, la actividad subvencionada deberá ser realizada por el beneficiario, de forma que no se permitirá la subcontratación, entendiéndose por ésta la cesión total o parcial de la ejecución de la acción formativa por parte del beneficiario a un tercero. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

33.2. Excepción. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrá el beneficiario subcontratar la prestación de un "servicio docente externo", previa autorización del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

33.2.1. Acciones formativas. En estas acciones, se entiende por subcontratación de un "servicio docente externo", el contrato con un tercero de los conceptos de gasto elegible "Sueldo y honorarios del profesorado", contemplados en la Parte "A".

33.2.2. Otras acciones subvencionables. En el caso de otras acciones subvencionables, tales como congresos, jornadas u otros foros de debate, sólo se autorizará la subcontratación de los ponentes, tutores o directores de seminarios.

33.2.3. Proyectos formativos. En este caso, la subcontratación estará sujeta a lo indicado en los artículos 33.2.1 y 33.2.2, según corresponda a una acción formativa o a otra acción subvencionable el objeto de la subcontratación

33.3. Prohibiciones. En ningún caso será admisible aquella subcontratación que:

33.3.1. Aumente el coste de la ejecución de la acción, sin que conlleve una mejora de la calidad de la misma.

33.3.2. Suponga un segundo nivel de subcontratación, entendiéndose por éste la cesión total o parcial de la ejecución de la acción formativa del subcontratista a un tercero. En el supuesto de concesión de autorización para la subcontratación de un servicio docente externo, la ejecución de las acciones deberá ser directamente realizada por los trabajadores contratados por cuenta ajena de la entidad contratada.

33.3.3. Se efectúe con:

a. Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b. Personas o entidades solicitantes de subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

c. Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

d. Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

e. Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

33.4. Cesión. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 11.2 y 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se entenderá subcontratación la cesión total o parcial de la ejecución de las acciones subvencionadas por parte de aquellos solicitantes constituidos como organizaciones empresariales o sindicales de naturaleza federal o confederal, a favor de sus miembros, asociados, entidades estatutariamente dependientes de aquellos o fundaciones cuyo único patrono sea la organización solicitante o cuyo capital proceda íntegramente de ésta.

Esa cesión de la ejecución de las acciones subvencionadas deberá realizarse antes del inicio de las acciones y comunicada al Servicio Regional de Empleo y Formación para su autorización aportando el documento en el que se materialice la cesión.

33.5. Obligaciones de los subcontratistas. Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, sin perjuicio del deber de colaboración establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

33.6. Autorización. Las entidades beneficiarias, cuando consideren que existe la necesidad de realizar la subcontratación del servicio externo docente, deberán solicitar la previa autorización de la misma.

33.7. Solicitud y documentación. La solicitud, que deberá presentarse en la forma expresada en el artículo 28.9, antes del inicio de la prestación del servicio a subcontratar, expresará los motivos que justifican la necesidad de dicha subcontratación y deberá ir acompañada de:

a. Fotocopia del N.I.F. de la persona o entidad con la que se solicita sea autorizada la subcontratación.

b. Declaración responsable del representante legal de la subcontratista acreditativa de no estar incursoa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c. Autorización al Servicio Regional de Empleo y Formación para verificar su situación respecto a sus obligaciones con las Administraciones Tributarias Estatal y Regional, así como frente a la Seguridad Social.

Capítulo III.- De la publicidad.

Artículo 34.- Publicidad.

34.1. Para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, deberán realizarse actuaciones de difusión de la subvención mediante publicidad en Prensa Escrita y Cartelería.

34.1.1. Prensa Escrita. Al objeto de dar publicidad a la convocatoria de los cursos, la entidad colaboradora estará obligada a publicar en un diario de difusión regional, al menos un anuncio convocatoria del curso a celebrar, a excepción de los cursos dirigidos a trabajadores en activo de la propia empresa beneficiaria de la acción. De este tipo de publicidad podrán ser exonerados los centros que impartan acciones de formación correspondientes al programa número seis, formación de colectivos en riesgo de exclusión social. Dicha exención será expresamente consignada en la resolución de concesión.

El anuncio expresará que el curso está subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y contendrá el logotipo de ambos organismos en la cabecera en tamaño preferente. En el anuncio deberá hacerse alusión, entre otras, a las siguientes características de las acciones formativas:

- Gratuidad de las mismas.
- Nombre del curso.
- Número de expediente.
- Localidad de desarrollo.
- Colectivo al que se dirige la acción.
- Número de horas totales del curso.
- Número de alumnos.
- Perfil de los alumnos solicitantes.
- Calendario previsto de celebración de la acción formativa.
- Horario de la misma.
- Plazo de inscripción de los interesados en realizar el curso.
- Nombre de la entidad colaboradora y número de teléfono.

34.1.2. Cartelería. Deberán colocarse obligatoriamente carteles en los lugares de desarrollo de las actividades subvencionadas, los cuales harán mención expresa a que

la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, reflejándose el logotipo de ambos organismos.

Capítulo IV.- De los alumnos, requisitos, prioridades de acceso, seguro de accidentes, derechos y obligaciones.

Artículo 35.- Selección de los alumnos.

35.1. Solicitud. Para participar en el proceso de selección de un curso, las personas interesadas deberán previamente solicitarlo cumplimentando el modelo de solicitud de inscripción, en el lugar y plazo señalados en los anuncios por los que se hace pública la convocatoria para participar en el curso de formación de que se trate.

35.2. Requisitos: estar desempleado. Para poder ser alumnos de los cursos, los candidatos deberán ser desempleados inscritos como tales en las oficinas de empleo, y consecuentemente, no encontrarse en situación de "alta" en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social. Este requisito deberá cumplirse tanto en el momento en que se realice la selección para el curso, como en el de incorporación del candidato como alumno de dicho curso.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo precedente los candidatos del Programa número uno (formación para reciclaje de trabajadores en activo).

35.3. Método de Selección. La entidad colaboradora estará obligada a realizar un proceso de selección entre los candidatos que deseen participar, para cada acción formativa, conforme al método que las entidades consideren más acorde con el objetivo de la acción (entrevista, test o prueba escrita de nivel).

35.4. Deberán dar cabida en el proceso de selección a todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden, así como el perfil mínimo establecido en la memoria de la acción formativa.

35.5. Prioridades. Para acciones de los Programas dos, cuatro, cinco, seis y siete las entidades darán prioridad a aquellos candidatos remitidos por el SEF o que acrediten que en su itinerario personalizado de inserción constan acciones de ese tipo.

En los procesos de selección de las acciones dirigidas a desempleados y trabajadores en activo, y una vez considerada la prioridad anterior, se dará prioridad a los alumnos con discapacidad o pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión social, y de forma general para todas las acciones tendrán prioridad las mujeres.

35.6. La entidad colaboradora deberá comunicar con suficiente antelación al Servicio Regional de Empleo y Formación la fecha, hora y lugar de realización del proceso de selección de alumnos que van a participar en el curso.

35.7. Plazas adicionales de alumnos. El Servicio Regional de Empleo y Formación, previa solicitud de la entidad colaboradora, podrá autorizar la incorporación de un número máximo de tres nuevos alumnos una vez cubierta la totalidad de las plazas previstas en la resolución de concesión, siendo requisito indispensable para otorgar dicha autorización:

a. Realizar la solicitud previamente a la incorporación efectiva de los alumnos.

b. Tener el centro una dotación de medios didácticos y superficie suficientes para el aumento de alumnos solicitado.

c. Cumplir los candidatos el perfil de acceso previsto y pertenecer, en su caso, al colectivo al que va dirigida la acción.

Será responsabilidad de la entidad colaboradora, respecto de dichas plazas, y así deberá constar en su solicitud:

- Notificar el nombre, apellidos y DNI de los alumnos que ocupan dichas plazas, y en el caso de que la incorporación sea posterior al inicio del curso, se especificará la fecha concreta de alta así como certificación del representante legal de la entidad colaboradora donde se indique que, a la fecha de la mencionada incorporación, no se ha superado el 35 por ciento de las horas lectivas del curso.

- Incluirlos con carácter previo a su incorporación al curso en la póliza de seguro de accidentes concertada para la acción formativa.

- Asumir todos los costes derivados de su participación en la acción.

En el supuesto de que se produzcan bajas de alumnos que ocupen las plazas aprobadas en la resolución de concesión, y dicho cese se produzca después de la impartición del 35 por ciento de las horas lectivas del curso, éstas podrán ser cubiertas con los alumnos de las plazas adicionales, procediendo a la correspondiente notificación en forma de la baja y el alta efectuadas.

35.8. Selección de alumnos por el Servicio Regional de Empleo y Formación. El SEF, para dar cumplimiento a los itinerarios personalizados de inserción diseñados por los Servicios de Orientación, se reserva la facultad de seleccionar alumnos para la realización de cualquiera de las acciones formativas programadas.

Artículo 36.- Seguro de accidentes.

36.1. La entidad colaboradora estará obligada, en todas las acciones formativas que imparta, a concertar un seguro que cubra el riesgo de accidente de los alumnos derivado de su asistencia a los cursos (incluido el riesgo "In Itínere"), visitas didácticas, así como la fase de prácticas profesionales no laborales en empresas, que pudiera realizarse.

36.2. El riesgo de accidentes derivado de la asistencia a los cursos estará cubierto por una póliza, siempre sin franquicia o, en su defecto, la carta de garantías del mismo, y tendrá al menos la siguiente cobertura:

A.- En cursos dirigidos a trabajadores en activo:

- Indemnización mínima de treinta mil cincuenta euros (30.050.- €) por fallecimiento y mínima de sesenta mil cien euros (60.100.- €) por invalidez permanente derivadas ambas situaciones de un accidente en el curso, en salidas- visitas, o en el desplazamiento.

B.- En el resto de cursos:

- Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria de cualquier accidente durante el horario de desarrollo del curso, incluyendo las salidas-visitadas y el tiempo necesario para el desplazamiento del alumno desde su residencia habitual al lugar de impartición (el desplazamiento deberá cubrir cualquier medio de locomoción) y regreso.

- Indemnización mínima de treinta mil cincuenta euros (30.050.- €) por fallecimiento y mínima de sesenta mil cien euros (60.100.- €) por invalidez permanente derivadas ambas situaciones de un accidente en el curso, en salidas- visitadas, o en el desplazamiento del alumno desde su residencia habitual y regreso.

36.3. Las mismas condiciones de cobertura de esta póliza, se ampliarán a las prácticas profesionales no laborales en empresas previstas en el artículo 40.

36.4. La entidad colaboradora estará obligada a mantener la cobertura del seguro de accidentes durante todo el periodo lectivo en el que cada alumno permanezca en el curso o en la realización de las prácticas profesionales no laborales en empresas.

36.5. Las entidades colaboradoras deberán enviar junto con la comunicación de inicio, copia compulsada de la Póliza de Seguro o en su defecto, la correspondiente propuesta.

Artículo 37.- Seguimiento del alumnado.

37.1. Serán baja en la acción, los alumnos que tengan más de dos faltas de asistencia no justificadas en un mismo mes. Igualmente, y mediante resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, los alumnos, previa audiencia, podrán ser excluidos de los cursos cuando no sigan con suficiente aprovechamiento el curso o dificulten el normal desarrollo del mismo.

37.2. Cuando se produzcan vacantes en los cursos por los motivos expuestos o por bajas voluntarias de los alumnos, así como las ocasionadas al inicio del curso por falta de alumnos, éstas podrán ser cubiertas con carácter prioritario por los alumnos que ya ocupen plazas adicionales, o bien por aspirantes que hubiesen quedado en reserva como resultado del proceso de selección, o que soliciten entonces su incorporación, siempre que, a juicio de los responsables del curso, las personas que se incorporen puedan seguir las clases con aprovechamiento, una vez superadas las correspondientes pruebas de nivel y no dificulten el aprendizaje del grupo inicial. No obstante, en ningún caso se cubrirán vacantes cuando se haya impartido más del 35 por ciento de las horas de duración del curso.

37.3. Las bajas o nuevas incorporaciones de alumnos, una vez iniciada la acción, serán comunicadas por las entidades colaboradoras en el momento en el que se produzcan, especificando nombre, apellidos y N.I.F de los alumnos afectados y fecha concreta en la que éstos causan baja y/o alta en el curso. En el supuesto de nueva incorporación se remitirá certificación del representante legal de la entidad colaboradora donde se indique que, a la fecha de la mencionada incorporación, no se ha superado

el 35 por ciento de las horas lectivas del curso. Las nuevas incorporaciones se acreditarán conforme a lo establecido en el artículo 31.2 de la presente Orden.

37.4. Los controles de asistencia a los que alude el artículo 28.12, se realizarán mediante partes de firmas de entrada y salida, que serán remitidos al Servicio Regional de Empleo y Formación con carácter mensual, debiendo permanecer en el aula durante la semana corriente a efectos de información y control.

37.5. El alumno que abandone una acción, sin causa justificada, no podrá ser dado de alta en otra en tanto no termine la que había iniciado, sin autorización previa y expresa del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Artículo 38.- Derechos de los alumnos.

38.1. La participación como alumno en cualquier actividad formativa de las reguladas en la presente Orden, será absolutamente gratuita, quedando expresamente prohibida la exigencia de cualquier tipo de contraprestación, aval o pago de cantidad alguna por ningún concepto.

38.2. Los alumnos recibirán, al inicio de la acción formativa, información sobre los contenidos de la misma, y, en su caso, de los compromisos de contratación y/o prácticas profesionales no laborales adquiridos por la entidad colaboradora. Tendrán a su disposición en el lugar de impartición copia de la Guía de desarrollo de la acción.

38.3. Los alumnos deben tener cubiertos los riesgos de accidentes personales que se puedan producir como consecuencia de la asistencia a los cursos, así como el riesgo "in itinere", incluyendo la realización de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo o empresas distintas a la entidad colaboradora.

38.4. Los alumnos que finalicen la acción formativa con aprovechamiento recibirán un certificado que acredite la realización del curso. Se considerará alumno formado a efectos docentes cuando, habiendo finalizado el curso y superadas las pruebas de evaluación correspondientes, haya asistido como mínimo al 75 por ciento del total de horas del curso. Si el alumno se ha incorporado con posterioridad a la fecha de inicio del curso, a través de las correspondientes pruebas de nivel, el tiempo transcurrido desde el comienzo del curso hasta su incorporación se considerará como tiempo de asistencia para el cumplimiento de la acción.

38.5. Tendrán derecho a una beca por asistencia diaria al curso, los alumnos participantes en los programas cinco, formación de discapacitados, seis, Formación de colectivos en riesgo de exclusión social, siete, formación para inmigrantes, y los de aquellas acciones del programa uno pertenecientes planes específicos de formación de trabajadores de pequeñas y medianas empresas de sectores, para los que se haya suscrito convenio marco para el desarrollo de medidas de apoyo a los trabajadores del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 2.11 de la presente Orden.

Artículo 39.- Obligaciones de los alumnos.

39.1. Los alumnos, en su solicitud de participación en los cursos, autorizarán al Servicio Regional de Empleo y

Formación para que éste pueda recabar de las distintas Administraciones cuantos datos sean necesarios, al objeto de verificar el correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, siempre que aquellos sean admitidos en el curso solicitado.

39.2. Los alumnos participantes en los cursos tienen la obligación de asistir y seguir los mismos con aprovechamiento. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer la exclusión del curso, a propuesta de la entidad colaboradora. El hecho de tener más de dos faltas de asistencia sin justificar en un mes será causa de baja en el curso. No obstante, en el "Programa de formación de colectivos en riesgo de exclusión social", podrá autorizarse la continuación de los mismos, previo informe motivado de la entidad.

39.3. El alumno que, por cualquier causa, se ausente por un periodo superior a dos días lectivos dentro del mismo mes, tendrá como plazo máximo para notificar la causa que motiva su inasistencia el tercer día lectivo de ausencia. Dicha notificación se dirigirá a la entidad organizadora de la acción y se realizará por el medio más ágil, sin perjuicio de la posterior acreditación documental de la justificación de la misma. La no realización de la comunicación citada será motivo de baja en el curso.

Capítulo V.- De las prácticas profesionales no laborales.

Artículo 40.- Prácticas profesionales no laborales.

Los proyectos y acciones de formación podrán contar con una fase de prácticas profesionales de una parte o de la totalidad de los alumnos formados, las cuales habrán de ser adecuadas a los conocimientos teórico-prácticos del curso recibido, y se realizarán en organismos públicos, entidades sin ánimo de lucro y/o en empresas públicas o privadas de la Región de Murcia (en adelante, empresas), sin vinculación laboral alguna.

A estos efectos, la Entidad colaboradora deberá remitir al SEF, junto con la certificación final de la acción formativa, una relación nominal de los alumnos del curso correspondiente que estén interesados en realizar las prácticas, así como la renuncia individual, motivada y firmada de aquellos alumnos del curso que no deseen realizarlas.

Artículo 41.- Convenios y acuerdos de prácticas en empresas.

41.1. Para la realización de prácticas profesionales no laborales será requisito la previa suscripción de un convenio o acuerdo.

41.2. Convenios. La realización de las prácticas podrá formalizarse a través de la firma de convenios entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y empresas, Organizaciones Empresariales, Agentes Sociales o Instituciones de la Región de Murcia.

41.3. Acuerdos. También podrán realizarse acuerdos privados entre las entidades colaboradoras en materia de formación ocupacional y personas físicas o jurídicas, organismos o instituciones. Del texto del acuerdo, deberá darse

traslado al SEF para su autorización previa. Los acuerdos consignarán obligatoriamente, junto con el compromiso de facilitar a la entidad colaboradora la documentación acreditativa de la realización de las prácticas, los siguientes datos de la empresa colaboradora en la realización de las prácticas:

- Nombre o razón social y NIF de la empresa.
- Sector al que pertenece la empresa donde se realizarán las prácticas.
- Actividad principal a la que se dedica.
- Dirección del centro/s de trabajo donde se realizarán las prácticas.
- Persona de contacto en la empresa.
- Teléfono y fax.
- Dirección de correo electrónico.
- Tutor o persona responsable de las prácticas.

41.4. Duración. La jornada diaria será como mínimo de 3 horas y como máximo de 5 horas, salvo excepciones debidamente justificadas, previa solicitud por escrito de la empresa en la que se realizan las prácticas.

Las prácticas en empresas podrán simultanearse con el desarrollo del curso, siempre que haya transcurrido el 50 por ciento del total de horas lectivas, no pudiendo coincidir el horario de éstas con el de la impartición de la acción formativa. Si las prácticas se realizan tras la finalización de la acción formativa, no podrán transcurrir más de 30 días naturales entre ambas fases.

En el caso de que las prácticas se realicen simultáneamente al desarrollo del curso, la suma de las horas diarias correspondientes al curso y a las prácticas, no podrá ser superior a ocho horas.

41.5. Ejecución. Antes del comienzo de las prácticas, la entidad beneficiaria comunicará al SEF la realización de las mismas, indicando el contenido, duración, lugar y horario, sistemas de tutorías para su seguimiento y evaluación, así como la relación de los alumnos participantes, junto con la póliza de seguro de accidentes, o documento acreditativo de ella. De ello la empresa dará traslado a los representantes de los trabajadores y el Servicio Regional de Empleo y Formación lo hará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento.

41.6. Justificación. La empresa colaboradora, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales, deberá presentar ante el SEF, certificación donde constará la identificación de los alumnos, contenidos y duración, informe del tutor designado por la empresa y memoria confeccionada por los alumnos sobre el contenido de las prácticas realizadas. Esta obligación figurará en el acuerdo de prácticas.

41.7. Incumplimiento. El incumplimiento del compromiso de prácticas en los términos en que fue formulado, producirá los efectos previstos en el artículo 73.3.1 de la presente Orden, salvo circunstancias de fuerza mayor suficientemente justificadas, no imputables a la entidad colaboradora.

Capítulo VI.- De los compromisos de contratación.

Artículo 42.- Compromiso de contratación laboral.

42.1. Las entidades solicitantes de subvención podrán asumir el compromiso de contratación laboral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una parte o de la totalidad de los alumnos formados. A este fin, la Entidad Colaboradora deberá:

- Informar a todos los alumnos, al inicio de la acción formativa, de la posibilidad de ser contratados, del número de contratos comprometidos y de las condiciones laborales de la contratación, siempre que existan plazas y sean seleccionados.

- Presentar ante el SEF, junto con la certificación final de la acción formativa, una relación nominal de los alumnos del curso correspondiente que estén interesados en ser contratados.

- Remitir al SEF la renuncia individual, motivada y firmada a la realización de contrato, por aquellos alumnos del curso que no deseen ser contratados, en la misma se harán constar las condiciones de la oferta laboral.

42.2. Las empresas que realicen la contratación de alumnos de acciones con compromiso de contratación presentarán en el SEF las ofertas de empleo asociadas a acciones formativas antes de los 30 días siguientes a la finalización del curso.

Artículo 43.- Acreditación del cumplimiento del compromiso de contratación.

La entidad beneficiaria, en caso de no poder ser comprobado por la Administración, deberá acreditar el cumplimiento del compromiso de contratación, en las condiciones en que fue formulado, mediante la presentación de fotocopia compulsada de los contratos de trabajo suscritos por los alumnos, debidamente comunicados a la oficina de empleo correspondiente.

Artículo 44.- Seguimiento del cumplimiento del compromiso de contratación.

El SEF verificará el cumplimiento de los compromisos de contratación. Para ello los alumnos, en su solicitud de participación en los cursos, autorizarán por escrito al SEF, para que éste pueda recabar, a través de sus Servicios de Orientación, en el plazo de un año a partir de la fecha de contratación, de las distintas Administraciones Públicas, cuantos datos estime conveniente, al objeto de verificar el correcto cumplimiento y seguimiento de los compromisos de contratación.

Artículo 45.- Efectos del incumplimiento.

El incumplimiento del compromiso de contratación en los términos en que fue formulado, producirá los efectos previstos en el artículo 73.3.1 de la presente Orden.

Artículo 46.- Criterios para considerar cumplido el compromiso.

Se considerará cumplido el compromiso de contratación en el supuesto de contratos de carácter indefinido cuando haya transcurrido, al menos, un año desde el inicio

de la relación laboral o, con carácter general, cuando se hubiera extinguido la relación laboral por baja voluntaria del trabajador o por despido disciplinario. En este caso se exigirá bien que haya sido declarado procedente por Sentencia firme de los Tribunales competentes, o bien, que el trabajador, transcurridos veinte días hábiles desde la notificación del acto de despido, no haya presentado papeleta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Artículo 47.- Plazo de justificación del cumplimiento del compromiso de contratación.

La documentación que acredite el cumplimiento del compromiso de contratación laboral deberá presentarse en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de finalización de la acción correspondiente.

TITULO IV

JUSTIFICACIÓN, LIQUIDACION Y PAGO DE LA SUBVENCION.

Capítulo I. Justificación de gastos subvencionables.

48.- Norma General.

48.1. Método de justificación. Los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

Dicha obligación se instrumentará mediante la rendición de la cuenta justificativa del gasto realizado, ajustada al modelo oficial de gastos y autoliquidación. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada, con independencia del importe que se presupuestó para su realización y el porcentaje o los criterios de financiación que se apliquen sobre ella. Junto a ella deberán acompañarse los correspondientes modelos de Certificación contable para cada uno de los conceptos de gasto declarados, donde se relacionarán de forma detallada los justificantes de gasto presentados, así como los documentos que acrediten su pago. Los importes reflejados tanto en la Declaración de gastos como en las Certificaciones contables, que habrán de ser congruentes entre sí, en cuanto suponen la declaración de los gastos reflejados en la contabilidad interna del beneficiario, vinculan a éste durante la totalidad del proceso de revisión de costes a realizar por el órgano concedente, y por lo tanto no son susceptibles de modificación, sin perjuicio de que la incorrecta justificación de dichos importes pueda ser subsanada cuando los justificantes de gasto y pago exigibles no figuren entre la documentación inicialmente aportada o presenten defectos de orden formal. A tales efectos, e inmediatamente antes de dictarse la propuesta de resolución de liquidación de la subvención concedida, los expedientes se someterán a trámite de audiencia con el fin de que los interesados, en un plazo de 10 días, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

48.2. Gasto efectivamente pagado. Con carácter general y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, solo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización de los plazos de justificación establecidos en el artículo 25 de la presente Orden.

48.3. Certificaciones. Todas las certificaciones a las que se refiere la presente Orden, deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad beneficiaria, y deberán contener la denominación de la acción o proyecto formativo a que se refiere y hacer mención a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo. En el caso de que las mismas se acompañen de facturas, además de los datos anteriores, deberá constar el número de factura a la que se refieren y el nombre del proveedor.

48.4. Cuantía igual o superior a doce mil euros. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la citada Ley 38/2003. No se admitirá el fraccionamiento de un contrato con el objeto de eludir el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente. La elección entre las ofertas, que deberán aportarse junto con la documentación de justificación del gasto efectuado, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga sobre la propuesta económica más ventajosa, mediante la correspondiente memoria.

48.5. Costes no elegibles. No se podrán imputar como costes elegibles los relacionados a continuación:

a) Gastos financieros, multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.

b) Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos.

c) El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea. El IVA, soportado como consecuencia de los gastos ocasionados en la acción formativa podrá ser subvencionado siempre que la entidad colaboradora lo haya sufragado efectiva y definitivamente, es decir, no sea recuperable. La entidad colaboradora deberá acreditar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación este extremo, mediante la presentación de certificación firmada por el representante legal de la entidad colaboradora.

d) El importe de la amortización de equipos didácticos, herramientas, construcciones e instalaciones, empleados en la acción formativa, cuya adquisición o construcción hubiere sido objeto de subvención por cualquier administración pública, nacional o comunitaria. La imputación por este concepto no podrá comprender aquella parte de su precio que fue objeto de subvención.

e) Adquisición de inmovilizado.

f) Dietas y desplazamientos del profesorado participantes en los cursos de formación ocupacional.

g) Percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio.

h) Tasas administrativas Locales, Autonómicas o Nacionales, salvo que se devenguen por causa directamente vinculada a la subvención o a la actividad que comportan.

i) Cualesquiera otros gastos no imputables a las acciones formativas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, (Diario Oficial de la Unión Europea L 72/66), por el que se modifica el Reglamento (CE) 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Capítulo II. Parte A.- Retribuciones del profesorado y otras actividades docentes.

Artículo 49.- De los gastos correspondientes a la parte "A": honorarios, sueldos y gastos de seguridad social del profesorado y del profesorado de apoyo.

49.1. Se entenderán por sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado y profesorado de apoyo los gastos derivados única y exclusivamente de la impartición de las horas lectivas correspondientes a la acción o proyecto formativo a que se refieran. En el caso de docentes contratados para una jornada superior a la del curso, sólo serán tenidas en cuenta el número de horas efectivamente impartidas.

49.2. Se considerará "profesor de apoyo" el instructor, monitor o personal con experiencia y conocimientos profesionales especiales, que apoya o comparte con el profesor titular en horas lectivas de docencia, la impartición de la acción o proyecto cuando éste va dirigido a algún colectivo, cuyas especiales características lo requieran. Entre otros colectivos, pueden citarse los discapacitados y las personas en riesgo de exclusión social (drogodependientes, emigrantes, minorías étnicas, ex reclusos...). Estos profesores pueden tener el mismo nivel, o bien, inferior o superior, que el del profesor principal. A estos efectos, se considerará "profesor de apoyo", entre otros, a los siguientes profesionales: asistentes sociales, intérpretes de lengua de signos, y los traductores de lenguas.

49.3. En el caso de personal contratado por cuenta ajena exclusivamente para la impartición de la acción o proyecto formativo, se deberá presentar fotocopia del contrato, del que se derive claramente el objeto del mismo (impartición de la acción o proyecto formativo), fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación en la que se haga constar el número de horas impartidas por el docente y el coste de las mismas. El coste hora imputable a cada curso se realizará mediante la siguiente fórmula:

Importe bruto salarial retribuido + prorrate pagas extras+
Cuota Seguridad Social Empresa

N.º horas impartidas

En consecuencia, no se computarán las percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, también serán imputables los pluses obligatorios establecidos por convenio. En este supuesto, se deberá incluir en la certificación anterior el nombre del Convenio de aplicación y las reseñas del Diario Oficial en el que se publicó el mismo, y la de la última actualización salarial, cuando proceda.

49.4. En el supuesto de personal contratado por cuenta ajena, para prestar sus servicios en la entidad colaboradora de forma habitual, se deberán presentar fotocopia compulsada de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación en la que se haga constar la imputación realizada, para cada uno de los meses, y para cada uno de los trabajadores, con arreglo al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe bruto nómina + prorrate pagas extras + Seguridad Social Empresa}}{\text{N.º horas/mes según Convenio}} \times \frac{\text{N.º horas/mes imputadas}}{\text{a la acción o proyecto}}$$

En el supuesto de que el contrato a imputar lo fuera a jornada parcial, el divisor será el número de horas/ mes pactadas en dicho contrato.

En el importe bruto de la nómina no se computarán las percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio.

En la certificación se hará constar el nombre del convenio colectivo al que esté sujeto el trabajador.

La remuneración mensual habitualmente percibida por el trabajador no podrá ser incrementada durante el periodo de ejecución de la acción.

49.5. En el caso del personal de la entidad colaboradora que cotice en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el gasto se justificará mediante la presentación de fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y de los boletines de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (TC1/15) del periodo de ejecución de la acción o proyecto formativo, así como certificación en la que se haga constar la imputación realizada, para cada uno de los meses, y para cada uno de los trabajadores, con arreglo al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe bruto nómina + prorrate pagas extras + Importe Seguridad Social}}{\text{N.º horas laborales según convenio al mes}} \times \frac{\text{N.º horas/mes imputadas}}{\text{a la acción o proyecto}}$$

El coste de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sólo será subvencionable cuando haya sido pagado por la entidad colaboradora.

49.6. En el caso de que se hubiere autorizado la subcontratación del servicio docente:

49.6.1. Si el gasto se realiza por profesionales o empresarios mediante arrendamiento de servicios, se presentará original o fotocopia compulsada de la factura, con la correspondiente retención de I.R.P.F., en su caso. En dicha factura se especificará el número de horas que se imputan, denominación de la acción formativa a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

49.6.2. En el supuesto de que se justifique el gasto de profesorado y/o profesorado de apoyo mediante justificantes de honorarios, con la correspondiente retención de I.R.P.F., se justificarán mediante presentación de original o fotocopia compulsada de los mismos, en los que se deberá hacer constar el número de horas que se imputan, denominación de la acción formativa a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

49.7. En el supuesto de que el docente sea la persona física (autónomo) titular de la entidad colaboradora, no podrá imputar coste alguno por este concepto, dado que siendo el beneficiario de la subvención ha de justificar la totalidad de los gastos imputables a la actividad acreditando la realización de pagos efectivos, que impliquen un desplazamiento patrimonial a una tercera persona (costes reales debidamente justificados por documentos contables aceptables y pagados).

Asimismo, cuando la entidad colaboradora sea titularidad de una comunidad de bienes, ésta no podrá imputar a sus miembros coste alguno por este concepto.

49.8. El coste/hora a imputar no podrá ser superior al asignado en la Resolución de concesión de subvención para la Parte "A".

Artículo 50.- De los gastos de preparación, seguimiento y control de la actividad docente.

Se incluirán los gastos derivados de las retribuciones satisfechas a los formadores, tanto internos como externos, así como del personal propio de la entidad beneficiaria, como consecuencia del desarrollo de tareas de preparación de manuales didácticos, guías de estudio, elaboración del material del docente, jefatura de estudios, coordinación del profesorado, etc.

Se justificarán de forma análoga a la establecida en el artículo anterior, en función del colectivo en donde quede encuadrado el personal.

En el caso de justificación mediante factura o justificante de honorarios, dicho documento deberá desglosar de forma separada el número de horas dedicadas a labores de impartición, el número de horas dedicadas a labores de preparación y sus importes respectivos.

No podrán imputarse gastos a formadores que no hayan participado en la impartición de las acciones formativas.

En ningún caso, el importe de este concepto podrá superar el 20% del total de la Parte A especificada en la resolución de concesión de la subvención.

Capítulo III. Parte B.- Otros gastos de las acciones y proyectos formativos.

Artículo 51.- De los gastos de material entregado a los alumnos.

51.1. Se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas en las que aparezca suficientemente detallado y cuantificado el material entregado a los alumnos durante la impartición de la acción o proyecto formativo. Cuando el importe de la factura no sea imputable íntegramente a una acción o proyecto formativo, se acompañará certificación en la que conste la imputación correspondiente a la acción o proyecto, indicando el número de unidades imputadas y el coste unitario de las mismas.

51.2. Se acompañará "Recibi" firmado por cada uno de los alumnos que ha participado en la acción o proyecto formativo (especificando su nombre, apellidos y NIF) en el que se relacione y cuantifique el material que les ha sido entregado. Dicho recibo recogerá, además, el nombre de la entidad colaboradora, denominación de la acción o proyecto formativo a que se refiere y a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

51.3. No se considerarán justificados los gastos correspondientes al material entregado a los alumnos, del cual no conste el "recibi" debidamente cumplimentado.

Artículo 52.- De los gastos de material fungible.

52.1. Se entenderá por material fungible aquel que es consumido por su simple uso durante la impartición de la acción o proyecto formativo.

52.2. Se justificará el gasto mediante original o fotocopias compulsadas de facturas en las que aparezca suficientemente detallado y cuantificado el material fungible consumido durante la impartición de la acción o proyecto formativo.

52.3. Cuando el importe de la factura no sea imputable íntegramente a una acción o proyecto formativo, se acompañará certificación en la que conste la imputación correspondiente, indicando el número de unidades imputadas y su coste.

52.4. Cuando el importe de la factura sea imputable íntegramente a una acción o proyecto formativo, se hará constar en dicha factura la denominación de la acción o proyecto formativo a que se refiere así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

Artículo 53.- De los gastos de arrendamientos de equipos didácticos y maquinaria.

53.1. Si los equipos o maquinaria han sido arrendados exclusivamente para su utilización en la acción o proyecto formativo, se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas en las que aparezcan suficientemente detallados y cuantificados los equipos didácticos y/o maquinaria utilizados, las fechas concretas de arrendamiento, denominación de la acción o proyecto formativo a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, o bien, el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

53.2. En el supuesto de que el arrendamiento sea anual se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de las facturas acompañadas de certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º de horas de uso anual}} \times \frac{\text{n.º horas de la acción o proyecto}}{\text{proyecto}}$$

53.3. Si el arrendamiento fuese superior al periodo de impartición de las acciones pero inferior al año, se aplicará el anterior método proporcionalmente a la duración del contrato.

53.4. En ningún caso el número de horas de uso anual podrá ser inferior a las horas establecidas en el convenio colectivo de aplicación a la entidad colaboradora.

Artículo 54.- De los gastos de arrendamiento de inmuebles o instalaciones.

54.1. Si el arrendamiento se ha realizado exclusivamente para la impartición de la acción o proyecto formativo, se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas o recibos en los que aparezcan suficientemente detalladas las fechas concretas de arrendamiento, la denominación de la acción o proyecto formativo a que se refiere, así como que el mismo está subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, o bien, el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

54.2. En el supuesto de que el arrendamiento sea anual se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de las facturas o recibos acompañadas de certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º de horas de uso anual}} \times \frac{\text{n.º horas de la acción o proyecto}}{\text{proyecto}}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local arrendado.

54.3. Si el arrendamiento fuese superior al periodo de impartición de la acción o proyecto pero inferior al año,

se aplicará el método anterior proporcionalmente a la duración del arrendamiento.

54.4. En ningún caso el número de horas de uso anual podrá ser inferior a las horas establecidas en el convenio colectivo de aplicación a la entidad colaboradora.

Artículo 55.- De los gastos de amortización de equipos y herramientas.

55.1. El gasto se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de la factura de compra y certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe amortización anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas del curso}$$

En la citada certificación se indicará el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización anual, así como la referencia expresa a que dicho coeficiente está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades o, en su caso, en la disposición normativa que establezca el régimen de estimación objetiva del IRPF.

55.2. En ningún caso la suma de la imputación realizada por este concepto y la efectuada por el de gastos de amortización de construcciones e instalaciones podrá superar el 25 por ciento del importe total de la Parte "B" de la subvención concedida.

55.3. El número de horas de uso anual nunca podrá ser inferior a las horas establecidas en el convenio colectivo de aplicación a la entidad colaboradora.

Artículo 56.- De los gastos de amortización de construcciones e instalaciones.

56.1. El gasto se justificará mediante la presentación de copia simple o fotocopia compulsada del documento de escritura pública o contrato privado debidamente diligenciado por la Dirección General de Tributos y certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe amortización anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas del curso}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie destinados a la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

En la citada certificación se indicará el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización anual, así como la referencia expresa a que dicho coeficiente está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades o, en su caso, la disposición normativa que establezca el régimen de estimación objetiva del IRPF.

56.2. El número de horas de uso anual no podrá ser inferior a las horas establecidas en el convenio colectivo de aplicación a la entidad colaboradora.

Artículo 57.- Límites del gasto de amortización.

En ningún caso la suma de la imputación realizada por los gastos de amortización de construcciones e instalaciones y equipos y herramientas, podrá superar el 25 por ciento del importe total de la "Parte B" especificada en la resolución de concesión de la subvención.

Artículo 58.- De los gastos de arrendamientos financieros.

58.1. En el supuesto de arrendamiento financiero (leasing) tanto de equipos y herramientas como de construcciones e instalaciones, será subvencionable la parte de la cuota mensual, excluidos los costes financieros, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la presente Orden, respectivamente. Se acompañará copia de la escritura del contrato de arrendamiento financiero del que se derive que no existe la opción de compra. En caso de que no venga consignada esta circunstancia, se considerará que existe dicha opción.

58.2. En el supuesto de que exista compromiso de ejecución de la opción de compra, el arrendamiento financiero (leasing) tanto de equipos y herramientas, como de construcciones e instalaciones, será subvencionable la parte proporcional de la dotación a la amortización conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la presente Orden respectivamente. Se acompañará copia de la escritura del contrato de arrendamiento financiero.

Artículo 59.- De los gastos de publicidad.

59.1. Cuando el coste de publicidad consista en la publicación de un anuncio en alguno de los diarios de mayor difusión regional y sea directamente imputable a una acción o proyecto formativo, el gasto se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada, con indicación en las mismas de la fecha de publicación del anuncio correspondiente.

59.2. Cuando el gasto de publicidad descrito repercute en varias acciones formativas, se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada, con indicación en las mismas de la fecha de publicación del anuncio correspondiente. Asimismo, se presentará certificación firmada por el representante legal de la entidad colaboradora, con la imputación realizada a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{N.º total de cursos anunciados}}$$

59.3. En ambos casos, se adjuntará copia de la página completa del diario en el que se ha publicado el anuncio, en la que figure la fecha de la publicación así como el medio de comunicación.

59.4. Cuando el gasto de publicidad consista en la elaboración de folletos o carteles, se justificará y acreditará en la forma establecida para los anuncios en prensa, acompañando un ejemplar de los mismos.

59.5. Si el gasto de publicidad consiste en el envío de cartas, se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada expedida por el servicio de

correos empleado. Asimismo, se presentará certificación, por cada acción o proyecto formativo, del número de las cartas enviadas, y el precio unitario de cada uno de los envíos, acompañando un ejemplar de las cartas enviadas.

59.6. Si el gasto de publicidad se realiza por cualquier otro medio distinto de los descritos en este apartado, se justificará mediante originales o fotocopia compulsada de las facturas, en las que aparezca indicado claramente el medio utilizado y el objeto de la misma. En el caso de que la factura no sea imputable íntegramente a una acción o proyecto formativo se justificará el gasto de forma análoga a la descrita en los apartados anteriores.

Artículo 60.- De los gastos derivados de la suscripción de seguros.

60.1. Seguro de accidentes de alumnos. Se justificará el gasto mediante la presentación de la fotocopia compulsada de la póliza de seguro. Cuando el periodo de cobertura del seguro supere el de ejecución de la acción o proyecto formativo solamente será subvencionable este último, incluido el periodo de prácticas profesionales, en su caso.

60.2. Seguro de construcciones e instalaciones. Este gasto no será compatible con el arrendamiento de inmuebles e instalaciones, salvo que el tomador del seguro sea el beneficiario de la subvención. El gasto se justificará mediante fotocopia compulsada de la póliza de seguro. Asimismo se presentará certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total póliza}}{\text{N.º días que cubre el seguro}} \times \text{N.º días imputados a la acción o proyecto}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local o locales a los que se refiere la póliza correspondiente.

60.3. Otros seguros. Se podrán incluir en este concepto los seguros cuyas coberturas tengan relación con la ejecución de la acción o proyecto, y el gasto se justificará de forma análoga a la descrita en los puntos anteriores.

Artículo 61.- De los gastos de suministros.

61.1. Se justificará el gasto mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de facturas acompañadas de certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme a los siguientes métodos de cálculo:

61.2. Agua, electricidad y combustibles:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{312 \text{ horas}} \times \text{N.º horas imputables a la acción o proyecto}$$

El número de horas imputables a la acción o proyecto se referirá al periodo de lectura consignado en la factura, de tal forma que se realizará un cálculo por cada una de las facturas imputadas.

En el supuesto de que el periodo de lectura de consumo consignado en la factura venga referido a un mes, el divisor será 156 horas.

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie destinados a las acciones o proyectos, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

61.3. Teléfono. El importe máximo a imputar por este gasto será de 6 euros más 0,02 euros por hora/alumno concedidos en la acción o proyecto correspondiente. Si el resultado de aplicar el mencionado método de cálculo fuese inferior a 30 euros la entidad colaboradora podrá imputar dicha cantidad.

Además y sólo en el supuesto de aquellas entidades que utilicen acceso a la web con tarifa plana de banda ancha con fines administrativos (acceso a sistemas informáticos de gestión que la administración ponga a disposición de los beneficiarios) se tendrá en cuenta la cantidad correspondiente al 25 por ciento del gasto de la tarifa por mes y para el conjunto de acciones y proyectos subvencionados.

En ningún caso el importe imputado podrá ser superior al coste efectivo facturado a la entidad colaboradora por su proveedor de servicios de telefonía y acceso a Internet.

Artículo 62.- De los gastos de mantenimiento de instalaciones y equipos didácticos.

62.1. Gastos de mantenimiento de instalaciones. En el supuesto de arrendamiento de servicios se justificará mediante la presentación de original o fotocopia de la factura acompañada de certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total facturas}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{N.º horas de la acción o proyecto}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

Si la prestación del servicio fuese superior al periodo de impartición de la acción o proyecto pero inferior al año, se aplicará el método anterior proporcionalmente a su duración.

En ningún caso, el número de horas de uso anual podrá ser inferior a las horas establecidas en el convenio colectivo de aplicación a la entidad colaboradora.

62.2. Gastos de mantenimiento de equipos didácticos. Se aplicará todo lo dispuesto en el punto anterior a excepción del coeficiente de superficie.

En el supuesto de existir personal contratado por cuenta ajena para el desarrollo de las tareas de mantenimiento de equipos e instalaciones, se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 41.

Artículo 63.- De los gastos de limpieza de instalaciones.

63.1. Cuando el gasto sea directamente imputable a la acción o proyecto formativo.

a. En el caso de personal contratado por cuenta ajena exclusivamente para la limpieza de las instalaciones

en las que se desarrolla la acción o proyecto formativo, se deberá presentar fotocopia del contrato, del que se derive claramente el objeto del mismo, fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación en la que se haga constar el número de horas de trabajo y el coste de las mismas. El coste imputable a la acción o proyecto se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Base de cotización Seguridad Social + Seguridad Social Empresa}}{\text{Número horas Convenio al mes}} \times \text{N.º horas imputables a la acción}$$

b. En el caso de que el gasto se realice por profesionales o empresarios mediante arrendamiento de servicios, se presentará original o fotocopia compulsada de la factura, con la correspondiente retención de I.R.P.F., en su caso. En la misma se especificará el número de horas que se imputan, denominación de la acción o proyecto formativo a que se refiere y a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciación por el Fondo Social Europeo, o bien el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

63.2. Cuando el gasto de limpieza descrito no sea directamente imputable a la acción o proyecto formativo, se podrá justificar:

a. Mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de la factura acompañada de certificación con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo para cada uno de los meses, si la facturación es mensual:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{N.º horas actividad mensual}} \times \text{N.º horas imputables a la acción o proyecto}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

En ningún caso el número de horas de actividad anual podrá ser inferior a las horas establecidas en el convenio colectivo de aplicación a la entidad colaboradora.

Si la prestación del servicio fuese superior al periodo de impartición de la acción o proyecto pero inferior al año, se aplicará el método anterior proporcionalmente a su duración.

b. En el supuesto de personal contratado por cuenta ajena, para prestar sus servicios a la entidad colaboradora de forma habitual, se deberán presentar fotocopia compulsada de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como certificación firmada por el representante legal de la entidad colaboradora, en la que se haga constar la imputación realizada, para cada uno de los meses, con arreglo al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Base de cotización a la Seguridad Social + Seguridad Social Empresa}}{\text{N.º horas según convenio al mes}} \times \text{N.º horas/mes imputadas a la acción o proyecto}$$

En el supuesto de que el contrato a imputar lo fuera a jornada parcial, el divisor será el número de horas mensuales laborables de dicho contrato.

63.3. En ambos supuestos, podrán incluirse los gastos derivados de la compra de productos de limpieza. Dichos gastos se justificarán de forma análoga a lo establecido para los gastos de material fungible.

Artículo 64.- De los gastos del personal auxiliar a la docencia.

64.1. Se entenderá como personal auxiliar a la docencia:

a Personal con capacitación especializada en la asistencia, atención, vigilancia, o cualquier circunstancia de ayuda al alumno, que sirva de auxilio a la labor docente del profesorado cuando la acción formativa va dirigida a colectivos de especiales características que lo precisen. Entre otros estarían encuadrados celadores, auxiliares de clínica y vigilantes de seguridad.

b Personal profesional necesario en aquellas acciones o proyectos cuyo material docente (maquinaria, utillaje, material de laboratorio, de protección o de regulación, ...) precise puesta en funcionamiento y mantenimiento por sus características tecnológicas.

64.2. Este gasto se justificará de forma análoga a lo establecido en los artículo 49, apartados 3, 4 y 6 de la presente Orden. Además se acompañará, en los casos de personal contratado por la entidad colaboradora, certificación en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

Artículo 65.- De los gastos de preparación y gestión administrativa de acciones y proyectos.

65.1. En este concepto se podrán incluir los siguientes gastos:

a. Gastos derivados de las labores de preparación, selección, difusión, seguimiento, gestión de calidad de la acción formativa, control y justificación de las acciones formativas, siempre que dichas tareas hayan sido realizadas por personal directivo y/o administrativo de la entidad beneficiaria. Este gasto se justificará de forma análoga a lo establecido en el artículo 49 de la presente Orden. Además se acompañará certificación en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

Los administradores de sociedades mercantiles únicamente podrán imputarse gasto por este concepto en aquellos casos en que el desempeño de su cargo se realice a título lucrativo, quedando igualmente excluidos aquellos sistemas de retribución fijados estatutariamente que tengan como base una participación en los beneficios, o consistan en dietas, entregas de acciones de la sociedad anónima, opción con relación a esas acciones o cualquier otro diferente de la retribución mediante un sueldo definido de un modo preciso y completo por los estatutos. A tales

efectos, la justificación presentada deberá incluir fotocopia de los estatutos de la sociedad.

b. Gastos de material utilizado en tareas auxiliares. En el caso de adquisición de material fungible utilizado en tareas auxiliares, el gasto se justificará de forma análoga a lo previsto en el artículo 52 de la presente Orden.

Con carácter general, el gasto en material auxiliar será subvencionable en la medida en que responda a costes reales soportados como consecuencia de la realización de las tareas enumeradas en el apartado a) de este artículo, y habrá de ser imputado por el beneficiario en la parte que razonablemente corresponda, de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas.

65.2. El importe máximo a imputar, por los apartados 1.a y 1.b será de 900 € más 6 € por hora de acción. En ningún caso el importe por este concepto podrá superar el 30% del total de la Parte B especificada en la resolución de concesión de la subvención.

Artículo 66.- De otros gastos no contemplados en las partidas anteriores.

66.1. Las entidades colaboradoras que hayan soportado algún gasto que por su naturaleza no pueda encuadrarse en los conceptos anteriormente descritos, y haya sido estrictamente necesario para la ejecución de la acción o proyecto, justificarán el gasto correspondiente, análogamente, con arreglo a los criterios establecidos en la presente Orden, en función de que el coste tenga carácter directo o indirecto.

66.2. Las entidades colaboradoras podrán proponer otros criterios distintos cuando, dada la naturaleza del gasto soportado, no le fuesen aplicables los criterios de justificación previstos en la presente Orden. Los criterios propuestos serán valorados, por el Servicio Regional de Empleo y Formación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, (Diario Oficial de la Unión Europea L 72/66), por el que se modifica el Reglamento (CE) 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Artículo 67.- Subcontratación del servicio externo docente.

En el supuesto de que excepcionalmente se autorice la subcontratación del servicio externo docente en alguno de los conceptos de gasto Sueldos u honorarios de profesorado o profesorado de apoyo, ambos incluidos en la Parte A "retribuciones del profesorado y otras actividades docentes", éstos se justificarán mediante la presentación de certificación firmada por el representante legal de la entidad contratada para cada uno de los conceptos en los que ésta haya participado en la acción o proyecto formativo, la cual se extenderá por duplicado. La entidad colaboradora deberá remitir al Servicio Regional de Empleo y Formación uno de los dos originales por concepto del citado certificado.

Artículo 68.- Otras acciones subvencionables.

68.1. Sólo podrán justificarse aquellos conceptos de gasto que específicamente consten en la correspondiente resolución de concesión. Dicha justificación del gasto y del pago se realizará, mediante alguno de los medios descritos en la presente Orden.

68.2. En el caso de tener autorizada la subcontratación de ponentes, tutores o directores, la justificación deberá realizarse de forma análoga a lo indicado en el artículo 49.

Artículo 69.- Otros métodos de imputación.

En el supuesto de que la entidad colaboradora tenga establecidos otros criterios para la imputación de los costes indirectos de sus diferentes actividades de formación distintos a los establecidos en la presente Orden, podrá solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación, su aprobación para la justificación de los gastos de la acción o proyecto formativo subvencionada conforme a los mismos. Dicha solicitud deberá ir firmada por el representante legal de la entidad colaboradora.

Capítulo IV. De los documentos acreditativos del pago.

Artículo 70.- Documentos acreditativos del pago.

70.1. Entidades locales. En el supuesto de que la entidad colaboradora de la subvención sea una Entidad Local, bastará para la acreditación del pago correspondiente, certificado expedido por el órgano competente para ello, en el que se consigne el nombre del proveedor e identificación de cada uno de los justificantes de gasto (fecha, número, en su caso, e importe total). Asimismo, dicho certificado deberá hacer mención expresa sobre el pago efectivo de los gastos descritos en el mismo.

70.2. Como norma general, se aceptarán los extractos bancarios obtenidos por vía telemática siempre que éstos contengan la suficiente información en cuanto al titular de la cuenta bancaria, numeración completa (20 dígitos) y fechas e importes de los cargos bancarios.

70.3. Cuando el documento acreditativo de pago repercuta en más de un justificante de gasto, se presentará certificado del representante legal de la entidad beneficiaria, en el que se relacionen el número, fecha de emisión e importe de todos los documentos de gasto que se saldan.

70.4. La acreditación del pago por parte de la entidad colaboradora se realizará mediante la aportación de los documentos justificativos del gasto en la forma que a continuación se establece:

70.4.1. Pagos mediante cheque o pagaré. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del cheque o pagaré nominativos, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y N.I.F., en el que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré, del que expresará su número y fecha de emisión, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

En todos los casos se aportará certificación o fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante pagaré cuya fecha de vencimiento sea posterior al término del plazo de justificación.

70.4.2. Pagos mediante domiciliación bancaria. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en la que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

70.4.3. Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente.

70.4.4. Pagos mediante letra de cambio. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. El pago de la letra se tramitará obligatoriamente a través de una entidad financiera, de la cual se acompañará el extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra, a su vencimiento. No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante letra de cambio cuya fecha de vencimiento sea posterior al término del plazo de justificación.

70.4.5. Pagos en efectivo. En ningún caso se aceptarán pagos en efectivo en los conceptos incluidos en la Parte A.- "Retribuciones del profesorado y otras actividades docentes".

Tampoco se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 300 euros, por cada proveedor o acreedor por prestación de servicios y acción formativa.

La forma de acreditar los pagos en efectivo será mediante recibo firmado y sellado por el proveedor en el que esté suficientemente identificada la empresa que recibe el importe y en el que consten número y fecha de emisión de los documentos de gasto que se saldan, así como el nombre y N.I.F. de la persona que firma. En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto, éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su N.I.F. y el sello del proveedor, en su caso.

70.4.6. Pagos de nóminas y seguros sociales. En el caso de que el gasto se justifique mediante nómina, el pago se realizará mediante los medios previstos los apartados 1, 2, 3 y 4 del presente artículo. Será suficiente para acreditar su pago la presentación de fotocopia compulsada de dichas nóminas firmadas por el trabajador.

Para acreditar el pago de los seguros sociales se presentará fotocopia compulsada de los correspondientes

documentos TC1 o TC1/15 en los que aparezca consignado el sello de compensación de la entidad financiera correspondiente.

En aquellos supuestos donde los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, sean gestionados por el Sistema Red (Remisión Electrónica de Documentos), el pago se acreditará:

Si el pago se realiza mediante de domiciliación bancaria se presentará el correspondiente adeudo realizado en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.

Si el ingreso se efectúa a través de la Entidad Financiera, fotocopia compulsada del "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" debidamente sellado o validado mecánicamente por la entidad financiera.

Si el ingreso se realiza a través de otros canales de pago, éste se acreditará mediante la presentación de la fotocopia compulsada del "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" y fotocopia del justificante emitido por la propia entidad financiera (adeudo). La fotocopia del "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" sustituye a los documentos de cotización de la serie TC1 a los que se refiere la presente orden.

Capítulo V. Del pago, anticipo y renuncia a las subvenciones.

Artículo 71.- Forma de pago de la subvención. Anticipos.

71.1. Regla general. El abono del importe de las ayudas o subvenciones se efectuará una vez concluidas las acciones formativas y previa justificación de los gastos ocasionados, en la forma establecida en el Título IV de la presente Orden.

71.2. Pago anticipado. Garantías. No obstante, podrá anticiparse el pago del 100 por cien de la ayuda o subvención concedida, previa constitución de garantía, por el importe objeto de anticipo, en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el caso de que el procedimiento de concesión hay finalizado con el convenio de colaboración al que se refiere el artículo 14.3, será requisito previo a la solicitud de pago anticipado la suscripción del citado convenio de colaboración.

71.3. Excepciones a la prestación de garantías. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no estarán obligados a presentar garantía en los supuestos de pago anticipado:

a. Las administraciones públicas, sus organismos vinculados o dependientes y las sociedades mercantiles regionales y fundaciones pertenecientes al sector público autonómico, así como análogas entidades del Estado o de las corporaciones locales.

b. Los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros, salvo que las personas o

entidades tengan su domicilio radicado fuera del territorio nacional y no tengan carácter de órganos consultivos de la Administración española.

c. Las entidades que por ley estén exentas de la presentación de cauciones, fianzas o depósitos ante las administraciones públicas o sus organismos y entidades vinculadas o dependientes.

d. Las organizaciones sindicales más representativas, asociaciones empresariales o cámaras de comercio.

e. Las fundaciones cuyo único patrono sea una organización sindical, de las consideradas más representativas, o cuyo capital esté íntegra o mayoritariamente suscrito por una de esas organizaciones.

f. Las federaciones deportivas.

71.4. Solicitud. La solicitud del anticipo de la subvención se realizará en el modelo normalizado disponible en el sitio WEB del SEF (www.sefcarm.es), de forma individual para cada acción y siempre con carácter previo a la finalización de la ejecución de la misma.

71.5. Documentación. Previamente al pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:

71.5.1. Certificado de la cuenta bancaria en la que solicita que le sea realizado el pago de la subvención. En él deberá constar tanto los veinte dígitos que identifican la misma, como su titularidad, la cual deberá coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención.

71.5.2. Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, tanto estatal como regional, y frente a la Seguridad Social, emitidos por los organismos correspondientes. Dichos certificados solo se presentarán cuando así lo requiera el SEF.

71.6. Reducción proporcional de la subvención. Para la elaboración de la correspondiente propuesta de Resolución de liquidación de la subvención y, según proceda, propuesta de pago, reintegro o pérdida del derecho al cobro de la subvención, no se computarán las plazas de alumnos no cubiertas en ningún momento durante el transcurso de la acción formativa, lo que supondrá una reducción proporcional de la subvención concedida en su parte B.

71.7. Liquidación provisional. Si la Resolución de reconocimiento y propuesta de pago de liquidación de la subvención, se dictara previamente al término de los plazos asumidos para el cumplimiento de los compromisos de contratación o prácticas profesionales no laborales, dicha liquidación tendrá carácter provisional.

71.8. Rendimientos financieros. Los rendimientos financieros que se generen como consecuencia del pago anticipado de la subvención, no incrementarán ésta, en razón a la escasa cuantía de los mismos, a la dificultad de su aplicación a las actividades subvencionadas, y de su seguimiento y control.

Artículo 72.- Renuncia.

Si una vez dictada la resolución de concesión de la subvención para la realización de una acción formativa,

la entidad beneficiaria no pudiese llevar a cabo la misma, ésta lo comunicará por escrito, con la suficiente antelación, al Servicio Regional de Empleo y Formación, renunciando expresamente a la subvención otorgada.

La aceptación de la renuncia por parte de la Administración obligará al interesado, caso de haberse producido el pago anticipado de la subvención concedida, a reintegrar el importe abonado incrementado con el interés de demora devengado desde el momento de su efectivo pago.

De no producirse dicha renuncia, una vez llegada una fecha en la que, atendiendo a la duración del curso, éste no pudiera desarrollarse conforme a los límites de ejecución establecidos, el SEF procederá a la liquidación, y reintegro en su caso, de la subvención y si procediere a la apertura de procedimiento sancionador a la entidad colaboradora.

Capítulo VI.- Incumplimiento de obligaciones.

Artículo 73.- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos. Causas de reintegro y de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

73.1. Regla general. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la misma, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

73.2. Reintegro total o pérdida del derecho al cobro. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72 citado anteriormente, serán causas de reintegro total de la subvención, y, en los supuestos en que no se hubiere procedido al pago anticipado de la misma, de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, las siguientes:

73.2.1. El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de la subvención, así como el falseamiento, la inexactitud u omisión de los datos suministrados por la misma, que impidan la certificación del buen fin de la subvención concedida.

73.2.2. No adoptar las medidas correctoras ordenadas por el SEF, como consecuencia de las anomalías advertidas en el desarrollo de las acciones.

73.2.3. Incumplir los requerimientos de aportar la información y documentación que se estime necesaria para el seguimiento y control de la actividad subvencionada.

73.2.4. Obtener una valoración global nula o insuficiente de la acción formativa como consecuencia de las actuaciones y visitas de comprobación realizadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación, a lo largo de su desarrollo.

73.2.5. La inexistencia del seguro obligatorio referido en el artículo 36 o su incorrecta suscripción respecto a cualquiera de los siguientes aspectos: el número de los

alumnos asegurados, el ámbito temporal de la póliza, los supuestos de cobertura y las cuantías mínimas de las indemnizaciones previstas en caso de siniestro.

73.2.6. La interrupción de las clases durante más de dos días lectivos en el mismo mes, por causas no justificadas imputables a la entidad beneficiaria, y sin la debida autorización por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación.

73.2.7. El incumplimiento de la obligación de dar publicidad y difusión a las acciones formativas subvencionadas.

73.2.8. Exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula, reserva de plaza u otros, vulnerándose el principio de gratuidad que para los alumnos tiene la formación ocupacional.

73.3. Reintegro parcial. Siempre que la conducta del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total de la obligación y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, procederá el reintegro parcial proporcional de la subvención, o, en su caso, la minoración de la liquidación correspondiente a la acción o proyecto formativo, en los siguientes supuestos:

73.3.1. El incumplimiento del compromiso de prácticas y/o contratación de alumnos en los términos en que fue formulado, o el desarrollo de prácticas sin la autorización previa prevista en el artículo 41.3, salvo circunstancias excepcionales suficientemente justificadas, no imputables a la entidad beneficiaria. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función de los incumplimientos realizados respecto del número de alumnos autorizados, sobre la cantidad menor entre la justificada y la subvención concedida.

73.3.2. La no acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos a los alumnos a la fecha de su incorporación al curso, tanto respecto al perfil de acceso, como al colectivo al que se dirige la acción. El importe del reintegro se calculará conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

73.3.3. El incumplimiento de la obligación, establecida en el artículo 31.2.2 de la presente Orden, de comunicar al Servicio Regional de Empleo y Formación la disminución, durante el desarrollo del curso, del número de alumnos por debajo del 50 por ciento de los reseñados en la resolución de concesión. El importe a reintegrar se calculará aplicando a la cantidad a que asciendan los costes elegibles justificados por la entidad colaboradora, el mismo porcentaje que represente el número de alumnos que no han terminado el curso respecto del total que figure en la resolución de concesión de la subvención.

73.3.4. La publicidad de las acciones cuando se realice incumpliendo la forma o sin los contenidos establecidos en la presente Orden.

73.3.5. La sustitución de los docentes en los módulos programados sin cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29.4.c de la presente Orden, esto es, la previa comunicación a la Administración concedente, o la no

conurrencia en el sustituto del perfil docente exigido. La cuantía a reintegrar vendrá determinada por el importe de la subvención que corresponda a las horas impartidas por el docente sustituto.

73.3.6. La no comunicación de las bajas producidas a lo largo del desarrollo del curso. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función de las bajas no comunicadas, respecto del número de alumnos programados, sobre la cantidad a que asciendan los costes elegibles justificados.

73.3.7. La subcontratación de un servicio docente externo sin autorización previa, que dará lugar al reintegro parcial de la subvención en el concepto de gasto correspondiente.

73.3.8. No impartir la totalidad de las horas programadas previstas para la concesión de la subvención de la acción formativa, en cuyo supuesto, se procederá al reintegro en la proporción correspondiente a las horas no impartidas.

73.3.9. En el concepto de material entregado a los alumnos, no se considerarán las cuantías correspondientes a los alumnos de los que no se haya presentado el "recibi" de entrega debidamente cumplimentado conforme a lo establecido en la presente Orden.

73.3.10. En el supuesto de que la entidad colaboradora no haya cubierto en ningún momento durante el transcurso de la acción alguna de las plazas previstas, se realizará el correspondiente ajuste económico de la subvención respecto de la parte "B" otros gastos de las acciones y proyectos formativos.

Artículo 74.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los entes sin personalidad a los que se refiere el artículo 11.3 de la citada ley, que por acción u omisión, incurran en los supuestos tipificados como infracciones en el capítulo I del Título IV de dicha ley. Las sanciones a imponer por la comisión de tales infracciones serán las que se establecen en el capítulo II del citado Título IV.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para establecer los modelos de documentos a los que se hace referencia en esta Orden, así como para determinar en su momento el procedimiento de presentación telemática de dichos documentos.

Disposición adicional segunda.

A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se considerará:

a. Institución sin ánimo de lucro: aquellas instituciones definidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

b. Joven: toda persona en edad laboral, menor de 30 años o que cumpla los 30 durante el año del ejercicio presupuestario al que corresponda la convocatoria.

Disposición transitoria primera.

Para las acciones y proyectos subvencionados con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2007 y 2008, y en tanto no se generalice la elaboración de los itinerarios personalizados de inserción, no serán exigibles las circunstancias establecidas para los alumnos en el artículo 8.4. Para las acciones y proyectos de estas anualidades, el módulo de Orientación Profesional incidirá de manera especial en la empleabilidad y las técnicas de búsqueda de empleo de los alumnos.

Disposición transitoria segunda.

Para las acciones y proyectos subvencionados con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2007 y 2008, la figura del Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, a la que se hace referencia en los artículos 2.5 y 8.4, podrá ser sustituida por un intérprete de lengua de signos acreditado.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, en particular, las siguientes:

- Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social (BORM número 5, de 7 de enero de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional.

- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 3 de marzo de 2006 (BORM número 76, de 1 de abril) de modificación parcial de la Orden de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional.

- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 17 de mayo de 2006 (BORM número 131, de 8 de junio), de modificación parcial de la Orden de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de mayo de 2007.—La Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6626 Orden de 8 de mayo de 2007, de la consejería de industria y medio ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2007 de las ayudas integradas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013.

Por Real Decreto 1.579/2006, de 22 de Diciembre (B.O.E. n.º 29 de 2 de febrero de 2007) se ha establecido el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) que tendrá como ámbito temporal de vigencia el periodo 2007-2013.

Para la elaboración de este Programa InnoEmpresa se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida con las acciones ya realizadas durante el periodo 2000-2006, reguladas por el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, por el que se establecía el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa. El Programa incorpora de éste último los aspectos que se han revelado positivos e introduce otros nuevos a fin de una mejor adecuación a las condiciones actuales de los mercados donde operan las empresas, en consonancia con la previsión del futuro Plan Director de los Sectores de Alta Tecnología que define la estrategia de la Región de Murcia en este ámbito.

El mencionado Real Decreto 1.579/2006 desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), correspondiendo la gestión de los proyectos de carácter regional a las comunidades autónomas y la gestión de los proyectos de carácter suprarregional a la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con

objeto de hacer aplicable dicha norma estatal a las empresas y entidades de la Región de Murcia que se acojan a las presentes bases reguladoras y convocatoria, en el ejercicio de las competencias que me corresponden,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar, mediante el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, lo regulado en Real Decreto n.º 1579/2006, de 22 de diciembre (B.O.E. n.º 29 de 2 de febrero de 2007), por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (2007-2013).

2. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones y proyectos que se recogen de manera detallada en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2.- Beneficiarios y pymes participantes.

1. Los establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, cuya actividad, que deberá estar comprendida entre las enumeradas en el Anexo III de la presente Orden, se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los organismos intermedios no podrán resultar beneficiarios de las subvenciones a los proyectos descritos en el apartado 2.2 del Anexo I de esta Orden.

2. Podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, aun careciendo de personalidad jurídica, siempre que se haga constar expresamente tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo legal de prescripción para la exigencia de reintegro, así como para la determinación de infracciones e imposición de sanciones.

3. Las pymes beneficiarias y las participantes en proyectos presentados por organismos intermedios o por otra pyme, en caso de proyecto de las Líneas 3.1. y 3.2. del Anexo I, deberán tener, al menos, un empleado a jornada completa como media anual durante el último ejercicio contable cerrado, salvo para empresas constituidas en el ejercicio en el que se presenta la solicitud de subvención, que se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Artículo 3.- Obligaciones y requisitos de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios cumplirán con las obligaciones establecidas al efecto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comuni-

dad Autónoma de la Región de Murcia, y acreditarán no encontrarse incursos los solicitantes en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas, se encuentran exceptuadas de la obligación de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los beneficiarios deberán adoptar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos previstos en las correspondientes resoluciones de concesión de subvenciones, que al menos respetarán las medidas previstas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre (publicado el 27 de diciembre de 2006 en el DOUE L371/1 a L371/171). La referencia a la cofinanciación de la U.E. y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio deberá ser comunicada a los beneficiarios de las ayudas.

3. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas en Reglamento (CE) N.º 70/2001, de la Comisión, de 12 de Enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOCE de 13 de Enero de 2001 (L10/33 a L10/42), así como, en su caso, en la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2007-2013.

Artículo 4.- Financiación.

1. El crédito disponible máximo con que cuentan las ayudas contenidas en esta Orden para la convocatoria 2007 es de 2.818.812,66 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1603.731A.77900, de conformidad con la distribución aprobada por la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa.

2. La cuantía establecida en el apartado anterior podrá incrementarse hasta 600.000 euros adicionales, siempre que se proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la correspondiente declaración de créditos derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en la letra a), apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3. El presupuesto establecido para cada convocatoria será financiado por la Administración General del Estado y, en su caso, por la Unión Europea a través de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Fomento de la región de Murcia, cuando así se establezca en la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Este Programa de Ayudas será compatible con otras ayudas financieras, siempre y cuando la suma de

todas ellas no exceda el límite de intensidad previsto en el Reglamento (CE) N.º 70/2001, de la Comisión, de 12 de Enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOCE de 13 de enero de 2001 (L10/33 a L10/42). Asimismo, en su caso, serán incompatibles con otras ayudas o líneas financieras regionales, nacionales o comunitarias que estén financiadas por otros fondos estructurales distintos del FEDER, por otro objetivo o por otro Programa Operativo.

5. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad o proyecto subvencionado.

Artículo 5.- Cuantía de la ayuda.

1. Las cuantías e intensidades máximas de las subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto n.º 1579/2.006, de 22 de diciembre (B.O.E. n.º 29 de 2 de febrero de 2007), serán las fijadas en el artículo 9 de esta Orden.

2. En el caso de que como consecuencia de la obtención de una subvención se generen rendimientos financieros a los beneficiarios, estos se aplicarán a incrementar el importe de la subvención concedida.

Artículo 6.- Solicitudes.

1. Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Instituto de Fomento, presentándola por correo o directamente en el Registro General de este Instituto, en los Registros de las respectivas delegaciones del mismo, integrados en la RED PUNTOPYME y de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma, o bien mediante su presentación en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Dicha solicitud deberá presentarse antes del inicio de la ejecución de los proyectos, en el modelo normalizado para cada uno de los Programas, que se facilitará en las dependencias mencionadas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma, así como a través de internet en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas. La solicitud deberá encontrarse firmada, en su caso, por el representante legal de la persona jurídica interesada.

3. Como consecuencia de la complejidad y naturaleza de los proyectos subvencionados, este régimen de ayudas queda excluido del ámbito de aplicación de la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 30 de enero de 2007, publicada en el BORM, n.º 36, de 13 de febrero de 2007.

4. La solicitud normalizada deberá ir acompañada de la siguiente documentación común más la específica que corresponda:

A) COMÚN A PYMES BENEFICIARIAS Y ORGANISMOS INTERMEDIOS:

- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
 - Escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, o D.N.I. en el caso de personas físicas.
 - Los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia
 - Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Presupuesto y memoria técnica y económica de acuerdo con la tipología de cada proyecto.
 - Declaración jurada de ayudas públicas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención, en modelo normalizado que se facilitará al efecto por el Instituto de Fomento.
 - Declaración sobre la condición de PYME del solicitante, concretando el carácter de mediana, pequeña empresa o microempresa, en modelo normalizado que se facilitará al efecto por el Instituto de Fomento.
 - Declaración sobre cumplimiento de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM 3/4/95), en modelo normalizado que se facilitará al efecto por el Instituto de Fomento.
 - Declaración sobre la Red Natura, en modelo normalizado que se facilitará al efecto por el Instituto de Fomento.
 - La justificación de no estar incurso el solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante una declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público, excepto en el supuesto de la prohibición contenida en la letra e), apartado 2 del citado artículo 13 que exigirá la obtención de certificación telemática por parte del Instituto de Fomento, todo ello con independencia de la facultad de la Subdirección de Desarrollo Empresarial para exigir la presentación de otros documentos al efecto y la posibilidad de acreditarlo mediante testimonio judicial, documento administrativo, certificado telemático o transmisión de datos.
- En caso de proyectos de innovación en colaboración:
- Acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.
 - Declaración de la composición del accionariado y su participación en el capital social.
 - Cuestionario pyme participante, según modelo normalizado al efecto.

- Documentación específica a pyme

En caso de proyectos consistentes en la implantación del sistema de calidad EFQM:

- Certificado de la Norma ISO 9001

B) ESPECÍFICA A PYMES BENEFICIARIAS Y PARTICIPANTES IDENTIFICADAS:

- Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al último ejercicio pagado o declaración de exención, en caso de estar exento se deberá aportar, además de la citada declaración, fotocopia de la Declaración Censal de Inicio de Actividad.

- Acreditación del nivel de empleo, mediante la aportación de un informe de vida laboral que contemple el último ejercicio contable anual cerrado. En el supuesto de empresas constituidas en el mismo ejercicio en el que se presenta la solicitud de subvención, el informe de vida laboral comprenderá el periodo desde la constitución para personas jurídicas o inicio de actividades para personas físicas, hasta el último día del mes anterior a la presentación de la solicitud de subvención.

En el caso de actuaciones del tipo 2.2 del Anexo I (realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado):

- Currículum académico y profesional de cada uno de los técnicos involucrados en el proyecto, así como categoría profesional, funciones, justificación de su necesidad y valoración económica (número de horas y coste hora), cuando se solicite ayuda para los gastos de personal.

C) ESPECÍFICA A ORGANISMOS INTERMEDIOS:

- Cuando se contemple el IVA como gasto subvencionable por suponer un coste real para el beneficiario se deberá aportar acuerdo de la Agencia Tributaria Estatal reconociendo su exención o cuando se trate de beneficiarios sujetos a prorrata, se aportará la prorrata definitiva del último ejercicio finalizado antes de la concesión (Mod.390). En el caso de no aportar los citados documentos, dependiendo del caso, no se considerará gasto elegible el IVA.

- Plan que identifique o defina el número de empresas que van a participar en el proyecto, su carácter de microempresa, pequeña o mediana, el sector al que pertenecen, el ámbito geográfico de desarrollo del proyecto, y el coste de su participación.

- Para las pymes identificadas a priori, cuestionario de pyme participante, según modelo normalizado al efecto y la documentación específica para pymes.

Independientemente de lo establecido, el solicitante podrá presentar y el Instituto solicitar en todo momento, cualquier otro documento y/o información, en función de las necesidades de cada uno de los proyectos específicos, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos.

4. Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinadas en estas Bases, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Instituto de Fomento de la Región de Murcia,

en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de la subvención la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, se podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

5. A efectos de lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para recabar los

certificados a emitir por los organismos competentes, en concreto los contenidos en la letra e), apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la solicitud se podrá consentir o señalar como medio de notificación preferente la notificación telemática, debiendo identificarse además la Dirección Electrónica Única, con el objeto de que la totalidad de las notificaciones que se deriven de la tramitación del procedimiento de dicha solicitud se realicen telemáticamente por el Instituto de Fomento.

7. El plazo para subsanación de defectos y/o presentación de la documentación requerida, será de diez días hábiles, con indicación de que transcurrido el mismo sin haberse subsanado la falta o aportado los documentos solicitados, se entenderá desistida la solicitud de ayuda, previa resolución expresa del Presidente, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para el ejercicio 2007 el plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 29 de junio de 2007.

Artículo 8 .- Instrucción.

1. La Subdirección de Desarrollo Empresarial será la competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las presentes Bases, y al objeto podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse las resoluciones.

2. La Subdirección de Desarrollo Empresarial realizará una preevaluación en la que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario en las Bases. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones mínimas impuestas para adquirir la condición de beneficiario, tras el correspondiente procedimiento y trámite de audiencia, serán inadmitidas mediante resolución motivada del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Evaluación y graduación de solicitudes.

1. Las solicitudes serán graduadas en cuanto a la intensidad de las ayudas, de acuerdo a los criterios de admisión y valoración establecidos en el Anexo IV de esta Orden.

2.- Los criterios de valoración del Anexo IV de esta Orden se utilizarán para la priorización de las solicitudes de ayuda, así como para la determinación de la cuantía de la subvención; de tal manera que, dependiendo de la actuación y de la ponderación de la valoración, se obtendrá la intensidad de la ayuda multiplicando la puntuación obtenida por el coeficiente del cuadro siguiente.

	Inversiones		Ayudas blandas (estudios; y asesoramiento)
	Pequeñas/micro	medianas	org.inter/pymes
1.2	0,3750	0,3333	0,4166
1.1	0,4090	0,3636	0,4545
1	0,4500	0,4000	0,5000

3. Las solicitudes serán evaluadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo IV de esta Orden, por una Comisión Mixta integrada paritariamente por representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que regirá su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1. El Subdirector de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Mixta, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular

alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en este sentido en el plazo expresado.

2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, la Subdirección de Desarrollo Empresarial formulará la propuesta de resolución definitiva de cada solicitud, que deberá expresar el solicitante para el que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

Artículo 11.- Resolución y notificación.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dictará resolución motivada de concesión de subvenciones y de desestimación de solicitudes de ayudas, sin perjuicio que para cada solicitud, se elabore una resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda con sus condiciones particulares.

2. Cuando la suma total de las subvenciones a conceder supere el crédito disponible, se podrá prorratear el mismo entre las solicitudes admitidas.

3. El beneficiario deberá comunicar al Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la aceptación de la subvención en los términos de la resolución de concesión. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la resolución de concesión no se recibe comunicación en sentido contrario. En cualquier caso, el beneficiario queda informado que su aceptación, expresa o implícita, supone su conformidad para su inclusión en la lista de beneficiarios que se publique de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) N.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

5. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

6. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con arreglo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiendo el ejercicio de dicho trámite a la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

Artículo 12.- Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso

potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses en el caso de resoluciones expresas, o de seis meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Artículo 13.- Gastos subvencionables.

Los establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 1579/2006, de 22 de Diciembre (B.O.E. n.º 29 de 2 de febrero de 2.007) y cuya ejecución se haya iniciado a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte del organismo intermedio o la Pyme, con las limitaciones previstas en el Anexo I y II de esta Orden.

Artículo 14.- Justificación y Comprobación de subvenciones.

1. El beneficiario queda comprometido a la realización de la actividad o proyecto subvencionado, en los términos de su propia solicitud, salvo modificación de ésta aceptada por el Instituto de Fomento.

2. El beneficiario de las ayudas contará con un plazo para la ejecución y pago de los proyectos presentados, comprendido entre un mínimo de un año y un máximo de dos, determinado en la resolución de concesión para cada solicitud en función de la complejidad y naturaleza del proyecto subvencionado. Dicho plazo comenzará a computarse a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Este plazo podrá ampliarse hasta en la mitad del mismo en aquellos casos en los que el beneficiario acredite suficientemente causas no imputables a él, por las que se haya demorado la finalización del proyecto, que en cualquier supuesto deberá estar ejecutado en al menos un 25%.

3. La justificación formal deberá realizarse como máximo en el plazo de tres meses improrrogables desde la finalización del plazo establecido en el párrafo anterior para la realización del proyecto o actividad subvencionada.

4. La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido, en su caso, en la normativa Comunitaria y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. La justificación y pago efectivo de los gastos e inversiones, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación y resto de extremos contemplados en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General

de Subvenciones, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, según modelo normalizado que se facilitará con dicho fin, comprensivo de los extremos y requerimientos previstos en el citado artículo 72 del Real Decreto 887/2006. Igualmente, y para el caso de proyectos formulados por Organismos Intermedios, se deberá aportar: el cuestionario pyme, según modelo normalizado al efecto y la documentación específica para pymes de aquellas participantes que no fueron identificadas en el trámite de aprobación de la ayuda, y un plan que integre las pymes participantes (nombre/razón social y DNI/NIF), su carácter de microempresa, pequeña o mediana empresa, el sector al que pertenece, según listado del Anexo III de esta Orden, el ámbito geográfico de desarrollo del proyecto, número de empleados, gasto realizado, gasto aprobado y la subvención a aplicar (diferenciando entre inversiones en activos materiales e inmateriales; y estudios y asesoramientos, es decir, ayudas blandas). La justificación del pago de la subvención por parte del organismo intermedio a las pymes participantes se deberá realizar ante este Instituto de Fomento en el plazo de un mes a contar desde la fecha del pago de la subvención al citado organismo, mediante la fotocopia compulsada u original de las transferencias bancarias que el mismo haga a las pymes participantes del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento del plazo previsto en el apartado 3 de este art.

A dicha cuenta se acompañarán las fotocopias compulsadas de las facturas, junto con sus documentos de pago correspondientes o documentos probatorios de valor equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles y al menos tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obras, o 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

6. No se admitirá la acreditación de cualquier pago en efectivo o metálico por importe superior a 6.000 euros.

7. Los bienes subvencionados deberán destinarse al fin concreto de la subvención otorgada durante al menos cinco años, en los términos y condiciones establecidas en la normativa aplicable. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser estos extremos objeto de inscripción en el registro público correspondiente.

8. Además de la cuenta justificativa, el Instituto de Fomento podrá exigir al beneficiario cuando la significativa repercusión económica o social del proyecto lo demande, la presentación de un informe de auditoría elaborado por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos.

9. Sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo del apartado quinto de este artículo, los beneficiarios de la subvención en el momento de la justificación de la misma, presentarán los originales de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, que serán marcados con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención, y en este último caso, la cuantía o porcentaje que resulta afectada por la subvención.

10. La Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será la responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

11. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones o gastos, empleos u otros requisitos cuantificables del proyecto, comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la ayuda concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro, en su caso.

12. Cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo establecido en el apartado 3, letra I) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación previsto en el artículo 16, el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

Artículo 15.- Pago de las subvenciones concedidas.

1. El abono de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la acti-

vidad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención y en la correspondiente resolución de concesión, sin perjuicio de la obligación del organismo intermedio prevista en el primer párrafo in fine del apartado 5 del artículo 14.

2. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas de reintegro establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. El pago al beneficiario de la subvención concedida se realizará por transferencia a la cuenta bancaria que figure en certificación aportada con la solicitud de cobro

4. No obstante lo anterior, cuando se justifique por la naturaleza del proyecto, podrán realizarse abonos a cuenta o pagos por hitos. Dichos abonos a cuenta o pagos por hitos podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de la ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada.

5. Excepcionalmente, se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. El pago anticipado requerirá presentación previa en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1.999, de 28 de Octubre, de una garantía por el importe del pago que se vaya a efectuar incrementado en un 20%, y la posterior entrega al Instituto de Fomento del correspondiente resguardo de depósito, al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de la subvención. No será exigible dicha garantía en los supuestos excepcionados en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la nueva redacción dada por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

Artículo 16.- Modificaciones.

1. A efectos de lo dispuesto en el apartado 3, letra I) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas, previa solicitud justificada del beneficiario antes de la finalización del plazo otorgado para la realización de actividad o proyecto subvencionado, deberá ser aprobada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. En cualquier caso, las modificaciones aprobadas no podrán incrementar la cuantía de la subvención inicialmente acordada.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas, sin perjuicio

de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 17.- Incumplimientos, reintegros, infracciones y sanciones.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las Bases, y sus anexos, y demás normas aplicables, así como las condiciones que en su caso se establezcan en la correspondiente Resolución de concesión, incluidas las individuales, dará lugar, previa incoación del correspondiente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la cancelación de la ayuda y a la obligación de reintegrar esta y los intereses de demora correspondientes.

2. En el supuesto de reintegro voluntario previsto en el apartado 5 del artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario deberá manifestar, por cualquier medio, su voluntad de reintegrar a la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de la subvención, la que a su vez, procederá a indicarle el importe a reintegrar y los medios para hacer efectiva la devolución.

3. El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18.- Convocatorias Futuras.

1. El procedimiento de concesión de ayudas se podrá iniciar mediante convocatoria pública aprobada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases.

Artículo 19.- Normativa aplicable.

Además de lo establecido en la presente Orden, en el Real Decreto 1579/2006, de 22 de Diciembre y en las resoluciones de concesión, será de aplicación la normativa Comunitaria en materia de financiación, en su caso, y el Reglamento (CE) N.º 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOCE de 13 de enero de 2001 (L10/33 a L10/42), prorrogado su periodo de aplicación mediante Reglamento (CE) N.º 1976/2006, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006 (publicado el 23 de diciembre de 2006 en el DOUE L368/85 a L368/86); la normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y resto de disposiciones de desarrollo, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Mur-

cia, y las disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final.- Entrada en vigor.

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de mayo de 2007.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

ANEXO I

Proyectos o actuaciones subvencionables

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en las medidas del Programa InnoEmpresa que se contemplan a continuación:

1. Innovación organizativa y gestión avanzada.

1.1.- Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como: organización de la producción, relaciones con proveedores o clientes, innovación en los modelos de marketing y de comercialización, gestión medioambiental, innovación en eficiencia energética, innovación en logística y distribución, innovación en el área de recursos humanos, e integración de los sistemas de gestión empresarial. Esta adopción de nuevos modelos empresariales está exclusivamente basada en la implantación de herramientas / soluciones software de gestión avanzada. Estas herramientas deben de ser modulares y parametrizables en función de las necesidades y prioridades de las pyme. Dichas soluciones deben estar comercializadas en el mercado nacional y que sus generadores puedan ofrecer servicios de mantenimiento o evolución.

En estos proyectos de implantación se pueden contemplar como elegibles las actividades más habituales como son: la inversión efectiva de la herramienta software, la consultoría de implantación (adaptación de la herramienta a las necesidades de la pyme), análisis de procesos, entrenamiento del personal y la migración o carga de los datos significativos para que sea operativa, al menos en las funcionalidades básicas.

Los desarrollos de software a medida tendrán la consideración de costes elegibles cuando: estén limitados a pequeñas intervenciones que permitan integración de soluciones y otras particularidades de las pyme, adecuadamente justificadas.

En este tipo de proyectos se deberá incorporar una justificación adecuada de la elección de la herramienta a implantar, y funcionalidades que espera resolver con la herramienta seleccionada.

En los proyectos presentados por organismos intermedios el número de pymes participantes deberá ser de, al menos, 5.

1.2.- Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos.

cos. En estos proyectos se entiende por plan estratégico a aquel documento que describe un proceso de análisis y reflexión con el objetivo de facilitar la toma de decisiones duraderas en la empresa, mediante el establecimiento de un marco de referencia, el análisis de las capacidades competitivas de la empresa y su entorno comercial, para posteriormente realizar un diagnóstico que permita la elaboración de un conjunto de políticas estratégicas valoradas y priorizadas por la pyme. Esta actuación debe dar respuesta por lo menos, a los siguientes aspectos: el marco de referencia, análisis interno y externo, diagnóstico de situación, elaboración de estrategias competitivas valoradas y priorizadas, calendario de implantación y calendario de revisión. El solicitante tendrá que justificar que objetivos persigue al solicitar ayuda para elaborar un plan estratégico. Las colaboraciones externas que elaboren planes estratégicos tendrán que acreditar experiencia en consultoría estratégica (a nivel de empresa y del personal técnico que interviene).

Gastos subvencionables: los contemplados para cada tipo de beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto 1.579/2006 de 22 de diciembre, salvo los indicados en el letra a) del apartado 1.

En los proyectos presentados por organismos intermedios el número de pymes participantes deberá ser de, al menos, 5

1.3.- Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto. Los proyectos de esta línea deberán tener por objetivo incentivar a las PYME para que incorporen servicios externos de profesionales de diseño industrial e ingeniería de producto en el desarrollo y puesta en los mercados de sus nuevos productos. El diseño de producto, en el marco de esta línea, hay que entenderlo como la concepción y desarrollo de nuevos productos o mejoras sustanciales de otros existentes, que por sus nuevas características y funcionalidades son apreciados como novedosos en los mercados. Permitiendo a las PYME, además de lanzar un nuevo producto al mercado, dar un salto cualitativo por mercado, saber hacer, tecnología, etc.

En el caso de empresas fabricantes de productos de ciclo corto, sólo podrán ser apoyados aquellos proyectos diferenciados e innovadores que no suponga una continuación de los diseños habituales. Se excluye el diseño de servicios y el denominado diseño de software.

En los proyectos presentados por organismos intermedios el número de pymes participantes deberá ser de, al menos, 5.

2. Innovación Tecnológica y Calidad.

2.1.- Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas. Los planes de mejora tecnológica deberán analizar con rigor y profundidad todos o alguno de los siguientes apartados: 1. Análi-

sis de la cartera de productos: ciclo de vida, competencia, tecnologías inherentes a los productos, 2. Análisis de los procesos productivos: diagnóstico tecnológica, análisis de obsolescencia, estudio de tecnologías avanzadas existentes en el mercado y 3. Análisis de organización y gestión: organización de la producción, políticas de marketing y comercialización, logística y distribución, relaciones con los clientes y proveedores, etc. En todo caso, deberán aportar tras el análisis realizado los siguientes contenidos: 1) Plan de acción priorizado y planificado (propuestas de mejora tecnológica, formulación de proyectos de innovación tecnológica, formulación de propuestas de innovación en procesos de gestión y organización, logística, marketing, etc.), y 2) Propuesta de recursos financieros para abordar el proceso, que deberá sustentarse, cuando proceda, en el análisis de la situación económico-financiera actual, consecuencia de la puesta en marcha del plan de mejora tecnológica que se pretende abordar.

Gastos subvencionables: los contemplados para cada tipo de beneficiario en el artículo 5 del Real Decreto 1.579/2006 de 22 de diciembre, salvo los indicados en letra a) del apartado 1.

En los proyectos presentados por organismos intermedios el número de pymes participantes deberá ser de, al menos, 5.

2.2. Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.

Estos proyectos tienen como objetivo la creación o mejora desde el punto de vista tecnológico de procesos productivos y/o productos concretos, mediante la aplicación de desarrollos tecnológicos de carácter innovador. Estos proyectos podrán abarcar la creación del nuevo producto o proceso, las pruebas experimentales y ensayos necesarios para su concreción y la elaboración de prototipos (no comercializables) previos al inicio de la explotación industrial y comercial. Estos proyectos tienen que tener un carácter aplicado y son desarrollados por pyme y tienen que implicar la creación o mejora sustantiva de un proceso productivo y/o producto. Las pyme de escasa dimensión (menos de 10 empleos fijos) o que no acredite personal técnico para desarrollar el "núcleo duro" del proyecto, deberá contratar con entidades especializadas (Centros Tecnológicos, Centros de Investigación o con Grupos de investigación de una Universidad) las actividades fundamentales para el desarrollo de su proyecto. Dicha colaboración deberá ser formalizada en contrato, convenio o documento que establezca los términos técnicos y económicos de la colaboración que se exigirá con la justificación.

Con arreglo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 de esta Orden, los organismos intermedios no podrán ser beneficiarios de esta medida o proyecto, ya que sólo pueden obtener la condición de beneficiarios las pymes.

2.3.- Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 –Proyectos de I+D+i y UNE 166.002 – Sistemas de Gestión de la I+D+i.

Los proyectos deberán tener como objetivo la implantación y certificación de las PYME en las normas UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i) o UNE 166.002 (Sistemas de Gestión de la I+D+i).

Los proyectos garantizarán que se contemplarán los siguientes puntos en cada uno de los tipos de proyectos: 1) UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i), implantación realizada por consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC), y 2) UNE 166.002 (Certificación de Sistemas de I+D+i), implantación de la norma para la sistematización del proceso de gestión de I+D+i dentro de la empresa, realizada por una empresa consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad de Certificación de reconocida solvencia. (Al día de la fecha, no es una Norma acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC).

Los gastos subvencionables serán los contemplados para cada tipo de beneficiarios en el artículo 5 del Real Decreto 1.579/2006 de 22 de diciembre, salvo los indicados en la letra a) del apartado 1. Como consecuencia y a efectos aclaratorios, no son elegibles los gastos en licencias de software de gestión de la Norma implantada para las pymes.

2.4.- Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO 9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

Los proyectos EFQM deberán garantizar que se implante el Modelo de Excelencia EFQM (European Foundation for Quality Management) en las pymes, las cuales deberán acreditar previamente que están certificados en la norma UNE-EN-ISO-9001 y que al finalizar el proyecto acrediten una puntuación igual o superior a 300 puntos EFQM.

Para estas tipologías de proyectos serán considerados como gastos elegibles, exclusivamente, los gastos de la implantación realizada por empresa consultora que acredite su especialización y la certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC o equivalente)

3.- Proyectos de innovación en colaboración.

3-1 Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor de un producto, a través de la implantación conjunta de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta, como ingeniería concurrente o

diseño distribuido, destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor. Se consideraran aquellos proyectos de innovación desarrollados colaborativamente entre diversas pyme independientes, que forman parte de la cadena de valor de uno o varios productos. Será requisito que las pyme participantes estén vinculadas por la cadena de valor y no por lazos societarios. Los proyectos deberán tratar de resolver de forma lo mas integral posible la gestión logística, medioambiental o energética, de las pymes participantes. Preferentemente, con soluciones de mercado y cuando no existan o se justifique por la naturaleza del proyecto, con desarrollos a medida. Las pymes participantes en este tipo de proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes. Para que exista proyecto en colaboración coordinado por un organismo intermedio se requiere un mínimo de cinco pyme participantes que tienen que pertenecer a la misma cadena de valor global. Para proyectos liderados por una pyme se requiere un mínimo de 3 pyme participantes. Las pymes participantes en un proyecto en colaboración no podrán actuar simultáneamente como colaboradores externos y como participante en el mismo proyecto.

3.2- Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas. Proyectos desarrollados y compartidos por grupos de pymes independientes, que están vinculadas por necesidades tecnológicas comunes y que tratan colaborativamente de superarlas, mediante la realización de proyectos de: 1) estudios de identificación de necesidades tecnológicas comunes, 2) desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes, y 3) utilización compartida de servicios avanzados. Las pymes participantes en proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

Para que exista proyecto en colaboración coordinado por un organismo intermedio se requiere un mínimo de cinco pymes participantes. Para proyectos liderados por una pyme se requiere un mínimo de 3 pymes participantes. Las pymes líderes o/y participantes en un proyecto en colaboración no podrán actuar ni computar simultáneamente, como colaboradores externos y como líderes/participantes, en el mismo proyecto.

ANEXO II

Coste salarial máximo subvencionable, y dietas de viaje del personal de la entidad solicitante

Categoría	Salario incluido gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa	€/hora (1.800h/año)	Viajes (alojamiento/día)	Automóvil propio (€/km)
Director Técnico Proyecto	83.227,34	46,24	111,37	0,25
Técnico Senior	68.749,85	38,19	69,07	0,25
Técnico Junior	54.272,36	30,15	69,07	0,25
Técnico Medio	47.033,61	26,13	69,07	0,25
Auxiliares Laboratorio	28.263,68	15,70	52,16	0,25

ANEXO III

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SEGÚN IAE

EPÍGRAFE	RÓTULO
1	ENERGIA Y AGUA
12	EXTRACCION PETROLEO Y GAS NATURAL
121	PROSPECCION PETROLEO Y GAS NATURAL Y TRAB. AUX. INV. MINERA
1211	TESTIFICACION POR PROCED.EN SONDEOS
1212	TRABAJOS PARA DESVIACION DE SONDEOS Y CIMENT. POZOS
1213	TOMAS DE MEDIDA PRESION FONDO POZOS
1219	ACTIV. PROSPEC. PETROLEO Y GAS N.C.O.P.
122	EXTRACCION,DISTR.CRUDOS DE PETROLEO
1221	EXTRACCION DE CRUDOS DE PETROLEO
1222	DISTRIBUCION DE CRUDOS DE PETROLEO
123	EXTRAC.DEPURACION,DISTR.GAS NATURAL
1231	EXTRACCION Y DEPURACION GAS NATURAL
1232	DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
124	EXTRACCION DE PIZARRAS BITUMINOSAS
13	REFINO DE PETROLEO
130	REFINO DE PETROLEO
14	EXTRAC.TRANSF.MINERALES RADIOACTIVOS
141	EXTRAC.-PREPARACION DE MINERALES RADIOACTIVOS
142	PREPARACION MINERALES RADIOACTIVOS FACTORIA INDEPENDIENTE
143	TRANSF. MINERALES RADIOACTIVOS Y TRATAM. Y ALMAC. RESIDUOS

	1431	TRANSFORMACION DE MINERALES RADIATIVOS
	1432	TRATAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS
	1433	ALMACENAMIENTO RESIDUOS RADIATIVOS
15		PRODUC.TRANSP.DISTR.ENERG.ELECT.,GAS,VAPOR,AGUA CALIENTE
	151	PRODUC.TRANSP.DISTR.ENERG.ELECTRICA
	1511	PRODUC. DE ENERGIA HIDROELECTRICA
	1512	PRODUCCION ENERGIA TERMOELECTRICA CONVENCIONAL
	1513	PRODUCCION ENERGIA ELECTRONUCLEAR
	1514	PRODUC.ENERGIA N.C.O.P. (MAREAS,SOLAR, ETC.)
	1515	TRANSP.DISTR. ENERGIA ELECTRICA
	152	FAB.,DISTRIBUCION DE GAS
	153	PRODUC.DISTR.VAPOR, AGUA CALIENTE
16		CAPTACIÓN,DISTR. AGUA Y FAB. HIELO
	161	CAPTACIÓN,TRATAMIENT.DISTR.AGUA NUCLEO URBANO
	1611	CAPTACIÓN,TRATAMIENT.DISTR.AGUA NUCLEO URBANO
	1612	CAPTACION AGUA PARA SU SUMINISTRO
	1613	TRATAMIENTO AGUA PARA SU SUMINISTRO
	1614	DISTR. AGUA PARA NUCLEOS URBANOS
	162	FAB. DE HIELO PARA LA VENTA
2		EXT.Y TRANSFORM.MINERALES;NO ENERGETICOS Y PROD. DERIVADOS
21		EXTRACCION Y PREP. MINERALES METALICOS
	211	EXTRACCION Y PREP. MINERALES DE HIERRO
	2111	EXTRACCION Y PREP. MINERALES FERREOS
	2112	PREP. MINERALES FERREOS FACTORIA INDEPENDIENTE
	212	EXTRAC.Y PREP. MINERALES METAL. NO FERREOS
	2121	EXTRAC.Y PREP. MINERALES METAL. NO FERREOS
	2122	PREP. MINERAL METAL.NO FERR.FAC.INDEPENDIENTES
22		PRODUCCION, 1ª TRANSFORMACION METALES
	223	FAB. DE TUBOS DE ACERO
	2231	PRODUCT.TUBULARES, TUBOS, PERFILES HUECOS DE ACERO SIN SOLDAR
	2232	PRODUCT.TUBULAR ACERO SOLDADO LONGITUDINALMENTE
	2233	PRODUCT.TUBULAR ACERO SOLDADO HELICOIDALMENTE
	2234	ACCESORIOS TUBERIAS (EXCEPTO FUNDICION)
	224	TREFILADO,ESTIRADO,PERFILADO,LAMINADO EN FRIO DEL ACERO
	2241	ALAMBRE DE ACERO
	2242	PRODUCTOS CALIBRADOS POR ESTIRADO
	2243	PRODUCT.CALIBRADOS POR DESCORTEZADO (TORNEADO)
	2244	PRODUCT.CALIBRADOS POR RECTIFICADO
	2245	PERFILES CONFORMADOS EN FRIO
	2246	FLEJE LAMINADO EN FRIO
	2247	FLEJE MAGNETICO LAMINADO EN FRIO

	2248	FLEJE RECUBIERTO
225		PRODUC.1ªTRANSF.METALES NO FERREOS
	2251	PRODUCCION,1ªTRANSF. DE ALUMINIO
	2252	PRODUCCION,1ªTRANSF. DE COBRE
	2259	PRODUC.1ªTRANSF.METAL NO FERREOS N.C.O.P.
23		EXTRAC.MINERALES NO METAL.NI ENERGETICOS; TURBERAS
231		EXTRAC. MATERIALES DE CONSTRUCCION
	2311	EXTRACCION DE SUSTANCIAS ARCILLOSAS
	2312	EXTRAC.ROCAS,PIZARRA PARA CONSTRUCCION
	2313	EXTRAC.ARENAS,GRAVAS PARA CONSTRUCCION
	2314	EXTRACCION DE YESO
	2319	EXTRAC.MATERIALES CONSTRUCCION N.C.O.P.
232		EXTRAC.SALES POTASICAS,FOSFATOS,NITRATOS
	2321	EXTRACCION DE SALES POTASICAS
	2322	EXTRACCION DE FOSFATOS Y NITRATOS
233		EXTRACCION DE SAL COMUN
	2331	EXTRACCION DE SAL MARINA
	2332	EXTRACCION SAL MANANTIAL Y SAL GEMA
234		EXTRACCION DE PIRITAS Y AZUFRE
	2341	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR
	2342	AZUFRE NATURAL
239		EXTRAC.MINERALES NO METAL.NI ENERGETICOS; TURBERAS
	2391	EXTRACCION DE FLUORITA
	2392	EXTRACCION DE TURBA
	2399	EXTRAC.MINERALES NO METALICOS N.C.O.P.
24		IND.PRODUCT. MINERALES NO METALICOS
241		FAB.PRODUCT.TIERRAS COCIDAS PARA CONSTRUC.;EXCP.REFRACTARIOS
	2411	LADRILLOS ,BLOQUES,PIEZAS ESP. PARA FORJADOS
	2412	TEJAS, BALDOSAS,OTROS MAT. TIERRAS COCIDAS PARA CONSTRUCCION
242		FAB. DE CEMENTOS, CALES Y YESOS
	2421	FAB. CEMENTOS ARTIFICIALES
	2422	FAB. DE CEMENTOS NATURALES
	2423	FAB. DE CALES Y YESOS
243		FAB.MAT.CONST.EN HOMRIGÓN, CEMENTO,YESO ESCAYOLA Y OTROS.
	2431	FAB. HORMIGONES PREPARADOS
	2432	FAB. PRODUCTOS EN FIBROCEMENTO
	2433	FAB. OTROS ARTICULOS DERIVADOS CEMENTO EXCP. PAVIMENTOS
	2434	FAB.PAVIMENTOS DERIVADOS CEMENTO
	2435	FAB.ARTIC.DERIVAD. YESO,ESCAIOLA
244		INDUSTRIAS DE LA PIEDRA NATURAL
	2441	PIEDRA NATURAL TRITURADA Y CLASIFICADA

2442	PIEDRA NATURAL SIMPLEMENTE TALLADA Y ASERRADA
2443	PIEDRA ELABORADA
245	FAB. DE ABRASIVOS
2451	MUELAS Y ART. SIMILARES PARA MAQ. Y PIEDRAS AFILAR O PULIR A MANO
2452	OTROS ABRASIVOS
246	INDUSTRIA DEL VIDRIO
2461	FAB. DE VIDRIO PLANO
2462	FAB. DE VIDRIO HUECO
2463	FAB. DE VIDRIO TECNICO
2464	FAB. DE FIBRA DE VIDRIO
2465	MANIPULADO DE VIDRIO
2466	FAB. FRITAS, ESMALTES CERAMICOS
247	FAB. DE PRODUCTOS CERAMICOS
2471	FAB. ARTICULOS REFRACTARIOS
2472	FAB.BALDOSAS PARA PAVIMENT. O REVETS. SIN BARNIZAR NI ESMALTAR
2473	FAB.BALDOSAS PARA PAVIMENT. O REVEST. CON BARNIZ O ESMALTE
2474	FAB.VAJILLAS,ART. HOGAR O ADORNO DE MAT.CERAMICO
2475	FAB. APARATOS SANITARIOS DE LOZA, PORCELANA Y GRES
2476	FAB.AISLADORES Y PIEZAS AISLANTES DE MAT.CERAMICO P/INST.ELECT.
2479	FAB. ARTICULOS CERAMICOS N.C.O.P.
249	INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCT.MINERALES NO METALICOS N.C.O.P.
2491	PRODUCTOS ASFALTICOS
2492	PRODUCTOS A BASE DE AMIANTO
2499	PRODUCTOS A BASE DE OTROS MINERALES NO METALICOS
25	INDUSTRIA QUIMICA
251	FAB. PRODUCT.QUIMICOS BASICOS;EXCP.PROD.FARMAC. DE BASE
2511	FAB.PRODUCT.QUIMICOS ORGANICOS DE ORIGEN PETROQUIMICO
2512	FAB. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
2513	FAB.PRODUCT.QUIMICOS INORGANICOS; EXCP. GASES COMPRIMIDOS
2514	FAB. PRIMERAS MATERIAS PLASTICAS
2515	FAB. CAUCHOS Y LATEX SINTETICO
2516	PRODUC. FIBRA ARTIFICIAL Y SINTETICA
2517	FAB.ACIDO Y ANHIDR.FTALICO Y MALEICO
252	FAB.PRODUCT.QUIMICOS PARA AGRICULTURA
2521	FAB. DE ABONOS
2522	FAB. DE PLAGUICIDAS
253	FAB.PRODUCT.QUIMICOS PARA INDUSTRIA
2531	FAB. DE GASES COMPRIMIDOS
2532	FAB. COLORANTES Y PIGMENTOS
2533	FAB. PINTURAS,BARNICES, LACAS
2534	FAB. DE TINTAS DE IMPRENTA

2535	TRATAMIENTO ACEITE,GRASA USO INDUSTRIAL
2536	FAB.ACEITE ESENCIALES Y SUST.AROMATICAS, NATURALES Y SINTETICAS
2537	FAB.COLAS Y GELATINAS, Y PROD. AUX. P/IND.TEXTIL,CUERO Y CAUCHO
2538	FAB. DE EXPLOSIVOS
2539	PRODUCT. QUIMICOS USO INDUST. N.C.O.P.
254	FAB. PRODUCTOS FARMACEUTICOS
2541	FAB.PRODUCT.FARMACEUTIC.DE BASE
2542	FAB. ESPECIALIDADES Y OTROS PRODUCT.FARMACEUTICOS
255	FAB.PRODUCT.QUIMIC. PARA CONSUMO FINAL
2551	FAB.JABON COMUN,DETERGENTE,LEJIA
2552	FAB. JABONES TOCADOR,PRODUCT.PERFUMERIA Y COSMETICA
2553	FAB.DERIVADOS DE CERAS Y PARAFINAS
2554	FAB. MATERIAL FOTOGRAF. SENSIBLE
2555	FAB.ARTIC.PIROTEC.,CERILLAS, Y FOSFOROS
2559	FAB.PRODUCT.QUIMICOS CONSUMO FINAL N.C.O.P.
3	INDUST. TRANSFORMADORAS DE METALES. MECANICA DE PRECISION
31	PRODUCT.METALICOS; EXCEP.MAQUINAS Y MAT. DE TRANSPORTE
311	FUNDICIONES
3112	FUNDICION PIEZAS METALES NO FERREOS Y SUS ALEACIONES
312	FORJA, ESTAMPADO,EMBUTICION,TROQUELADO,CORTE Y REPULSADO
3121	PIEZAS FORJADAS
3122	PIEZAS ESTAMPADAS O TROQUELADAS
3123	PIEZAS EMBUTIDAS, CORTADAS O REPULSADAS
313	TRATAMIENTO Y RECUBRIMIENTO DE LOS METALES
3131	TRATAMIENTO METALES (TEMPLE, REVENIDO, ETC.)
3132	RECUBRIMIENTOS METALICOS
3139	TRATAMIENTO PROTECCION DE METALES N.C.O.P.
314	FAB. PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES
3141	CARPINTERIA METALICA
3142	FAB. ESTRUCTURAS METALICAS
315	CONST.GRANDES DEPOSITOS Y CALDERERIA GRUESA
3151	GRANDES CALDERAS
3152	GRANDES DEP. METALICOS Y OTROS PROD. DE CALDERERIA GRUESA
316	FAB.HERRAMIENTAS Y ART. ACABADOS EN METALES; EXCEP.MAT. ELECT.
3161	FAB. HERRAMIENTAS MANUALES
3162	FAB.ARTIC. FERRETERIA Y CERRAJERIA
3163	TORNILLERIA, FAB. ART. DERIVADOS DEL ALAMBRE
3164	FAB. DE ARTICULOS DE MENAJE
3165	FAB.COCINAS,CALENTADORES Y AP. DOMESTICOS DE CALEF. NO ELECT.
3166	FAB. DE MOBILIARIO METALICO
3167	FAB.RECIPIENT.,ENVASES METALICOS

	3168	FAB.ARMAS LIGERAS Y SUS MUNICIONES
	3169	FAB. OTROS ARTICUL.ACABADOS EN METAL. N.C.O.P.
319		TALLERES MECANICOS INDEPENDIENTES
	3191	MECANICA GENERAL
	3199	TALLERES MECANICOS N.C.O.P.
32		CONST. MAQUINARIA, EQUIPO MECANICO
321		CONST.MAQUINAS AGRICOLAS Y TRACTORES AGRICOLAS
	3211	CONSTRUCCION DE MAQUINAS AGRICOLAS
	3212	CONSTRUCCION TRACTORES AGRICOLAS
322		CONST. MAQ. P/TRAB. METALES, MAD.,CORCHO;UTILES EQ.YREP. P/MAQ.
	3221	CONST.MAQUINAS PARA TRAB. METALES
	3222	CONST.MAQUINAS PARA TRAB. MADERA,CORCHO
	3223	FAB.UTILES,EQ.,PIEZAS,ACCESORIOS PARA MAQ. HERRAM.
323		CONST. MAQUINAS: INDUST.TEXTIL,CUERO,CALZADO Y VESTIDO
	3231	CONST.MAQUINAS TEXTILES Y ACCESORIOS
	3232	CONST.MAQUINAS PARA LA INDUST.DEL CUERO Y CALZADO
	3233	FAB. DE MAQUINAS DE COSER
324		CONST.MAQ. Y APARATOS P/IND.ALIMENT.QUIMICA,PLASTICO Y CAUCHO
	3241	CONST.MAQUINAS P/INDUS.ALIMENT.BEBIDA.TABACO
	3242	CONST.MAQUINAS P/INDUSTRIA QUIMICA
	3243	CONST.MAQUINAS P/IND.CAUCHO Y PLASTICO
325		CONST.MAQ.Y EQ. P/MINER.,CONST.,O.P.,SIDER.,FUNDIC.Y ELEVAC.Y MANIP.
	3251	CONST.MAQ. Y EQ. P/MINERIA, CONST. Y OBRAS PUBLICAS
	3252	CONST. MAQ. Y EQ. P/IND.PROD.MINERAL.NO METAL.
	3253	CONST. MAQ. Y EQ. P/SIDERURGIA Y FUNDICION
	3254	CONST.MAQUINARIA DE ELEVACION Y MANIPULACION
326		FAB. ORGANOS DE TRANSMISION
	3261	FAB.ENGRANAJES, CADENAS DE TRANSM. Y OTROS ORGANOS TRANSM.
	3262	FAB. DE RODAMIENTOS
329		CONST.OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO MECANICO
	3291	CONST.MAQUINAS P/INDUST.PAPEL,CARTON Y ARTES GRAFICAS
	3292	CONST.MAQUINAS LAVADO Y LIMPIEZA SECO
	3293	CONST.MOTORES Y TURBINAS;EXCP. PARA TRANSPORTE
	3294	CONST. MAQUINARIA P/MANIPULACION FLUIDOS
	3299	CONST.OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO MECANICO N.C.O.P.
33		CONST.MAQUINAS OFICINA Y ORDENADORES
330		CONST.MAQUINAS OFICINA Y ORDENADORES
	3301	MAQUINAS DE OFICINA Y ORDENADORES
	3302	INSTALACION DE MAQUINAS DE OFICINA Y ORDENADORES
34		CONST.MAQUINARIA Y MATERIAL ELECTRICO
	341	FAB. HILOS Y CABLES ELECTRICOS

3411	HILOS Y CABLES AISLADOS PARA COMUNICACIONES
3412	HILOS Y CABLES AISLADOS PARA EL TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD
3413	HILOS Y CABLES AISLADOS PARA BOBINAS
3414	CORDONES FLEXIBLES E HILOS AISLADOS PARA PORTALAMPARAS
3415	HILOS Y CABLES AISLADOS PARA INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION
3419	OTROS HILOS Y CABLES AISLADOS
342	FAB. MATERIAL ELECTRICO DE UTILIZACION Y EQUIPAMIENTO
3421	MAQUINAS Y APARATOS P/PRODUCCION Y TRANS.ENERG.ELECTRICA
3422	OTRO MATERIAL ELECTRICO DE UTILIZACION Y EQUIPAMIENTO
343	FAB. PILAS Y ACUMULADORES
3431	PILAS ELECTRICAS
3432	ACUMULADORES ELECTRICOS
3433	ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE PILAS Y ACUM. ELECTR.
344	FAB. CONTADORES Y APARATOS MEDIDA,CONTROL Y VERIF. ELECTRICOS
345	FAB. APARATOS ELECTRODOMESTICOS
3451	COCINAS,HORNOS,PLACAS Y OTROS APARAT.ELECT. PARA COCINAR
3452	REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE USO DOMESTICO
3453	LAVAVAJILLAS,LAVADORAS Y SECADORAS DE USO DOMESTICO
3454	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y AP. ELECT. P/CALEF. LOCALES
3455	VENTILADORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE DE USO DOMESTICO
3456	APARATOS ELECTRICOS AUXILIARES DE COCINA
3457	APARATOS ELECTRICOS PARA EL CUIDADO Y CONSERVACION DEL HOGAR
3458	OTROS APARATOS ELECTRODOMESTICOS
3459	ACCESORIOS,PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE ELECTRODOMESTICOS
346	FAB.LAMPARAS Y MATERIAL ALUMBRADO
3461	LAMPARAS ELECTRICAS
3462	LUMINARIAS PARA ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA
3463	ARTICULOS DE CARBON Y GRAFITO PARA USOS ELECTRICOS
3464	OTRO MATERIAL DE ALUMBRADO
3465	ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE LAMP. Y MAT. ALUMBRADO
35	FAB. MATERIAL ELECTRONICO (EXCEPTO ORDENADORES)
351	FAB. APARATOSN Y EQUIPO DE TELECOMUNICACION
3511	FAB. APARATOS Y EQUIPO TELEFONICO Y TELEGRAFICO
3512	FAB. APARATOS Y EQUIPO RADIOCOMUNICACION, RADIODIFUSION Y TV.
352	FAB. APARAT. Y EQUIPO ELECTROMEDICOY DE USO PROF. Y CIENTIFICO
353	FAB. APARATOS Y EQUIPO ELECTRONICO DE SEÑALIZ. CONTROL Y PROG.
354	FAB. COMPONENTES ELECTRONICOS Y CIRCUITOS INTEGRADOS
3541	VALVULAS Y TUBOS ELECTRONICOS Y DE RAYOS X.
3542	OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS ACTIVOS
3543	COMPONENTES ELECTRONICOS PASIVOS
3544	ACCES.,PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMP.ELECTRONICOS Y CIRC. INTEG.

- 355 FAB. APARATOS RECEPTORES, DE REGISTRO Y REPRODUCCION SONIDO E IMAGEN. GRABACION DE DISCOS Y CINTAS MAGNETICAS
- 3551 FAB. RECEP. DE RADIO Y TELEVISION Y AP. REG. Y REP. SONIDO E IMAGEN
- 3552 EDICION SOPORTES GRABADOS DE SONIDO, VIDEO E INFORMATICA
- 36 CONST.AUTOMOVILES Y PIEZAS REPUESTO. **Excluido de subvención excepto:**
VEHÍCULOS DE COMPETICIÓN
MOTOCICLETAS
CARAVANAS, CAMIONES Y CAMIONETAS ESPECIALIZADAS
CAMIONES DE BOMBEROS
TALLERES MÓVILES
- 361 CONST.MONTAJE AUTOMOVILES Y MOTORES. **Excluido de subvención excepto:**
- 3616 CHASIS CON MOTOR PARA VEHICULOS AUTOMOVILES. **Están excluidas las ayudas a la fabricación de piezas o accesorios realizados por fabricante de vehículos o filial del mismo o bajo patente o licencia de ambos**
- 3617 COMPONENTES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES
- 362 CONSTRUCCIÓN CARROCERÍAS, REMOLQUES Y VOLQUETES **Están excluidas las ayudas a la fabricación de piezas o accesorios realizados por fabricante de vehículos o filial del mismo o bajo patente o licencia de ambos**
- 3621 CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES Y REMOLQUES
- 3622 REMOLQUES Y VOLQUETES
- 363 FAB.EQUIPOS,COMP.,ACCESORIOS Y PIEZAS DE REPUESTO P/VEHIC. AUT. **Están excluidas las ayudas a la fabricación de piezas o accesorios realizados por fabricante de vehículos o filial del mismo o bajo patente o licencia de ambos**
- 3631 EQ.,COMP.,ACC. Y PIEZAS DE REPUESTO P/VEHIC. AUT.(EXCEP. EQ. ELECT.)
- 3632 EQ.,COMP.,ACC. Y PIEZAS DE REPUESTO DE CARROCERIAS P/VEHIC. AUT.
- 3639 OTRO EQ.,COMP.,ACC. Y PIEZAS DE REP. P/VEHIC. AUT.(EXCEP. EQ. ELECT.)
- 37 CONST. NAVAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BUQUES
- 371 CONSTRUCCION NAVAL. **Excluido de subvención excepto:**
CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE NAVÍOS DE MENOS DE 100 TONELADAS. EXCEPTO PESCA.
- 3714 ARTEFACTOS FLOTANTES. **EXCEPTO PESCA.**
- 3715 MOTORES, TURBINAS Y OTRA MAQ. DE PROPULSION P/BUQUES Y EMBARC. **EXCEPTO PESCA.**
- 3716 ACCESORIOS,PARTES Y PIEZAS SUeltas (EXCEPTO ESTRUCTURAS METALICAS P/CONST. NAVAL) DE BUQUES,EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS FLOTANTES Y SU MAQ. DE PROP. **EXCEPTO PESCA.**
- 372 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BUQUES
- 3721 SERVICIOS REP. Y MANT. DE BUQUES,EMBARC. Y ARTEFACTOS FLOTANTES
- 3722 SERV.DESGUACE DE BUQUES,EMBARC. Y ARTEFACTOS FLOTANTES
- 38 CONST. DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
- 381 CONST. REPARACION Y MATENIMIENTO DE MATERIAL FERROVIARIO
- 3811 MATERIAL FERROVIARIO
- 3812 SERV. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL FERROVIARIO
- 382 CONST. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES
- 3821 AERONAVES E INGENIOS AERONAUTICOS ESPACIALES

	3822	SERV.REPARACION,REVISION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES
383		CONST.BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y SUS PIEZAS DE REPUESTO
	3831	MOTOCICLETAS,SCOOTERS Y CICLOMOTORES
	3832	BICICLETAS, TRICICLOS Y MONOCICLOS (EXCEPTO DE NIÑO)
	3833	VEHICULOS ESPECIALES CON MECANISMOS DE PROPULSION
	3834	MOTORES P/MOTO.,SCOOTER,CICLOMOTORES Y VEHICULOS ESPECIALES
	3835	ACCESORIOS,PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS
389		CONST. OTRO MATERIAL TRANSPORTE N.C.O.P.
	3891	REMOLQUES AGRICOLAS Y VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL
	3892	VEHICULOS ACCIONADOS A MANO
	3899	ACCES. PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE OTRO MAT. DE TRANSP. N.C.O.P.
39		FAB. DE INSTRUMENTOS DE PRECISION, OPTICA Y SIMILARES
391		FAB. DE INSTRUMENTOS DE PRECISION, MEDIDA Y CONTROL
	3911	CONTADORES NO ELECTRICOS
	3912	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA NAVEGACION Y AERONAUTICA
	3913	INST. Y AP. DE TOPOGRAFIA, METEOROLOGIA, HIDROLOGIA Y GEOFISICA
	3914	INST. Y AP. MEDIDA,CONTROL Y REG. DENS.,TEMP.,PRES.,HUMEDAD Y SIM.
	3915	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS MECANICOS DE MATERIALES
	3916	BALANZAS PRECISION Y OTR.INSTRUMENTOS DE MEDIDA DIMENS. DE PREC.
	3917	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE PRECISION,MEDIDA Y CONTROL
	3918	ACCES. PARTES,PIEZAS SUELTAS DE INST. Y AP.DE PREC.,MEDIDA Y CONT.
392		FAB. MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTOPEDICOS
	3921	FAB. MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO
	3922	FAB. APARATOS PROTESIS Y ORTOPEDIA
393		FAB. INST.OPTIC. Y MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO
	3931	INST.OPTIC. Y MAT. FOTOGRAFICO Y CINEMAT. (EXC. MONTURAS GAFAS)
	3932	FAB. MONTURAS GAFAS (EXCEPTO LAS DE PLASTICO)
399		FAB. RELOJES Y OTROS INSTRUMENTOS N.C.O.P.
	3991	RELOJES Y CRONOGRAFOS DE PULSERA Y BOLSILLO
	3992	RELOJES DESPERTADORES
	3993	RELOJES DE PARED Y SOBREMESA
	3994	RELOJES DE BORDO PARA COCHES, BARCOS, AVIONES, ETC.
	3995	RELOJ.DE TORRE,FACHADA,ESTACION Y ANALOG., RELOJ.P/UNIF.HORARIA
	3996	APARATOS CONTROL,CONT. TIEMPO, OTR.INST. CON MECANISMOS RELOJ.
	3997	MAQUINAS DE RELOJ MONTADAS
	3998	CAJAS DE RELOJES
	3999	ACCES.,PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE RELOJ. Y OTROS INST. N.C.O.P.
4		OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
41		INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	411	FAB. Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA
	4111	FAB. Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA

4112	FAB. DE ACEITE DE OLIVA
4113	ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA
412	FAB.DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES
4121	EXTRAC. Y ENV. DE ACEITES DE SEMILLAS OLEAG. Y DE ORUJO DE ACEITU.
4122	OBTEN. Y ENVAS. ACEITES Y GRASAS DE ANIMALES MARINOS
4123	REF., HIDROG.ENV. Y OTROS TRAT.SIM.DE CUERPOS GRASOS VEG. Y ANIM.
4124	OBTENCION Y ENVASADO DE MARGARINA Y GRASAS ALIMENT. SIMILARES
413	SACRIFICIO GANADO, PREP. Y CONSERV.CARNE E INCUBACION DE AVES. Excluido incubación.
4131	SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO EN GENERAL
4132	FAB. PRODUCTOS CARNICOS DE TODAS CLASES
4133	SALAS DE DESP.AUT.,IND.APROV.TRANSF.SUBP.CARN.USO IND.Y ALIM.ANIM.
414	INDUSTRIAS LACTEAS
4141	PREPARACION DE LECHE
4142	PREPARACION LECHE EN CONSERVA
4143	FAB. DE QUESO Y MANTEQUILLA
4144	ELABORACION DE HELADOS Y SIMILARES
415	FAB. JUGOS Y CONSERVAS VEGETALES
4151	CONSERVAS VEGETALES
4152	EXTRACTOS, ZUMOS Y OTROS PREPARADOS VEGETALES
4153	LIMPIEZA, CLASIF. Y ENVASE DE FRUTAS Y OTROS PROD. VEGETALES
416	FAB. DE CONSERVAS DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS
4161	CONSERVAS DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS
4162	PROD. RESIDUALES DE PREP. Y CONS. PESCADO Y OTROS PROD. MARINOS
417	FAB. DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
4171	FAB. DE HARINAS Y SEMOLAS
4172	FAB. DE OTROS PRODUCTOS DE MOLINERIA
418	FAB.DE PASTAS ALIMENTICIAS Y PRODUCTOS AMILACEOS
4181	FAB. DE PASTAS ALIMENTICIAS
4182	FAB. DE PRODUCTOS AMILACEOS
419	INDUSTRIAS DEL PAN, BOLLERIA, PASTELERIA Y GALLETAS
4191	INDUSTRIA DEL PAN Y DE LA BOLLERIA
4192	INDUST.DE LA BOLLERIA, PASTELERIA Y GALLETAS
4193	INDUSTRIAS DE ELABORACION DE MASAS FRITAS
42	INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO
420	INDUSTRIA DEL AZUCAR
4201	AZUCAR Y JARABES DE AZUCAR
4202	PROCT. RESIDUALES INDUSTRIA DEL AZUCAR
421	INDUST. DEL CACAO, CHOCOLATA Y PRODUCTOS DE CONFITERIA
4211	INDUSTRIA DEL CACAO Y CHOCOLATE
4212	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

422	IND.PRODUCT. ALIMENTACION ANIMAL (INCLUID. LAS HARINAS DE PESCADO)
4221	FORRAJES DESHIDRATADOS,MELAZADOS,ETC. PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL
4222	HARINAS DE PESCADO Y SUBPRODUCTOS ANIMALES, PROD. DERIVADOS DEL RECICLAJE Y TRANSF. DE RESIDUOS ALIMENTICIOS Y OTROS PREPARADOS PARA LA ELABORACION DE PIENSOS
4223	ELABORACION PIENSOS COMPUESTOS DE CUALQUIER CLASE, A EXCEPCION DE LOS INCLUIDOS EN EL EPIGRAFE 422.4
4224	ELABORACION DE OTROS PIENSOS COMPUESTOS PARA PERROS, GATOS Y OTROS ANIMALES FAMILIARES
423	ELAB.PRODUCT.ALIMENTICIOS DIVERSOS
4231	ELAB.CAFE, TE Y SUCEDANEOS DE CAFE
4232	ELAB.SOPAS PREPARADAS, EXTRACTOS
4233	ELAB. PRODUCTOS DIETETICOS Y DE REGIMEN
4239	ELAB. OTROS PRODUCT.ALIMENT. N.C.O.P.
424	INDUSTRIAS DE ALCOHOLES ETILICOS DE FERMENTACION
4241	DESTILACION Y RECTIFICACION DE ALCOHOLES
4242	OBTENCION DE AGUARDIENTES NATURALES
4243	OBTENCION DE AGUARDIENTES COMUESTOS, LICORES Y APERITIVOS NO PROCEDENTES DEL VINO
425	INDUSTRIA VINICOLA
4251	ELABORACION Y CRIANZA DE VINOS
4252	ELABORACION DE VINOS ESPUMOSOS
4253	ELABORACION DE OTROS VINOS ESPECIALES
4259	OTRAS INDUSTRIAS VINICOLAS N.C.O.P.
426	SIDRERIAS
4261	SIDRA Y OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS SIMILARES
4262	PROD. RESIDUALES DE SIDRERIAS
427	FAB. DE CERVEZA Y MALTA CERVECERA
4271	CERVEZA Y MALTA CERVECERA
4272	SUBPROD. Y PROD. RESIDUALES DE LA FAB. CERVEZA
428	INDUST.AGUAS MINERALES,AGUAS GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS ANALCOHOLICAS
4281	PREPARAC Y ENVASADO AGUAS MINERALES NATURALES
4282	FAB.AGUAS GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS ANALCOHOLICAS
429	INDUSTRIA DEL TABACO
4291	ELAB. CIGARROS Y CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DEL TABACO
4292	1ª.TRANSFORMACION TABACO SIN ELABORACION DE CIGARROS, CIGARRILLOS, PICADURA, ETC.
43	INDUSTRIA TEXTIL
431	INDUSTRIA DEL ALGODON Y SUS MEZCLAS
4311	PREPARACION FIBRAS DE ALGODÓN (DESMOTADO, CARDADO, PEINADO)
4312	HILADO Y RETORCIDO DEL ALGODON Y SUS MEZCLAS
4313	TEJIDO DEL ALGODON Y SUS MEZCLAS
432	INDUSTRIA DE LA LANA Y SUS MEZCLAS

4321	PREP. DE LAS FIBRAS DE LANA (CLASIF.,LAVADO,CARDADO,PEINADO)
4322	HILADOY RETORCIDO DE LA LANA Y SUS MEZCLAS
4323	TEJIDO DE LA LANA Y DE SUS MEZCLAS
433	IND.DE LA SEDA NAT. Y SUS MEZCLAS Y DE LAS FIBRAS ARTIF. Y SINT.
4331	PROCT. DE LA INDUS. DE LA SEDA NATURAL Y SUS MEZCLAS
4332	PREPARACION, HILADO Y TEJIDO DE LAS FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS
434	INDUSTRIA DE LAS FIBRAS DURAS Y SUS MEZCLAS. A partir del producto hilado para cáñamo y lino.
4341	FIBRAS DURAS PREPARADAS PARA EL HILADO
4342	SUBP. Y PROD. RESIDUALES DE LA PREPARACION DE LAS FIBRAS DURAS
4343	HILADOS RETORCIDOS DE LAS FIBRAS DURAS Y SU MEZCLAS
4344	TEJIDOS DE FIBRAS DURAS Y MEZCLAS
435	FAB. DE GENEROS DE PUNTO
4351	FAB. GENEROS PUNTO EN PIEZA
4352	FAB. DE CALCETERIA
4353	FAB.PRENDAS INTERIORES Y ROPA DE DORMIR DE PUNTO
4354	FAB.PRENDAS EXTERIORES DE PUNTO
436	ACABADO DE TEXTILES
4361	TEXTILES BLANQUEADOS
4362	TEXTILES TEÑIDOS
4363	TEXTILES ESTAMPADOS
4369	TEXTILES APRESTADOS, MERCERIZADOS O ACABADOS DE OTRA FORMA
437	FAB. ALFOMBRAS,TAPICES Y DE TEJIDOS IMPREGNADOS
4371	FAB. ALFOMBRAS Y TAPICES
4372	FAB. TEJIDOS IMPREGNADOS
439	OTRAS INDUSTRIAS TEXTILES
4391	CORDELERIA
4392	FAB.FIELTROS,TULES,ENCAJES,PASAMANERÍA,ETC.
4393	FAB. DE TEXTILES CON FIBRAS RECUPERACION
4399	OTRAS INDUSTRIAS TEXTILES NCOP
44	INDUSTRIA DEL CUERO
441	CURTICION Y ACABADO DE CUEROS Y PIELES
4411	CUEROS Y PIELES NO ACABADAS
4412	CUEROS Y PIELES ACABADAS
4413	CUEROS Y PIELES REGENERADAS, SUBP. Y PROD. RESIDUALES CURTICION
442	FAB. ARTICULOS DE CUERO Y SIMILARES
4421	FAB. ARTICULOS DE MARROQUINERIA Y VIAJE
4422	FAB. DE GUANTES DE PIEL
4429	FAB. OTROS ARTICULOS CUERO N.C.O.P.
45	INDUST. DEL CALZADO Y VESTIDO Y OTRAS CONFECCIONES TEXTILES
451	FAB.EN SERIE CALZADO (EXCEPTO EL DE CAUCHO Y MADERA)

4511	PRODUCT.INTERMEDIOS PARA FAB.CALZADO Y SERVICIOS DE ACABADO
4512	CALZADO DE CALLE FAB. EN SERIE
4513	ZAPATILLAS DE CASA,CALZADOS ESP.,POALINAS Y SIMIL. FAB. EN SERIE
4514	RECORTES Y DESPERDICIOS DE CUERO DE TODAS PROCEDENCIAS
452	FAB.CALZADO ARTESANIA Y A MEDIDA (INCLUIDO EL CALZADO ORTOPEDICO)
4521	CALZADO DE ARTESANIA Y A MEDIDA
4522	CALZADO ORTOPEDICO
453	CONFECCION EN SERIE PRENDAS VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS
454	CONFECCION A MEDIDA PRENDAS VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS
4541	PRENDAS DE VESTIR A MEDIDA
4542	SOMBREROS Y ACCESORIOS PARA EL VESTIDO HECHOS A MEDIDA
455	CONFECCION OTROS ARTICULOS CON MATERIAS TEXTILES
4551	CONFECCION ART.TEXTILES PARA HOGAR Y TAPICERIA
4559	CONFECCION OTROS ART. CON MATERIAS TEXTILES N.C.O.P.
456	INDUSTRIA DE LA PELETERIA
4561	PELETERIA NATURAL
4562	PELETERIA ARTIFICIAL
46	IND.MADERA,CORCHO Y MUEBLES MADERA
461	ASERR. Y PREP. IND. DE LA MADERA (ASERR.,CEP.,PULIDO,LAVADO,ETC.)
4611	PRODUCT. ASERRADO Y PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA
4612	PRODUCT.RESIDUALES ASERRADO Y PREP. INDUST. DE LA MADERA
462	FAB. PRODUCT.SEMIELABORADOS MADERA (CHAPAS, TABLEROS,ETC.)
4621	CHAPAS DE MADERA
4622	MADERAS CHAPADAS,CONTRACHAPADAS Y TABLEROS CELULARES
4623	TABLEROS Y PANELES DE FIBRA Y DE PARTICULAS
4624	MADERAS MEJORADAS
463	FAB.EN SERIE PIEZAS CARPINTERIA,PARQUET Y EST. MADERA P/CONST.
4631	PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA
4632	PARQUET, ENTARIMADO Y ADOQUINES DE MADERA
4633	OTRAS PIEZAS CARPINTERIA PARA LA CONSTRUCCION
4634	ELMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUC. PREFABRICADAS DE MADERA
464	FAB.ENVASES Y EMBALAJES MADERA
4641	ENVASES Y EMBALAJES INDUSTRIALES DE MADERA (EXCEPTO TONELERIA)
4642	TONELERIA
4643	ESTUCHES, BAULES, MALETAS Y OTROS ENVASES DE MADERA
465	FAB. OBJETOS DIVERSOS DE MADERA (EXCEPTO MUEBLES)
4651	OBJETOS DE MADERA DE USO DOMESTICO Y DECORATIVO
4652	HERRAMIENT.MANGOS,MONTURAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MADERA
4653	ARTIC. MADERA P/FAB.Y CONSERV. CALZADO
4654	ARTIC. MADERA P/INDUSTRIA TEXTIL
4655	CALZADO DE MADERA

	4656	HARINA Y LANA DE MADERA
	4659	OTROS OBJETOS DIVERSOS DE MADERA (EXCEPTO MUEBLES) NCOP
466		FAB. DE PRODUCTOS DE CORCHO
	4661	PRODUCTOS DE CORCHO
	4662	PROCT. RESIDUALES FAB. ART. CORCHO
467		FAB. ART. JUNCO, CAÑA, CESTERIA, BROCHAS, CEPILLOS, ETC. (EXC. MUEBLES)
	4671	ARTICULOS MATERIAS TRENZABLES
	4672	CEPILLOS, BROCHAS, ESCOBAS Y ARTICULOS SIMILARES
468		INDUSTRIA DEL MUEBLE DE MADERA
	4681	FAB. MOBILIARIO MADERA P/HOGAR
	4682	FAB. MOBILIARIO MADERA ESCOLAR Y DE OFICINA
	4683	FAB. MUEBLES DIVER. MADERA, JUNCO, MIMBRE Y CAÑA
	4684	FAB. DE ATAUDES
	4685	ACTIV. ANEXAS IND. DEL MUEBLE (ACABADO, BARNIZADO, TAPIZADO, ETC)
47		IND. PAPEL Y FAB. ARTICULOS PAPEL; ARTES GRAFICAS Y EDICION
	471	FAB. DE PASTA PAPELERA
	4711	PASTA PAPELERA
	4712	SUBPRODUCTOS Y PRODCT. RESIDUALES DE FAB. DE PASTA PAPELERA
472		FAB. DE PAPEL Y CARTON
	4721	PAPEL Y CARTON
	4722	PRODUCT. RESIDUALES DE LA FAB. Y TRANSF. DEL PAPEL Y CARTON
473		TRANSFORMACION DE PAPEL Y CARTON
	4731	FAB. DE CARTON ONDULADO Y ARTICULOS CARTON ONDULADO
	4732	FAB. DE OTROS ART. DE ENVASE Y EMBALAJE EN PAPEL Y CARTON
	4733	FAB. ART. DE OFICINA, ESCRITORIO, ETC., DE PAPEL Y CARTON
	4734	FAB. ART. DE DECORACION Y DE USO DOMESTICO DE PAPEL Y CARTON
	4739	FAB. OTROS MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTON N.C.O.P.
474		ARTES GRAFICAS (IMPRESION GRAFICA)
	4741	IMPRESION DE TEXTOS O IMÁGENES POR CUALQUIER PROCED. O SISTEMA
	4742	IMPRESION DE PRENSA DIARIA POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO
	4743	REPRODUCCION TEXTOS O IMÁGENES POR PROCEDIMIENTOS TALES COMO MULTICOPISTA, FOTOCOPIAS POR PROCEDIMIENTOS FOTOGRAFICOS Y ELECTROSTATICOS, SISTEMA DE REPRODUCCION DE PLANOS, ETC.
475		ACTIVIDADES ANEXAS A LAS ARTES GRAFICAS
	4751	ESTEREOTIPIA, GALVANOTIPIA Y GALVANOPLASTIA, FAB. DE GOMA Y CAUCHO, FAB. DE RODILLOS Y DE OTROS ELEMENTOS DEDICADOS A LOS PROCESOS DE IMPRESIÓN
	4752	COMPOSICION DE TEXTOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO
	4753	REPROD. TEXTOS O IMAGENES DESTINADOS A LA IMPRESION
	4754	ENCUADERNACION
476		EDICION
	4761	EDICION DE LIBROS

	4762	EDICION DE PERIODICOS Y REVISTAS
	4769	OTRAS EDICIONES N.C.O.P.
48		IND. DE TRANSFORMACION DEL CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS
	481	TRANSFORMACION DEL CAUCHO
	4811	FAB.CUBIERTAS Y CAMARAS
	4812	RECAUCHUTADO Y RECONSTRUCCION DE CUBIERTAS
	4819	FAB.OTROS ARTICULOS CAUCHO N.C.O.P.
	482	TRANSFORMACION MATERIAS PLASTICAS
	4821	FAB. PRODUCT. SEMIELAB. DE MAT. PLASTICAS
	4822	FAB. ART. ACABADOS DE MAT. PLASTICAS
49		OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
	491	JOYERIA Y BISUTERIA
	4911	JOYERIA
	4912	BISUTERIA
	492	FAB. INSTRUMENTOS MUSICA
	4921	INSTRUMENTO CUERDA Y TECLADO
	4922	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE TECLADO
	4923	INSTRUMENTOS DE CUERDA
	4924	INSTRUMENTOS DE VIENTO
	4925	INSTRUMENTOS DE PERCUSION
	4926	INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRONICOS
	4927	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES
	4928	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
493		LABORATORIOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS
	4931	PELICULAS Y COPIAS CINEMATOGRAFICAS REVELADAS
	4932	PLACAS,PELICULAS FOTOGRAFICAS NEGATIVAS, DIAPOSITIVAS REVELADAS
	4933	COPIAS FOTOGRAFICAS Y AMPLIACIONES
494		FAB. DE JUEGOS, JUGUETES Y ART.DE DEPORTE
	4941	FAB.JUEGOS,JUGUETES Y ART. DE PUERICULTURA
	4942	FAB. ARTICULOS DE DEPORTE
495		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS
	4951	FAB. ARTICULOS DE ESCRITORIO
	4959	FAB. DE OTROS ARTICULOS N.C.O.P.
5		CONSTRUCCION
50		CONSTRUCCION
	501	EDIFICACION Y OBRA CIVIL
	5011	CONST. COMPLETA,REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICACIONES
	5012	CONST. COMPLETA,REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES
	5013	ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN GENERAL
502		CONSOLIDACION Y PREPARACION DE TERRENOS, DEMOLICIONES, PERFORACIONES PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES

- 5021 DEMOLICIONES Y DERRIBOS EN GENERAL
- 5022 CONSOLIDACION Y PREPARACION TERRENO P/CONST.EDIFICACIONES, INCLUIDO SISTEMA DE AGOTAMIENTO Y DRAGADO
- 5023 CONOSOLIDACION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA REALIZACION DE OBRAS CIVILES, INCLUIDO SISTEMAS DE AGOTAMIENTO Y DRAGADO
- 5024 CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES P/CONST. DE EDIFICACIONES
- 5025 CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES EN OBRAS CIVILES
- 5026 PERFORACIONES P/ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS
- 503 PREPARACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, POSTES Y TORRES METALICAS, CARRILES, COMPUERTAS, GRUAS, ETC.
- 5031 PREP. Y MONTAJE ESTRUCT. Y CUBIERTAS Y CUBRICIONES EN EDIFICAC.
- 5032 PREP. Y MONTAJE ESTRUCT. Y CUBIERTAS Y CUBRICIONES EN OBRA CIVIL
- 5033 MONTAJE E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA TRANSPORTE, PUERTOS, OBRAS HIDRAULICAS, PUENTES, POSTES Y TORRES METALICAS, CARRILES, ETC.
- 5034 ELABORACION DE OBRA EN PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL O CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION SIEMPRE QUE NO SE EMPLEEN MAQUINAS MOVIDAS MECANICAMENTE NI MAS DE CUATRO OBREROS
- 504 INSTALACIONES Y MONTAJES
- 5041 INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL, INSTALACIONES DE REDES TELEGRAFICAS, TELEFONICAS, TELEFONIA SIN HILOS Y TELEVISION. INSTALACIONES DE SISTEMAS DE BALIZACION DE PUERTOS Y AEROPUERTOS
- 5042 INSTALACIONES DE FONTANERIA
- 5043 INSTAL.FRIO,CALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
- 5044 INSTALACION PARARRAYOS Y SIMILARES
- 5045 MONTAJE E INST. DE COCINAS DE TODO TIPO Y CLASE, CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA TODO USO MENOS EL INDUSTRIAL
- 5046 MONTAJE E INST. APARATOS ELEVADORES DE CUALQUIER CLASE Y TIPO
- 5047 INSTAL.TELEFONICAS, TELEGRAFICAS, TELEGRAFICAS SIN HILO Y DE TV, EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE CUALQUIER CLASE
- 5048 MONTAJES METALICOS E INSTAL. INDUSTRIALES COMPLETAS, SIN VENDER NI APORTAR LA MAQUINARIA NI LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA INSTALACION O MONTAJE
- 505 ACABADO DE OBRAS
- 5051 REV. EXT. E INTERIORES DE TODAS CLASES Y EN TODO TIPO DE OBRA
- 5052 SOLADOS Y PAVIMENTADOS DE TODAS CLASES Y EN CUALQ. TIPO DE OBRA
- 5053 PREP. Y COLOC. DE SOLADOS Y PAVIMENTOS MADERA DE CUALQ. CLASE
- 5054 COLOC. DE AISLAMIENTOS FONICOS,TERMICOS Y ACUSTICOS DE CUALQUIER CLASE Y PARA CUALQUIER TIPO DE OBRAS; IMPERMEABILIZACION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO
- 5055 CARPINTERIA Y CERRAJERIA
- 5056 PINTURA DE CAULQUIER TIPO Y CLASE Y REVESTIMIENTO CON PAPEL, TEJIDOS O PLASTICOS Y TERMINACION Y DECORACION DE EDIFICIOS Y LOCALES
- 5057 TRABAJOS EN YESO Y ESCAYOLA Y DECORACION DE EDIFICIOS Y LOCALES
- 506 SERVICIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION Y DRAGADOS
- 5060 INST. DE ANDAMIOS, CIMBRAS, ENCOFRADOS, ETC. INCLUSO PARA USOS DISTINTOS DE LA CONSTRUCCION
- 507 CONST., REPARACION,Y CONSERV. DE TODA CLASE DE OBRAS

508	AGRUPACIONES, Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS
6	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOSPEDAJE, REPARACIONES
61	COMERCIO AL POR MAYOR
611	CIO.MAY.MERCANCIAS GRUP.612 AL 617 Y 619
612	CIO.MAY.MAT.PRIMAS AGRARIAS, PROD.ALIMENTICIOS,BEBIDAS Y TABACOS.
6121	CIO.MAY. DE TODA CLASE DE PROD. ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS EPECIFICADOS EN LOS APIGRAFES 612.2 A 612.7 Y 612.9
6122	CIO.MAY.CEREALES, SIMIENTES, PLANTAS, ABONOS, SUSTANCIAS, FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS, ANIMALES VIVOS, TABACO EN RAMA, ALIMENTOS PARA EL GANADO Y MATERIAS PRIMAS MARINAS (PECES VIVOS, ALGAS, ESPONJAS, CONCHAS, ETC.)
6123	CIO.MAY.FRUTAS Y FRUTOS, VERDURAS, PATATAS, LEGUMBRES FRESCAS Y HORTALIZAS
6124	CIO.MAY.CARNES, PRODUCTOS Y DERIVADOS CARNICOS ELABORADOS, HUEVOS, AVES YCAZA
6125	CIO.MAY. LECHE, PROD. LACTEOS, MIEL, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.
6126	CIO.MAY. BEBIDAS Y TABACO
6127	CIO.MAY. VINOS Y VINAGRES DEL PAIS
6128	CIO.MAY.PESCADOS Y OTROS PROD. DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA
6129	CIO.MAY.OTROS PRODUCT.ALIMENTICIOS, HELADOS DE TODAS CLASES, ETC.
613	CIO.MAY.TEXTILES,CONFECION,CALZADO Y ART. DE CUERO
6131	CIO.MAY.DE TODA CLAES DE PROD. TEXTILES, DE CONFECION, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO ESPECIFICADOS EN LOS EPIGRAFES 613.2 AL 613.5 Y EL 613.9
6132	CIO.MAY.TEJIDO POR METROS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y ALFOMBRAS
6133	CIO.MAY. PRENDAS EXTERIORES VESTIR
6134	CIO.MAY.CALZADO, PELETERIA, ART. DE CUERO Y MARROQUINERIA
6135	CIO.MAY.CAMISERIA, LENCERIA, MERCERIA Y GENEROS DE PUNTO
6139	CIO.MAY.ACESORIOS DEL VESTIDO Y OTROS PROCDUCTOS TEXT. N.C.O.P.
614	CIO.MAY.PROD.FARMACEUTICOS,PERFUMERIA Y P/MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR
6141	CIO.MAY.PROD.FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS
6142	CIO.MAY.PROD. PERFUMERIA, DROGUERIA, HIGIENE Y BELLEZA
6143	CIO.MAY.PROD. DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR
6144	CIO.MAY. PRODUCTOS ZOOSANITARIOS
615	CIO.MAY. ARTICULOS CONSUMO DURADERO
6151	CIO.MAY.VEHICULOS,MOTOCICLETAS,BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS
6152	CIO.MAY. DE MUEBLES
6153	CIO.MAY. DE APARATOS ELECTRODOMEST. Y FERRETERIA
6154	CIO.MAY.APARATOS Y MATERIALES RADIOELECT. Y ELECTRONICOS
6155	CIO.MAY. OBRAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES
6156	GALERIAS DE ARTE
6159	CIO.MAY. OTROS ART. CONSUMO DURADERO NO ESPECIFICADOS EN LOS EPIGRAFES ANTERIORES
616	CIO.MAY. INTERIND. DE MINERIA Y QUIMICA
6161	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARBON
6162	COMERCIO AL POR MAYOR DE HIERRO Y ACERO

6163	COMERCIO AL POR MAYOR DE MINERALES
6164	CIO.MAY.METALES NO FERREOS EN BRUTO Y PROD. SEMIELABORADOS
6165	CIO.MAY. PETROLEO Y LUBRICANTES
6166	CIO.MAY. PROD.QUIMICOS INDUSTRIALES
6169	OTRO CIO.MAY. INTERINDUST. DE LA MINERIA Y QUIMICA NO ESPECIFICADO EN LOS EPIGRAFES ANTERIORES
617	OTRO CIO.MAY.INTERIND.(EXC.MINERIA Y QUIMICA)
6171	CIO.MAY. FIBRAS TEXTILES BRUTAS Y PROD. SEMIELABORADOS
6172	CIO.MAY. CUEROS Y PIELES EN BRUTO
6173	CIO.MAY. MADERA Y CORCHO. La venta de corcho está excluida de subvención.
6174	CIO.MAY. MATERIALES CONSTRUC, VIDRIO Y ART. DE INSTALACION
6175	CIO.MAY.MAQUINAR. PARA MADERA Y METAL
6176	CIO.MAY. MAQUINARIA AGRICOLA
6177	CIO.MAY. MAQUINARIA TEXTIL
6178	CIO.MAY. MAQUINAS Y MATERIAL DE OFICINA
6179	CIO.MAY. INTERINDUSTRIAL (EXCEPTO EN MINERIA Y QUIMICA) DE OTROS PRODUCTOS, MAQUINARIA Y MATERIAL NCOP
618	COMERCIALES EXPORT. Y CIO.MAY. EN ZONAS Y DEPOSITOS FRANCOS
6181	CIO.EXPORT. (EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS)
6182	CIO.MAY. DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE ZONAS Y DEPOSITOS FRANCOS CON PRODUCTOS EN ELLOS CONSIGNADOS Y QUE SE LIMITE EXCLUSIVAMENTE AL APROVISIONAMIENTO DE BUQUES EXTRANJEROS Y ESPAÑOLES DE GRAN CABOTAJE Y ALTURA, ASI COMO AL DE AERONAVES EXTRANJERAS Y ESPAÑOLAS DEL SERVICIO INTERNACIONAL, YA EN FORMA DIRECTA, YA A TRAVES DE UNA PREVIA EXPORTACION AL EXTRANJERO
619	OTRO CIO.MAY. NO ESPECIFICADO EN GRUP. 612 AL 618
6191	CIO.MAY. JUGUETES Y ARTICULOS DEPORTE
6192	CIO.MAY. DE AP. E INST.MEDICOS,ORTOPEDICOS, OPTICOS Y FOTOGRAF.
6193	CIO.MAY.METALES PRECIOSOS,ART.JOYERIA, BISUTERIA Y RELOJERIA
6194	CIO.MAY. PRODUCTOS PAPEL Y CARTON
6195	CIO.MAY. ART.PAPELERIA Y ESCRITORIO, ART. DE DIBUJO Y BELLAS ARTES
6196	CIO.MAY. LIBROS,PERIODICOS Y REVISTAS
6197	CIO.MAY. INST.PRECISION,MEDIDA Y SIMILARES
6198	COMPRA-VENTA DE GANADO
6199	CIO.MAY. OTROS PRODUCTOS N.C.O.P.
62	RECUPERACION DE PRODUCTOS
621	CIO.MAY.CHATARRA Y METALES DE DESHECHO FERREOS Y NO FERREOS
622	CIO.MAY.OTROS PRODUCTOS DE RECUPERACION
623	RECUP. Y CIO. RESIDUOS FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
63	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO
631	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO
64	CIO.MEN. DE PROD. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
641	CIO.MEN.FRUTAS,VERDURAS,HORTALIZAS Y TUBERCULOS

- 642 CIO.MEN. DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CARNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PROD. DERIVADOS DE LOS MISMOS
- 6421 CIO.MEN. DE CARNES Y DESPOJOS; DE PROD. Y DERIVADOS CARNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANAJA, CAZA; Y DE PROD. DERIVADOS DE LOS MISMOS
- 6422 CIO.MEN. EN DEPENDENCIAS DE VENTAS DE CARNICERIAS-CHARCUTERIAS, DE CARNES FRESCAS Y CONGELADAS, DESPOJOS Y TODA CLASE DE PROD. Y DERIVADOS CARNICOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANAJA, CAZA; Y DE PROD. DERIVADOS DE LOS MISMOS
- 6423 CIO.MEN. EN DEPENDENCIAS DE VENTAS DE CARNICERIA-SALCHICHERIAS, DE CARNES FRESCAS Y CONGELADAS, DESPOJOS, PROD. PROCEDENTES DE IND. CARNICAS Y PROD. CARNICOS FRESCOS, CRUDOS, ADOBADOS, TOCINO SALADO, EMBUTIDO DE SANGRE (MORCILLA) Y AQUELLOS OTROS TRADICIONALES DE ESTAS CARACTERISTICAS PARA LOS QUE ESTEN AUTORIZADOS; ASI COMO DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANAJA, CAZA; Y DE PROD. DERIVADOS DE LOS MISMOS
- 6424 CIO.MEN. EN CARNICERIAS DE CARNES FRESCAS Y CONGELADAS, DESPOJOS Y NPROD. Y DERIVADOS CARNICOS ELABORADOS; ASI COMO DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANAJA, CAZA; Y DE PROD. DERIVADOS DE LOS MISMOS
- 6425 CIO.MEN.HUEVOS,AVES, CONEJOS DE GRANAJA, CAZA; Y DE PROD. DERIVADOS DE LOS MISMOS
- 6426 CIO.MEN.EN CASQUERIAS, DE VISCERAS Y DESPOJOS PROCEDENTES DE ANIMALES DE ABASTO, FRESCOS Y CONGELADOS
- 643 CIO.MEN.PESCADOS Y OTROS PROD. PESCA Y ACUICULTURA Y CARACOLES
- 6431 CIO.MEN.PESCADOS Y OTROS PROD. PESCA Y ACUICULTURA Y CARACOLES
- 6432 CIO.MEN. BACALAO, Y OTROS PESCADOS EN SALAZON
- 644 CIO.MEN.PAN,PASTELERIA,CONFIT. Y SIMILARES Y DE LECHE Y PROD. LACT.
- 6441 CIO.MEN.PAN,PASTELERIA,CONFIT. Y SIMILARES Y DE LECHE Y PROD. LACT.
- 6442 DESPACHOS DE PAN, PANES ESPECIALES Y BOLLERIA
- 6443 CIO.MEN.PROD.PASTELERIA, BOLLERIA Y CONFITERIA
- 6444 COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS
- 6445 CIO.MEN. BOMBONES Y CAMELOS
- 6446 CIO.MEN.MASAS FRITAS, CON O SIN COBERTURAS O RELLENOS, PATATAS FRITAS, PROD. APERITIVO, FRUTOS SECOS, GOLOSINAS, PREPARADOS DE CHOCOLATA Y BEBIDAS REFRESCANTES
- 645 CIO.MEN. VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLASES
- 646 CIO.MEN.LABORES TABACO Y ART.FUMADOR
- 6461 CIO.MEN.LABORES TABACO DE TODAS CLASES Y FORMAS EN EXPENDIDURIAS GENERALES, ESPECIALES E INTERIORES
- 6462 CIO.MEN.LABORES TABACO DE TODAS CLASES Y FORMAS EN EXTENSIONES TRANSITORIAS DE EXPENDEDURIAS GENERALES
- 6463 CIO.MEN.LABORES TABACO DE TODAS CLASES Y FORMAS EN EXTENSIONES TRANSITORIAS DE EXPENDEDURIAS DE CARÁCTER CPLEMENTARIO
- 6464 CIO.MEN.LABORES TABACO, REALIZADO POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE VENTA CON RECARGO
- 6465 CIO.MEN.LABORES TABACO, REALIZADO A TRAVÉS DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EN RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE VENTA CON RECARGO
- 6466 CIO.MEN. TABACO DE TODAS CLASES Y FORMAS, EN LOCALIDADES DONDE NO ESTÉ ESTANCADA LA VENTA
- 6467 CIO.MEN.LABORES TABACO, REALIZADO POR MINUSVÁLIDOS FÍSICOS TITULARES DE AUTORIZACIONES ESPECIALES

6468	CIO.MEN. ARTICULOS PARA FUMADORES
647	CIO.MEN.PROD.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL
6471	CIO.MEN. DE PROD. ALIMENT. Y DE BEBIDAS EN ESTABL.CON VENDEDOR
6472	CIO.MEN.DE CUALQUIER CLASE DE PROD. ALIMENT. Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN ESTABLECIMIENTOS CUYA SALA DE VENTAS TENGA UNA SUPERF.INFERIOR A 120 M ²
6473	CIO.MEN.DE CUALQUIER CLASE DE PROD. ALIMENT. Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN SUPERSERVICIOS, DENOMINADOS ASÍ CUANDO LA SUPERFICIE DE SUS SALA DE VENTAS SE HALLE COMPRENDIDA ENTRE 120 Y 399 M ²
6474	CIO.MEN.DE CUALQUIER CLASE DE PROD. ALIMENT. Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN SUPERSERVICIOS, DENOMINADOS ASÍ CUANDO LA SUPERFICIE DE SUS SALA DE VENTAS SEA IGUAL O SUPERIOR A 400 M ³
6475	SUMINIST. PROD. ALIMENT. Y BEBIDAS, EXCLUIDO EL TABACO, A TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS
65	CIO.MEN.PROD.INDUST. NO ALIMENTICIOS REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
651	CIO.MEN.PROD. TEXTILES,CONFECCION,CALZADO,PIELES Y ART. DE CUERO
6511	CIO.MEN.PROD.TEXTILES,CONFECCIONES PARA EL HOGAR, ALFOMBRAS Y SIMILARES Y ART. DE TAPICERIA
6512	CIO.MEN.PRENDAS VESTIDO Y TOCADO
6513	CIO.MEN. LENCERIA Y CORSETERIA
6514	CIO.MEN. MERCERIA Y PAQUETERIA
6515	CIO.MEN. PRENDAS ESPECIALES
6516	CIO.MEN.CALZADO;ART.PIEL E IMITACIÓN O PROD. SUSTITUTIVOS, CINTURONES, CARTERAS, BOLSOS, MALETAS Y ART. DE VIAJE EN GENERAL
6517	CIO.MEN. CONFECCIONES DE PELETERIA
652	CIO.MEN. DE MEDICAMENTOS Y PROD. FARMACEÚTICOS; ART.DROGUERIA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES, Y DE PROD. QUÍMICOS EN GENERAL; HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS
6521	FARMACIAS: CIO.MEN. DE MEDICAMENTOS, PROD. SANITARIOS Y DE HIGIENE PERSONAL
6522	CIO.MEN. PROD.DROGUERIA,PERFUMERIA Y COSMÉTICA, LIMPIEZA, PINTURAS, BARNICES, DISOLVENTES, PAPELES Y OTROS PROD. PARA LA DECORACIÓN Y DE PROD. QUÍMICOS
6523	CIO.MEN. PROD.PERFUMERIA Y COSMETICA, Y DE ART. PARA LA HIGIENE Y ASEO PERSONAL
6524	CIO.MEN.PLANTAS Y HIERBAS EN HERBOLARIOS
653	CIO.MEN.ART.EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN
6531	CIO.MEN. MUEBLES (EXC.DE OFICINA)
6532	CIO.MEN. DE MATERIAL Y APARATOS ELECTR., ELECTRODOMÉSTICOS ELECTRÓNICOS Y OPTROS APARATOS DE USO DOMESTICO ACCIONADOS POR OTRO TIPO DE ENERGÍA DISTINTA DE LA ELECTRICA, ASI COMO DE MUEBLES DE COCINA
6533	CIO.MEN. ART.MENAJE, FERRETERIA, ADORNO, REGALO O RECLAMO (INCLUYENDO BISUTERIA Y PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS)
6534	CIO.MEN.MAT.CONSTRUC. Y ART. INMOBILIARIOS DE SANEAMIENTO
6535	CIO.MEN.PUERTAS, VENTANAS Y PERSIANAS, MOLDURAS Y MARCOS, TARIMAS Y PARQUET-MOSAICO, CESTERIA Y ARTICULOS DE CORCHO
6536	CIO.MEN. ARTICULOS DE BRICOLAGE
6539	CIO.MEN. OTROS ART. PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR N.C.O.P.

- 654 CIO.MEN.VEHIC.TERRES., AERONAV. Y EMBARCACIONES Y DE MAQ., ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO
- 6541 CIO.MEN. VEHICULOS TERRESTRES
- 6542 CIO.MEN.ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO PARA VEHIC.TERRESTRES
- 6543 CIO.MEN. VEHICULOS AEREOS
- 6544 CIO.MEN. VEHIC.FLUVIALES Y MARITIMOS DE VELA O MOTOR Y DEPORTIVOS
- 6545 CIO.MEN. DE TODA CLASE DE MAQUINARIA (EXC.APARATOS DEL HOGAR, DE OFICINA, MEDICOS, ORTOPEDICOS, OPTICOS Y FOTOGRAFICOS)
- 6546 CIO.MEN.CUBIERTAS, BANDAS Y BANDAJES Y CAMARAS DE AIRE PARA TODA CLASE DE VEHICULOS
- 655 CIO.MEN.COMBUST., CARBURANT. Y LUBRICANTES
- 6551 CIO.MEN.COMBUSTIBLES DE TODAS CLASES (EXC.GASES Y CARBURANTES)
- 6552 CIO.MEN. GASES COMBUSTIBLES DE TODAS CLASES
- 6553 CIO.MEN. CARBURANTES PARA SURTIDO DE VEHICULOS Y ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES
- 656 CIO.MEN. BIENES USADOS: TALES COMO MUEBLES, PRENDAS Y ENSERES ORDINARIOS DE USO DOMESTICO
- 657 CIO.MEN. INST.MUSICALES EN GENERAL, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS
- 659 OTRO COMERCIO AL POR MENOR
- 6591 CIO.MEN.SELLOS, MONEDAS, MEDALLAS CONMEMORATIVAS, BILLETES PARA COLECCIONISTAS, OBRAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES, MINERALES SUELTOS, O EN COLECCIONES, FOSILES, INSECTOS, CONCHAS, PLANTAS Y ANIMALES DISECADOS
- 6592 CIO.MEN. MUEBLES DE OFICINA Y DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA
- 6593 CIO.MEN. DE APARATOS E INSTRUMENT.MEDICOS,ORTOPEDICOS, OPTICOS Y FOTOGRAFICOS
- 6594 CIO.MEN. LIBROS, PERIODICOS, ART. DE PAPELERIA Y ESCRITORIO Y ART. DE DIBUJO Y BELLAS ARTES
- 6595 CIO.MEN. ART.JOYERIA, RELOJERIA, PLATERIA Y BISUTERIA
- 6596 CIO.MEN. DE JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, PRENDAS DEPORTIVAS DE VESTIDO, CALZADO Y TOCADO, ARMAS, CARTUCHERIA Y ART. DE PIROTECNIA
- 6597 CIO.MEN.SEMILLAS, ABONOS, FLORES, Y PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES
- 6598 CIO.MEN. DENOMINADO SEX-SHOP
- 6599 CIO.MEN. PRODUCTOS NCOP (EXC. LOS DEL 6539)
- 66 CIO. MIXTO O INTEGRADO; COMERCIO AL POR MENOR FUERA DE UN ESTABLEC. COMERCIAL PERMANENTE (AMBULANCIA, MERCADILLOS Y MERCADOS OCASIONALES O PERIODICOS); CIO. EN REGIMEN DE EXPOSITORES EN DEPOSITO Y MEDIANTE APARATOS AUTOMATICOS; CIO. MENOR POR CORREO Y CATALOGO DE PROD. DIVERSOS
- 661 CIO. MIXTO O INTEGRADO EN GRANDES SUPERFICIES
- 6611 CIO. EN GRANDES ALMACENES, ENTENDIENDO POR TALES AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN UN SURTIDO AMPLIO Y, EN GENERAL, PROFUNDO DE VARIAS GAMAS DE PROD. (PRINCIPALMENTE ART. PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR, CONFECCION, CALZADO, PERFUMERIA, ALIMENTACION, ETC.), PRESENTADOS EN DEPARTAMENTOS MULTIPLES, EN GENERAL CON LA ASISTENCIA DE UN PERSONAL DE VENTA Y QUE PONEN ADEMAS DIVERSOS SERVICIOS A DISPOSICION DE LOS CLIENTES

6612	CIO. EN HIPERMERCADOS, ENTENDIENDO POR TALES AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN PRINCIPALMENTE EN AUTOSERVICIO UN AMPLIO SURTIDO DE PROD. ALIMENTICIOS Y NO ALIMENTICIOS DE GRAN VENTA, QUE DISPONEN, NORMALMENTE, DE ESTABLECIMIENTOS Y PONEN ADEMÁS DIVERSOS SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS CLIENTES.
6613	CIO. EN ALMACENES POPULARES, ENTENDIENDO POR TALES AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN EN SECCIONES MÚLTIPLES Y VENDEN EN AUTOSERVICIO O EN PRESELECCIÓN UN SURTIDO RELATIVAMENTE AMPLIO Y POCO PROFUNDO DE BIENES DE CONSUMO, CON UNA GAMA DE PRECIOS BAJA Y UN SERVICIO REDUCIDO
662	CIO.MIXTO O INTEGRADO AL POR MENOR
6621	CIO.MEN. DE TODA CLASE DE ART. EN ECONOMATOS Y COOP.CONSUMO
6622	CIO.MEN. DE TODA CLASE DE ART., INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, EN ESTAB. DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL GRUPO 661 Y EN 6621
663	CIO.MEN. FUERA ESTABLEC.COMERCIAL PERMANENTE (AMBULANCIA, MERCADILLO Y MERCADOS OCASIONALES O PERIÓDICOS)
6631	CIO.MEN. FUERA ESTABLEC.COMERCIAL PERMANENTE DE PROD. ALIMENTICIOS, INCLUSO BEBIDAS Y HELADOS
6632	CIO.MEN. FUERA ESTABLEC.COMERCIAL PERMANENTE DE PROD. TEXTILES Y DE CONFECCIÓN
6633	CIO.MEN. FUERA ESTABLEC.COMERCIAL PERMANENTE DE CALZADO, PIELES Y ART . DE CUERO
6634	CIO.MEN. FUERA ESTABLEC.COMERCIAL PERMANENTE DE ART. DE DROGUERÍA Y COSMÉTICOS Y PROD. QUÍMICOS EN GENERAL
6639	CIO.MEN. FUERA ESTABLEC.COMERCIAL PERMANENTE DE OTRAS CLASES DE MERCANCÍAS N.C.O.P.
664	COMERCIO EN RÉGIMEN DE EXPOSITORES EN DEPÓSITO Y MEDIANTE APARATOS AUTOMÁTICOS
6641	VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DIVERSOS EN RÉGIMEN DE EXPOSITORES EN DEPÓSITO
6649	CIO.MEN. ARTÍCULOS DIVERSOS NCOP MEDIANTE APARATOS AUTOMÁTICOS, EXCEPTO ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO
665	CIO.MEN. POR CORREO Y POR CATÁLOGO DE PROD. DIVERSOS
67	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
671	SERVICIOS EN RESTAURANTES
6711	DE CINCO TENEDORES
6712	DE CUATRO TENEDORES
6713	DE TRES TENEDORES
6714	DE DOS TENEDORES
6715	DE UN TENEDOR
672	EN CAFETERIAS
6721	DE TRES TAZAS
6722	DE DOS TAZAS
6723	DE UNA TAZA
673	EN CAFES Y BARES, CON O SIN COMIDA
6731	DE CATEGORÍA ESPECIAL
6732	OTROS CAFES Y BARES
674	SERV. ESPECIALES DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y CAFE-BAR

6741	SERV. EN VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
6742	SERV. EN FERROCARRILLES DE CUALQUIER CLASE
6743	SERV. EN BARCOS
6744	SERV. EN AERONAVES
6745	SERV. QUE SE PERESTEN EN SOCIEDADES, CIRCULOS, CASINOS, CLUBES Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS
6746	SERV. ESTABLECIDOS EN TEATROS, Y DEMAS ESPECTACULOS QUE UNICAMENTE PERMANECEN ABIERTOS DURANTE HORAS DE ESPECTACULO, EXCEPTO LOS BAILES Y SIMILARES
6747	SERV. QUE SE PRESETEN EN PARQUES O RECINTOS FERIALES CLASIFICADOS EN EL EPIGRAFE 9893
675	SERV. EN QUIOSCOS, CAJONES, BARRACAS U OTROS LOCALES ANALOGOS, SITUADOS EN MERCADOS O PLAZAS DE ABASTO, AL AIRE LIBRE EN LA VIA PUBLICA O JARDINES
676	SERV. EN CHOCOLATERIAS, HELADERIAS Y HORCHATERIAS
677	SERV. PRESTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS 671, 672, 673, 681 Y 682 DE LAS AGRUPACIONES 67 Y 68, REALIZADOS FUERA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS. OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION
6771	SERV. PRESTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS 671, 672, 673 Y 682 DE LAS AGRUPACIONES 67 Y 68, REALIZADOS FUERA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS.
6779	OTROS SERV. DE ALIMENT. PROPIOS DE LA RESTAURACION
68	SERVICIO DE HOSPEDAJE
681	SERV.HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTELES
682	SERV.HOSPEDAJE EN HOSTALES Y PENSIONES
683	SERV.HOSPEDAJE EN FONDAS Y CASAS DE HUESPEDES
684	SERV.HOSPEDAJE EN HOTELES-APARTAMENTOS
685	ALOJAMIENTOS TURIST. EXTRAHOTELEROS
686	EXPLOTACION DE APARTAMENTOS PRIVADOS A TRAVES DE AGENCIA O EMPRESA ORGANIZADA
687	CAMPAMENTOS TURIST. EN LOS QUE SE PRESTAN LOS SERV. MINIMOS DE SALUBRIDAD COMO AGUA POTABLE, LAVABOS, FREGADEROS, ETC.
6871	CAMPAMENTOS DE LUJO
6872	CAMPAMENTOS DE PRIMERA CLASE
6873	CAMPAMENTOS DE SEGUNDA CLASE
6874	CAMPAMENTOS DE TERCERA CLASE
69	REPARACIONES
691	REPARACION DE ART. ELECTRICOS PARA EL HOGAR, VEHICULOS AUTOMOVILES Y OTROS BIENES DE CONSUMO
6911	REPARACION DE ART. ELECTRICOS PARA EL HOGAR
6912	REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES, BICICLETAS Y OTROS VEHICULOS
6919	REPARACION DE OTROS BIENES DE CONSUMO N.C.O.P.
692	REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
699	OTRAS REPARACIONES N.C.O.P.
7	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
71	TRANSPORTE POR FERROCARRIL

711	TRANSPORTE FERROVIARIO POR VIA NORMAL
7111	TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS POR VIA NORMAL
7112	TRANSPORTE FERROVIARIO DE MERCANCIAS POR VIA NORMAL
712	TRANSPORTE FERROVIARIO POR VIA ESTRECHA
7121	TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS POR VIA ESTRECHA
7122	TRANSPORTE FERROVIARIO DE MERCANCIAS POR VIA ESTRECHA
72	OTROS TRANSPORTES TERRESTRES
721	TRANSPORTE DE VIAJEROS.
7211	TRANSPORTE URBANO COLECTIVO
7212	TRANSPORTE POR AUTOTAXIS
7213	TRANSPORTE VIAJEROS POR CARRETERA
7214	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS
722	TRANSPORTE MERCANCIAS POR CARRETERA
729	OTROS TRANSPORTES TERRESTRES N.C.O.P.
7291	SERVICIOS DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL DE CREMALLERA
7292	SERV.TRANSPORTE POR TELEFERICOS Y FUNICULARES
7293	OTROS SERVICIOS TRANS.TERRESTRES, N.C.O.P.
73	TRANSP.MARIT. Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES
731	TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL (EXCEPTO DE CRUDOS Y GASES)
7311	TRANSP.MARITIMO INTERNACIONAL DE PASAJEROS
7312	TRANSP.MARITIMO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS
732	TRANSP.MARITIMO DE CRUDOS Y GASES
7321	TRANSP. MARITIMO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y GASES
7322	TRANSP. DE CABOTAJE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y GASES
7323	TRANSP. POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y GASES
733	TRANSP. DE CABOTAJE Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES (EXCEPTO CRUDOS Y GASES)
7331	TRANSP.CABOTAJE Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES DE VIAJEROS
7332	TRANSP.CABOTAJE Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES DE MERCANCIAS
7333	SERV.TRANSBORDADORES, FERRY-BOATS Y ANALOGOS
7334	TRANSP MARITIMO DE PSAJEROS MEDIANTE LOS DENOMINADOS JET-FOIL Y SIMILARES
74	TRANSPORTE AEREO
741	TRANSPORTE AEREO REGULAR
7411	TRANSP.AEREO NACIONAL DE VIAJEROS (SERVICIOS REGULARES)
7412	TRANSP.AEREO NACIONAL DE MERCANCIAS (SERVICIOS REGULARES)
7413	TRANSP.AEREO INTERNACIONAL DE VIAJEROS (SERVICIOS REGULARES)
7414	TRANSP.AEREO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS (SERVICIOS REGULARES)
742	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR
7421	TRANSP.AEREO NACIONAL DE VIAJEROS (SERVICIOS NO REGULARES)
7422	TRANSP.AEREO NACIONAL DE MERCANCIAS (SERVICIOS NO REGULARES)

	7423	TRANSP.AEREO INTERNACIONAL DE VIAJEROS (SERVICIOS NO REGULARES)
	7424	TRANSP.AEREO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS (SERVICIOS NO REGULARES)
75		ACTIV. ANEXAS A LOS TRANSPORTES
	751	ACTIV. ANEXAS AL TRANSPORTE TERRESTRE
	7511	GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN GARAJES Y LOCALES CUBIERTOS
	7512	GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN LOS DENOMINADOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS O PARKINGS
	7513	GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN SOLARES Y TERRENOS SIN EDIFICAR
	7514	EXPLOTACION DE AUTOPISTAS, CARRETERAS, PUENTES Y TUNELES DE PEAJE
	7515	ENGRASE Y LAVADO DE VEHICULOS
	7516	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA
752		ACTIV. ANEXAS AL TRANSP.MARITIMO Y POR VIAS NAVEGABLES INTERIORES
	7521	SERV. DE PILOTAJE Y PRACTICOS EN PUERTOS
	7522	SERVICIOS DE TRANSBORDO DE UNOS BARCOS A OTROS
	7523	SERVICIOS DE REMOLQUE DE NAVIOS
	7524	SERV. DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y SIMILARES A CARGO DE PERSONAL AJENO AL BARCO
	7525	SERVICIOS DE SALVAMENTO Y RECUPERACION DE BARCOS
	7526	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE BUQUES
	7527	SERV. DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS, CANALES, DIQUES, ETC.
	7528	SERV. DE SEÑALES MARITIMAS Y COSTERAS
753		ACTIV. ANEXAS AL TRANSPORTE AEREO
	7531	TERMINALES DE LINEAS TRANSP. AEREO EN AEROPUERTOS
	7532	SERV. DE CONTROL DE NAVEGACION AEREA
	7533	SERV. DE HANGARES Y ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES
	7534	SERVICIOS DE REMOLQUE, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES
	7535	EXPLOTACION INTEGRAL DE AEROPUERTOS
	7539	OTROS SERVICIOS ANEXOS AL TRANSP. AEREO N.C.O.P.
754		DEPOSITOS Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS
	7541	DEPOSITOS Y ALMACENES GENERALES
	7542	DEPOSITOS Y ALMACENES DE VEHICULOS
	7544	ALMACENES FRIGORIFICOS
	7545	ALMACENES Y DEPOSITOS DE LIQUIDOS
	7546	GUARDAMUEBLES
	7549	OTROS DEPOSITOS Y ALMACENES ESPECIALES N.C.O.P.
755		AGENCIAS DE VIAJES
	7551	SERVICIOS A OTRAS AGENCIAS VIAJES
	7552	SERV.PRESTADOS AL PUBLICO POR LAS AGENCIAS DE VIAJES
756		ACTIV. AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE (INTERMEDIARIOS DEL TRANSPORTE)
	7561	AGENCIAS DE TRANSPORTE, TRANSITORIOS
	7562	CONSIGNATARIOS DE BUQUES

	7569	OTROS SERV. DE MEDIACION DEL TRANSPORTE
	757	SERVICIOS DE MUDANZAS
76		TELECOMUNICACIONES
	761	SERVICIOS TELEFONICOS
	7611	SERVICIOS TELEFONICOS EN DOMICILIOS PARTICULARES
	7612	SERVICIOS TELEFONICOS PARA USO PUBLICO
	7613	SERVICIOS TELEFONICOS PARA USOS ESPECIALES
	769	OTROS SERVICIOS TELECOMUNICACION
	7691	SERVICIOS DE TELECOMUNICACION CON VEHICULOS MOVILES, NAVIOS O APARATOS NAVEGACION AEREA Y ENTR ESTOS, ENTRE SI
	7692	SERVICIOS DE TELETRANSMISION DE DATOS
	7693	SERVICIOS TELECOM. POR MEDIO SATELITES ARTIFICIALES
	7699	OTROS SERVICIOS PRIVADOS TELECOMUNICACION N.C.O.P.
8		INST. FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES
82		SEGUROS
	8199	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS N.C.O.P. Excluido de subvención excepto:
		SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
821		ENTIDADES ASEGURADORAS DE VIDA Y CAPITALIZACION
	8211	SEGUROS DE VIDA
	8212	SEGUROS DE CAPITALIZACION
	8213	SEGUROS MIXTOS DE VIDA Y CAPITALIZACION
822		ENTIDADES ASEGURADORAS DE ENFERMEDAD Y RIESGOS DIVERSOS
	8221	SEGUROS DE ASISTENCIA SANITARIA, ENFERMEDAD Y ACCIDENTES (LIBRES)
	8222	SEGUROS DE ENTIERRO
	8223	SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES
	8224	SEGUROS DE TRANSPORTES
	8229	OTROS SEGUROS
823		OTRAS ENTIDADES ASEGURADORAS (MONTEPIOS, CAJA DE PENSIONES, ETC.)
83		AUX.FINANCIEROS Y DE SEGUROS. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
	831	AUXILIARES FINANCIEROS
	8311	SERVICIOS DE COMPRA Y VENTA Y CONTRATACION DE VALORES MOBILIARIOS
	8312	SERVICIOS FINANCIEROS DE CONTRATACION DE PRODUCTOS
	8313	SERVICIOS DE COMPENSACION BANCARIA
	8319	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS N.C.O.P.
832		AUXILIARES DE SEGUROS
	8321	AGENCIAS DE SEGUROS Y CORREDURIAS DE SEGUROS
	8322	SERVICIOS DE TASACION Y TARIFICACION DE SEGUROS
	8329	OTROS SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS N.C.O.P.
833		PROMOCION INMOBILIARIA
	8331	PROMOCION DE TERRENOS
	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES

834	SERVICIOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
84	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS
841	SERVICIOS JURIDICOS
842	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES
843	SERV.TECNICOS (INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO, ETC.)
8431	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA
8432	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
8433	SERVICIOS TECNICOS DE PROSPECCIONES Y ESTUDIOS GEOLOGICOS
8434	SERVICIOS TECNICOS DE TOPOGRAFIA
8435	SERVICIOS TECNICOS DE DELINEACION
8436	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS
8439	OTROS SERVICIOS TECNICOS N.C.O.P.
844	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS Y SIMILARES
845	EXPLOTACION ELECTRONICA POR CUENTA DE TERCEROS
846	EMPRESAS DE ESTUDIOS DE MERCADO
847	SERVICIOS INTEGRALES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
849	OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS N.C.O.P.
8491	COBROS DE DEUDAS Y CONFECCION DE FACTURAS
8492	SERVICIOS MECANOGRAFICOS, TAQUIGRAFICOS, DE REPRODUCCION DE ESCRITOS, PLANOS Y DOCUMENTOS
8493	SERVICIOS DE TRADUCCION Y SIMILARES
8494	SERVICIOS DE CUSTODIA, SEGURIDAD, Y ROTECCION
8495	SERVICIOS DE RECADERIA Y REPARTO Y MANIPULACION DE CORRESPONDENCIA
8496	SERVICIOS DE COLOCACION Y SUMINISTRO DE PERSONAL
8497	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
8498	MULTISERVICIOS INTENSIVOS EN PERSONAL
8499	OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES N.C.O.P.
85	ALQUILER DE BIENES MUEBLES
851	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA
852	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION
853	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTABLE, DE OFICINA Y CALCULO ELECTRONICO
854	ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR
8541	ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR
8542	ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR EN REGIMEN DE "RENTING"
855	ALQUILER DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
8551	ALQUILER DE AERONAVES DE TODAS CLASES
8552	ALQUILER DE EMBARCACIONES
8553	ALQUILER DE BICICLETAS
8559	ALQUILER DE OTROS MEDIOS TRANSP. N.C.O.P.
856	ALQUILER DE BIENES DE CONSUMO

8561	ALQUILER DE BIENES DE CONSUMO
8562	ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO
857	ALQUILER DE APARATOS DE MEDIDA
8571	ALQUILER DE BASCULAS, BALANZAS, Y DEMAS APARATOS DE PESAR Y MEDIR, EXCEPTO LOS DENOMINADOS CONTADORES DE MEDIDA
8572	SERVICIO DE PESA A MEDIDA SIN ALQUILER DEL APARATO
8573	ALQUILER DE CONTADORES PARA AUTOMOVIL
8574	ALQUILER, LECTURA Y CONSERVACION DE CONTADORES DE ENERGIA ELECTRICA
8575	LECTURA Y CONSERVACION POR UN TANTO ALZADO DE CONTADORES DE ENERGIA ELECTRICA
8576	ALQUILER, LECTURA Y CONSERVACION DE CONTADORES DE GAS
8577	LECTURA Y CONSERVACION POR UN TANTO ALZADO DE CONTADORES DE GAS
8578	ALQUILER, LECTURA Y CONSERVACION DE CONTADORES DE AGUA
8579	LECTURA Y CONSERVACION POR UN TANTO ALZADO DE CONTADORES DE AGUA
859	ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES N.C.O.P. (SIN PERSONAL PERMANENTE)
86	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
861	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
8611	ALQUILER DE VIVIENDAS
8612	ALQUILER DE LOCALES INDUSTRIALES Y OTROS ALQUILERES N.C.O.P.
862	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
9	OTROS SERVICIOS
91	SERVICIOS AGRICOLAS, GANADEROS. FORESTALES Y PESQUEROS
911	SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS
912	SERVICIOS FORESTALES
913	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA Y LA ACUICULTURA
92	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SIMILARES
921	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIMILARES
9211	SERVICIOS DE LIMPIEZA CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES
9212	SERVICIOS DE RECOGIDA BASURAS Y DESECHOS
9213	EXTERMINIO DE ANIMALES DAÑINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE
9214	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES
9215	SERVICIOS DE INCINERACION Y ELIMINACION DE BASURAS Y DESHECHOS
9216	SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL: CONTRA RUIDOS, VIBRACIONES, CONTAMINACION, ETC.
9217	SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y ACCIDENTES
9218	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS
9219	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES N.C.O.P.
922	SERVICIOS DE LIMPIEZA
9221	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES (EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,RESIDENCIAS, CENTROS SANITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES)
9222	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA (CRISTALES, CHIMENEAS, ETC.)

93	EDUCACION E INVESTIGACION
931	ENSEÑANZA REGLADA
9311	GUARDERIA Y ENSEÑANZA DE EDUCACION INFANTIL EXCLUSIVAMENTE
9312	ENSEÑANZA DE EDUCACION BASICA: EDUCACION PRIMARIA Y/O EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EXCLUSIVAMENTE
9313	ENSEÑANZA BACHILLERATO, ORIENTACION UNIVERSITARIAFORMACION PROFESIONAL Y CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR, EXCLUSIVAMENTE
9314	ENSEÑANZA MAS DE UNA MODALIDAD DE LAS RECOGIDAS EN LOS EPIGRAFES ANTERIORES
9315	ENSEÑANZA DE EDUCACION SUPERIOR
932	ENSEÑANZA NO REGLADA DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y EDUCACION SUPERIOR
9321	ENSEÑANZA DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, NO SUPERIOR
9322	ENSEÑANZA DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL SUPERIOR
933	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
9331	ENSEÑANZA CONDUCCION DE VEHICULOS TERRESTRES, ACUATICOS, AERONAUTICOS, ETC.
9332	PROMOCION DE CURSOS Y ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
9339	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA TALES COMO IDIOMAS, CORTE Y CONFECCION, MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, PREPARACION DE EXAMENES Y OPOSICIONES Y SIMILARES, N.C.O.P.
934	ENSEÑANZA FUERA ESTABL.PERMANENTE
935	COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES
9351	COLEGIOS MAYORES
9352	RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES
936	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA
9361	INVESTIGACION CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
9362	INVESTIGACION CIENCIAS MEDICAS
9363	INVESTIGACIONES AGRARIAS
9364	INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y JURIDICAS
9365	INVESTIGACION TECNICA INDUSTRIAL
9369	OTRAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.O.P.
94	SANIDAD Y SERVICIOS VETERINARIOS
941	HOSPITALES, CLINICAS Y SANATORIOS DE MEDICINA HUMANA
9411	HOSPITALES GENERALES
9412	HOSPITALES.ESPECIALIZADOS (QUIRURJICOS, AMTERNIDADES, INFANTILES, PSIQUIATRICOS, ETC.)
942	OTROS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, BALNEARIOS Y BAÑOS DE AGUA DULCE Y DE MAR
9421	CONSULTORIOS MEDICOS, CENTROS DE SOCORRO, SANITARIOS Y CLINICOS DE URGENCIAS
9422	BALNEARIOS Y BAÑOS
9429	SERV.SANITARIOS SIN INTERNADO NO CLASIFICADOS EN ESTE GRUPO
943	CONSULTAS Y CLINICAS DE ESTOMATOLOGIA Y ODONTOLOGIA

944	SERVICIOS DE NATUROPATIA, ACUPUNTURA Y OTROS SERVICIOS PARASANITARIOS
945	CONSULTAS Y CLINICAS VETERINARIAS
95	ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES
951	ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS, JOVENES, DISMINUIDOS FISICOS Y ANCIANOS, EN CENTROS RESIDENCIALES
952	ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS, JOVENES, DISMINUIDOS FISICOS Y ANCIANOS, EN CENTROS NO RESIDENCIALES
96	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES
961	PRODUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (INCLUSO VIDEO)
9611	PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (INCLUSO VIDEOS)
9612	DOBLAJE, SINCRONIZACION Y MONTAJE DE PELICULAS O CINTAS CINEMATOGRAFICAS (INCLUSO VIDEOS) SIEMPRE QUE NO SE EFECTUE POR LA PROPIA EMPRESA PRODUCTORA
9613	DECORACIONES ESCENICAS PARA PELICULAS O CINTAS CINEMATOGRAFICAS SIEMPRE QUE NO SE EFECTUE POR LA EMPRESA PRODUCTORA
962	DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS
9621	DISTRIBUCION Y VENTA DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, EXCEPTO PELICULAS EN SOPORTE DE CINTA MAGNETOSCOPICA
9622	DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN SOPORTE DE CINTA MAGNETOSCOPICA
963	EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS
9631	EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS
9632	EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS AL AIRE LIBRE
9633	EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
9634	EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS EN ESTABLECIMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS EPIGRAFES 9631, 9632 Y 9633 ANTERIORES
964	SERVICIOS DE RADIODIFUSION, TV Y SERVICIOS DE ENLACE Y TRANSMISION DE SEÑALES DE TV
9641	SERVICIOS DE RADIODIFUSION
9642	SERVICIOS DE TELEVISION
9643	SERVICIOS DE ENLACE Y TRANSMISION DE SEÑALES DE TV
965	ESPECTACULOS (EXCEPTO CINE Y DEPORTES)
9651	ESPECTACULOS EN SALAS Y LOCALES (EXCEPTO ESPECTACULOS TAURINOS)
9652	ESPECTACULOS AL AIRE LIBRE (EXCEPTO ESPECTACULOS TAURINOS)
9653	ESPECTACULOS FUERA DE ESTABLECIMIENTO (EXCEPTO ESPECTACULOS TAURINOS)
9654	EMPRESAS DE ESPECTACULOS
9655	ESPECTACULOS TAURINOS
966	BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS, JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS
9661	BIBLIOTECAS Y MUSEOS
9662	PARQUES ZOOLOGICOS, JARDINES BOTANICOS Y SIMILARES
9669	OTROS SERVICIOS CULTURALES N.C.O.P.
967	INSTAL.DEPORTIVAS Y ESCUELAS Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE

- 9671 INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 9672 ESCUELAS Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE
- 9673 ALQUILER DE ARTICULOS PARA DEPORTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 968 ESPECTACULOS DEPORTIVOS
- 9681 INSTALACIONES PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS
- 9682 ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES QUE NO SEAN DE LA TITULARIDAD DE LOS ORGANIZADORES
- 9683 ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS POR FEDERACIONES ESPAÑOLAS Y DE AMBITO AUTONOMICYO CLUBES NO PROFESIONALES
- 969 OTROS SERVICIOS RECREATIVOS N.C.O.P.
- 9691 SALAS DE BAILE Y DISCOTECAS
- 9692 CASINOS DE JUEGO
- 9693 JUEGO DE BINGO
- 9694 MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR
- 9695 JUEGOS DE BILLAR, PING-PONG, BOLOS Y OTROS
- 9696 SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO
- 9697 OTRAS MAQUINAS AUTOMATICAS
- 97 SERVICIOS PERSONALES
- 971 LAVANDERIAS, TINTORERIAS, Y SERVICIOS SIMILARES
- 9711 TINTE, LIMPIEZA EN SECO, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HECHAS Y PRENDAS Y ARTICULOS DEL HOGAR USADOS
- 9712 LIMPIEZA Y TEÑIDO DE CALZADO
- 9713 ZURCIDO Y REPARACION DE ROPAS
- 972 SALONES PELUQUERIA E INSTITUTOS DE BELLEZA
- 9721 SERVICIOS DE PELUQUERIA DE SEÑORA Y CABALLERO
- 9722 SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZAN Y GABINETES DE ESTETICA
- 973 SERVICIOS FOTOGRAFICOS, MAQUINAS AUTOMAQUINAS FOTOGRAFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
- 9731 SERVICIOS FOTOGRAFICOS
- 9732 MAQUINAS AUTOMATICAS SIN OPERADOR PARA FOTOGRAFIAS DE PERSONAS Y PARA COPIA DE DOCUMENTOS
- 9733 SERVICIOS DE COPIAS DE DOCUMENTOS CON MAQUINAS FOTOCOPIADORAS
- 974 AGENCIAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DOMESTICOS
- 975 SERVICIOS DE ENMARCACION
- 979 OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P.
- 9791 SERVICIOS DE POMPAS FUNEBRES
- 9792 ADORNO DE TEMPLOS Y OTROS LOCALES
- 9793 AGENCIAS MATRIMONIALES Y OTROS SERVICIOS DE RELACIONES SOCIALES
- 9794 ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES Y OTROS SERVICIOS DE ATENCIONES A ANIMALES DOMESTICOS
- 9799 OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P.
- 98 PARQUES DE RECREO, FERIAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS. PARQUES O RECINTOS FERIALES

981	JARDINES, PARQUES DE RECREO O DE ATRACCIONES Y ACUATICOS Y PISTAS DE PATINAJE
9811	CURIOSIDADES, BIEN NATURALES O ARTIFICIALES, EN PARQUES, CASTILLOS, GRUTAS, CUEVAS, ETC.
9812	JARDINES RECREO EN LOS QUE LA ENTRADA ES POR PRECIO
9813	PARQUES DE ATRACCIONES, INCLUIDOS LOS ACUATICOS Y ANALOGOS, DE CARACTER ESTABLE
982	TÓMBOLAS ESPECTÁCULOS Y JUEGOS, ASI COMO COMERCIO AL POR MENOR Y SERVICIOS DE RESTAURACION, PROPIOS DE FERIAS Y VERBENAS, ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS, LOTERÍAS Y OTROS JUEGOS
9821	TÓMBOLAS Y RIFAS AUTORIZADAS, EN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
9822	TÓMBOLAS Y RIFAS AUTORIZADAS, FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
9823	EXPOSICIÓN DE FIGURAS DE CERA EN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
9824	OTRAS ATRACCIONES, COMERCIO AL POR MAYOR Y SERVICIOS DE RESTAURACION PROPIOS DE FERIAS Y VERBENAS, FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
9825	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS, LOTERÍAS Y OTROS JUEGOS
983	AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE ARTISTAS.
989	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESPECTÁCULO Y EL TURISMO. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS. PARQUES O RECINTOS FERIALES
9891	EXPEDICIÓN DE BILLETES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
9892	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, ASAMBLEAS Y SIMILARES
9893	PARQUES O RECINTOS FERIALES
99	SERVICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRAS RÚBRICAS.
991	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SOCIEDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL.
999	OTROS SERVICIOS N.C.O.P.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 14925 A LA 15004

BORM

ANEXO IV

Criterios de admisión y valoración

Línea 1-1 Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa.

Proyectos presentados por Organismos Intermedios.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.
2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
3. Que las Pymes participen en la ejecución y financiación del proyecto.
4. Que el proyecto no constituya para las Pymes participantes una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.
5. Que esté definido el número de empresas que participen en el proyecto, así como su tamaño, sector al que pertenecen y gasto.
6. Que el número de Pymes participantes sea de, al menos, 5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 Puntos).
2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 Puntos).
3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 Puntos).
4. Grado de identificación de las Pyme participantes en el proyecto (para menos del 50%, 0 puntos, del 50% a menos del 70%, 5 puntos, del 70% a menos del 90%, 8 puntos y de más del 90%, 10 puntos.)
5. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 Puntos).
6. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 Puntos).
7. La existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto (de 0 a 5 Puntos).
8. Garantía e idoneidad de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las Pyme (de 0 a 15 Puntos).
9. Grado de homogeneidad de los modelos de negocio de las Pymes participantes (de 0 a 5 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. (de 0 a 15 Puntos).

Proyectos presentados por PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.
2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
3. Que el proyecto no constituya para la pyme solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.
4. Que la pyme cuente con uno o más empleados.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0-5 Puntos).
2. Carácter innovador del proyecto (de 0-10 Puntos).
3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0-15 Puntos).
4. Viabilidad técnica del proyecto (de 0-10 Puntos).
5. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa. (de 0-10 Puntos).
6. Capacidad y experiencia de las colaboraciones externas relevantes que participen en el desarrollo del proyecto (de 0-15 Puntos).
7. Garantía e idoneidad de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en la pyme (de 0-15 Puntos).
8. Grado de profundidad en la implantación (de 0-5 Puntos).
9. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (de 0-15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,2.

Línea 1-2 Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos.

Proyectos presentados por Organismos Intermedios.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.
2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que las Pymes participen en la ejecución y financiación del proyecto.

4. Que el proyecto no constituya para las Pymes participantes una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

5. Que esté definido el número de empresas que participan en el proyecto, así como su tamaño, sector al que pertenecen y gasto.

6. Que el número de Pymes participantes sea de, al menos, 5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 Puntos).

4. Grado de identificación de las Pyme participantes en el proyecto (para menos del 50%, 0 puntos, del 50% a menos del 70%, 5 puntos, del 70% a menos del 90%, 8 puntos y de más del 90%, 10 puntos.)

5. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

6. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 Puntos).

7. La existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

8. Justificación de los objetivos perseguidos con la elaboración del plan estratégico (de 0 a 15 Puntos).

9. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan estratégico (de 0 a 5 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (de 0 a 15 Puntos).

Proyectos presentados por PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que el proyecto no constituya para la pyme solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

4. Que la pyme cuente con uno o más empleados.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0-5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (de 0-10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (0-15 Puntos).

4. Viabilidad técnica del proyecto (de 0-10 Puntos).

5. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa. (de 0-10 Puntos).

6. Capacidad y experiencia de las colaboraciones externas relevantes que participen en el desarrollo del proyecto (de 0-15 Puntos).

7. Justificación de los objetivos perseguidos con la elaboración del plan estratégico (0-15 Puntos).

8. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan estratégico (de 0-5 Puntos).

9. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (de 0-15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,1.

Línea 1-3 Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

Proyectos presentados por Organismos Intermedios.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que las Pyme participen en la ejecución y financiación del proyecto.

4. Que el proyecto no constituya para las Pymes participantes una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

5. Que esté definido el número de empresas que participa en el proyecto, así como su tamaño, sector al que pertenecen y gasto.

6. Que el número de Pymes participantes sea de, al menos, 5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 Puntos).

4. Grado de identificación de las Pyme participantes en el proyecto (para menos del 50%, 0 puntos, del 50% a menos del 70%, 5 puntos, del 70% a menos del 90%, 8 puntos y de más del 90%, 10 puntos.)

5. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

6. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 Puntos).

7. La existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

8. Grado de incorporación en las Pymes de equipos de diseño e ingeniería de producto como efecto inducido de la realización del proyecto (de 0 a 15 Puntos).

9. Grado de contribución del proyecto para mejorar los tiempos de desarrollo de producto y la calidad (de 0 a 5 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. (de 0 a 15 Puntos).

Proyectos presentados por PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que el proyecto no constituya para la pyme solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

4. Que la pyme cuente con uno o más empleados.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0-5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (de 0-10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0-15 Puntos).

4. Viabilidad técnica del proyecto (de 0-10 Puntos).

5. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa. (de 0-10 Puntos).

6. Capacidad y experiencia de las colaboraciones externas relevantes que participen en el desarrollo del proyecto (de 0-15 Puntos).

7. Grado de incorporación en la pyme de equipos de diseño e ingeniería de producto como efecto inducido de la realización del proyecto (de 0-15 Puntos).

8. Grado de contribución del proyecto para mejorar los tiempos de desarrollo de producto y la calidad (de 0-5 Puntos).

9. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (de 0-15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,1.

Línea 2-1 Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas.

Proyectos presentados por Organismos Intermedios.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que las Pymes participen en la ejecución y financiación del proyecto.

4. Que el proyecto no constituya para las Pymes participantes una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

5. Que esté definido el número de empresas que participan en el proyecto, así como su tamaño, sector al que pertenecen y gasto.

6. Que el número de Pymes participantes sea de, al menos, 5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 Puntos).

4. Grado de identificación de las Pymes participantes en el proyecto (para menos del 50%, 0 puntos, del 50% a menos del 70%, 5 puntos, del 70% a menos del 90%, 8 puntos y de más del 90%, 10 puntos.)

5. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

6. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 Puntos).

7. La existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

8. Justificación de los objetivos perseguidos con la elaboración del plan tecnológico (de 0 a 15 Puntos).

9. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan tecnológico (de 0 a 5 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma e la Región de Murcia. (de 0 a 15 Puntos).

Proyectos presentados por PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que el proyecto no constituya para la pyme solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

4. Que la pyme cuente con uno o más empleados.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0-5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (de 0-10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (0-15 Puntos).

4. Viabilidad técnica del proyecto (de 0-10 Puntos).

5. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa. (de 0-10 Puntos).

6. Capacidad y experiencia de las colaboraciones externas relevantes que participen en el desarrollo del proyecto (de 0-15 Puntos).

7. Justificación de los objetivos perseguidos con la elaboración del plan tecnológico (de 0-15 Puntos).

8. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan tecnológico. (de 0-5 Puntos).

9. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (de 0-15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,1.

Línea 2-2 Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado

Proyectos presentados por PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que el proyecto no constituya para la pyme solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

4. Que la pyme cuente con uno o más empleados.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0-5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto. (de 0-10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0-15 Puntos).

4. Viabilidad técnica del proyecto (de 0-10 Puntos).

5. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa. (de 0-10 Puntos).

6. Capacidad y experiencia de las colaboraciones externas relevantes que participen en el desarrollo del proyecto (de 0-15 Puntos).

7. Incremento de la capacidad tecnológica de los procesos de producción y/o productos de la pyme solicitante como consecuencia del desarrollo del proyecto (de 0-15 Puntos).

8. Previsión del aumento de innovación tecnológica en la pyme (de 0-5 Puntos).

9. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (de 0-15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,2.

Línea 2-3 Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 – Proyectos de I+D+i y UNE 166.002 – Sistemas de Gestión de la I+D+i.

y

Línea 2-4 Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-

EN-ISO-9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

Proyectos presentados por Organismos Intermedios o PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.
2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
3. Que las pymes solicitantes/participantes participen en la ejecución y financiación del proyecto.
4. Que esté definido el número de empresas que participan en el proyecto, así como su tamaño, sector al que pertenecen y gasto, en el caso de que el proyecto lo presente un organismo intermedio.
5. Que las implantaciones de las distintas normas a las que se refieren estos proyectos sean debidamente certificadas.
6. Que la implantación del sistema de calidad EFQM sea evaluado por licenciarios del Club Español de la Calidad, y que además las pymes participantes se hayan implantado y se hallan certificado previamente en la Norma ISO 9001.
7. Que el número de pymes participantes sea de, al menos, 5, en caso de proyectos presentados por organismos intermedios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0-25 Puntos).
2. Carácter innovador del proyecto (de 0-5 Puntos)
3. Viabilidad técnica del proyecto (de 0-15 Puntos).
4. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa. (de 0-10 Puntos).
5. Capacidad y experiencia de la empresa implantadora (de 0- 10 Puntos).
6. Capacidad y experiencia de la empresa certificadora (de 0- 10 Puntos).
7. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (de 0-25 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a estas líneas de actuación se multiplicará por 1.

Línea 3-1 Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor de un producto, a través de la implantación conjunta

de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta, como ingeniería concurrente o diseño distribuido, destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

Proyectos presentados por Organismos Intermedios o PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.
2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
3. Que las Pymes participen en la ejecución y financiación del proyecto.
4. Que cada una de las pymes cuente con uno o más empleados.
5. Que las pymes sean independientes, es decir, que no tengan vínculos societarios, y aporten un contrato, convenio o acuerdo en el que formalicen sus relaciones y establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.
6. Que el proyecto cuente con un mínimo de 5 pymes participantes si es coordinado por un organismo intermedio y de, al menos, 3 si es liderado por una pyme. En uno y otro caso, las pymes deben formar parte de la misma cadena de valor global.
7. Que estén identificadas todas las Pymes participantes, así como su tamaño, el sector al que pertenecen, número de empleos y el gasto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 Puntos).
2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 Puntos).
3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 Puntos).
4. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 Puntos).
5. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 Puntos).
6. Grado de colaboración que implica el proyecto entre las Pymes participantes (de 0 a 5 Puntos).
7. Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las Pymes participantes (de 0 a 15 Puntos).
8. Impacto económico del proyecto (de 0 a 5 Puntos).
9. Grado de integración en el sistema de valor de las Pymes participantes en el proyecto (de 0 a 10 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (de 0 a 15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,2.

Línea 3-2 Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas (Pyme).

Proyectos presentados por Organismos Intermedios o PYMES.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que las Pymes participen en la ejecución y financiación del proyecto.

4. Que estén identificadas todas las Pyme participantes, así como su tamaño, sector al que pertenecen, número de empleos y gasto.

5. Que cada una de las pymes cuente con uno o más empleados.

6. Que las pymes sean independientes y aporten un contrato, convenio o acuerdo en el que formalicen sus relaciones y establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

7. Que el proyecto cuente con un mínimo de 5 pymes participantes si es coordinado por un organismo intermedio y de, al menos, 3 si es liderado por una pyme.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 Puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 Puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 Puntos).

4. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

5. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 Puntos).

6. Grado de colaboración que implica el proyecto entre las Pymes participantes (de 0 a 5 Puntos).

7. Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las Pymes participantes (de 0 a 15 Puntos).

8. Impacto económico del proyecto (de 0 a 5 Puntos).

9. Grado de homogeneidad de necesidades tecnológicas de las Pyme participantes en el proyecto. (de 0 a 10 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia (de 0 a 15 Puntos).

PONDERACIÓN

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,2.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6563 Decreto n.º 67/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Mula, Moratalla, Las Torres de Cotillas y Pliego para la realización de las obras "Campo de fútbol de césped artificial".

Según dispone el art.10.1.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I.

Al amparo de dicho contexto normativo y estatutario debe concluirse que entre sus objetivos primordiales la Comunidad Autónoma, tiene el ofrecer a todos los ciudadanos una infraestructura deportiva adecuada, propiciando el acceso de los mismos a la práctica del deporte y fomentar la práctica deportiva en las mejores condiciones en los distintos municipios de la Región, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

Para asegurar el desarrollo deportivo es fundamental contar con las instalaciones e infraestructuras necesarias donde poder realizar de forma segura y confortable la

práctica del deporte, por lo que se pretende que haya unas dotaciones mínimas en los núcleos poblados con el objeto de facilitar a todos los murcianos el acceso desde su lugar de residencia, independientemente del tamaño de su municipio, a las instalaciones deportivas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consciente de la importancia del desarrollo de las inversiones en materia de infraestructuras deportivas, y de la limitación de los recursos municipales para hacer frente a los gastos derivados de las inversiones necesarias, considera conveniente colaborar en la financiación, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente Decreto regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Mula, Las Torres de Cotillas, Moratalla y Pliego para hacer posible la realización de obras de construcción de "Campos de fútbol de césped artificial", entendiéndose que existen razones de interés público y social que justifican su concesión, quedando acreditada la singularidad de dichas subvenciones, en tanto que van dirigidas a los Ayuntamientos que necesitan contar con una adecuada infraestructura deportiva que posibilite el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Presidencia, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece su estructura orgánica y en el Decreto 70/2003, de Organos Directivos, modificado por Decreto 74/2004.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia, con el Informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2007, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de las subvenciones y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Mula, Moratalla Las Torres de Cotillas y Pliego y para la "Construcción de campos de fútbol de césped artificial".

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dichas subvenciones, en tanto

que van dirigidas a los Ayuntamientos que necesitan contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- Las subvenciones a las que se refiere el artículo anterior se concederán de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de las citadas subvenciones se instrumentará mediante Convenios de Colaboración, en los que se especificarán los compromisos y condiciones a la que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las subvenciones los Ayuntamientos de Mula, Moratalla, Las Torres de Cotillas y Pliego.

Artículo 4.- Obligaciones de los Beneficiarios.

1.- Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estarán obligados a las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en los correspondientes Convenios.

g) Cumplir la normativa y las obligaciones derivadas del régimen de contratación establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que resulte aplicable.

h) Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

i) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Presidencia – Dirección General de Deportes".

2.- Los Ayuntamientos quedarán obligados, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Convenios a través de los cuales se instrumenta la concesión.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- Los Ayuntamientos beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Convenio de Colaboración, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas para las que se solicitó subvención, en las que se acredita la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente o Concejal que ostente la delegación en materia de deportes.

b) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

- Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará de la siguiente forma:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

2.- La justificación por parte de los beneficiarios se ajustará, en todo caso, a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 de la Ley 38/2003 y concordantes.

Artículo 6.- Cuantía y Pago.

1.- Las subvenciones que se concedan en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria y el importe de la cuantía máxima a conceder será de 300.000 € para cada actuación.

2.- El pago de las subvenciones se realizará de forma anticipada que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en los Convenios de Colaboración, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de Subvenciones no será preciso la constitución de garantías por ser los beneficiarios parte del sector público.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

Los Ayuntamientos beneficiarios quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En los respectivos convenios se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en él y por los Convenios a través de los cuales se instrumenta su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre,

de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.—El Presidente. P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (B.O.R.M. 2-6-06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejo de Gobierno

6567 Decreto n.º 70/2007, de 4 de mayo, por el que se modifica el Decreto 87/2006, de 26 de mayo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad de Murcia para continuar con la ejecución del proyecto de investigación sobre los efectos de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Al amparo del Decreto 87/2006, de 26 de mayo, (BORM, 06/06/2006), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió con la Universidad de Murcia un Convenio de Colaboración a fin de canalizar la subvención otorgada para continuar con la ejecución del Proyecto de Investigación sobre los efectos de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Finalizado el primer año de vigencia del citado Convenio, se hace necesario proceder a la modificación del calendario de financiación previsto en el Decreto regulador de la subvención al objeto de que el equipo ejecutor de los trabajos pueda disponer en el presente ejercicio, al igual que en el anterior, de financiación anticipada para la realización de los mismos.

A la vista de lo expresado, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2007,

Dispongo

Artículo único.— Modificación del Decreto 87/2006, de 26 de marzo, por el que aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad de Murcia para continuar con la ejecución del proyecto de investigación sobre los efectos de la reserva marina de Cabo de Palos- Islas Hormigas.

El último punto del apartado segundo del artículo 3 del Decreto 87/2006, de 26 de marzo, relativo al procedimiento de concesión y pago de la ayuda queda redactado en los siguientes términos:

En el ejercicio 2007, un 50% del importe de la anualidad se hará efectivo en la segunda quincena del mes de mayo en concepto de anticipo para poder financiar las actuaciones correspondientes a dicha anualidad. El restante 50% se hará efectivo tras la presentación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos”.

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

En la ciudad de Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.—El Presidente. P.D. 12/06 de 26 de mayo (B.O.R.M. 2-6-06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejo de Gobierno

6564 Decreto n.º 68/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, medidas 23 y 24.

I.- La construcción de un nuevo aeropuerto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia supondrá un impulso al desarrollo económico de la región, sin precedentes comparables. El aeropuerto se convertirá en motor de desarrollo y, muy probablemente, en una de las primeras empresas de la comunidad, tanto por lo que respecta a mano de obra empleada como a su productividad económica.

El impacto socioeconómico de la nueva infraestructura puede ser tan importante que funcione a modo de polo, alterando directamente el modelo de crecimiento rural de su entorno. Este impacto, junto con las dificultades de adaptación de la población local al nuevo escenario, podría llegar a suponer el abandono a medio plazo, por poco rentable, de los usos tradicionales, y con ello la transformación del paisaje rural y humano. Para evitar esta dinámica, el Ministerio de Medio Ambiente incluyó explícitamente la

exigencia de redactar e implementar un Plan de Desarrollo Rural como medida previa al condicionado ambiental propio de toda declaración de impacto ambiental.

Los objetivos del Plan de Desarrollo Rural, planificado por la Administración Regional, son mantener el equilibrio territorial y posibilitar en primer término el acceso de la población local a la oferta de empleo aeroportuaria, y en segundo plano a las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, como puerta a la modernización global del territorio.

En lo relativo a las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, este Plan establece un ámbito de actuación constituido por las pedanías murcianas de Corvera, Los Martínez del Puerto y Valladolides y Lo Jurado, junto al municipio de Fuente Álamo, con una población total afectada de 17.402 ciudadanos de la Región de Murcia.

II.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales –en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

III.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, así mismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

IV.- Por ello, entendiendo que en este caso existen razones de interés público y social conforme al artículo

22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, colabore directamente en la financiación del desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, se estima necesaria para ello la aprobación del presente Decreto, que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión de una subvención directa de carácter singular al Ayuntamiento de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Medio Ambiente, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2007,

Dispongo:

Artículo 1: Objeto

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular al Ayuntamiento de Murcia.

2. La finalidad de la subvención que se regula es la financiación del proyecto o actividad a realizar por el beneficiario, consistente en el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, mediante la instalación de dos nuevas aulas de libre acceso inalámbricas y la instalación de 6 puntos de información, en diferentes ubicaciones municipales

3. El plazo de ejecución del mencionado proyecto finalizará el 26 de noviembre de 2007, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, formalizado a través del correspondiente Addenda al Convenio.

Artículo 2: Procedimiento de concesión

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por concurrir las razones que se especifican en el siguiente apartado.

2. Las razones de interés público y social que concurren en este caso son las siguientes:

- El impacto socioeconómico del nuevo aeropuerto puede ser tan importante que altere directamente el modelo de crecimiento rural de su entorno. Este impacto, junto con las dificultades de adaptación de la población local al nuevo escenario, podría llegar a suponer el abandono a medio plazo, por poco rentable, de los usos tradicionales, y con ello la transformación del paisaje rural y humano.

- Los objetivos del Plan de Desarrollo Rural, planificado por la Administración Regional, son mantener el equilibrio territorial y posibilitar en primer término el acceso de la población local a la oferta de empleo aeroportuaria, y en segundo plano a las nuevas tecnologías y la Sociedad de

la Información, como puerta a la modernización global del territorio.

3. La subvención se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, la Fundación Integra y el beneficiario, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3: Beneficiario

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto es el Ayuntamiento de Murcia, siempre que no concurren en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 4: Obligaciones del Beneficiario

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) Realizar el proyecto que haya servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Justificar en tiempo y forma ante la Consejería de Industria y Medio Ambiente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar por escrito a la Consejería de Industria y Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

f) Comunicar a la Consejería de Industria y Medio Ambiente el surgimiento o la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada al amparo de este Decreto que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración a través del cual se instrumenta la concesión directa de la subvención que regula este Decreto.

Artículo 5: Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago

1. La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación de noventa y ocho mil treinta euros, se abonará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.767.20 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Proyecto 37167 "Ayudas a Corporaciones locales para el Plan de Desarrollo del Aeropuerto", subproyecto 037167070202 "Convenio Ayto. Murcia".

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la firma del convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesario la previa prestación de garantía por formar parte el beneficiario del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 y en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6: Régimen de Justificación

1. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

2. Dicha justificación y, en su caso, verificación se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente (o ante el órgano instructor: D. G. de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información) toda la documentación que se especificará en el correspondiente convenio de colaboración y en especial, la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas para las que se haya concedido esta subvención.

b) En caso de existir, certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar el mismo proyecto o actividad.

c) Relación de las facturas correspondientes a la totalidad de la ejecución del proyecto o actividad desarrollados, con indicación de su nº, fecha de expedición, importe, forma y fecha de pago.

d) Facturas correspondientes a la totalidad de los gastos que haya supuesto la ejecución del proyecto o actividad subvencionados, así como los justificantes acreditativos del pago de las mismas.

3. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión, conforme a lo que se establezca en el convenio que regule la concesión de la subvención objeto del presente decreto.

Artículo 7: Responsabilidades y régimen sancionador

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8: Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en el convenio de colaboración que se suscriba entre el órgano concedente y el beneficiario se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9: Régimen Jurídico Aplicable

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, y por el convenio de colaboración a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Disposición Adicional Única

Se faculta al Consejero de Industria y Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas disposiciones y actos resulten necesarios para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.—El Presidente. P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (B.O.R.M. 2-6-06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

Consejo de Gobierno

6566 Decreto n.º 69/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Fuente Álamo para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, medidas 23 y 24.

I.- La construcción de un nuevo aeropuerto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia supondrá un impulso al desarrollo económico de la región, sin precedentes comparables. El aeropuerto se convertirá en motor de desarrollo y, muy probablemente, en una de las primeras empresas de la comunidad, tanto por lo que respecta a mano de obra empleada como a su productividad económica.

El impacto socioeconómico de la nueva infraestructura puede ser tan importante que funcione a modo de polo, alterando directamente el modelo de crecimiento rural de su entorno. Este impacto, junto con las dificultades de adaptación de la población local al nuevo escenario, podría llegar a suponer el abandono a medio plazo, por poco rentable, de los usos tradicionales, y con ello la transformación del paisaje rural y humano. Para evitar esta dinámica, el Ministerio de Medio Ambiente incluyó explícitamente la

exigencia de redactar e implementar un Plan de Desarrollo Rural como medida previa al condicionado ambiental propio de toda declaración de impacto ambiental.

Los objetivos del Plan de Desarrollo Rural, planificado por la Administración Regional, son mantener el equilibrio territorial y posibilitar en primer término el acceso de la población local a la oferta de empleo aeroportuaria, y en segundo plano a las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, como puerta a la modernización global del territorio.

En lo relativo a las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, este Plan establece un ámbito de actuación constituido por las pedanías murcianas de Corvera, Los Martínez del Puerto y Valladolides y Lo Jurado, junto al municipio de Fuente Álamo, con una población total afectada de 17.402 ciudadanos de la Región de Murcia.

II.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales –en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

III.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, así mismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

IV.- Por ello, entendiéndose que en este caso existen razones de interés público y social conforme al artículo 22.2.c)

de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, colabore directamente en la financiación del desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, se estima necesaria para ello la aprobación del presente Decreto, que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión de una subvención directa de carácter singular al Ayuntamiento de Fuente Álamo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Medio Ambiente, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2007,

Dispongo:

Artículo 1: Objeto

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular al Ayuntamiento de Fuente Álamo.

2. La finalidad de la subvención que se regula es la financiación del proyecto a realizar por el beneficiario, consistente en el desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan de Desarrollo Rural, en relación con las medidas 23 y 24 del mismo, mediante la instalación de tres nuevas aulas de libre acceso inalámbricas y la mejora de la ya existente en el municipio de Fuente Álamo y la instalación de 14 puntos de información, en diferentes ubicaciones municipales.

3. El plazo de ejecución del mencionado proyecto finalizará el 26 de noviembre de 2007, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, formalizado a través del correspondiente Addenda al Convenio.

Artículo 2: Procedimiento de concesión

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por concurrir las razones que se especifican en el siguiente apartado.

2. Las razones de interés público y social que concurren en este caso son las siguientes:

- El impacto socioeconómico del nuevo aeropuerto puede ser tan importante que altere directamente el modelo de crecimiento rural de su entorno. Este impacto, junto con las dificultades de adaptación de la población local al nuevo escenario, podría llegar a suponer el abandono a medio plazo, por poco rentable, de los usos tradicionales, y con ello la transformación del paisaje rural y humano.

- Los objetivos del Plan de Desarrollo Rural, planificado por la Administración Regional, son mantener el equilibrio territorial y posibilitar en primer término el acceso de la población local a la oferta de empleo aeroportuaria, y en

segundo plano a las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, como puerta a la modernización global del territorio.

3. La subvención se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, la Fundación Integra y el beneficiario, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3: Beneficiario

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto es el Ayuntamiento de Fuente Álamo, siempre que no concurran en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 4: Obligaciones del Beneficiario

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) Realizar el proyecto que haya servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Justificar en tiempo y forma ante la Consejería de Industria y Medio Ambiente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar por escrito a la Consejería de Industria y Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

f) Comunicar a la Consejería de Industria y Medio Ambiente el surgimiento o la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada al amparo de este Decreto que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración a través del cual se instrumente la concesión directa de la subvención que regula este Decreto.

Artículo 5: Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago

1. La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación de ochenta y un mil euros (81.000 €), se abonará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.767.20 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Proyecto 37167 "Ayudas a Corporaciones locales para el Plan de Desarrollo del Aeropuerto", subproyecto 037167070203 "Convenio Ayto. Fuente Álamo".

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la firma del convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesario la previa prestación de garantía por formar parte el beneficiario del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 y en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6: Régimen de Justificación

1. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

2. Dicha justificación y, en su caso, verificación se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente (o ante el órgano instructor: D. G. de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información) toda la documentación que se especificará en el correspondiente convenio de colaboración y en especial, la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas para las que se haya concedido esta subvención.

b) En caso de existir, certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar el mismo proyecto o actividad.

c) Relación de las facturas correspondientes a la totalidad de la ejecución del proyecto o actividad desarrollados, con indicación de su nº, fecha de expedición, importe, forma y fecha de pago.

d) Facturas correspondientes a la totalidad de los gastos que haya supuesto la ejecución del proyecto o actividad subvencionados, así como los justificantes acreditativos del pago de las mismas.

3. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión, conforme a lo que se establezca en el convenio que regule la concesión de la subvención objeto del presente decreto.

Artículo 7: Responsabilidades y régimen sancionador

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8: Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en el convenio de colaboración que se suscriba entre el órgano concedente y el beneficiario se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9: Régimen Jurídico Aplicable

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, y por el convenio de colaboración a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Disposición Adicional Única

Se faculta al Consejero de Industria y Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas disposiciones y actos resulten necesarios para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia a cuatro de mayo de dos mil siete.—El Presidente. P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (B.O.R.M. 2-6-06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

5581 Corrección de error de oficio.

Por el presente anuncio queda anulada a todos los efectos la publicación número 5581, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, sobre "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008)" aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 105, de fecha 9 de mayo de 2007.

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Gerente, **Joaquín Ruiz Guevara**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

6586 Anuncio de licitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- Número de Expediente: 3/2007

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento y administración de la Residencia Juvenil situada en la ciudad de Murcia.
- División por lotes y número: No
- Lugar de ejecución: Residencia Juvenil situada en Plaza Islas Baleares de la ciudad de Murcia.
- Plazo de ejecución: 1 año desde su formalización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 160.000,00.- € (ciento sesenta mil euros).

5. Garantía Provisional: 3.200,00 € (tres mil doscientos euros).

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n. 14, Despacho 3.37.
- Localidad y código postal: 30011, Murcia
- Teléfono: 968357297
- Fax: 968357279

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica y financiera: los medios descritos en el apartado a) del artículo 16 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.
- Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en los apartados b) y c) del art.19 del R.D. 2/2000, de 16 d
- e Junio.

8. Presentación de las ofertas:

- Plazo de presentación: Ocho días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.
- Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos que rigen esta contratación.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro del Instituto de la Juventud.
 - Domicilio: Avenida Infante Don Juan Manuel, 14-3.^a
 - Localidad y código postal: 30011, Murcia.

9. Apertura de las ofertas económicas:

- Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, 3.^a planta
- Localidad: Murcia
- Fecha: La apertura de los sobres n.º 1 se realizará el tercer día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de ser sábado se realizará el lunes o día inmediato hábil. Si la Mesa no observase defecto u omisión alguna en la documentación presentada por los licitadores o si estos fueran insubsanables, procederá a continuación, en acto público, a la apertura de la oferta económica. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, la apertura pública de los Sobres n.º 2, tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de celebración de la primera reunión de la Mesa o, si fuera sábado, el lunes o día inmediato hábil.

e) Hora: 9:30 horas.

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es/chac/jrca

Murcia a 3 de mayo de 2007.—La Directora del Instituto de la Juventud, **Teresa Moreno Gómez**.

Consejería de Educación y Cultura

6579 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apertura de la Biblioteca Regional de Murcia fuera del horario habitual.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/19/2007.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de apertura de la Biblioteca Regional de Murcia fuera del horario habitual.
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Edificio de la Biblioteca Regional de Murcia, sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 17.
- d) Plazo de ejecución: Desde la constitución de la garantía definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 308.824,59 €, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 6.176,49 euros, correspondiente del 2% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: avenida de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/228381 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: grupo M, subgrupo 5, categoría B.
- b) Otros requisitos: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: avenida de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: avenida de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

A efectos de consulta sobre la ejecución de este contrato, las empresas licitadoras se podrán dirigir a D. José Pablo Gallo León, Director de la Biblioteca Regional. Teléfono 968 362500 o c.e. jpablo.gallo@carm.es

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en "[http:// www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html](http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html) "

Murcia, 8 de mayo de 2007.—El Vicesecretario,
Jesús Arnao Gutiérrez.

Consejería de Educación y Cultura

6580 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de apoyo técnico para el desarrollo del programa "Biblioteca para Todos" de la Biblioteca Regional de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/10/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo técnico para el desarrollo del programa "Biblioteca para todos" de la Biblioteca Regional de Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: El desarrollo de las distintas actividades objeto de este contrato se llevarán a cabo en los Bibliobuses de la Biblioteca Regional, así como en las distintas Bibliotecas Públicas de los municipios de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio o desde la constitución de la garantía definitiva si esta tuviera lugar con posterioridad a aquella fecha, hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 87.500 €, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: avenida de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: avenida de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: avenida de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

A efectos de consulta sobre la ejecución de este contrato, las empresas licitadoras se podrán dirigir a D. José Pablo Gallo León, Director de la Biblioteca Regional. Teléfono 968 362500.o c.e. jpablo.gallo@carm.es

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en "http:// www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html "

Murcia, 8 de mayo de 2007.—El Vicesecretario,
Jesús Arnao Gutiérrez.

Consejería de Agricultura y Agua**6538 Anuncio de adjudicación de contrato.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11-04/07

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Emisario de aguas residuales Ascoy-Cieza, T.M. de Cieza

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 2.864.936,24 Euros.

b) Financiación: Cofinanciado con Fondos de Cohesión de la U.E.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.569.412 euros.

Murcia a 27 de abril de 2007.—El Secretario General,
José Hernández López.

Consejería de Agricultura y Agua

6539 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-5/07

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de los colectores generales de Isla Plana y La Azohia, T.M. de Cartagena, Murcia.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Total: 5.066.074,69 Euros.
- b) Financiación: Cofinanciado con Fondos de Cohesión de la U.E.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Cia. Trimtor, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.350.701,80 €

Murcia, a 30 de abril de 2007.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6558 Modelo de adjudicación de obras, suministros y servicios.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. - Área III de Salud de Lorca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación Pública
- c) Número de expediente: 2006-0-67

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: Suministro de láser YAG Cobinado SLT
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación : B.O.R.M. n.º 108 de 25 de enero de 2007

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

60.000 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de marzo de 2007
 - b) Contratistas: W.M.BLOSS, SA
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de la adjudicación: 59.900 €
- Murcia, 12 de abril de 2007.—El Director Gerente Área III de Salud de Lorca, **José Gómez Marín.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6559 Modelo de adjudicación de obras, suministros y servicios.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. - Área III de Salud de Lorca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación Pública
- c) Número de expediente: 2006-0-50

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Adecuación nave residuos
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación : B.O.R.M. n.º 263 de 14 de noviembre de 2006

3.- Tramitación, procedimiento v forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal
- b) Procedimiento: Subasta
- c) Forma: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación: 103.115, 86 €

5. Adjudicación:

- a) Contratistas: Lormec, SL
- b) Nacionalidad: Española
- c) Importe de la adjudicación: 102.900 €

Murcia, 12 de abril de 2007.—El Director Gerente Área III de Salud de Lorca, **José Gómez Marín**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6601 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Concurso Abierto n.º 13/07

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Suministro de Equipos de Anestesia para Endoscopias del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas
- c) División por lotes y número: Idem apartado b)
- d) Lugar de entrega: El indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Idem,

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Sesenta y ocho mil doscientos euros (68.200,00.-€)

5.- Garantías.

Provisional: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"(Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.
- c) Localidad y código postal: El Palmar (Murcia).- 30120
- d) Teléfono: 968/369639
- e)Telefax: 968/369722
- f) Internet :www.murciasalud.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 1 Euro.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia).- 30120
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.
- c) Localidad: El Palmar (Murcia)
- d) Fecha: 21 de junio de 2007
- e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 19 de abril de 2007.—El Director Gerente, **Manuel Alcaraz Quiñonero**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6615 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 10/07

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de Sistema de Esterilización de Lavador para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas: .
- c) División por lotes y número: Idem apartado b)
- d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- e) Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación :Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: Sesenta y un mil quinientos euros.- (61.500 €)

5.- Garantía. Provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/nº.
- c) Localidad y código postal: 30120. El Palmar (Murcia).
- d) Teléfono: 968/369639
- e) Telefax: 968/369722
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día límite para la presentación de ofertas
- h) Precio de los Pliego: 1 €.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Hasta las 14 horas..

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", (Registro General).

2.º Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/n.º

3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia), 30120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

c) Localidad: El Palmar (Murcia)..

d) Fecha: 14 de junio de 2007

e) Hora: 10 horas

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 3 de abril de 2007.—El Director Gerente,
Manuel Alcaraz Quiñonero.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6616 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 8/07

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto :Suministro de Ecógrafo, Intensificador de Imagen y Láser para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas:

c) División por lotes y número: Idem apartado b)

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"

e) Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: Ciento setenta y dos mil euros.- (172.000 €)

5.- Garantía.

Provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.º.
- c) Localidad y código postal: 30120.-El Palmar (Murcia).
- d) Teléfono: 968/369639
- e)Telefax: 968/369722
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día límite para la presentación de ofertas
- h) Precio de los Pliego:1 €.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el B.O.R.M.. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n.º.
 - 3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia), 30120.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones
- e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las proposiciones

- a) Entidad: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/n.º.
- c) Localidad: EL PALMAR (Murcia).
- d) Fecha: 14 de junio de 2007
- e) Hora: 10 horas

10.- Otras informaciones**11.- Gastos de anuncios.**

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 3 de abril de 2007.—El Director Gerente,
Manuel Alcaraz Quiñonero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6565 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 9 de mayo de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas, P.D., la Jefa de Sección, Madrigal de Torres.

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	30001548596	LORCA INDUSTRIAL, S.A.	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 30 2006 046508083	0806 0806 10.543,80
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2006 049947341	0906 0906 1.050,56
0111 10	30003855782	MAXIMINO MORENO, S.A.	CL JARAMA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046511521	0806 0806 7.063,58
0111 10	30005704442	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2006 046515157	0806 0806 1.325,08
0111 10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 037034520	0506 0506 1.684,98
0111 10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 046515258	0806 0806 567,39
0111 10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 049953708	0906 0906 549,09
0111 10	30006155389	TOMAS MUNUERA JUAN JOSE	CL SAN ISIDRO, 17	30520 JUMILLA	03 30 2006 046516268	0806 0806 204,73
0111 10	30007612110	SANCHEZ BELANDO MARIANO	CL ENRIQUE VILLAR	30008 MURCIA	03 30 2006 046523443	0806 0806 990,32
0111 10	30008684362	GONZALEZ Y FRUCTUOSO, S.	CL GENERAL VALERA 7	30740 SAN PEDRO DE	06 30 2006 031750141	0303 0303 166.126,67
0111 10	30008709927	LORCA ARTESANA, S.L.	CL TRAVESIA RIO GUAD	30800 LORCA	03 30 2006 026883872	0306 0306 1.223,10
0111 10	30100298958	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	CL CMNO. VIEJO DE MO	30007 MURCIA	03 30 2006 046542035	0806 0806 796,79

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0111 10	30100690493	ORTUÑO CAMPILLO SALVADOR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 046545065	0806 0806	633,89
0111 10	30101067076	JIMENEZ SANCHEZ GINES	CL GRIJALBA 3	30390 CARTAGENA	02 30 2006 049987151	0806 0806	1.049,26
0111 10	30101067076	JIMENEZ SANCHEZ GINES	CL GRIJALBA 3	30390 CARTAGENA	02 30 2006 049987252	0806 0806	274,32
0111 10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130 BENIEL	03 30 2006 046552038	0806 0806	2.544,29
0111 10	30103052142	CAFETRANS, S.L.	CL ERMITA DE BURGOS,	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046563051	0806 0806	2.762,34
0111 10	30103284538	JOSE REINALDOS, S.L.	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006 046565778	0806 0806	3.551,81
0111 10	30103382952	VALLADOS Y EMBALSES MEGA	CL RAIGUERO	30850 TOTANA	02 30 2006 050004935	0906 0906	549,09
0111 10	30103414779	PASTOR ROMERO VICENTE	CL MATADERO VIEJO FU	30002 MURCIA	03 30 2006 046566485	0806 0806	550,61
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800 LORCA	03 30 2006 046573761	0806 0806	619,73
0111 10	30104464807	ROSELL PARRA ANTONIO JOS	CT DE ALCANTARILLA 2	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046578007	0806 0806	1.966,78
0111 10	30104666685	TRANS-FRIIGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800 LORCA	03 30 2006 046579623	0806 0806	6.818,03
0111 10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2006 050016554	0906 0906	705,65
0111 10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CT LORQUI DUPLEX LLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046587909	0806 0806	534,40
0111 10	30105642244	VALERA CARRILLO MARIA CA	CL HERNANDEZ MUÑOZ 2	30165 RINCON DE SE	06 30 2003 012986364	0901 0302	20,33
0111 10	30105681953	CONSTRUCCIONES J.A.P.	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2005 051478750	0905 0905	7.443,46
0111 10	30105681953	CONSTRUCCIONES J.A.P.	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 011245755	1005 1005	7.522,51
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIPLA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2006 050027264	0906 0906	914,76
0111 10	30105945469	PADISAN, S.L.	CT DEL PANTANO 1	30800 LORCA	03 30 2006 046594171	0806 0806	537,72
0111 10	30105961637	GARCIA MIÑANO PEDRO	CL ESTACION, 15	30550 ABARAN	03 30 2006 046594373	0806 0806	620,15
0111 10	30106076926	PEREA REVERTE ANGEL	CL ALBURQUERQUE 8	30800 LORCA	03 30 2006 046595080	0806 0806	393,71
0111 10	30106226163	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL MEDICO D. JESUS L	30520 JUMILLA	03 30 2006 046596700	0806 0806	5.043,00
0111 10	30106226163	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL MEDICO D. JESUS L	30520 JUMILLA	03 30 2006 046596801	0806 0806	3.553,10
0111 10	30106307201	SAORIN MARIN LUIS CARLOS	PZ DE HELLIN	30550 ABARAN	02 30 2006 050034237	0906 0906	855,59
0111 10	30106316695	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGN	CL MAYOR, EDIF. LA U	30360 UNION LA	03 30 2006 046598518	0806 0806	866,63
0111 10	30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006 050039590	0906 0906	5.581,21
0111 10	30106769767	RUIZ BAÑON RAFAEL	CL RIQUELME 20	30005 MURCIA	03 30 2006 046605992	0806 0806	1.159,55
0111 10	30106888086	TEYOOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006 050042523	0906 0906	2.148,74
0111 10	30106966090	COLCHON BEIM, S.L.	CM DEL COLMENAR	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046609127	0706 0706	410,98
0111 10	30106966090	COLCHON BEIM, S.L.	CM DEL COLMENAR	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046609228	0806 0806	409,08
0111 10	30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046610036	0806 0806	2.297,47
0111 10	30107050663	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 022532233	1204 1204	1.727,95
0111 10	30107050663	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 024938237	0105 0105	1.647,16
0111 10	30107050663	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 035121015	0305 0305	2.125,84
0111 10	30107050663	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 035627839	0405 0405	2.596,88
0111 10	30107067740	MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	AL DE LA CONSTITUCIO	30800 LORCA	03 30 2006 046611147	0806 0806	1.391,52
0111 10	30107239916	FEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL JUAN DE LA CIERVA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 046614278	0806 0806	1.592,32
0111 10	30107243855	ELECTRODOMESTICOS TELEMA	AV ESTACION 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046614480	0806 0806	401,47
0111 10	30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2006 046056328	0706 0706	48,48
0111 10	30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2006 046614581	0806 0806	48,48
0111 10	30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2006 050048078	0906 0906	46,93
0111 10	30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 050049088	0906 0906	893,09
0111 10	30107568403	LLANES ESPAÑA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2006 046619029	0806 0806	394,56
0111 10	30107666514	SANCHEZ GASPAS MARIA DOL	CL CRISTOBAL COLON 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 038324014	0606 0606	4.262,95
0111 10	30107666514	SANCHEZ GASPAS MARIA DOL	CL CRISTOBAL COLON 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 050053839	0906 0906	4.226,04
0111 10	30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2006 038332805	0606 0606	837,73
0111 10	30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2006 046627315	0806 0806	760,28
0111 10	30108228407	J.LOPEZ RUIZ; A.JIMENEZ	CL BEATO HIBERNOM 49	30520 JUMILLA	03 30 2006 046629335	0806 0806	42,86
0111 10	30108302771	OCIO Y COPAS 2000, S.L.	CL CEUTI	30007 MURCIA	03 30 2006 046631254	0806 0806	849,44
0111 10	30108488081	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	02 30 2006 050069300	0906 0906	4.573,84
0111 10	30108618225	MURCIREP, S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2006 046637520	0806 0806	2.552,36
0111 10	30108810104	PONCE PONCE FRANCISCO IN	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 046641055	0806 0806	317,40
0111 10	30108840517	PASCUAL PEREZ JUAN JOSE	CL FEDERICO BALART 1	30140 MULA	03 30 2006 046641762	0806 0806	46,96
0111 10	30108892855	CONSTRUCCIONES ZARAMUR D	AV MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2006 046399060	0704 0704	81,85
0111 10	30108946510	FTB,S.COOP.	ZZ CARRIL DE LAS CUA	30009 MURCIA	02 30 2006 050078794	0806 0806	111,29
0111 10	30108969950	CARDOMA DM, S.L.	AV JUAN CARLOS I 55	30800 LORCA	03 30 2006 046644287	0806 0906	93,40
0111 10	30109086653	MURCIANA DE COMPACTOS, S	CL CARRETAS 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 046646715	0806 0806	644,32
0111 10	30109277926	MARIN LOPEZ DAVID	CL MIRAMAR 15	30816 HOYA LA	03 30 2006 046652270	0806 0806	379,49
0111 10	30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046652876	0806 0806	643,48

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0111 10	30109370175	VASODETUBO,S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 046654593	0806 0806	1.623,88
0111 10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006 038362915	0606 0606	827,32
0111 10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006 046103515	0706 0706	851,20
0111 10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006 046657930	0806 0806	851,20
0111 10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2006 050089811	0906 0906	823,76
0111 10	30109503248	RECICLADOS DEL SURESTE,	CL HERRERIAS 10	30800 LORCA	03 30 2006 046658435	0806 0806	414,95
0111 10	30109620759	LOPEZ URREA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 173	30870 MAZARRON	03 30 2006 046661667	0806 0806	1.212,38
0111 10	30109646829	METALURGICA MUFRAN, S.L.	CT MURCIA CM.LOS GUE	30800 LORCA	03 30 2006 046662172	0806 0806	578,77
0111 10	30109803241	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2006 046666418	0806 0806	972,89
0111 10	30109914587	CHANGO LATINO, S.L.	CT ALICANTE, KM 64	30140 SANTOMERA	03 30 2006 046669145	0806 0806	85,90
0111 10	30110165474	INMOBIRUAL, S.L.	CL JERONIMO SANTA F)	30800 LORCA	03 30 2006 046675108	0806 0806	2.201,26
0111 10	30110175679	CHUECOS MILLAN ANTONIO	AV PRINCIPE 70	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 046675310	0806 0806	1.019,33
0111 10	30110192150	UNIFORMES TOTANA, S.L.	ZZ PARETON	30850 PARETON	03 30 2006 046675815	0806 0806	243,30
0111 10	30110233980	CUENCA LUCAS MIGUEL	CL SALZILLO, ESQUINA	30740 PAGAN LO	03 30 2006 011352859	1005 1005	241,30
0111 10	30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046678340	0806 0806	4.476,04
0111 10	30110314513	JUROPELOR, S.L.	CL MELCHOR NAVARRO 5	30800 LORCA	03 30 2006 046678744	0806 0806	574,09
0111 10	30110319159	PEREZ PEREZ PEDRO JOSE	CL PROGRESO 41	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 046125339	0606 0606	27,42
0111 10	30110326940	TERALNE, S.L.	CL PARAJE GUERRERO C	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2006 046679249	0806 0806	256,28
0111 10	30110331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620 FORTUNA	03 30 2006 046679350	0806 0806	1.538,72
0111 10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2007 010332924	1006 1006	920,66
0111 10	30110556710	FERRALLADOS Y COARRUGADO	CL BENITO GARCIA 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 046686121	0806 0806	2.977,52
0111 10	30110645323	SERNA SANCHEZ JOSE	CL LEON 34	30562 CEUTI	03 30 2006 046688343	0806 0806	612,62
0111 10	30110738279	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006 050124365	0906 0906	890,95
0111 10	30110789712	CERON LOZANO JOSE	CL ZURBARAN 17	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046693696	0806 0806	691,26
0111 10	30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 30 2006 046142113	0706 0706	23.161,37
0111 10	30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 046694912	0806 0806	8.635,04
0111 10	30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2006 046697336	0806 0806	942,80
0111 10	30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2006 050130126	0906 0906	912,40
0111 10	30110955824	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL MAYOR 53	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 046698649	0806 0806	623,17
0111 10	30110980274	ICAMDIS, S.L.	CL SAN CAYETANO 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046699558	0806 0806	1.262,24
0111 10	30111057268	LINEA PISCINAS, S.L.U.	CT MURCIA ALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046701679	0806 0806	644,72
0111 10	30111153662	FONANERIA FRANFUL, S.L.	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 046705521	0806 0806	714,07
0111 10	30111268850	GLOBAL TELEPHONE MARKET,	CL LA CONSERVA-PG TA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046710268	0806 0806	1.625,14
0111 10	30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046712591	0806 0806	9.890,40
0111 10	30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046712692	0906 0906	381,82
0111 10	30111393031	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS	CL DE LA TRINIDAD, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2006 046713100	0806 0806	3.970,66
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046714615	0806 0806	547,50
0111 10	30111478614	CONESA MAIQUEZ MIGUEL AN	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046716231	0806 0806	2.688,90
0111 10	30111580765	TRABAJOS AGRICOLAS EL BA	CM MANZANARES 95	30815 MARCHENA	03 30 2006 046721382	0806 0806	519,67
0111 10	30111594206	ACARO COFRE JOSE MAXIMO	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2006 046721887	0806 0806	7,73
0111 10	30111610168	LABORATORIOS HEIGA, S.L.	CL ROCIO, MOD. C-2 Y	30169 SAN GINES	02 30 2006 050157408	0105 0606	479,94
0111 10	30111702522	CERVECERIA MEDITERRANEA	CT NACIONAL 340	30816 HOYA LA	03 30 2006 046727951	0806 0806	419,59
0111 10	30111728689	CERVECERIA MEDITERRANEA	CT NACIONAL 340	30816 HOYA LA	02 30 2006 050162862	0906 0906	762,66
0111 10	30111850446	ROTULACIONES REMOLINO, S	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046735126	0806 0806	1.697,92
0111 10	30111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046735631	0806 0806	651,42
0111 10	30111891266	PRODUCCIONES DOBLEZERO A	CL SAN BARTOLOME 1	30004 MURCIA	03 30 2006 046736439	0806 0806	3.055,75
0111 10	30111894401	EUROCODEM, S.L.	AV DEL MIRADOR 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 046736641	0806 0806	420,78
0111 10	30111906929	CONSTRUCCIONES Y HOSTELE	CL DONANTES DE SANGR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046737247	0806 0806	1.913,74
0111 10	30112052732	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046744422	0806 0806	2.416,04
0111 10	30112139022	ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046197380	0706 0706	706,55
0111 10	30112139022	ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046748058	0806 0806	706,55
0111 10	30112168829	A.R. ROCEROS, S.L.U.	CL LONJA UR.LA CAÑAD	30870 MAZARRON	02 30 2006 050182161	0906 0906	890,95
0111 10	30112178024	J. CAVANAGH'S IRISH PUB,	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 046749371	0806 0806	308,30
0111 10	30112239153	GARCIA PINEDA JAVIER	AV JUAN CARLOS I 80	30588 ZENETA	03 30 2006 046203343	0706 0706	2.519,34
0111 10	30112292808	INTERADIYEXPO, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS GON	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046755031	0806 0806	579,26
0111 10	30112303619	TORRECYR, S.L.	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 046755940	0806 0806	4.854,72
0111 10	30112332921	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 046757253	0806 0806	551,48
0111 10	30112487919	MEISTER MADRID CONSTRUCC	CL CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006 050197824	0906 0906	1.816,03

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Premio	Periodo	Importe	
0111 10	30112545715	GARCIA ABELLAN BENITO	CL SALVADOR DALI 89	30520 JUMILLA	03 30 2006 046767862	0806 0806	3.188,14
0111 10	30112588858	GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA, 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 046770791	0806 0806	213,49
0111 10	30112683636	ALINA INSTALACIONES MURC	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 046774633	0806 0806	1.269,82
0111 10	30112693437	JEROSA ATOMIZADORES, S.L	ZZ CARRIL ANGEL BODE	30007 MURCIA	03 30 2006 046775239	0806 0806	1.247,52
0111 10	30112709706	CONSTRUCCIONES YEGO, S.L	AV JUAN CARLOS I-PAS	30800 LORCA	03 30 2006 046776552	0806 0806	708,25
0111 10	30112736782	MONTAJES Y CUBIERTAS GAR	CL ROMERO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 046777764	0806 0806	515,50
0111 10	30112751435	CARNICERIAS MAGREBI, S.L	PZ CALDERON 3	30800 LORCA	03 30 2006 046778269	0806 0806	484,39
0111 10	30112855307	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	CL ANGEL BODEGA 2	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2006 046783828	0806 0806	2.839,44
0111 10	30112863892	ROTUIMPLA, S.L.	CL ANTONIO MACHADO 1	30130 BENIEL	03 30 2006 046784333	0806 0806	563,02
0111 10	30112868441	CERMEÑO RODRIGUEZ CECILI	CL CANDELARIA 18	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046784535	0806 0806	460,79
0111 10	30112898248	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046786454	0806 0806	10.282,66
0111 10	30112945132	VIMAR PACHECO, S.L.	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046788878	0806 0806	5.107,82
0111 10	30112979181	ARMAS SANMARTIN FREDDY P	CL VIRIATO, 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046791003	0806 0806	1.197,89
0111 10	30113017577	CONSTRUMARITIMA MILENIUM	CL TORRE MIRALLES 40	30589 RAMOS LOS	03 30 2006 046792922	0806 0806	4.230,14
0111 10	30113022328	MORENO BLEDA JUAN PEDRO	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2006 046793326	0806 0806	125,46
0111 10	30113039102	OYTRALOR, S.L.	CN PUENTE ALTO 18	30800 CAZALLA	03 30 2006 046794235	0806 0806	1.299,54
0111 10	30113044657	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2006 046794639	0806 0806	22,12
0111 10	30113149438	KELLY --- YASMIN SHANE	CL GRAN VIA 49	30170 MULA	03 30 2006 046801814	0806 0806	171,06
0111 10	30113335253	PAGAN SOLANO MARIA CRUZ	CL GRIJALBA 3	30390 ALJORRA LA	02 30 2006 050240462	0806 0806	79,69
0111 10	30113352734	GALLEGO ORTEGA JORGE	CT DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046809591	0806 0806	46,96
0111 10	30113461757	FELLAH --- HAMID	CL MAYOR 63	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 046814241	0806 0806	318,12
0111 10	30113492877	CARTOSURESTE, S.L.	CM DE LOS VALENCIANO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 046815150	0806 0806	46,96
0111 10	30113520664	MELENCHON MUÑOZ, S.L.	AV DE BALSICAS, 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 046816463	0806 0806	851,53
0111 10	30113572194	VALERA GARCIA JUAN	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2006 046819493	0806 0806	242,59
0111 10	30113574319	GARCIA SANCHEZ ISABEL	CL FRANCISCO ORELLAN	30012 SANTIAGO EL	03 30 2006 046819594	0806 0806	1.463,47
0111 10	30113593719	MESICONS CONSTRUCTORA, S	AV LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2006 046820204	0806 0806	19.190,77
0111 10	30113661518	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2006 046824345	0806 0806	1.870,51
0111 10	30113663942	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046824648	0806 0806	1.083,59
0111 10	30113681221	RAMON JURADO JOAQUIN	CL JESUITA HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	04 30 2006 005824667	1005 1005	360,62
0111 10	30113787820	RESORT GRUPO MADRID PROM	ZZ LOS ROSES 1	30391 GUIA LA	03 30 2006 033127642	0406 0406	94,25
0111 10	30113787921	MARIA LOZANO MANUEL	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 046831722	0806 0806	1.347,40
0111 10	30113792466	ACABADOS ADRIAN, S.L.	CL HERREROS 7	30007 ZARANDONA	03 30 2006 046831924	0806 0806	561,43
0111 10	30113848444	CABRERA GOMEZ ANTONIO JO	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046834348	0806 0806	132,71
0111 10	30113848848	ESTRUCTURAS LEANON, S.L.	CL MOYA, 3	30300 CARTAGENA	03 30 2006 046834449	0806 0806	16.952,86
0111 10	30113875928	CONSTRUCCIONES ALJUSAN,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152 ALJUCER	03 30 2006 046835459	0806 0806	3.393,79
0111 10	30113902196	CONSTRUESCOP, S.L.	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	03 30 2006 046837075	0806 0806	10.359,78
0111 10	30113903614	MUSICA MAR MENOR S.L.	CL IGLESIA. BLOQUE 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 046837176	0806 0806	88,63
0111 10	30114024761	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2006 046845765	0806 0806	636,20
0111 10	30114030724	G3 SHOPS, S.L.	CT ALCANTARILLA 23	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046846371	0806 0806	720,80
0111 10	30114030724	G3 SHOPS, S.L.	CT ALCANTARILLA 23	30166 NONDUERMAS	02 30 2006 050276030	0906 0906	914,76
0111 10	30114075281	WU --- RONGBIN	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 046849506	0806 0806	1.029,78
0111 10	30114153285	FRANIESTAN LOGISTICA, S.	CT YECLA KM. 79.3 P	30520 JUMILLA	03 30 2006 046854556	0806 0806	2.374,91
0111 10	30114169453	GESTION Y CONTROL DE SER	CL SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	03 30 2006 046856172	0806 0806	576,08
0111 10	30114188853	CONSTRUCCIONES HERJIFRAN	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2006 046857283	0806 0806	8.911,44
0111 10	30114189055	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 046857384	0806 0806	46,96
0111 10	30114193705	MENDEZ SANTANA DAISY IRL	CT NACIONAL 340 86	30816 HOYA LA	03 30 2006 046857990	0806 0806	198,42
0111 10	30114195422	FRUGAL AGRICOLA 21, S.L.	CL HERRERIAS 24	30800 LORCA	03 30 2006 046858091	0806 0806	795,44
0111 10	30114199260	GLOBAL FIXT MURCIA, S.L.	CL DEL CEDRO - SANTO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006 046858495	0806 0806	728,42
0111 10	30114237353	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 046860721	0806 0806	314,29
0111 10	30114334353	GEA MILLAN FRANCISCO JAV	AV ALMERIA 23	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 046867892	0806 0806	620,10
0111 10	30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 046869815	0806 0806	11.525,95
0111 10	30114367493	GUAMAN YAGUANA ALFONSO J	CT ALICANTE 31	30007 MURCIA	03 30 2006 046870522	0806 0806	673,69
0111 10	30114371335	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL ALISIO 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 046870724	0806 0806	3.682,22
0111 10	30114384570	GIMENEZ GUEVARA EMILIO	CL VENTA CEFERINO 24	30813 ESCUCHA	03 30 2006 046871936	0806 0806	389,15
0111 10	30114388109	GARCIA CZUJOKO GUSTAVO AL	AV GRANADA,CENTRO CO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046872542	0906 0906	59,66
0111 10	30114399526	ROSIMAR ARTICULOS DE BEB	AV JUAN CARLOS I 69	30800 LORCA	03 30 2006 046873350	0806 0806	215,45
0111 10	30114442164	YAISMARA, S.L.U.	AV ALMIRANTE LOAYSA	30007 MURCIA	02 30 2006 050305635	0906 0906	525,27
0111 10	30114513296	MALOCHU CONSTRUCCIONES,	AV DE YECLA 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 046881434	0806 0806	54,68

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111	10	30114519360	LOPEZ MARTINEZ ASUNCION	AV JUAN CARLOS I 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046882141	0806 0806 90,71
0111	10	30114556948	ESTRUPOLARIS, S.L.	CL CONDE LEMOS 8	30395 APARECIDA L	03 30 2006 046885575	0806 0806 13.586,78
0111	10	30114589179	PERALES RUBIO MARIA LAUR	CL PIO XII 4	30012 MURCIA	03 30 2006 046887595	0806 0806 203,56
0111	10	30114697596	BOTANICA MURCIA,S.L.	CT ESPINARDO,KM.2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046896184	0806 0806 1.479,07
0111	10	30114740238	GALIANA SANCHEZ ANTONIO	AV SANDOVAL 40	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 046899016	0806 0806 780,08
0111	10	30114801468	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2006 046903561	0806 0806 3.063,36
0111	10	30114826932	GONZALEZ FERNANDEZ ANTON	CL PICO MORRON 10	30009 MURCIA	03 30 2006 046905379	0806 0806 474,66
0111	10	30114844918	JOSE ANTONIO SOTO CASTEL	CL CUESTA CARRION,ED	30870 MAZARRON	03 30 2006 046907504	0806 0806 214,03
0111	10	30114849261	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV COSTA CALIDA EDIF	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 046908009	0806 0806 344,88
0111	10	30114877856	MOLINA GUERRERO JOSE	AV ZARANDONA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2006 046909524	0806 0806 4.114,73
0111	10	30114906653	SANCHEZ FRUCTUOSO PEDRO	AV TAIBILLA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 046911645	0806 0806 1.822,84
0111	10	30114914333	MARTINEZ PEREZ LUIS MIGU	CL FELIX RODRIGUEZ D	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006 046912756	0806 0806 602,72
0111	10	30114988394	RAMBLA ARJONA ANDRES	CL GABRIELA MISTRAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 046919729	0806 0806 266,42
0111	10	30115015777	CONSTRUCCIONES MCJ CB	CL LA UNION 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046922961	0806 0806 460,52
0111	10	30115369425	GAVILANES PEÑAFIEL EUSTO	CL MOYA 3	30300 BARRIO DE PE	10 30 2006 049854785	0905 0905 13.446,98
0111	10	30115369425	GAVILANES PEÑAFIEL EUSTO	CL MOYA 3	30300 BARRIO DE PE	10 30 2006 049854886	1005 1005 17.105,14
0111	10	30115369425	GAVILANES PEÑAFIEL EUSTO	CL MOYA 3	30300 BARRIO DE PE	10 30 2006 049854987	1105 1105 13.571,73
0111	10	30115369425	GAVILANES PEÑAFIEL EUSTO	CL MOYA 3	30300 BARRIO DE PE	10 30 2006 049855088	0106 0106 13.300,53
0111	10	30115369425	GAVILANES PEÑAFIEL EUSTO	CL MOYA 3	30300 BARRIO DE PE	10 30 2006 049855189	0805 0805 7.708,22
0111	10	30115440961	MARTINEZ IMBERNON MARIA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 053164812	1000 1000 3.430,91
0111	10	30115440961	MARTINEZ IMBERNON MARIA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 053164913	1100 1100 4.239,89
0111	10	30115440961	MARTINEZ IMBERNON MARIA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 053165014	1200 1200 4.643,83
0111	10	30115440961	MARTINEZ IMBERNON MARIA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 053165115	0900 0900 3.494,44
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342128	0704 0704 1.232,69
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342229	0904 0904 3.973,44
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342330	0804 0804 3.214,64
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342431	1004 1004 4.707,82
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342532	1104 1104 4.877,24
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342633	1204 1204 4.841,98
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342734	0105 0105 4.169,73
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342835	0205 0205 3.701,68
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011342936	0305 0305 3.450,16
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343037	0405 0405 3.192,61
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343138	0505 0505 715,13
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343239	0704 0704 8.545,91
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343340	0904 0904 21.164,77
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343441	0804 0804 18.488,20
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343542	0604 0604 133,21
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343643	1004 1004 28.948,77
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343744	1104 1104 42.445,76
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343845	1204 1204 39.838,46
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011343946	0105 0105 37.700,70
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344047	0205 0205 33.047,10
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344148	0305 0305 27.890,12
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344249	0405 0405 11.486,51
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344350	1004 1004 1.491,76
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344451	1104 1104 3.102,16
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344552	1204 1204 3.227,04
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344653	0105 0105 3.206,07
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344754	0205 0205 2.766,35
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344855	0305 0305 3.146,46
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011344956	0405 0405 1.870,64
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345057	0505 0505 211,32
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345158	1004 1004 828,64
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345259	1104 1104 1.161,38
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345360	1204 1204 569,54
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345461	0105 0105 961,61
0111	10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345562	0205 0205 961,12

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0111 10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345663	0305 0305	1.144,85
0111 10	30115554836	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR_JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	10 30 2007 011345764	0405 0405	307,08
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	20020584364	CABAÑERO MARCOS AGUSTIN	CL MAYOR 75	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049479418	0906 0906	372,00
0521 07	30073109944	GARCIA JIMENEZ JUAN CARL	CL MIGUEL UNAMUNO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 049120215	0906 0906	280,97
0521 07	30077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049480630	0906 0906	280,97
0521 07	30084126316	HERRERO BERTOMEU GASPAR	AV INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049481034	0906 0906	280,97
0521 07	30085318911	SALA LACOSTA M CARMEN	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	03 30 2006 049229743	0906 0906	280,97
0521 07	30092586938	LLANES ESPAÑA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2006 049382115	0906 0906	323,87
0521 07	30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2006 049382216	0906 0906	280,97
0521 07	31008058506	CASTILLO MERCADER VICTOR	CL MELILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049592784	0906 0906	280,97
0521 07	31009577160	JIMENEZ IGLESIAS SILVIA	CL GENERAL VALERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049592986	0906 0906	280,97
0521 07	31023398246	CANOVAS SASTRE MARTA	CL ARQ MANUEL Gª CER	30009 MURCIA	03 30 2006 049122639	0706 0706	280,97
0521 07	31026959964	IBAÑEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVOS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049383327	0906 0906	292,28
0521 07	31030943533	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520 JUMILLA	03 30 2006 049122942	0906 0906	280,97
0521 07	31037962087	RAMBLA ARJONA ANDRES	CL GABRIELA MISTRAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 049031501	0806 0806	280,97
0521 07	31037962087	RAMBLA ARJONA ANDRES	CL GABRIELA MISTRAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 049031602	0906 0906	280,97
0521 07	31040096592	ZAIDI --- RACHID	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2006 049383630	0906 0906	68,82
0521 07	31048054737	URQUIZO AYOL MARIANO	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049594404	0906 0906	280,97
0521 07	40038226602	GARCIA LOPEZ JUAN MANUEL	CL LOS ANGELES 43	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 049233581	0906 0906	8,18
0521 07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	03 30 2006 049234086	0906 0906	280,97
0521 07	41015605894	CORONADO PEREZ ALFONSO	CL ESCARIHUELA 203	30800 LORCA	03 30 2006 037783642	0606 0606	159,06
0521 07	41015605894	CORONADO PEREZ ALFONSO	CL ESCARIHUELA 203	30800 LORCA	03 30 2006 049235201	0906 0906	280,97
0521 07	41015948226	SAN MARTIN GALLARDO GISE	AV CONSTITUCION 14	30627 FENAZAR	03 30 2006 049124255	0906 0906	280,97
0521 07	41022349317	GIRON CORTEZ BRANDIS	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2006 049236211	0906 0906	280,97
0521 07	71019738551	KOBERSTEIN --- GERHARD W	CL JOSE PASCUAL 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049595818	0906 0906	280,97
0521 07	80262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049484771	0906 0906	289,44
0521 07	80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049125770	0906 0906	289,44
0521 07	80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049385145	0906 0906	280,97
0521 07	80393000071	PINTO PRIETO JOSE ANTONI	CM VER CAMPILLO 96	30813 CAMPILLO	03 30 2006 049238938	0906 0906	280,97
0521 07	80471427706	PERTUSA COMAS JOSE MARIA	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006 048912269	0906 0906	349,32
0521 07	80503032023	PERTUSA COMAS JORGE	CL PATANO SANTOMERA	30010 MURCIA	03 30 2006 048912370	0906 0906	280,97
0521 07	81036732430	PEREA OLIVA SERGIO	CL COIMBRA 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 038121526	0606 0606	349,32
0521 07	81036732430	PEREA OLIVA SERGIO	CL COIMBRA 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049596525	0906 0906	349,32
0521 07	81060166418	MENDOZA LOZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2006 049485680	0906 0906	280,97
0521 07	81060166418	MENDOZA LOZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2006 049485781	0806 0806	280,97
0521 07	81148264848	SOLORZANO GONZALEZ OSCAR	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049485882	0906 0906	353,59
0521 07	130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2006 049126982	0906 0906	280,97
0521 07	140056677501	LOPEZ VARGAS FRANCISCA	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2006 049486993	0906 0906	280,97
0521 07	150091730347	FERNANDEZ BUSTABAD MARIA	CL SAN GABRIEL 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049386963	0906 0906	280,97
0521 07	161005027745	GAROFALO VELOZ JOSE RAUL	CL CASTILLO XIQUENA	30800 LORCA	03 30 2006 049241362	0906 0906	225,72
0521 07	180048925594	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049241665	0906 0906	280,97
0521 07	230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA, 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049598747	0906 0906	384,42
0521 07	230037645904	MARTINEZ MORILLAS ANDRES	CL ATAULFO ARGENTA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 037590854	0606 0606	359,86
0521 07	230037645904	MARTINEZ MORILLAS ANDRES	CL ATAULFO ARGENTA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049035238	0906 0906	359,86
0521 07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049487805	0906 0906	280,97
0521 07	231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049599555	0906 0906	280,97
0521 07	250046734152	GALLARDO GALLARDO ANTONI	ZZ CORTIJO LOS MILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2006 037790817	0606 0606	349,32
0521 07	250046734152	GALLARDO GALLARDO ANTONI	ZZ CORTIJO LOS MILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2006 049242978	0906 0906	349,32
0521 07	260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049387771	0906 0906	289,44
0521 07	280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL JUAN BONAFE - 8	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 048915000	0906 0906	289,44
0521 07	280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049601171	0906 0906	280,97
0521 07	280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUGE-	30100 MURCIA	03 30 2006 049489118	0906 0906	289,44
0521 07	280379805211	LORENZO BERNAL JUANA	PZ RAIGUERO 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 048915707	0906 0906	280,97
0521 07	280435307092	SALLAMA --- MOHAMED	CN BADEN,6. LA PURIS	30010 MURCIA	03 30 2006 048916111	0906 0906	257,39
0521 07	280442916542	CAVAS GARCIA MARIA	LG LOS CEGARRAS, 16	30330 ALBUJON	03 30 2006 049036753	0906 0906	280,97
0521 07	280444285555	MARTINEZ CAMPO MIQUEL AM	CL ARQ.MANUEL Gª CER	30009 MURCIA	03 30 2006 049388882	0906 0906	8,44

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521	07	281019390417	ALVES MOREIRA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I. RE	30800 LORCA	03 30 2006 049244695	0906 0906	289,44
0521	07	281108307485	CAIZA TAPE LUIS HUMBERT	CL NUEVA 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049490532	0906 0906	349,32
0521	07	291014875655	WALLACE --- GRAHAM MCLEA	CL HANON-PLAYA PARAI	30385 PLAYA HONDA	03 30 2006 049603494	0906 0906	289,44
0521	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800 LORCA	03 30 2006 049246012	0906 0906	289,44
0521	07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	03 30 2006 049246113	0906 0906	32,05
0521	07	300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 049491340	0906 0906	289,44
0521	07	300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004 MURCIA	03 30 2006 049390704	0906 0906	289,44
0521	07	300031497969	SANCHEZ GASPAR MARIA DOL	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049390805	0906 0906	289,44
0521	07	300032394514	GARCIA NOGUERA JOSE	PZ DE ABASTOS PUESTO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 049246618	0906 0906	289,44
0521	07	300033362490	COSTA MARIN BARTOLOME	AV REINO DE MURCIA 1	30500 ALTORREAL	03 30 2006 049492148	0906 0906	289,44
0521	07	300037431844	MARIN GARRE PEDRO	CL VELAZQUEZ 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049604407	0906 0906	289,44
0521	07	300038877649	TORRES GALLEGU JOSE MARI	CL CARRETAS 37	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 048919545	0906 0906	289,44
0521	07	300039276258	NOGUERA ZABALA DIEGO	ZZ DIP IFRE	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006 049248133	0906 0906	289,44
0521	07	300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	03 30 2006 049248335	0906 0906	289,44
0521	07	300040741362	MARIN MARTINEZ SALVADOR	CL OVIEDO, 18	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049604710	0906 0906	8,44
0521	07	300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2006 048920555	0906 0906	289,44
0521	07	300043248309	MERINO SERRANO JOSE	CL TENIENTE FLORESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049134460	0906 0906	289,44
0521	07	300045389278	MAESO MONGE JESUS	CL MAYOR, 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049495077	0906 0906	289,44
0521	07	300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2006 048922070	0906 0906	289,44
0521	07	300047293815	RODRIGUEZ RUIZ ANA	CL REFUGIO 11	30880 AGUILAS	03 30 2006 049251264	0906 0906	13,79
0521	07	300047891979	ALCAZAR NOGUERA JOSE MAR	CL VENUS, 45	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049395855	0906 0906	607,92
0521	07	300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2006 049251466	0906 0906	289,44
0521	07	300048280282	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049395956	0906 0906	289,44
0521	07	300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2006 049136783	0906 0906	280,97
0521	07	300050651833	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2006 049496895	0906 0906	720,00
0521	07	300051468855	SANCHEZ JULIA JUAN	CL SAN JOAQUIN 1	30530 CIEZA	03 30 2006 049138100	0906 0906	289,44
0521	07	300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520 JUMILLA	03 30 2006 037688258	0606 0606	349,32
0521	07	300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520 JUMILLA	03 30 2006 049138302	0906 0906	349,32
0521	07	300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2006 049044736	0906 0906	289,44
0521	07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004 MURCIA	03 30 2006 049397774	0906 0906	289,44
0521	07	300053246884	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PG. POLVORISTA-PA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049498818	0906 0906	8,44
0521	07	300053996212	GONZALEZ CONDE MARTINEZ	CL JUAN BOBON 18	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049140120	0906 0906	280,97
0521	07	300055266609	MORENO MARTINEZ PEDRO	CT DE LAS PALAS 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049047261	0906 0906	249,85
0521	07	300055425647	GARCIA GONZALEZ MARIA DO	CL NUEVA 51	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049399895	0906 0906	280,97
0521	07	300055449996	MARTINEZ GIMENEZ FRANCIS	AV PINTOR PORTELA-BA	30203 CARTAGENA	03 30 2006 049047362	0906 0906	280,97
0521	07	300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE VICENT	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049400303	0906 0906	280,97
0521	07	300055790308	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049500636	0906 0906	249,85
0521	07	300056123037	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL ABETO 2	30158 GARRES LOS	03 30 2006 048930356	0906 0906	280,97
0521	07	300056298950	ROMERO GINES ISABEL	PZ CALDERON DE LA BA	30800 LORCA	03 30 2006 049256217	0906 0906	289,44
0521	07	300056803350	GARCIA BERNAL JUAN	AV DE YECLA 72	30520 JUMILLA	03 30 2006 049141736	0906 0906	280,97
0521	07	300057080913	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049401212	0906 0906	280,97
0521	07	300057471236	LOPEZ ASIS ANTONIO	CL MURCIA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049502353	0906 0906	280,97
0521	07	300057783757	MOLINA GUERRERO JOSE	AV ZARANDONA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2006 049502555	0906 0906	349,32
0521	07	300057819527	PAGAN GARCIA JUAN	ZZ LOS PAGANES, S/N.	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049049079	0906 0906	289,44
0521	07	300058428809	PEÑARANDA ALCAYNA SEBAST	CL SAN PEDRO 1	30107 GUADALUPE	03 30 2006 049401818	0906 0906	249,85
0521	07	300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031094682	0406 0406	280,97
0521	07	300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031926862	0506 0506	280,97
0521	07	300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 045317916	0806 0806	280,97
0521	07	300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049143453	0906 0906	280,97
0521	07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2006 049256722	0906 0906	280,97
0521	07	300058974231	PUCHE MARTINEZ JESUS ANG	CL ARQUITECTO JUSTO	30510 YECLA	03 30 2006 049143655	0906 0906	280,97
0521	07	300059020913	REY TALAYA CESAREO	AV JUAN CARLOS I 38	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049607841	0906 0906	280,97
0521	07	300059250578	RUBIO GUERRERO JOAQUIN	CR LOS CHORNOS 128	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006 049402525	0906 0906	280,97
0521	07	300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049257328	0906 0906	289,44
0521	07	300059626555	HURTADO GARCIA JOSE ANTO	CL VIRGEN DEL OLMO,	30170 MULA	03 30 2006 049144261	0906 0906	280,97
0521	07	300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049503969	0906 0906	280,97
0521	07	300060205424	IBAÑEZ SALMERON MANUEL	CT GRANADA-ED VELAZQ	30800 LORCA	03 30 2006 049258035	0906 0906	280,97
0521	07	300060880986	GIL NOGUERA ISABEL	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049403434	0906 0906	280,97

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300060925244	GIL GAMBIN MARIANO	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049403535	0906 0906	280,97
0521 07	300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816 HOYA LA	03 30 2006 049258944	0906 0906	280,97
0521 07	300061555946	NOGUERA ZABALA GINES	ZZ DIP IFRE-PASTRANA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006 049259045	0906 0906	289,44
0521 07	300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049505282	0906 0906	280,97
0521 07	300061891709	VICENTE EGEA JOSE	CL DOCTOR FLEMING 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049505686	0906 0906	280,97
0521 07	300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	03 30 2006 049259146	0906 0906	289,44
0521 07	300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 048934703	0906 0906	280,97
0521 07	300062104196	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049505888	0906 0906	280,97
0521 07	300062105008	GARCIA GUIJARRO MANUEL	CL PIO TEJERA 9	30005 MURCIA	03 30 2006 048934905	0906 0906	280,97
0521 07	300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 049051103	0906 0906	280,97
0521 07	300063319730	SICILIA LOPEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 8	30880 AGUILAS	03 30 2006 049260964	0906 0906	305,95
0521 07	300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2006 049261368	0906 0906	280,97
0521 07	300063616386	ROBLEDILLO ROMERO ANTONI	CL MADRE DE DIOS 33	30880 AGUILAS	03 30 2006 037809106	0606 0606	349,32
0521 07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURAABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2006 049147796	0906 0906	280,97
0521 07	300064593359	BRAVO JODAR DAMIAN	ZZ CAMPILLO CR FLOR	30800 LORCA	03 30 2006 049262681	0906 0906	280,97
0521 07	300065125445	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2006 049148406	0906 0906	280,97
0521 07	300065660359	JARA PONCE MARIA TRINID	CL SANTOMERA 19	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048937127	0906 0906	323,87
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049052517	0906 0906	280,97
0521 07	300065832636	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 049263691	0906 0906	280,97
0521 07	300066298337	CASCALES GARCIA RAFAEL	CL UNAMUNO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049508316	0906 0906	280,97
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 038042714	0606 0606	349,32
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049508821	0906 0906	349,32
0521 07	300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520 JUMILLA	03 30 2006 049149820	0906 0906	280,97
0521 07	300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2006 049150628	0906 0906	280,97
0521 07	300067806483	RODENAS HERNANDEZ JOAQUI	CA CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2006 049407979	0906 0906	539,83
0521 07	300067910557	MULA FRANCO ANTONIO	ZZ DP.TERCIA-CT.NACI	30800 LORCA	03 30 2006 049266018	0906 0906	280,97
0521 07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL CRUZ DE SOLA 2	30800 LORCA	03 30 2006 049150830	0906 0906	280,97
0521 07	300068230657	MUÑOZ CALERO MARTINEZ JO	AV EUROPA 30	30007 MURCIA	03 30 2006 049408181	0906 0906	8,44
0521 07	300068359686	TOMAS GUARDIOLA PEDRO AN	CL D PEDRO JIMENEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 049151335	0906 0906	280,97
0521 07	300068733542	JIMENEZ ORTIN JOSE MARIA	CT DE LA ÑORA 346	30108 RINCON DE BE	03 30 2006 049408484	0906 0906	576,90
0521 07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30 2006 049267331	0906 0906	280,97
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049510437	0906 0906	280,97
0521 07	300068989479	LEANDRO PEREZ PEDRO	CL GARCIA CERDAN 6	30009 MURCIA	03 30 2006 049408787	0906 0906	280,97
0521 07	300068991095	TORRALBA MENDEZ DIEGO	AV MAESTRO ANTONIO R	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049610669	0906 0906	280,97
0521 07	300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	CM DEL BADEN C/ FLOR	30010 MURCIA	03 30 2006 049409090	0906 0906	289,44
0521 07	300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049510841	0906 0906	280,97
0521 07	300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2006 048941167	0906 0906	280,97
0521 07	300069987165	SANCHEZ PEREZ JUAN ANTON	CL SALZILLO 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049511447	0906 0906	8,44
0521 07	300070587454	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049611174	0906 0906	280,97
0521 07	300070944132	HERNANDEZ SOLERA ANTONIO	AV MIGUEL INDURAIN 2	30007 ZARANDONA	03 30 2006 049511851	0906 0906	280,97
0521 07	300071006372	ORTUÑO CAMPILLO SALVADOR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049410811	0906 0906	280,97
0521 07	300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800 LORCA	03 30 2006 049271472	0906 0906	280,97
0521 07	300071297473	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AL JUANA MARTINEZ 3	30800 LORCA	03 30 2006 049271674	0906 0906	280,97
0521 07	300071486221	GIL LORENTE DOLORES	CL VALENCIA 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049411417	0906 0906	280,97
0521 07	300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL GARCIAABELLAN-RI	30508 RIBERA DE MO	03 30 2006 049512255	0906 0906	280,97
0521 07	300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	03 30 2006 049154163	0906 0906	280,97
0521 07	300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	03 30 2006 049272179	0906 0906	280,97
0521 07	300072134707	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	CL VALEROS 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049272482	0906 0906	280,97
0521 07	300072735905	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2006 031341731	0406 0406	280,97
0521 07	300072735905	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2006 032163096	0506 0506	280,97
0521 07	300072735905	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2006 037820220	0606 0606	280,97
0521 07	300072735905	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2006 042587364	0706 0706	280,97
0521 07	300072735905	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2006 045540713	0806 0806	280,97
0521 07	300072735905	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2006 049273391	0906 0906	280,97
0521 07	300073129056	GARCIA MERLOS ANGELINA	AV JUAN CARLOS I,TOR	30800 LORCA	03 30 2006 049273900	0906 0906	280,97
0521 07	300073129056	GARCIA MERLOS ANGELINA	AV JUAN CARLOS I,TOR	30800 LORCA	03 30 2006 049274001	0806 0806	280,97
0521 07	300073425413	GARCIA MENDOZA FRANCISCO	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049058476	0906 0906	280,97
0521 07	300073621231	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN	CL ESCUELAS 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049413639	0906 0906	305,95

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300073762182	LOPEZ BUENO PEDRO LUIS	CL DOS DE MAYO 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049612992	0906 0906	283,76
0521 07	300074560212	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL VIRGEN MARAVILLAS	30009 MURCIA	03 30 2006 049414346	0906 0906	280,97
0521 07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049414447	0906 0906	289,44
0521 07	300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2006 049275718	0906 0906	280,97
0521 07	300074897385	ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520 JUMILLA	03 30 2006 049159217	0906 0906	280,97
0521 07	300075019344	MARTINEZ MARIN PEDRO	CL ANGEL 11	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006 049414649	0906 0906	315,18
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	03 30 2006 049159924	0906 0906	280,97
0521 07	300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049415053	0906 0906	280,97
0521 07	300075708852	FERNANDEZ LOPEZ PASCUAL	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049517006	0906 0906	289,44
0521 07	300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2006 049277334	0906 0906	280,97
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 038049784	0606 0606	280,97
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049517814	0906 0906	280,97
0521 07	300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049517915	0906 0906	349,32
0521 07	300076023393	MARTINEZ ORTIZ JOSE	CL DR FLEMING 9	30562 CEUTI	03 30 2006 049160833	0906 0906	280,97
0521 07	300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049518723	0906 0906	280,97
0521 07	300076484953	ABELLAN ALCARAZ MANUEL F	CL CANADAS TEIDE 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048949453	0906 0906	280,97
0521 07	300076743015	CABALLERO SALINAS ROSARI	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	03 30 2006 048950059	0906 0906	280,97
0521 07	300076784340	MORGA VIDAL JOSE	CL PINA (PB STGO ZAR	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2006 049519228	0906 0906	280,97
0521 07	300076865071	ABRIL SANCHEZ ANTONIO	CL PEREZ CASAS 63	30800 LORCA	03 30 2006 049279859	0906 0906	280,97
0521 07	300076915692	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 049162550	0906 0906	280,97
0521 07	300077018251	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL SUBIDA FARO 54	30870 MAZARRON	03 30 2006 049280061	0906 0906	280,97
0521 07	300077194265	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL MACARIO , BL. PRO	30012 MURCIA	03 30 2006 048950766	0806 0806	280,97
0521 07	300077194265	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL MACARIO , BL. PRO	30012 MURCIA	03 30 2006 048950867	0906 0906	280,97
0521 07	300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049415962	0906 0906	280,97
0521 07	300077877713	PELLICER MARTINEZ JOSE J	CT ALCANTARILLA 286	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049416669	0906 0906	280,97
0521 07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	03 30 2006 049521248	0906 0906	280,97
0521 07	300078134357	LAX MOLINA JUAN MIGUEL	CL SANTO CRISTO 31	30158 GARRES LOS	03 30 2006 048952281	0906 0906	305,95
0521 07	300078163154	LOPEZ CEREZO JOSE	CM ESCUELAS 8	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006 049417275	0906 0906	289,44
0521 07	300078179019	GONZALEZ CAMPOS PABLO AG	CL PUENTE ALTO 228	30108 RINCON DE BE	03 30 2006 049417376	0906 0906	280,97
0521 07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049164873	0906 0906	249,85
0521 07	300078489217	PERAN HUESO JUAN	CL TRAV ZENETE,ED JU	30800 LORCA	03 30 2006 049283600	0906 0906	280,97
0521 07	300078545696	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I_RES	30800 LORCA	03 30 2006 049283802	0906 0906	280,97
0521 07	300078620973	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDF.	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 048952685	0906 0906	280,97
0521 07	300078622892	YÁÑEZ GARCIA DIONISIO	CL INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049522561	0906 0906	289,44
0521 07	300078639464	FERNANDEZ VALERO ANA MAR	CL CARAVACA CRUZ 69	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049165479	0706 0706	296,52
0521 07	300078656541	ESPINOSA MONTEROS PEINAD	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2006 048952786	0906 0906	280,97
0521 07	300078677052	CABAS MAESTRE MARIANO	CL LOS CEGARRAS 16	30330 ALBUJON	03 30 2006 049061914	0906 0906	289,44
0521 07	300078940871	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	03 30 2006 048953089	0906 0906	280,97
0521 07	300078945824	DIAZ LOPEZ ANTONIO	CL PIZARRO 7	30520 JUMILLA	03 30 2006 049165984	0906 0906	280,97
0521 07	300079088900	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2006 049523066	0906 0906	349,32
0521 07	300079336248	PEREZ GONZALEZ MIGUEL AN	PZ MANUEL ZAMORA 8	30593 PALMA LA	03 30 2006 037615106	0606 0606	349,32
0521 07	300079336248	PEREZ GONZALEZ MIGUEL AN	PZ MANUEL ZAMORA 8	30593 PALMA LA	03 30 2006 049062419	0906 0906	349,32
0521 07	300079645840	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049524177	0906 0906	280,97
0521 07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 028447718	0205 0205	275,50
0521 07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 029577867	0305 0305	275,50
0521 07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 034809096	0405 0405	275,50
0521 07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 038229560	0505 0505	275,50
0521 07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2005 040529268	0605 0605	275,50
0521 07	300079884603	MARTINEZ GALINDO SALVADO	CL MAYOR 4	30816 HOYA LA	03 30 2006 049286024	0906 0906	280,97
0521 07	300080268458	FLORES PINTO YANINO GUME	CL SANTO TOMAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 049167301	0906 0906	289,44
0521 07	300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL PADRE JUAN QUESAD	30800 LORCA	03 30 2006 049420107	0906 0906	280,97
0521 07	300080414867	MURCIANO FAUS DOMINGO	CL FERNANDEZ ORDOÑEZ	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 045795236	0806 0806	280,97
0521 07	300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2006 049167604	0906 0906	289,44
0521 07	300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627 FENAZAR	03 30 2006 049167705	0906 0906	315,18
0521 07	300080848539	GONZALEZ FERNANDEZ ANTON	CL PICO MORRON 10	30009 MURCIA	03 30 2006 049420915	0906 0906	280,97
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2005 050759132	0905 0905	275,50
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 010149453	1005 1005	275,50
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031112062	0406 0406	280,97

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031941313	0506 0506	280,97
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 045332767	0806 0806	280,97
0521 07	300081163181	LOPEZ GARRE ELENA	CL BALAGUER-SANTO AN	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006 048957234	0906 0906	280,97
0521 07	300081514001	GARCIA LEAL JOAQUIN	CL LAS ESCUELAS 4	30009 MURCIA	03 30 2006 049422127	0906 0906	280,97
0521 07	300081658184	PEREA REVERTE ANGEL	CL ALBURQUERQUE 8	30800 LORCA	03 30 2006 049289357	0906 0906	323,87
0521 07	300082123380	ALBALADEJO BUENO FRANCIS	CL SAN LUIS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049618955	0906 0906	8,18
0521 07	300082183200	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049528221	0906 0906	280,97
0521 07	300082264234	MBOUP DIENG CHEIKH	PZ DEL TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2006 049290569	0906 0906	280,97
0521 07	300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2006 049290771	0906 0906	280,97
0521 07	300082494610	BOTIAS MUÑOZ JUAN CARLOS	CL MAYOR 41	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 048959456	0906 0906	280,97
0521 07	300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049528726	0906 0906	280,97
0521 07	300082712757	NICOLAS QUESADA FRANCISC	AV PIO BAROJA 4	30011 MURCIA	03 30 2006 048959961	0906 0906	280,97
0521 07	300082897966	LOPEZ GALLEGO JOSE ANTON	CL PLAZA CONSTITUCIO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049529534	0906 0906	280,97
0521 07	300083226655	CASTAÑO ROS JOSE MANUEL	CL MAYOR 96	30360 UNION LA	03 30 2006 049066964	0906 0906	280,97
0521 07	300083566458	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL GREGORIO MARTINEZ	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048961173	0906 0906	349,32
0521 07	300083577774	CERRO PEREZ JOSE ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SALU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049530342	0906 0906	365,35
0521 07	300084030947	GALERA MATEO ANGEL	CL JERONIMO STA FE 7	30800 LORCA	03 30 2006 049293704	0906 0906	280,97
0521 07	300084043778	CARRILLO PEREZ MANUEL RE	CL SIERRA CARRASCOY	30009 MURCIA	03 30 2006 049425662	0906 0906	280,97
0521 07	300084243741	MARTINEZ ROS ALFONSO JAV	CL CIPRES 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049620571	0806 0806	280,97
0521 07	300084243741	MARTINEZ ROS ALFONSO JAV	CL CIPRES 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049620672	0906 0906	280,97
0521 07	300084342357	OLMOS FUENTES MARIA FUEN	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048962789	0806 0806	280,97
0521 07	300084424203	GARCIA ESCRIBANO ALFONSO	CL MAYOR 23	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 048963193	0906 0906	280,97
0521 07	300084610321	SEGOVIA CHUECOS ISABEL	ZZ LA TORRECILLA 158	30800 LORCA	03 30 2006 049295118	0906 0906	280,97
0521 07	300084671046	BUSTAMANTE CONESA CARLOS	CL PENTAGRAMA, 21	30310 CARTAGENA	03 30 2006 049069186	0906 0906	280,97
0521 07	300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049426369	0906 0906	280,97
0521 07	300084967807	FERNANDEZ HERNANDEZ MORA	CL SEVERO OCHOA, ESP	30100 MURCIA	03 30 2006 049426571	0906 0906	280,97
0521 07	300085044494	DOLS SERRANO ANGEL	AV PUIG VALERA 111	30140 SANTOMERA	03 30 2006 049531958	0906 0906	280,97
0521 07	300085105930	BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107 GUADALUPE	03 30 2006 049426874	0906 0906	280,97
0521 07	300085528888	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO	CL ATENZA 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049532665	0906 0906	280,97
0521 07	300085977920	IBAÑEZ LAFUENTE JOSE JOA	PO CACTUS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049427783	0906 0906	292,28
0521 07	300086045820	PADGHAM --- BRIAN GEORGE	CL DE LA GUIA 70	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 045338831	0806 0806	249,85
0521 07	300086056934	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL EMBALSE BUENDIA 8	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 010154305	1005 1005	275,50
0521 07	300086056934	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL EMBALSE BUENDIA 8	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 031947070	0506 0506	280,97
0521 07	300086056934	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL EMBALSE BUENDIA 8	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 045339033	0806 0806	280,97
0521 07	300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2006 037842448	0606 0606	349,32
0521 07	300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2006 049298754	0906 0906	349,32
0521 07	300086184650	BARNES BARNES BALTASAR	ZZ BAR PERICHALE	30815 MARCHENA	03 30 2006 049299360	0906 0906	280,97
0521 07	300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049533574	0906 0906	280,97
0521 07	300086625695	LORENTE FERNANDEZ ANTONI	CL TRASVASE 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049534382	0906 0906	280,97
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2006 049300673	0906 0906	280,97
0521 07	300086800396	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 049174775	0906 0906	280,97
0521 07	300086982777	GARCIA VALVERDE JULIAN	CL CORBALAN 3	30180 BULLAS	03 30 2006 049175179	0906 0906	280,97
0521 07	300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2006 049534786	0906 0906	280,97
0521 07	300087255690	GARCIA MIÑANO PEDRO	AV ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2006 049175381	0906 0906	8,18
0521 07	300087332987	TERUEL RUIZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 69	30800 LORCA	03 30 2006 049301279	0906 0906	280,97
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2006 049301481	0906 0906	280,97
0521 07	300087528607	MARTINEZ ROMERO JOSE LUI	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049535594	0906 0906	280,97
0521 07	300087714624	PARRA CARRILLO CATALINA	CL CARAVACA 4	30850 TOTANA	03 30 2006 049301885	0906 0906	280,97
0521 07	300087831428	LAZARO ORTEGA ANGEL SALV	CL TOKIO 31	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049623302	0906 0906	280,97
0521 07	300087937724	GARCIA GUIRAO JOSE FERNA	CL LA RAMBLA 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2006 049430110	0906 0906	280,97
0521 07	300088020071	PEÑÁLVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049430211	0906 0906	280,97
0521 07	300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 049073533	0906 0906	280,97
0521 07	300088421007	GARCIA HENARES PEDRO ALF	CL SIERRA DEL CARCHE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 049302996	0906 0906	280,97
0521 07	300088663810	ABELLAN CARRION FRANCISC	CL CABEZICO 23	30520 JUMILLA	03 30 2006 049177405	0906 0906	280,97
0521 07	300088802135	RAMOS GUERRERO JUAN MATE	CL YESEROS 10	30800 LORCA	03 30 2006 049303303	0906 0906	280,97
0521 07	300089168513	VILLALGORDO CABRERA JOSE	CL DIAMANTE 6	30310 CARTAGENA	03 30 2006 049074341	0906 0906	280,97
0521 07	300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2006 049303808	0906 0906	280,97
0521 07	300089261065	HUEVA ESPINILLA M CARMEN	CL GENERAL PALARREA	30009 MURCIA	03 30 2006 049431928	0906 0906	280,97

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	LG PULGARA, PLANTONE	30800 LORCA	03 30 2006 049305020	0906 0906	280,97
0521 07	300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL VELARDE 17	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 049075250	0906 0906	280,97
0521 07	300090038075	REINALDOS PICON MARIA JO	CT GRANADA "ED.ALHAM	30800 LORCA	03 30 2006 037849825	0606 0606	296,52
0521 07	300090038075	REINALDOS PICON MARIA JO	CT GRANADA "ED.ALHAM	30800 LORCA	03 30 2006 049305929	0906 0906	296,52
0521 07	300090457195	NICOLAS GAMBIN CONSUELO	CL SEVERO OCHOA 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006 048973095	0906 0906	280,97
0521 07	300090545610	CLARES CASALES JOSE MARI	CL VALLE DE LEIVA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006 037970871	0606 0606	296,52
0521 07	300090545610	CLARES CASALES JOSE MARI	CL VALLE DE LEIVA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006 049433847	0906 0906	296,52
0521 07	300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031125200	0406 0406	280,97
0521 07	300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031952124	0506 0506	280,97
0521 07	300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 045343780	0806 0806	280,97
0521 07	300090884100	CARRION PEDREÑO VICENTE	CL ARGENTINA, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045897286	0806 0806	330,78
0521 07	300091089416	GARCIA HEREDIA ANA MARIA	PB SANG VERDE-ESCUEL	30833 MURCIA	03 30 2006 049434857	0906 0906	289,44
0521 07	300091216021	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	CL SANTO TOMAS 9	30520 JUMILLA	03 30 2006 049180839	0906 0906	280,97
0521 07	300092077196	TORRES BAÑOS FRANCISCO J	AV DE LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2006 049181950	0906 0906	280,97
0521 07	300092121353	GARCIA MATEO TRINIDAD	CL MEDICO ANTONIO SO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049436069	0906 0906	280,97
0521 07	300092173388	BOLUDA ZAPATA JERONIMO	AV MARTIRES 17	30170 MULA	03 30 2006 049182152	0906 0906	280,97
0521 07	300092181169	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	03 30 2006 048975422	0906 0906	280,97
0521 07	300092183900	MELLADO BERNAL ANTONIO	CL LAS ESCUELAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049436271	0906 0906	280,97
0521 07	300092229164	MILLAN TROYANO DIEGO	ZZ VEREDA CASILLA 33	30815 MARCHENA	03 30 2006 049309767	0906 0906	280,97
0521 07	300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 048975826	0906 0906	280,97
0521 07	300092578869	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANT	CL TORRES 15	30009 MURCIA	03 30 2006 049543779	0906 0906	280,97
0521 07	300092653136	JIMENEZ MENGUAL ANTONIO	CL SAN GINES 8	30570 BENIAJAN	03 30 2006 048976432	0906 0906	280,97
0521 07	300092665563	CANOVAS MONTOYA JUAN FRC	CT DE ALCANTARILLA 2	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049437887	0906 0906	8,18
0521 07	300092936254	SANCHEZ MONTES PEDRO	CL MAYOR 3	30816 HOYA LA	03 30 2006 049311181	0906 0906	280,97
0521 07	300093013854	GIL CAMPOS MARI CRUZ	PZ SANDOVAL-ENTRESUE	30004 MURCIA	03 30 2006 049438695	0906 0906	289,43
0521 07	300093120554	PEREZ NAVARRETE CARMEN	CL PICASSO 17	30430 CEHEGIN	03 30 2006 049311989	0906 0906	280,97
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 037731607	0606 0606	349,32
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 049183263	0906 0906	349,32
0521 07	300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 049312292	0906 0906	280,97
0521 07	300093325870	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049544587	0906 0906	280,97
0521 07	300093586457	FUENTE SALVAGO MIGUEL	CL DEL PINO-VERDOLAY	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006 048978351	0906 0906	280,97
0521 07	300093852704	JUAREZ MOLINA JESUS	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	03 30 2006 038074642	0406 0406	63,97
0521 07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049545092	0906 0906	280,97
0521 07	300093878871	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049627645	0906 0906	280,97
0521 07	300093933738	CAVAS GARCIA FRANCISCO J	ZZ LOS CEGARRAS, S/N	30330 ALBUJON	03 30 2006 049079290	0906 0906	280,97
0521 07	300094552215	MARTINEZ SANTOS ELADIO	CL FEDERICO SERVET 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006 048979866	0906 0906	8,18
0521 07	300094586971	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2006 049314316	0906 0906	280,97
0521 07	300094739141	YEPES CANDEL EVA MARIA	AV ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2006 049185889	0906 0906	280,97
0521 07	300094884237	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045900017	0806 0806	280,97
0521 07	300094884237	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049628655	0906 0906	280,97
0521 07	300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2006 049547116	0906 0906	280,97
0521 07	300095500084	LOPEZ ASIS EVA BELEN	PZ REGION MURCIANA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049547621	0906 0906	280,97
0521 07	300095509481	GONZALEZ ALBADALEJO JUAN	CL RIO CHICAMO 7	30507 ALCAYNA LA	03 30 2006 023025090	0206 0206	280,97
0521 07	300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL VALCARCEL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049629059	0906 0906	280,97
0521 07	301000033629	BENNOUALI --- YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049629261	0906 0906	280,97
0521 07	301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2006 049081314	0906 0906	289,44
0521 07	301000279159	GARCIA SANTIAGO JOSE ANT	CL PINTOR RAMON GAYA	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 048982593	0906 0906	280,97
0521 07	301000424053	HERRERO AVILES PIO	CL PIO BAROJA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049548227	0906 0906	280,97
0521 07	301000468513	BENGHACHOUA --- SAID	CL VASCO DE GAMA, 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 049081718	0906 0906	280,97
0521 07	301000569250	ROJO BAÑOS ANTONIO	LG LAS LOMAS	30858 PARETON	03 30 2006 049316740	0906 0906	280,97
0521 07	301000584610	NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2006 049316841	0906 0906	289,44
0521 07	301000585418	MILLAN GONZALEZ SOCORRO	CT DE GRANADA EDIF.	30800 LORCA	03 30 2006 049316942	0906 0906	280,97
0521 07	301000608757	TORRES DE HARO MANUEL	CL CARPINTERIA 7	30800 LORCA	03 30 2006 049317144	0906 0906	280,97
0521 07	301000803565	NICOLAS NICOLAS JOSE	CL POZO NUEVO 15	30391 POZO LOS PAL	03 30 2005 029188857	0305 0305	8,03
0521 07	301000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550 ABARAN	03 30 2006 049187711	0906 0906	280,97
0521 07	301001071933	GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049082627	0906 0906	280,97
0521 07	301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006 049318154	0906 0906	280,97
0521 07	301001301400	MARTINEZ SANCHEZ CARMELO	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2006 049318356	0906 0906	280,97

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301001457610	BELHADRI --- BENABDELLAH	CL VIRIATO 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049549338	0906 0906	289,44
0521 07	301001653428	GARRE CEREZO JUAN PEDRO	CL PINTOR SOBEJANO 5	30004 MURCIA	03 30 2006 049443648	0906 0906	280,97
0521 07	301001670404	GALLEGO ESPINOSA JOSE AN	CL TRES DE ABRIL 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049549540	0906 0906	280,97
0521 07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158 GARRES LOS	03 30 2006 048984819	0906 0906	280,97
0521 07	301001802766	SANCHEZ GAMBIN FRANCISCA	CL JAZMIN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049443951	0906 0906	305,95
0521 07	301002085985	MARTINEZ ROMERO PEDRO	CL JAZMIN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048985223	0906 0906	280,97
0521 07	301002108722	MARTINEZ MUNOZ DIEGO	CL SAN FRANCISCO 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 037864676	0606 0606	349,32
0521 07	301002108722	MARTINEZ MUNOZ DIEGO	CL SAN FRANCISCO 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049319770	0906 0906	349,32
0521 07	301002442158	VICENTE CASANOVA PEDRO J	CT LA ÑORA 254	30108 RINCON DE BE	03 30 2006 031520977	0306 0306	140,48
0521 07	301002442158	VICENTE CASANOVA PEDRO J	CT LA ÑORA 254	30108 RINCON DE BE	03 30 2006 031521078	0406 0406	280,97
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2006 049320376	0906 0906	280,97
0521 07	301002677483	VERDU MARTINEZ JOSE ANTO	CL LA FLOTA-EDIFICIO	30008 MURCIA	03 30 2006 049551560	0906 0906	280,97
0521 07	301002832885	MOUSSAID --- MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	03 30 2006 048986233	0906 0906	257,39
0521 07	301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 048987546	0906 0906	280,97
0521 07	301003457325	GANDIA FERREZ PEDRO	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	03 30 2006 049190640	0906 0906	280,97
0521 07	301003711444	MONTEAGUDO MARMOL JUAN	CL SAN LORENZO 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049552570	0906 0906	280,97
0521 07	301003761762	MUÑOZ MURCIA JOSE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048987849	0906 0906	46,83
0521 07	301003943941	MARTINEZ MOLINA MILAGROS	CL SANTA CRISTINA 91	30835 SANGONERA LA	03 30 2006 037981884	0606 0606	238,21
0521 07	301003943941	MARTINEZ MOLINA MILAGROS	CL SANTA CRISTINA 91	30835 SANGONERA LA	03 30 2006 049445971	0906 0906	238,21
0521 07	301004457233	LIDON GARCIA JOSE ANTONI	CL CALASPARRA 73	30850 TOTANA	03 30 2006 049323309	0906 0906	280,97
0521 07	301004568175	GARCIA ROSEL FRANCISCO	CL RAMBLA CANALES 29	30815 TERCIA	03 30 2006 049323612	0906 0906	280,97
0521 07	301004590205	REDONDO MORALES ANDRES	CL VALEROS 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049323713	0906 0906	280,97
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2006 048989465	0906 0906	280,97
0521 07	301004974060	GALLEGO HERNANDEZ SERGIO	AV EUROPA, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049633103	0906 0906	280,97
0521 07	301005020237	MORALES MARSAL LUIS RAMO	CL CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2006 037868922	0606 0606	349,32
0521 07	301005020237	MORALES MARSAL LUIS RAMO	CL CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2006 049324824	0906 0906	349,32
0521 07	301005140475	MOLINA MOLINA EMILIO	CL BANDO DE LA HUERT	30107 GUADALUPE	03 30 2006 037983706	0606 0606	349,32
0521 07	301005140475	MOLINA MOLINA EMILIO	CL BANDO DE LA HUERT	30107 GUADALUPE	03 30 2006 049447385	0906 0906	349,32
0521 07	301005523930	GARCIA MORENZA TOMAS	AV CONSTITUCION 165	30870 MAZARRON	03 30 2006 049326036	0906 0906	280,97
0521 07	301005634973	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANG	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049447688	0906 0906	8,18
0521 07	301006003876	GONZALVEZ VERA GINES	CL BARRIO DE LA TORR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 026423730	0206 0206	280,97
0521 07	301006006708	MARTINEZ MORENO MARIA PA	CL VISTABELLA 14	30107 GUADALUPE DE	03 30 2006 037551145	0606 0606	296,52
0521 07	301006006708	MARTINEZ MORENO MARIA PA	CL VISTABELLA 14	30107 GUADALUPE DE	03 30 2006 048991384	0906 0906	296,52
0521 07	301006081274	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049448092	0906 0906	280,97
0521 07	301006305485	MOGHLI --- LAKHDAR	PL DEL MOLINO 13	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 045354389	0806 0806	72,86
0521 07	301006324582	MORALES COSTA MARIA JOSE	CL DR.FLEMING 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049448702	0906 0906	68,82
0521 07	301006417744	SANCHEZ MEDINA JOSE MIGU	CL MARIA MATAS-EDIF.	30570 BENIAJAN	03 30 2006 048992192	0906 0906	280,97
0521 07	301006426131	MARTINEZ PLAZAS MARIA EU	CL CAÑADA MECA_BUZON	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 049327551	0906 0906	280,97
0521 07	301006879708	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CL LAS PALOMAS ED VI	30800 LORCA	03 30 2006 037872558	0606 0606	280,63
0521 07	301006879708	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CL LAS PALOMAS ED VI	30800 LORCA	03 30 2006 049328258	0906 0906	280,63
0521 07	301007110484	GOODMAN --- VINCENT HENR	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049449914	0906 0906	280,97
0521 07	301007137766	MADRID DIAZ JOSE	CL LOS ROSES 1	30391 GUIA LA	03 30 2006 031139647	0406 0406	280,97
0521 07	301007137766	MADRID DIAZ JOSE	CL LOS ROSES 1	30391 GUIA LA	03 30 2006 031964753	0506 0506	280,97
0521 07	301007242042	SANTIAGO SANTIAGO SONIA	CL ALTO ESPARRAGAL 8	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049196300	0906 0906	280,97
0521 07	301007471408	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES, 40	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049634820	0906 0906	280,97
0521 07	301007554058	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL CRUZ DE SOLA 47	30800 LORCA	03 30 2006 049329066	0906 0906	280,97
0521 07	301008101706	LORENZO SERRANO MANUEL	CL DOCTOR MARAÑON 13	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006 048994216	0906 0906	280,97
0521 07	301008123025	GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813 LORCA	03 30 2006 049330278	0906 0906	280,97
0521 07	301008245788	NUÑEZ ROMERO SUSANA	CL ESCUELAS,ED.SAN J	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048994519	0906 0906	280,97
0521 07	301008369060	SANCHEZ GARCIA JESUS	CL BALSAS 16	30570 BENIAJAN	03 30 2006 048994721	0906 0906	280,97
0521 07	301008754232	CERVANTES VICTORIA JUAN	CL ANDUJAR, 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 049089394	0906 0906	280,97
0521 07	301008807883	GARCIA BARQUEROS JESUS G	CL MIGUEL DE CERVANT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049451328	0906 0906	68,82
0521 07	301008923980	SELLAKH --- ALIOUT	AV EUROPA, EDIF. ROY	30800 LORCA	03 30 2006 049331692	0906 0906	280,97
0521 07	301009101614	RAMON JURADO DAVID	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049559543	0906 0906	280,97
0521 07	301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL N FRANCISCO JAVIE	30850 TOTANA	03 30 2006 049332096	0906 0906	280,97
0521 07	301009401910	ZAMBUDIO SOTO MOISES	CL EL PELUCHON 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048996135	0906 0906	280,97
0521 07	301009506889	ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045907087	0806 0806	280,97
0521 07	301009506889	ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049635628	0906 0906	280,97

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521	07	301009563978	CASANOVA SANCHO ALFREDO	CL GOMEZ CORTINA 17	30005 MURCIA	03 30 2006 049452035	0906 0906 249,85
0521	07	301010135268	PEREZ ASENSIO MANUEL	AV PRIMO DE RIVERA 7	30008 MURCIA	03 30 2006 049561260	0906 0906 249,85
0521	07	301010393734	INIESTA ABELLAN CARMEN	CL RIO JUCAR 56	30835 SANGONERA LA	03 30 2006 049452843	0906 0906 280,97
0521	07	301010422329	MARTINEZ MULA JUAN JESUS	ZZ VEREDA ALTA 35	30800 CAZALLA	03 30 2006 049333615	0906 0906 7,30
0521	07	301010607134	BRUGAROLAS CAMPILLO ANDR	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2006 048997347	0906 0906 280,97
0521	07	301010628756	AZOUZOUT --- ABDERRAHMAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 037988756	0606 0606 302,18
0521	07	301010744045	MUÑOZ CALERO MANZANARES	AV EUROPA 26	30007 MURCIA	03 30 2006 049453348	0906 0906 8,18
0521	07	301010761122	GALIANA SANCHEZ ANTONIO	AV SANDOVAL 40	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049636739	0906 0906 225,72
0521	07	301010804467	MUÑOZ VELASCO JOSE LUIS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049636840	0906 0906 349,32
0521	07	301010854078	ALEDO ALEMAN JOSE MANUEL	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2006 048997852	0906 0906 280,97
0521	07	301012194500	ESPINOSA RABASCALL BLANC	CL ANTONIO ALHAMA 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 048998155	0906 0906 280,97
0521	07	301012229357	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049562371	0906 0906 280,97
0521	07	301012331916	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 037989766	0506 0506 280,97
0521	07	301012331916	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 037989867	0606 0606 280,97
0521	07	301012331916	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049454055	0906 0906 280,97
0521	07	301012365157	GONZALEZ HERNANDEZ MORA	CL CANOVAS DEL CASTI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049637345	0906 0906 305,95
0521	07	301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30394 CANTERAS	03 30 2006 049091620	0906 0906 280,97
0521	07	301012673840	CAYUELA EGEA PETRA	CL PICO DE LA PANOCH	30009 MURCIA	03 30 2006 049562573	0906 0906 200,72
0521	07	301012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049454358	0906 0906 280,97
0521	07	301012837225	CANO GONZALEZ JOSE MANUE	CL NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049637547	0906 0906 442,00
0521	07	301012902495	GARCIA GARCIA DAVID	AV VALENCIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049562876	0906 0906 8,18
0521	07	301012940386	SANCHEZ LAFAJA CONCEPCIO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 048999468	0906 0906 280,97
0521	07	301013178745	DIAZ RODRIGUEZ JUAN MANU	CL TURBINTO 7	30800 LORCA	03 30 2006 049336241	0906 0906 280,97
0521	07	301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL CID CAMPEADOR 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 037749286	0606 0606 349,32
0521	07	301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL CID CAMPEADOR 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049201855	0906 0906 349,32
0521	07	301013526935	EL FAKIRI --- MOSTAPHA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2006 049000074	0906 0906 280,97
0521	07	301013840365	CANOVAS MORATON JOSE ANT	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2006 049563482	0906 0906 280,97
0521	07	301013947166	MARIN BERNAL PEDRO JESUS	CL GERARDO MOLINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045909818	0806 0806 280,97
0521	07	301014034971	MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL RAMON DE VALLEINC	30011 MURCIA	03 30 2006 049000882	0906 0906 225,72
0521	07	301014296063	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL BEATO ANDRES 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049455671	0906 0906 280,97
0521	07	301014304349	MULA GALLARDO DIEGO	CT NUEVA 1	30816 HOYA LA	03 30 2006 049338766	0906 0906 280,97
0521	07	301014430045	ABRIL HIDALGO ANTONIO	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2006 037750502	0606 0606 349,32
0521	07	301014430045	ABRIL HIDALGO ANTONIO	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2006 049203370	0906 0906 349,32
0521	07	301014616163	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE AN	CL MONCAYO 4	30009 MURCIA	03 30 2006 049456277	0906 0906 280,97
0521	07	301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2006 049093236	0906 0906 280,97
0521	07	301014755805	GARCIA LOPEZ JOSEFA	CL SILVA MUÑOZ, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049638860	0906 0906 280,97
0521	07	301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PICHÍ, BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2006 049339372	0906 0906 280,97
0521	07	301014904032	MAMATH --- DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800 LORCA	03 30 2006 049339473	0906 0906 280,97
0521	07	301014993857	MARTINEZ ALMANSA JUAN AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049565102	0906 0906 280,97
0521	07	301015103587	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	CL GENERAL ARANOA 62	30550 ABARAN	03 30 2006 049204279	0906 0906 280,63
0521	07	301015155323	GIMENEZ GUEVARA EMILIO	ZZ VENTA CEFERINO 24	30813 LORCA	03 30 2006 049339877	0906 0906 280,97
0521	07	301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	03 30 2006 049204683	0906 0906 280,97
0521	07	301015547161	MARTINEZ CLEMENTE RAUL	CL ATAULFO ARGENTA-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 037647337	0606 0606 280,97
0521	07	301015547161	MARTINEZ CLEMENTE RAUL	CL ATAULFO ARGENTA-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049095054	0906 0906 280,97
0521	07	301015643454	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049457388	0906 0906 280,97
0521	07	301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800 LORCA	03 30 2006 049340887	0906 0906 280,97
0521	07	301016043275	SOTO RODILLA ALICIA MAGD	CL BRASIL 29	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049457792	0906 0906 280,97
0521	07	301016087129	NAVARRO ILLAN ANTONIO JO	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049458095	0906 0906 10,18
0521	07	301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049458604	0906 0906 280,97
0521	07	301016559294	HIDALGO MARTINEZ JOSE MA	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	06 30 2003 013001623	0798 1200 30,40
0521	07	301016670038	RABASCO NAVARRO JOSE EMI	CL PAGO MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2006 049004017	0906 0906 280,97
0521	07	301016816649	FLORENCIANO MARTINEZ JOS	PZ SAN JOSE-EDF.FLOR	30800 LORCA	03 30 2006 049567526	0806 0806 280,97
0521	07	301016816649	FLORENCIANO MARTINEZ JOS	PZ SAN JOSE-EDF.FLOR	30800 LORCA	03 30 2006 049567627	0906 0906 280,97
0521	07	301016825844	CARMONA ABELLAN ENCARNAC	CL JUAN CARLOS I 2	30153 CORVERA	03 30 2006 049459311	0906 0906 280,97
0521	07	301016841305	LAGUNA TARENTI MARIA PAZ	CL ESCULTOR GREGORIO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049567728	0906 0906 280,97
0521	07	301016971041	BA --- MBAYE	CL SANTA ROSA 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2006 049004118	0906 0906 280,97
0521	07	301017006306	SANCHEZ MENDEZ MIGUEL JO	CL PEREZ CASAS 110	30800 LORCA	03 30 2006 049341089	0906 0906 280,97
0521	07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2006 049459614	0906 0906 280,97

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301017794430	AYALA GARCIA LUIS MARIA	AV SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2006 049342305	0906 0906	249,85
0521 07	301017871727	FEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL JUAN DE LA CIERVA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049460119	0906 0906	289,44
0521 07	301018037233	GIMENEZ MARTINEZ CLEMENT	CL MARCO POLO 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 049097478	0906 0906	280,97
0521 07	301018077851	PAREDES MORATA CLEMENTE	CL JUAN GREY 5	30880 AGUILAS	03 30 2006 049343517	0906 0906	280,97
0521 07	301018145650	GARCIA MORATILLA RAFAEL	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2006 049005835	0906 0906	280,97
0521 07	301018375218	TAIEB --- MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29	30007 MURCIA	03 30 2006 049569546	0906 0906	280,97
0521 07	301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL CAMINO DE LA PALO	30150 ALBERCA LA	03 30 2006 049206909	0906 0906	280,97
0521 07	301018713405	MORENO BLEDA JUAN PEDRO	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2006 049207414	0906 0906	280,97
0521 07	301018718354	GARCIA MUNUERA MARIA ANT	CL MUÑOCS - LAS CAÑ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049344729	0906 0906	225,72
0521 07	301018818081	GARCIA MORA DAVID	CM GASPARA 179	30813 CAMPILLO	03 30 2006 049345032	0906 0906	280,97
0521 07	301019115448	LUCAS LUCAS MARIA JOSEFA	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2006 049207818	0906 0906	280,97
0521 07	301019155157	RODRIGUEZ BERMEJO DIEGO	AV ANTOLINOS, 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049641385	0906 0906	280,97
0521 07	301019161019	CERON LOZANO JOSE	CL ZURBARAN 17	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049570354	0906 0906	280,97
0521 07	301019592263	ESPAÑA LOPEZ DANIEL	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2006 049461836	0906 0906	349,32
0521 07	301019794347	ALBALADEJO PEDREÑO AARON	CL NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045913050	0806 0806	8,18
0521 07	301019928834	ABRISQUETA VALCARCEL ANT	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2006 049570960	0906 0906	280,97
0521 07	301020659263	LAARAJ --- FATIHA	CL PADRE TARIN 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049571162	0906 0906	72,86
0521 07	301020704834	PASTOR ORTEGA JOSE JUAN	CL PURISIMA 8	30170 MULA	03 30 2006 049209535	0906 0906	280,97
0521 07	301020737368	SERRANO LOPEZ BARTOLOME	AV DE COLON, 19	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 049099805	0906 0906	289,44
0521 07	301021203574	PASTOR MARTINEZ PEDRO AN	CL ALACIA 22	30110 CHURRA	03 30 2006 049010279	0906 0906	280,97
0521 07	301021203574	PASTOR MARTINEZ PEDRO AN	CL ALACIA 22	30110 CHURRA	03 30 2006 049010380	0806 0806	280,97
0521 07	301021589352	EL MOURID --- HAMMADI	CL VIA AXIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 049348264	0906 0906	82,32
0521 07	301021728283	DUQUE CONESA PEDRO JESUS	CL SAN JOSE 37	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049642904	0906 0906	280,97
0521 07	301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049463755	0906 0906	280,97
0521 07	301022016556	HERNANDEZ TORRES ANTONIO	AV NATIVIDAD SANZ 6	30892 LIBRILLA	03 30 2006 049348769	0906 0906	73,87
0521 07	301022041313	ZAMORA HEREDIA RAIMUNDO	ZZ PARETON CANTARER	30850 TOTANA	03 30 2006 037891453	0606 0606	349,32
0521 07	301022041313	ZAMORA HEREDIA RAIMUNDO	ZZ PARETON CANTARER	30850 TOTANA	03 30 2006 049348870	0906 0906	349,32
0521 07	301022112243	OUBLIL --- MENAOUER	AV REYES CATOLICOS 1	30009 MURCIA	03 30 2006 049463856	0906 0906	280,97
0521 07	301022188833	BOUHAMI --- MAATI	CL JOSE ANTONIO TORR	30205 CARTAGENA	03 30 2006 049100613	0906 0906	8,18
0521 07	301022739006	GARCIA CARRILLO JUAN JOS	CL OJOS 1	30012 MURCIA	03 30 2006 037569939	0606 0606	302,18
0521 07	301023255227	MOLINA RUBIO SEGUNDO AND	CL PINTOR PORTELA 28	30203 CARTAGENA	03 30 2006 049101320	0906 0906	289,44
0521 07	301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 038168511	0606 0606	280,63
0521 07	301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049644015	0906 0906	280,63
0521 07	301023868650	MARTINEZ AMO DAVID	CL SAN SEBASTIAN 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049465270	0906 0906	280,97
0521 07	301024527442	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	PZ JOAQUIN FERRANDIZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045916383	0806 0806	280,97
0521 07	301024961922	MARIN LOPEZ DAVID	CL MIRAMAR 15	30816 HOYA LA	03 30 2006 049351601	0906 0906	280,97
0521 07	301025068723	RODRIGUES --- ANA REGINA	CL BURRUEZO 4	30005 MURCIA	03 30 2006 049465876	0906 0906	280,97
0521 07	301025149353	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL ALAMO 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 049352106	0906 0906	280,97
0521 07	301025231296	GONZALEZ LOPEZ TOMAS	ZZ SANTA GERTRUDIS 1	30815 MARCHENA	03 30 2006 049352207	0906 0906	280,97
0521 07	301025305664	RAINERO --- INGRID	CL EL VIVERO, 119	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 049644318	0906 0906	289,44
0521 07	301025546346	TACHALAIT --- JALAL	AV COLON 61	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 049102330	0906 0906	280,97
0521 07	301025701748	MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049644520	0906 0906	280,97
0521 07	301025747218	ARMERO SANCHEZ ANTONIO J	CL DON QUIJOTE 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049574701	0906 0906	280,97
0521 07	301025793189	RODENAS GARCIA RICARDO	CL MOLINA,EDF.VIDEOL	30100 ESPINARDO	03 30 2006 023059446	0206 0206	280,97
0521 07	301025793189	RODENAS GARCIA RICARDO	CL MOLINA,EDF.VIDEOL	30100 ESPINARDO	03 30 2006 023059547	0106 0106	280,97
0521 07	301026601424	GRANDA LAPO NANCY ELIZAB	CL MAYOR 23	30816 HOYA LA	03 30 2006 049353217	0906 0906	8,18
0521 07	301026903336	POMPONE --- CARLOS MIGUE	CL HORNO 5	30509 LLANO EL	03 30 2006 049575206	0906 0906	305,95
0521 07	301026931527	GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2006 049214282	0906 0906	225,72
0521 07	301027323971	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO R	CL SANTO TOMAS 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 049214484	0906 0906	280,97
0521 07	301027338826	MARTINEZ PARDO NOELIA	CL BALSAS 19	30570 BENIAJAN	03 30 2006 049575610	0906 0906	280,97
0521 07	301027898594	ARMAS SANMARTIN FREDDY P	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 038103843	0606 0606	349,32
0521 07	301027898594	ARMAS SANMARTIN FREDDY P	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049576620	0906 0906	349,32
0521 07	301027939014	GUAMAN ROMERO NESTOR OSW	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2006 049016242	0906 0906	280,97
0521 07	301028615485	FELLAH --- HAMID	CL MAYOR 63	30007 MURCIA	03 30 2006 049016848	0906 0906	280,97
0521 07	301028616091	CONNELLY --- FRANCIS BRI	UR MOSA TRAJECTUM,P.	30155 BA OS Y MEND	03 30 2006 049467391	0906 0906	289,44
0521 07	301028803829	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	CL ESPARRAGAL 46	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049215191	0706 0706	280,97
0521 07	301028803829	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	CL ESPARRAGAL 46	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049215292	0806 0806	280,97
0521 07	301029127565	INIQUINGA VALDIVIEZO DAV	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2006 049355641	0906 0906	280,97

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301029290041	DILLON ASCONEZ VALERIA P	CL SAN GINES 3	30005 MURCIA	03 30 2006 049468001	0906 0906	280,97
0521 07	301029596300	BRAVO DAQUI JOSE RAUL	CL MANUEL G^ CERDAN	30009 MURCIA	03 30 2006 049468304	0906 0906	280,97
0521 07	301029698552	YANGUISELA JAGUACO CESAR	CL GRAN VIA 1	30170 MULA	03 30 2006 049215902	0906 0906	289,44
0521 07	301030255896	SANCHEZ MENDEZ CARMEN MA	CL PEREZ CASAS 110	30800 LORCA	03 30 2006 049357257	0906 0906	280,97
0521 07	301031193867	FERNANDEZ ALFONSO ALEJAN	CL GRANADOS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049578438	0906 0906	280,97
0521 07	301031275107	VIDAL LABORDA MARIA ANGE	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2006 049358065	0906 0906	302,18
0521 07	301031312489	LOPEZ AULLO ISRAEL	CL TRAFALGAR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 038003611	0606 0606	349,32
0521 07	301031312489	LOPEZ AULLO ISRAEL	CL TRAFALGAR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049469415	0906 0906	349,32
0521 07	301031312994	GARCIA CZUJJKO GUSTAVO AL	AV GRANADA-C.C.VEGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 038003712	0606 0606	296,52
0521 07	301031937838	REINALDOS ROS PEDRO GUIL	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006 049358671	0906 0906	280,97
0521 07	301032145477	GALLEGO ORTEGA JORGE	CT DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049469718	0906 0906	280,97
0521 07	301032468813	SIGCHO CARVAJAL GISSELA	CL FRANCISCO PARDO 3	30158 GARRES LOS	03 30 2006 049019575	0906 0906	280,97
0521 07	301032660890	BARCELO PEREZ JOSE TOMAS	CL SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	03 30 2006 049470021	0906 0906	280,97
0521 07	301032917235	KELLY --- YASMIN SHANE	CL GRAN VIA 49	30170 MULA	03 30 2006 049217619	0906 0906	283,76
0521 07	301033408905	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL JARDINES 19	30100 MURCIA	03 30 2006 049579852	0906 0906	280,97
0521 07	301033549654	CASTELLANOS CANALS JOSE	CL DOCTOR FLEMIG 19	30520 JUMILLA	03 30 2006 049579953	0906 0906	302,18
0521 07	301033769825	EGEA PEREZ FRANCISCO	CL CAÑADA DE LA GRAM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049580256	0906 0906	280,97
0521 07	301034215722	CULLEN --- HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 049648358	0906 0906	286,58
0521 07	301034491867	COPILU --- ALINA MARIA	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 049360994	0906 0906	68,82
0521 07	301034526526	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTON	CL CURA LOPEZ HURTAD	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049470930	0906 0906	225,72
0521 07	301034703247	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL PEDRO GUERRERO 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049106875	0806 0806	280,97
0521 07	301034703247	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL PEDRO GUERRERO 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049106976	0906 0906	280,97
0521 07	301035097109	ALMELA LOPEZ LIDIA ENCAR	CT BARQUEROS KM 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049471435	0906 0906	280,97
0521 07	301035491371	ROTONDO --- DONATELLA	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2006 049021494	0906 0906	8,18
0521 07	301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049581367	0906 0906	280,97
0521 07	301036499363	HERNANDEZ ROSAGRO ANTONI	CL TENOR GINES TORRA	30009 MURCIA	03 30 2006 049472243	0906 0906	349,32
0521 07	301036499363	HERNANDEZ ROSAGRO ANTONI	CL TENOR GINES TORRA	30009 MURCIA	03 30 2006 049472344	0806 0806	349,32
0521 07	301037111877	ATENZA EGEA MARIA JOSE	CL P.ING.SEBAST.FERR	30007 MURCIA	03 30 2006 049581872	0906 0906	280,97
0521 07	301037287184	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2005 047351301	0805 0805	275,50
0521 07	301037287184	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031162582	0406 0406	280,97
0521 07	301037287184	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 031990621	0506 0506	280,97
0521 07	301037287184	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 045376318	0806 0806	280,97
0521 07	301037289208	MORALES BORBON JANETH	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2006 049582175	0906 0906	8,18
0521 07	301037592837	MARTINEZ LARDIN ANDRES M	CL CAÑADAS DEL ROMER	30850 TOTANA	03 30 2006 049364129	0906 0906	280,97
0521 07	301037935468	MARZAL MUÑOZ JORGE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 049364230	0906 0906	280,97
0521 07	301038003065	MARTINEZ CLEMENTE JOSE L	CL ATAULFO ARGENTA E	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049108895	0906 0906	280,97
0521 07	301038148161	MURPHY --- PHILIP JEROME	ZZ LOS FACONOS-ESCUE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049649974	0906 0906	280,97
0521 07	301038336101	GARCIA MUNUERA ENRIQUE	CL LOS MUÑOCES 16	30849 CA ADAS LAS	03 30 2006 049108996	0906 0906	280,97
0521 07	301038406728	ROBLEDILLO ARROYO ANGEL	CL MADRE DE DIOS 33	30880 AGUILAS	03 30 2006 037905500	0606 0606	349,32
0521 07	301038647006	SEDIVY --- PETR	CL ANTONIO MANZANERA	30880 AGUILAS	03 30 2006 049364937	0906 0906	302,18
0521 07	301038686715	OLIVA PEREZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 71	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006 049022508	0906 0906	280,97
0521 07	301038727333	BOYHAM --- LEE ANTONY	CL COSTALEROS 60	30858 CANTAREROS	03 30 2006 049365139	0906 0906	280,97
0521 07	301039606494	FERNANDEZ --- JEAN ANTOI	ZZ LOS INGLESES 60	30593 PALMA LA	03 30 2006 049109606	0906 0906	349,32
0521 07	301039851119	GOMEZ GOMEZ ARAMZAZU	CL PINO 65	30550 ABARAN	03 30 2006 049219841	0906 0906	280,97
0521 07	301040344102	PROWTING --- WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049650984	0906 0906	289,44
0521 07	301042251968	MONTU --- MARIA JULIETA	CL SAN JUAN 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 038110311	0606 0606	238,21
0521 07	301042851449	VERA PLANA JAVIER	CL RETIRO 10	30158 GARRES LOS	03 30 2006 049024831	0906 0906	225,72
0521 07	301042885603	NAVARRO LEGAZ JOSEFA	CL RAFAEL ALBERTI, 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049110717	0906 0906	225,72
0521 07	301044483372	GARRIDO MARTINEZ JAVIER	AV JUAN CARLOS I 9	30008 MURCIA	03 30 2006 049585310	0906 0906	225,72
0521 07	301044891984	SANTIAGO MORENO OTILIA	CL ESPARRAGAL 15	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049221760	0906 0906	280,97
0521 07	301044910576	DE LA ASUNCION MOLINA DA	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2006 049369987	0906 0906	280,97
0521 07	301045233710	MORENO --- MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049586017	0906 0906	289,44
0521 07	301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2006 049370088	0906 0906	257,39
0521 07	301045488637	GROTE --- LIDIA	CL GERARDO DIEGO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049586219	0906 0906	280,97
0521 07	301045776102	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2006 049586320	0906 0906	225,72
0521 07	301046443580	JARDINE --- WENDY	UR ISLA PASCUA -EL M	30868 ISLA PLANA	03 30 2006 049370896	0906 0906	280,97
0521 07	301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2006 049026447	0906 0906	225,72
0521 07	301046963845	MCTAVISH --- ANDREW	ZZ CAMPING CARAVANIN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 049654523	0906 0906	249,85

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301047955972	PEMBERTON --- THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 049655028	0906 0906	280,97
0521 07	301048994579	HERNANDEZ MOLERO DANIEL	CL MONOLETES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 049587128	0906 0906	68,82
0521 07	301049201515	ORGOVANYI --- KATALIN BE	UR MIRAMAR-SAN GINES	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 049655634	0906 0906	249,85
0521 07	301050531728	SEVILLA NAVARRO FERNANDO	CL SAGASTA 16	30004 MURCIA	03 30 2006 049476586	0906 0906	289,44
0521 07	301051414933	WALLACE --- LISA JANE	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 049657048	0906 0906	280,97
0521 07	301051415034	WALLACE --- GRAHAM WILLI	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 049657149	0906 0906	280,97
0521 07	301051415236	WALLACE --- MARION GRAHA	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006 049657250	0906 0906	289,44
0521 07	301051555076	BUSTAMANTE FERNANDEZ RIC	AV ALMIRANTE LOAYSA	30007 MURCIA	03 30 2006 049587633	0906 0906	359,86
0521 07	301052912369	KELLY --- JOHN MARK	CT LOS PAGANES 11	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 049113747	0906 0906	280,97
0521 07	301053687763	GIMENO ARCAS PEDRO JAVIE	CL GIMENO CASTELLAR	30800 LORCA	03 30 2006 049375243	0906 0906	280,97
0521 07	301054463662	SMITH --- CATHERINE ANN	CL COSTALEROS S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 049114555	0906 0906	280,97
0521 07	301054898849	COTES MUÑOZ PURIFICACION	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 049377162	0906 0906	296,52
0521 07	330120330809	MENENDEZ GONZALEZ RAFAEL	CL EMILIO BOLEA 15	30593 PALMA LA	03 30 2006 049115161	0906 0906	280,97
0521 07	360075682450	LOJO ROCAMONDE JOSE MARI	AV EUROPA 9	30007 MURCIA	03 30 2006 049589451	0906 0906	280,97
0521 07	361000680294	GONZALEZ FERNANDEZ IVAN	CL AGUILAR AMAT, 35	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049659573	0906 0906	280,97
0521 07	361008414531	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCO	CL AGUILAR AMAT 35	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049659674	0806 0806	280,97
0521 07	361008414531	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCO	CL AGUILAR AMAT 35	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049659775	0906 0906	280,97
0521 07	430037290608	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLA	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049589956	0906 0906	289,44
0521 07	430042194663	REINALDOS MECA JOSE	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006 049380495	0906 0906	289,44
0521 07	431000409386	AYAT --- EL BACHIR	AV SANDOVAL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049660078	0906 0906	280,97
0521 07	461051666764	ACARO COFRE JOSE MAXIMO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 049381206	0906 0906	280,97
0521 07	501015975952	SANCHEZ LUJAMBIO ANTONIO	CT LAS TORRES DE COT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049479014	0906 0906	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	20033702303	MUNUERA VERDU JOSEFA	AV LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2006 047374518	0806 0806	87,11
0611 07	21003741113	EL KADACH --- ABDERRAHIM	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048326431	0806 0806	87,11
0611 07	21008316984	MENDOZA VICENTE MELQUISE	CL LAS HUERTAS 36	30170 MULA	03 30 2006 047375326	0806 0806	23,23
0611 07	21009101068	ALGARAÑAZ DE MONTERO WIL	AV DE YECLA 31	30520 JUMILLA	03 30 2006 047375831	0806 0806	87,11
0611 07	21010524948	SAAVEDRA TOMIANOVIC LUIS	AV REYES CATOLICOS 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047376538	0806 0806	87,11
0611 07	21014396662	MOROCHO PICHASACA JORGE	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047380073	0806 0806	87,11
0611 07	21014396763	HUACHICHULLCA ZARATE FLO	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047380174	0806 0806	87,11
0611 07	21014406766	EL HARDA --- ABDELMAJID	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2006 047380275	0806 0806	87,11
0611 07	21014534987	MBROUP --- YACINE	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2006 048448790	0806 0806	87,11
0611 07	30084801676	RAMON PERALES ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 30 2006 047709873	0806 0806	87,11
0611 07	30110974401	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VENTA UTRERA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047081595	0806 0806	87,11
0611 07	31005655128	GIRONA PALAZON CARMEN	CM VAQUEROS-CAÑADA G	30876 MAZARRON	03 30 2006 047710378	0806 0806	87,11
0611 07	31009764389	ES SALEHY --- MOSTAFA	CL SEVILLA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048555995	0806 0806	87,11
0611 07	31011024985	GARCIA BETETA JUAN ANGEL	CL BELEN, EDIF.VERON	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048556201	0806 0806	87,11
0611 07	31013913969	SARDAOUI --- AHMED	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 047383511	0806 0806	87,11
0611 07	31014257513	KASSARI --- AZZEDDINE	CL LOS MATEOS 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048556908	0806 0806	87,11
0611 07	31014497787	ABDALI --- ABDELKADER	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048449400	0806 0806	29,04
0611 07	31025676635	HAMZAQUI --- AHMED	CL RIO SIL 2	30800 LORCA	03 30 2006 047710782	0806 0806	87,11
0611 07	31030149143	LAZAIRI --- MOHAMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006 047711085	0806 0806	87,11
0611 07	31034087343	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2006 047082609	0806 0806	87,11
0611 07	31036066345	ANGULO GARCES ALEXANDRA	CL TROVERO MARIN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048558726	0806 0806	87,11
0611 07	31038541259	YAHYAOU --- SAID	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048559130	0806 0806	87,11
0611 07	31043671751	CHARKOUI --- ABID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006 047712806	0806 0806	87,11
0611 07	31043701255	BELARBI --- DJAMEL	CL JUNTERONES 11	30008 MURCIA	03 30 2006 050385457	0806 0806	87,11
0611 07	31044348024	ARAB --- ABDELKADER	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2006 048327946	0806 0806	69,68
0611 07	31045282860	SAMIR --- ABDELGHANI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 046932863	0806 0806	87,11
0611 07	31046523955	LHARSSA --- REDOUANE	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006 047713109	0806 0806	87,11
0611 07	31047917220	AREVALO DELGADO ISAAC MO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2006 047385834	0806 0806	87,11
0611 07	31048627845	EL MEZZADY --- ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620 FORTUNA	03 30 2006 047386137	0806 0806	60,97
0611 07	31049518831	SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2007 017918728	0706 0706	87,11
0611 07	31049518831	SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2007 017918829	0806 0806	87,11
0611 07	31058783745	MAMEL --- RACHID	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2006 047387349	0806 0806	87,11
0611 07	31059409393	GHAASSOB --- ABDELOUAHED	CL GRUPO ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2006 046935287	0806 0806	87,11
0611 07	31059607235	PINOS LOJA MARIA ROSA	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2006 047387652	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611	07	31059675741	BARRASS --- OMAR	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2006 046935590	0806 0806 87,11
0611	07	31059845489	KHRISSI --- EL HAJ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2006 046935691	0806 0806 87,11
0611	07	31060728189	LAGDER --- EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048452632	0806 0806 87,11
0611	07	31060742034	ALOUANI --- ABDERRAHMAN	CL MADRID 8	30562 CEUTI	03 30 2006 047388056	0806 0806 87,11
0611	07	31064337704	ALBUQUERQUE GONCALVE DE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044680443	0706 0706 87,11
0611	07	31064874436	BOUHAYATI --- ALLA	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046937109	0806 0806 87,11
0611	07	41000544929	EL OUARDI --- ABDELCHANE	ZZ DIP.IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047718159	0806 0806 87,11
0611	07	41004802118	SEDDIK --- JAMAL	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 047718563	0806 0806 87,11
0611	07	41005816271	EN NASSARI --- CHERKAOUI	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006 047718866	0806 0806 87,11
0611	07	41006982392	MOUSTARIH --- ABDELOUAHE	CL ALTO CAMPILLO 6	30170 MULA	03 30 2006 047389571	0806 0806 87,11
0611	07	41010844006	NAVARRO FERNANDEZ RAQUEL	CL MAYOR 30	30590 SUCINA	03 30 2006 046938018	0806 0806 87,11
0611	07	41015008841	KERMAM --- EL HASSANE	CL LA CORTIJA 16	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006 047719472	0806 0806 87,11
0611	07	41015071889	LAABOUDI --- TOURIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006 047719977	0806 0806 87,11
0611	07	41015281855	MHAOUCH --- MOHAMED	CL MOLINOS 24	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006 047720078	0806 0806 87,11
0611	07	41019377881	EL ARABI --- MOSTAFA	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2006 046938321	0806 0806 87,11
0611	07	41021032945	AGUILAR FEIJOO --- PLACI	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006 047722910	0806 0806 87,11
0611	07	41021328389	KARIMI --- MHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046938422	0806 0806 87,11
0611	07	41021739530	ROUCHDI --- MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048454248	0806 0806 87,11
0611	07	41021795205	EDDAKIRI --- EL MOSTAFA	CL GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2006 047723617	0806 0806 87,11
0611	07	41021809349	CISNEROS NOBOA --- GREY	CL SAGRADA FAMILIA C	30800 LORCA	03 30 2006 047724122	0806 0806 87,11
0611	07	41021845119	TABAAOUI --- KHALID	CL ORDOÑEZ 15	30420 CALASPARRA	03 30 2007 011796513	0806 0806 87,11
0611	07	41022399130	MURILLO CARDENAS --- HOL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 047724425	0806 0806 87,11
0611	07	41023690947	EL AZZOUI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006 047725536	0806 0806 87,11
0611	07	41024340039	ILES PUMA ROSA MARCIONEL	CL AAIUN ED. MIGUEL	30800 LORCA	03 30 2006 047726546	0806 0806 87,11
0611	07	41024357116	LAFOU --- MOULAY AHMED	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2006 046939028	0806 0806 87,11
0611	07	41024569304	FIALLOS OCAMPO CLAUDIA E	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2006 047726647	0806 0806 87,11
0611	07	41024787249	EL AININE --- SAID	PJ LUGAR CAÑADA DE G	30870 MAZARRON	03 30 2006 047727455	0806 0806 87,11
0611	07	41024933456	NACIRI --- JAOUAD	CL LA TORRE,ED.SANTI	30870 MAZARRON	03 30 2006 047728263	0806 0806 87,11
0611	07	41025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048328956	0806 0806 87,11
0611	07	41025012571	ACHAOUI --- MOHAMED	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2006 047728667	0806 0806 87,11
0611	07	41025395319	EL AMILI --- AHMED	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2006 047729778	0806 0806 87,11
0611	07	41025882137	BOUCHRAK --- MOHAMED	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2006 047730485	0806 0806 87,11
0611	07	41026354104	QUEVEDO CASTILLO ROLANDO	CL CALASPARRA 50	30850 TOTANA	03 30 2006 047731495	0806 0806 87,11
0611	07	41026375524	FITAH --- RACHID	PZ ABASTOS 6	30800 LORCA	03 30 2006 047731600	0806 0806 87,11
0611	07	41026653487	ETTRYKY --- ESSAID	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006 047732105	0806 0806 87,11
0611	07	41026763928	JELLOULI --- MOURAD	CL RAFAEL ALBERTI 29	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047087154	0806 0806 87,11
0611	07	41026872749	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL MARQUES FUENTE SO	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047087255	0806 0806 87,11
0611	07	41026992280	LAHRACHE --- AYAD	CL CANARIAS 5	30740 PAGAN LO	03 30 2006 048567618	0806 0806 87,11
0611	07	41027138992	SOUAIDI --- NOUREDDINE	CL RODRIGUEZ LA ROSA	30800 LORCA	03 30 2006 047732711	0806 0806 87,11
0611	07	41027401401	EL KHARMOUDI --- HAMID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006 046941048	0806 0806 87,11
0611	07	41028645021	BOUHAMZA --- SAID	CL TEATRO GUERRERO 2	30550 ABARAN	03 30 2006 047395433	0806 0806 87,11
0611	07	41029154269	OMAR --- AANZI	CL HERNAN CORTES 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047733519	0806 0806 87,11
0611	07	41029363427	LAKHDAR --- KHADIJA	CL DEL NIÑO 14	30550 ABARAN	03 30 2006 047395736	0806 0806 87,11
0611	07	41031805605	TERRONES LOPEZ ESTHER	CL LA CAMPANA	30800 LORCA	03 30 2006 047734529	0806 0806 87,11
0611	07	41034940927	MHAMDI --- ABDELGHANI	CL SAN ROQUE 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047735438	0806 0806 87,11
0611	07	41035852929	CAMPOVERDE CALLE MONICA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006 047736549	0806 0806 87,11
0611	07	41035867477	LEHROUD --- MOHAMMED	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2006 047736953	0806 0806 87,11
0611	07	41035917492	GHARROUDA --- NOUREDDINE	CL CAÑADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2007 014128351	0806 0806 87,11
0611	07	41035948010	LAMAIZI --- EL HASSAN	CL LA TORRE - 25	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047737054	0806 0806 87,11
0611	07	41036051878	NUÑEZ PEÑARRETA HUGO	CT CARAVACA 23	30800 LORCA	03 30 2007 014129159	0806 0806 87,11
0611	07	41036225367	AMEZA GUZMAN RICHARD	CL GALDOS 5	30800 LORCA	03 30 2006 047737357	0806 0806 87,11
0611	07	41036524249	LHOUSSAINE --- JDIDA	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2006 047396342	0806 0806 87,11
0611	07	41038908631	ZEB --- AURANG	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2006 047740993	0806 0806 87,11
0611	07	41040683630	FATHALLAH --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047088063	0806 0806 87,11
0611	07	41041860461	RODRIGUEZ COBACHO TANIA	PJ RINCON ALMENDRICO	30800 LORCA	03 30 2006 047742310	0806 0806 87,11
0611	07	80263806781	DIAZ FERNANDEZ DOLORES	CL ANDRES G^ SOLER	30800 LORCA	03 30 2006 047744330	0806 0806 87,11
0611	07	80270386516	RUIZ PAEZ JOSE	CL SANTA TERESA DE J	30170 MULA	03 30 2006 047398968	0806 0806 87,11
0611	07	80489015725	MARTINEZ RABAL PEDRO	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2006 047745542	0806 0806 87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 81007302428	ALAOUI --- MOUSTAPHA	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006 047745744	0806 0806	87,11
0611 07 81079722325	SINGH --- SATWINDER	CL PEDRO CEREUZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044688931	0706 0706	87,11
0611 07 81079722325	SINGH --- SATWINDER	CL PEDRO CEREUZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048569941	0806 0806	87,11
0611 07 81085690350	TAPIA MATEO MAXIMA	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2006 047745845	0806 0806	29,04
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN --- MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044689133	0706 0706	87,11
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN --- MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048570042	0806 0806	87,11
0611 07 81142517394	LAOUAR --- MESSAOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048571052	0806 0806	87,11
0611 07 81149024882	GALVEZ MONTALVAN SANTOS	CL RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	03 30 2006 047747764	0806 0806	87,11
0611 07 81158908374	SAEED --- ABID	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044691961	0706 0706	87,11
0611 07 81158908374	SAEED --- ABID	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048571759	0806 0806	87,11
0611 07 81166892989	ADEL --- MOURAD	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2006 046942765	0806 0806	87,11
0611 07 91008033952	ZEKRAOUI --- AHMED	LG BENZAL CAÑADA GAL	30870 MAZARRON	03 30 2006 047748269	0806 0806	87,11
0611 07 91009724681	JABRANE --- EL BACHIR	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2006 048457177	0806 0806	87,11
0611 07 101000198457	DAUGUI --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044693880	0706 0706	87,11
0611 07 101000198457	DAUGUI --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048573274	0806 0806	87,11
0611 07 101004726135	HAJJI --- FATNA	CL STO. DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043165930	0706 0706	87,11
0611 07 101005525575	DAHMANI --- ABDELHAFID	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044695601	0706 0706	87,11
0611 07 101005525575	DAHMANI --- ABDELHAFID	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048574688	0806 0806	87,11
0611 07 101005532447	BERBIA --- IMANE	LG LOS BALANZAS 16	30593 PALMA LA	03 30 2006 047092612	0806 0806	87,11
0611 07 101005610653	GOURMAT --- EL KADI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044696005	0706 0706	87,11
0611 07 101005610653	GOURMAT --- EL KADI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048575092	0806 0806	87,11
0611 07 101006255705	DHAMNA --- MUSTAPHA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044696207	0706 0706	87,11
0611 07 101006272273	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2006 047093016	0806 0806	87,11
0611 07 101006813756	BOUJEKHROUT --- MOHAMMED	CL LAS VIÑAS-LOS ROS	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048331279	0806 0806	87,11
0611 07 101006867916	KADFI --- ABDELKRIM	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043167243	0706 0706	87,11
0611 07 101007666043	ALLAI --- AHMED	LG MOLINO DERRIBADO	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043168253	0706 0706	87,11
0611 07 101008985041	DAGHOU --- ZAIM	CL VILLA CONESA 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047095440	0806 0806	87,11
0611 07 101009221679	BENYOUSSEF --- KAJJOUY	CL MARTIN DELGADO 29	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047095844	0806 0806	87,11
0611 07 101009779734	ZEROUALI --- NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048331784	0806 0806	87,11
0611 07 101009826113	BELHADRI --- MOHAMED	CL CASTILLO MONZON 1	30300 CARTAGENA	03 30 2006 047096046	0806 0806	87,11
0611 07 101010708409	JAZOULI --- ABDERRAHIM	CL MECA 30	30800 LORCA	03 30 2006 047750491	0806 0806	87,11
0611 07 110068230163	ALMAGRO BORRAS JOSE LUIS	PZ ZARZUELA EDF.LA T	30550 ABARAN	03 30 2006 047402709	0806 0806	87,11
0611 07 120070355856	DOUGUI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048580651	0806 0806	87,11
0611 07 121013083560	DAKIRI --- BOUCHAIB	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046943876	0806 0806	87,11
0611 07 130031373151	CANTERO ACEITUNO MANUEL	CL GUADALENTIN 81	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047752313	0806 0806	87,11
0611 07 131011670879	JIMENEZ GARRIDO JULIO MA	CL ROSALIA DE CASTRO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047097561	0806 0806	87,11
0611 07 131014438009	BERCEA --- LIDIA	CL VALLE DE LA FUENS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048582368	0806 0806	87,11
0611 07 131015106194	AMAMOU --- EL HASSEN	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2006 046944482	0806 0806	87,11
0611 07 131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 013468549	0806 0806	87,11
0611 07 131016671433	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASIC	30813 CAMPILLO	03 30 2006 047753828	0806 0806	87,11
0611 07 131017407623	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047098470	0806 0806	26,14
0611 07 141000889214	EL OUALI --- MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044703580	0706 0706	87,11
0611 07 141000889214	EL OUALI --- MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048582974	0806 0806	87,11
0611 07 161005097665	GALARZA DELGADO JORGE MO	AV MARTIRES 10	30170 MULA	03 30 2006 047407355	0806 0806	14,52
0611 07 161005247916	ESSAFI --- FATHALLAH	CL ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2006 046945189	0806 0806	87,11
0611 07 161005261151	KHALDOUNE --- EL MOSTAFA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006 047756959	0806 0806	87,11
0611 07 161005433125	ADALLOUFI --- EL MOULOUD	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048332592	0806 0806	87,11
0611 07 161005837895	BOUKNAITIR --- ABDELKRIM	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 047757666	0806 0806	87,11
0611 07 161007706965	BEKAL --- ABDELAZIZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006 047759181	0806 0806	46,45
0611 07 161008312813	SALIM --- SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2007 017656020	0806 0806	87,11
0611 07 161008467609	MANSOURI --- ABDESSAMAD	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2006 047759383	0806 0806	26,14
0611 07 180072453754	FERNANDEZ CORTES REMEDIO	CL REP. GUATEMALA 62	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047100692	0806 0806	87,11
0611 07 180072911472	CORTES RODRIGUEZ JOSE	CM VAQUEROS-CAÑADA G	30876 MAZARRON	03 30 2006 047760090	0806 0806	87,11
0611 07 181010551053	PEREZ MORENO FRANCISCA	AV LA LIBERTAD - BAR	30012 MURCIA	03 30 2006 046945900	0806 0806	87,11
0611 07 181030195169	MORENO MORENO ANTONIO	CL CAÑADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2006 047760494	0806 0806	87,11
0611 07 181036659110	ALOUA --- LAHCEN	CL LAS PARRAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048333000	0806 0806	81,30
0611 07 181041381289	LAAOUACHRI --- KHEIRA	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043175529	0706 0706	87,11
0611 07 201017996173	ABDERRAHIM --- BENZAOUIA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048460413	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611	07	211019336575 ENNAIMI --- REDOUANE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2006 047762720	0806 0806	84,20
0611	07	211020109242 EL MEJDOUBI --- EL BEKAY	CT SAN JAVIER- 16	30395 APARECIDA L	03 30 2006 047102514	0806 0806	87,11
0611	07	211020257267 AADOMI --- HAMMOU	CL IFRE CAZADORES KM	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 012139952	0806 0806	52,26
0611	07	211020291219 VERA ZAMBRANO ESTRELLA T	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2006 047763023	0806 0806	87,11
0611	07	211020540486 KALI --- ABDELKADER	CL PADRE GARCIA 19	30800 LORCA	03 30 2006 047763427	0806 0806	87,11
0611	07	211021474619 MAKKAOU --- SALAH	CL FRANCICO SALZILLO	30800 LORCA	03 30 2006 047763932	0806 0806	87,11
0611	07	211022956291 ENNAJI --- MOHAMED	CT DE AGUILAS, KM. 1	30876 MAZARRON	03 30 2006 047764134	0806 0806	87,11
0611	07	211030322534 NOUALI --- ABDELKADER	CL JUAN CARLOS I 6	30590 SUCINA	03 30 2006 046946809	0806 0806	87,11
0611	07	211031511489 BENAVIDES IBARRA MARTHA	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048587725	0806 0806	87,11
0611	07	211031532307 COULIBALY --- MAMADOU	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2007 017348246	0806 0806	87,11
0611	07	221005638846 REZKALLAH --- ABDERRAHAM	AV DE LA ESTACION, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048588028	0806 0806	87,11
0611	07	230052621690 GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ	30800 LORCA	03 30 2006 047765952	0806 0806	87,11
0611	07	230056216148 RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAÑADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2006 047766356	0806 0806	87,11
0611	07	231002605861 HIDALGO SANCHEZ JUAN ANT	CL ANTONIO MACHADO 2	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006 047767063	0806 0806	87,11
0611	07	231024461678 MOUADDINE --- EL MOUADDI	CL ALHELIES-EL RANER	30009 MURCIA	03 30 2006 048334212	0806 0806	87,11
0611	07	231029429795 ABDERRAHMANE --- HADDINI	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048334515	0806 0806	87,11
0611	07	231034489256 SABANDO --- SIXTO NASARI	CL ARTICHUELA 28	30550 ABARAN	03 30 2006 047413116	0806 0806	87,11
0611	07	231034967687 SALAY --- EL HOUSSINE	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2006 047768275	0806 0806	87,11
0611	07	231035287585 GARCIA GARCIA VANESSA	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044713280	0706 0706	87,11
0611	07	231035287585 GARCIA GARCIA VANESSA	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048591058	0806 0806	87,11
0611	07	231037776142 BENOUIS --- SAID	CL LAS TEJERAS S.JOS	30158 GARRES Y LAG	03 30 2006 046947819	0806 0806	87,11
0611	07	231038006922 EL FIRAOU --- HAMID	CL IFRE CAÑA DE GALL	30870 MAZARRON	03 30 2006 047768780	0806 0806	63,88
0611	07	231038234163 FADILI --- MOHAMED	CL ESPERANZA 44	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047413520	0806 0806	87,11
0611	07	241015655779 SABIR --- ABDELMAJID	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048462736	0806 0806	87,11
0611	07	241015785418 MERZOUG --- ABDELILAH	CL PIO XII, 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047414227	0806 0806	87,11
0611	07	251008199493 BELLEBNA --- BAHIA	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2006 047415540	0806 0806	87,11
0611	07	251011591362 GASMI --- AHMED	CL SAN PEDRO 4	30590 SUCINA	03 30 2007 017202645	0806 0806	87,11
0611	07	251011981180 TALLAKI --- ADIL	PZ ABASTOS 6	30800 LORCA	03 30 2006 047771309	0806 0806	87,11
0611	07	251013296138 OULAOUCH --- KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 048463847	0806 0806	87,11
0611	07	251013875007 BENJALLA --- YOUSSEF	CL ANTONIO PALAU MAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048593785	0806 0806	87,11
0611	07	261005643731 CHAFI --- ABDERRAHIM	CL ESTRELLA ALTAIR	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047106756	0806 0806	87,11
0611	07	261005750229 LABYAD --- RAMDANE	CL TORRE OCTAVIA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048594088	0806 0806	87,11
0611	07	261006698506 ZAROUAL --- BACHIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 012883136	1005 1005	52,31
0611	07	261006698506 ZAROUAL --- BACHIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 047416045	0806 0806	87,11
0611	07	261009985489 GHANIM --- MOHAMED	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2006 046949536	0806 0806	87,11
0611	07	261010431083 BOUCHAIB --- FERNI	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2006 047772420	0806 0806	87,11
0611	07	270041284124 RODRIGUEZ COSTAS LUISA	CL MANAGUA 4	30850 TOTANA	03 30 2006 047772521	0806 0806	87,11
0611	07	281086180270 ARRAZABAL TORRES MARIA P	CL FEDERICO BALART 6	30170 MULA	03 30 2006 047416853	0806 0806	87,11
0611	07	281097401554 GODOY CAÑAR BETTY LUCIA	CR FLORIDA 32	30800 LORCA	03 30 2006 047773430	0806 0806	87,11
0611	07	281098371453 CHUCHUCA MANRIQUE MARIA	AV CERVANTES 67	30800 LORCA	03 30 2006 047773531	0806 0806	87,11
0611	07	281119683767 LOJA ZHUNIO JOSE MIGUEL	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2006 047774743	0806 0806	87,11
0611	07	281120260616 SALAZAR SALAZAR JORGE	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006 047774844	0806 0806	60,97
0611	07	281122639439 TORRES SALAZAR YANE ERMÍ	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006 047775147	0806 0806	72,59
0611	07	281123819203 GOMEZ SALAS RICHARD FABR	AV MARTIERES 35	30170 MULA	03 30 2006 047418267	0806 0806	87,11
0611	07	281127568251 DELGADO TROYA EMMA BIBI	CL LABOR 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047418368	0806 0806	87,11
0611	07	281129565239 MONTAÑO POMA ROSA DORILA	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2006 047418570	0806 0806	31,94
0611	07	281131171500 RAMOS SILVA OLVER MEYER	CL EULOGIO PEREZ. ED	30870 MAZARRON	03 30 2006 047775955	0806 0806	87,11
0611	07	281135667044 MOROCHO AVILA MARICELAA	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047419277	0806 0806	87,11
0611	07	281135800925 DELGADO PITA OLINDA ROSA	CL SAGASTA 58	30520 JUMILLA	03 30 2006 047419479	0806 0806	60,97
0611	07	281138380014 GHANMI --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047108372	0806 0806	87,11
0611	07	281157287132 ARMIJOS SERRANO YURI MAR	CL HUERCAL OVERA 6	30800 LORCA	03 30 2006 047778783	0806 0806	87,11
0611	07	281158453152 MARTINEZ ALVAREZ ROSA EL	CL JOSE MOULIAA 30	30800 LORCA	03 30 2006 047778985	0806 0806	87,11
0611	07	281161762872 ASIMBAYA TASIGUANO MARCI	CL CUETO 19	30800 LORCA	03 30 2007 017988749	0806 0806	87,11
0611	07	281162715391 MOSQUERA VERA MAURA	AV JUAN CARLOS I 60	30800 LORCA	03 30 2006 047779692	0806 0806	87,11
0611	07	281178083932 ECH CHAIT --- ABDELKADER	CL PEDRO PACHECO, 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048600051	0806 0806	63,88
0611	07	281178855383 PARRAGA ALCIVAR NEWTON N	CL MONJAS 41	30170 MULA	03 30 2006 047421402	0806 0806	87,11
0611	07	281180566930 HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2006 047782019	0806 0806	87,11
0611	07	281183446820 CHISAG CHIMBORAZO MARIAN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047422210	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	281184786228	SIGUENCE TAPIA FRANCISCO	CL CAMACHO 3	30800 LORCA	03 30 2006 047783130	0806 0806	87,11
0611 07	281188545683	FODJOUR --- KWADWO	PL ESPAÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 043184623	0706 0706	87,11
0611 07	281188545683	FODJOUR --- KWADWO	PL ESPAÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 047109483	0806 0806	87,11
0611 07	281188976931	VIZUETE GONZALEZ FREDY R	CL JULIAN CALVO 6	30004 MURCIA	03 30 2006 048337545	0806 0806	87,11
0611 07	281189986438	GUAYANAY ROSILLO HERMES	CL VILLA CONESA 98	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047109584	0806 0806	87,11
0611 07	281191177417	HIDALGO CAMAÑERO HOLGER	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2006 047783837	0806 0806	87,11
0611 07	281193920796	VEINTIMILLA RUIZ SEGUNDO	AL CERVANTES ED.PISC	30800 LORCA	03 30 2006 047784443	0806 0806	87,11
0611 07	281195560201	ROMAN FAJARDO LUIS FELIP	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047109685	0806 0806	87,11
0611 07	281197661966	MARCILLO UGALDE JESICA P	CL MINISTRILES 45	30800 LORCA	03 30 2006 047785150	0806 0806	87,11
0611 07	281200245907	SOLIZ BAZOALTO RICHARD W	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	03 30 2006 047786160	0806 0806	87,11
0611 07	281201312196	PONCE CAMPOVERDE SANTOS	AL DR GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2006 047786564	0806 0806	87,11
0611 07	281204611917	OULD HNINI --- MOUNIR	AV DE LA ESTACION, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048600859	0806 0806	87,11
0611 07	281206059540	KONATE --- NAKARI	AV ESTACION 39	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044722071	0706 0706	87,11
0611 07	281206059540	KONATE --- NAKARI	AV ESTACION 39	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048600960	0806 0806	87,11
0611 07	281221857507	MOHAMED --- SADIK	CL TORRE DE ROMO 64	30011 MURCIA	03 30 2006 046951657	0806 0806	87,11
0611 07	281229542230	ARHEWE --- EVELYN	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048338050	0806 0806	55,16
0611 07	291058727941	CHERKAOUI --- ES SAOUFI	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2006 047789901	0806 0806	26,14
0611 07	291060571042	REBROUB --- HASSAN	CL FUENTE SOL 28	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047110796	0806 0806	87,11
0611 07	291069934269	MEZIYANE --- TARIK	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 047790103	0806 0806	87,11
0611 07	300034190428	MONTIEL MINANO CARMELO	CL GARCIA MORATO 65	30550 ABARAN	03 30 2006 047425745	0806 0806	87,11
0611 07	300035548933	GUERRERO CARDENAS ARTURO	CL CANOVAS VARONA 22	30611 OJOS	03 30 2006 047426149	0806 0806	87,11
0611 07	300038140348	MARTINEZ MUÑOZ J ANTONIO	PB CBZO TORRES-ALEJO	30110 MURCIA	03 30 2006 048466574	0806 0806	87,11
0611 07	300038191373	CAYUELA MARTINEZ MARIA A	CL SANTA BARBARA 11	30850 TOTANA	03 30 2006 047792426	0806 0806	87,11
0611 07	300038707901	AROCA PASCUAL JOAQUIN	BO LEVANTE 38	30550 ABARAN	03 30 2006 047427361	0806 0806	87,11
0611 07	300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2006 047427765	0806 0806	87,11
0611 07	300040916467	BELMONTE MARIN JOSE	CL VEEA DE CHURRA 4	30815 LORCA	03 30 2006 047793234	0806 0806	87,11
0611 07	300043333484	SAORIN VARGAS JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2006 047429684	0806 0806	87,11
0611 07	300046590260	HERRERO CARRILLO BENIGNO	CL EL PINO 31	30550 ABARAN	03 30 2006 047432213	0806 0806	87,11
0611 07	300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2006 047432718	0806 0806	87,11
0611 07	300048499140	QUESADA MARTINEZ GINES	CL FERNANDEZ IGUANZO	30880 AGUILAS	03 30 2006 047795254	0806 0806	7,92
0611 07	300053433006	GUARDIOLA LOZANO ILDEFON	CL JUAN PACO BAEZA,	30520 JUMILLA	03 30 2006 047435647	0806 0806	87,11
0611 07	300054165354	RUIZ SERNA GINES	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048467786	0806 0806	87,11
0611 07	300055069979	VICENTE LOPEZ MARIA ISAB	CL DOCTOR FLEMING 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048339565	0806 0806	87,11
0611 07	300056679169	OTALORA GARCIA BARTOLOME	CL MONTALBAN, 53 28	30892 LIBRILLA	03 30 2006 047798688	0806 0806	87,11
0611 07	300058526920	CANOVAS CANOVAS BERNARDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2006 047799395	0806 0806	87,11
0611 07	300058616341	MORENO GONZALEZ MANUEL	CL CALLAO CORTA, 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047112820	0806 0806	87,11
0611 07	300060807329	FELIPE ZARATE JOSEFA	AV DE YECLA 159	30520 JUMILLA	03 30 2006 047438374	0806 0806	60,97
0611 07	300060910288	PEREZ CARRASCO SALVADOR	CL MENENDEZ PIDAL S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048604495	0806 0806	87,11
0611 07	300061372858	GALVEZ HERNANDEZ ALFONSO	ZZ IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047800712	0806 0806	87,11
0611 07	300063119161	MOLINA YELO RICARDO JOAQ	CL AVDA CIEZA 66	30550 ABARAN	03 30 2006 047440596	0806 0806	87,11
0611 07	300063330743	RUIZ SOLER ANDRES	CL CALAFRIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2006 047802631	0806 0806	87,11
0611 07	300066051995	PARRA GOMEZ DIEGO	CL LA ESCARHUUELA	30813 LORCA	03 30 2006 043908180	0706 0706	7,26
0611 07	300066051995	PARRA GOMEZ DIEGO	CL LA ESCARHUUELA	30813 LORCA	03 30 2006 047804449	0806 0806	87,11
0611 07	300066181533	TEBAR GABALDON ANASTASIO	ZZ LOS ROQUES 45	30593 PALMA LA	03 30 2006 047113527	0806 0806	87,11
0611 07	300067184269	PAREDES SANCHEZ FERNANDO	CL PINTOR CORONADO 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 047806065	0806 0806	87,11
0611 07	300067243378	GARCIA SIMON MARIA	AV ESPERANZA 23	30520 JUMILLA	03 30 2006 047442519	0806 0806	87,11
0611 07	300067627439	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	CL CALAFRIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2006 047807176	0806 0806	87,11
0611 07	300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL GRANADOS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048469103	0806 0806	87,11
0611 07	300067895908	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 017139517	1105 1105	66,07
0611 07	300068030492	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048469305	0806 0806	87,11
0611 07	300068258343	MORALES HERNANDEZ JOSE	CL HERNANDEZ 90	30892 LIBRILLA	03 30 2006 047808085	0806 0806	87,11
0611 07	300068749609	MARTINEZ SANCHEZ FORTUN	CL MARINA 31	30880 AGUILAS	03 30 2006 047808489	0806 0806	87,11
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048469709	0806 0806	87,11
0611 07	300071096504	ZAPATA SOLA MIGUEL	CL LOS MOLINOS 35	30170 MULA	03 30 2006 047444943	0806 0806	87,11
0611 07	300072200280	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL INMACULADA 15	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046955192	0806 0806	87,11
0611 07	300075565271	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048606418	0806 0806	87,11
0611 07	300076040167	MARTINEZ SEMITIEL JOSE A	CL FERNANDO GOMEZ 18	30550 ABARAN	03 30 2006 047447771	0806 0806	87,11
0611 07	300077050987	ZAPATA GOMEZ ISABEL	CL POZO CHICO- POZO	30391 CARTAGENA	03 30 2005 051961932	0905 0905	52,31

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	300078237320	FERNANDEZ PEDREÑO MANUEL	CT CTRA GRANADA EDF.	30800 LORCA	03 30 2006 047817381	0806 0806	87,11
0611 07	300080750832	MUÑOZ GARCIA MARIA CARME	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048470820	0806 0806	87,11
0611 07	300080938768	CARRILLO BALLESTER MARIA	CL VEGAS DEL SEGURA	30835 SANGONERA LA	03 30 2006 048340676	0806 0806	87,11
0611 07	300081392850	FREIXES BRAVO JOSE ANTON	ZZ SAN LUIS BLQ-3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048471022	0806 0806	87,11
0611 07	300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047451916	0806 0806	87,11
0611 07	300081723256	LOPEZ MARIN CONCEPCION	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2006 047452017	0806 0806	87,11
0611 07	300081740737	SANCHEZ GARCIA TERESA	ZZ ESCARIHUELA-LA ES	30813 LORCA	03 30 2006 043923439	0706 0706	7,26
0611 07	300081740737	SANCHEZ GARCIA TERESA	ZZ ESCARIHUELA-LA ES	30813 LORCA	03 30 2006 047820516	0806 0806	87,11
0611 07	300081760440	ASENSIO GARCIA CARMEN	CL RINCON, S/N	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006 047820617	0806 0806	87,11
0611 07	300083980124	CANO MARTINEZ ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	30550 ABARAN	03 30 2006 047453431	0806 0806	87,11
0611 07	300084196655	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2006 047116860	0806 0806	87,11
0611 07	300084353673	PACO GARCIA PEDRO	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047453835	0806 0806	87,11
0611 07	300084558686	TORRES GUILLEN PILAR	CL MADRID 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048341282	0806 0806	66,78
0611 07	300084611735	PAGAN SAURA FRANCISCA	CL CAMINO 21	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 029290886	0306 0306	87,11
0611 07	300084720657	RUIZ GONZALEZ MARCOS	CL CAÑADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2006 047824253	0806 0806	87,11
0611 07	300086036322	BOUSSOIR --- MIMOUN	CL CASAS DE ARRIBA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048608943	0806 0806	87,11
0611 07	300086152419	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	AV CIEZA 42	30550 ABARAN	03 30 2006 047454946	0806 0806	87,11
0611 07	300086272758	MEDINA MARTINEZ JOSE	AV FUERAS ARMADAS 24	30800 LORCA	03 30 2006 047825768	0806 0806	87,11
0611 07	300086613672	MARTINEZ PASTOR JOSE MAR	CL MURCIA 35	30590 SUCINA	03 30 2006 046956509	0806 0806	87,11
0611 07	300086683289	MARTINEZ GARCIA MARI CAR	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2006 047826677	0806 0806	87,11
0611 07	300086928520	SANCHEZ RODRIGUEZ ANA	CN REAL 20	30815 AGUADERAS	03 30 2006 047826879	0806 0806	87,11
0611 07	300087574275	BARRANCOS ROBLES JUAN CA	CL ESCULTOR SANCHEZ	30153 CORVERA	03 30 2006 048341686	0806 0806	87,11
0611 07	300088233774	FUENTES GOMEZ DOLORES	CL JULIO ROMERO TORR	30520 JUMILLA	03 30 2006 047457673	0806 0806	87,11
0611 07	300088459908	GALIANO VALERO MIGUEL AN	CL LUCIANO DE LA CAL	30800 LORCA	03 30 2006 047828596	0806 0806	87,11
0611 07	300088489715	ALVAREZ CONTRERAS MARIA	CL SALVADOR 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048341888	0806 0806	87,11
0611 07	300088861749	CUESTA CORTES JOSEFA	CN LOS SIFONES.ÑORIC	30850 TOTANA	03 30 2006 047829105	0806 0806	87,11
0611 07	300089475677	VICO NAJAR CARMEN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047458986	0806 0806	87,11
0611 07	300090226116	CAVA PEREZ JOSE	CL CORAZON DE JESUS	30892 LIBRILLA	03 30 2006 047830317	0806 0806	87,11
0611 07	300090756481	SANCHEZ BUENDIA JUAN JOS	CL CALVARIO,ED.DIOSA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047831024	0806 0806	87,11
0611 07	300090871063	MEDINA MUELA FRANCISCO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044731266	0706 0706	87,11
0611 07	300091025455	MATEO DIAZ JOSE	CL GIMENEZ 6	30800 LORCA	03 30 2006 047831327	0806 0806	87,11
0611 07	300091426084	GONZALEZ HUERTAS FRANCIS	CL CRESTA DEL GALLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044731367	0706 0706	87,11
0611 07	300092407202	LOPEZ GARCIA JUANA	CL CAÑADA DEL SEPULC	30800 LORCA	03 30 2006 047832741	0806 0806	43,55
0611 07	300092621814	BERMUDEZ MORENO JUAN	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048471931	0806 0806	87,11
0611 07	300094311028	FERNANDEZ RODA PEDRO	CL LA REJA 8	30170 MULA	03 30 2006 047462222	0806 0806	87,11
0611 07	300094704684	KADFI --- LAID	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2006 047835973	0806 0806	87,11
0611 07	300094829976	EL FARH --- MOHAMED	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048342494	0806 0806	87,11
0611 07	300094874335	MAHJOURI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047122621	0806 0806	87,11
0611 07	300094893836	BELAID --- RAMDANE	CL INFANTA ELENA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044734094	0706 0706	87,11
0611 07	300095101172	SOLER CARRILLO ANA BELEN	CL BEATO PEDRO SOLER	30800 LORCA	03 30 2006 047837084	0806 0806	87,11
0611 07	300095119966	KASSIMI --- EL MAHJOUR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 047463939	0806 0806	87,11
0611 07	300095122592	TUDELA SILVENTE MARIA	CL CALAFRIA 26	30880 AGUILAS	03 30 2006 047837690	0806 0806	87,11
0611 07	300095264759	BOUTHIRI --- ABDELKADER	CL PQ HERSA 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048613993	0806 0806	87,11
0611 07	300095375196	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047464242	0806 0806	87,11
0611 07	300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044736724	0706 0706	87,11
0611 07	300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048615916	0806 0806	87,11
0611 07	300095449665	WASLATI --- BRAHIM	ZZ LOS BAQUEROS,IFRE	30870 MAZARRON	03 30 2006 047838906	0806 0806	87,11
0611 07	301000017966	CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044737835	0706 0706	87,11
0611 07	301000017966	CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048617229	0806 0806	87,11
0611 07	301000018673	KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043201902	0706 0706	87,11
0611 07	301000029383	JED --- AHMED	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047839512	0806 0806	87,11
0611 07	301000043935	ARBAA --- ABDERRAHAMANE	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	03 30 2006 047839613	0806 0806	87,11
0611 07	301000257840	LAKHDIM --- ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044740663	0706 0706	87,11
0611 07	301000306946	LAKMITI DOUIDA SALAH	CL LUIS CARRASCO 103	30550 ABARAN	03 30 2006 047465050	0806 0806	87,11
0611 07	301000344837	BEYAD --- AHMED	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048620158	0806 0806	87,11
0611 07	301000480233	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048345124	0806 0806	87,11
0611 07	301000645537	LAHOHARI --- HACHEMI	CL CAMINO ANDREU 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 046960751	0806 0806	87,11
0611 07	301000862472	BENJANA --- EL MILOUD	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2006 047128277	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301000879347	SAKET --- MOHAMMED	CL SALVADOR ALLENDEE	30620 FORTUNA	03 30 2006 047466565	0806 0806	87,11
0611 07	301001014945	GARCIA REBOLLO ANGEL LUI	CL MIGUEL CERVANTES,	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043206548	0706 0706	87,11
0611 07	301001030608	EL BAKKOURI --- LHASSANE	CL CARRIL LO PUJANTE	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006 048345932	0806 0806	87,11
0611 07	301001132355	HAMMADI --- MOHAMMED	CL ANDUJAR 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047128984	0806 0806	87,11
0611 07	301001135890	GOMEZ GONZALEZ MARIA DOL	AV CIEZA 22	30550 ABARAN	03 30 2006 047467070	0806 0806	87,11
0611 07	301001164485	EL FARH --- ABDELKRIM	ZZ IFRE	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047841734	0806 0806	87,11
0611 07	301001197629	KADFI --- MOHAMED	ZZ LOS CUENCAS-LOS N	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043207659	0706 0706	87,11
0611 07	301001218645	CAMPILLO HERRERO ANTONIA	CL SANTO TOMAS 20	30620 FORTUNA	03 30 2006 047467272	0806 0806	87,11
0611 07	301001530661	SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2006 047842946	0806 0806	87,11
0611 07	301001530661	SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2007 017374922	0805 0805	77,09
0611 07	301001756791	DAHMANI --- MOHAMED	CL CTRA NACIONAL 340	30816 HOYA LA	03 30 2006 047843754	0806 0806	87,11
0611 07	301001834290	GALIANO VALERO MATIAS JO	CL LUCIANO DE LA CAL	30800 LORCA	03 30 2006 047844057	0806 0806	87,11
0611 07	301002543404	ETAGUMI --- EL MILOUDE	CL LOS BASTIDAS, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048626525	0806 0806	87,11
0611 07	301002543505	AFKIR --- ABDELAZIZ	CL ISAAC PERAL 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048626626	0806 0806	87,11
0611 07	301002610896	BOUNAAZA --- BOUJEMAA	CL ALFEREZ MORENO 14	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048626828	0806 0806	87,11
0611 07	301003009307	PAREDES CORONADO JOSE MA	CL VELARDE, 17	30202 SAN ANTONIO	03 30 2006 047131109	0806 0806	87,11
0611 07	301003532501	RAMOS AYALA CARMELO	CL JOSE GONZALEZ DIA	30530 CIEZA	03 30 2006 047469494	0806 0806	87,11
0611 07	301003838655	BERRABAH --- BOUJEMAA	CL ROSALES ED POLONI	30540 ESTACION FER	03 30 2006 043564135	0706 0706	87,11
0611 07	301005472501	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL LAS CASICAS,47 (L	30593 CARTAGENA	03 30 2006 047132624	0806 0806	87,11
0611 07	301005733084	LOPEZ LOPEZ GUADALUPE	CL ASPERILLAS 22	30880 AGUILAS	03 30 2006 047848404	0806 0806	87,11
0611 07	301006357524	ORTUÑO FELIPE SOLEDAD	AV DE YECLA 159	30520 JUMILLA	03 30 2006 047471720	0806 0806	87,11
0611 07	301006399960	LOPEZ TEVAR MARIA DOLORE	CL TORNERO 12	30520 JUMILLA	03 30 2006 047471922	0806 0806	87,11
0611 07	301006611441	LOPEZ LIDON JUANA BELEN	CL DOCTOR FLEMING 8	30850 TOTANA	03 30 2006 047849414	0806 0806	87,11
0611 07	301007023689	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048348659	0806 0806	87,11
0611 07	301008073212	MORHLI --- AHMED	LG LOS MARTINEZ	30390 BARBEROS LO	03 30 2006 043212410	0706 0706	87,11
0611 07	301008149600	PARRA MILLAN YOLANDA ENC	CL MARINA 31	30880 AGUILAS	03 30 2006 047850929	0806 0806	87,11
0611 07	301008268020	KADFI --- MOHAMED	CL GUADALENTIN 77	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047851131	0806 0806	87,11
0611 07	301008412106	LOZANO MARTIN LOURDES	AV PINTOR PORTELA 11	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047134038	0806 0806	87,11
0611 07	301008450300	HTIT --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2006 047134139	0806 0806	87,11
0611 07	301008485864	KADFI --- ABDELKRIM	PJ EL PALMERO, S/N	30397 CARTAGENA	03 30 2006 047134341	0806 0806	87,11
0611 07	301008511530	NORTES MARTINEZ ISABEL	CL PORCHES 2	30859 ALGUAZAS	03 30 2006 047851535	0806 0806	87,11
0611 07	301008831731	BOUCHNAFA --- MOHAMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048631272	0806 0806	87,11
0611 07	301008836781	SANTIAGO FERNANDEZ MIGUE	AV DE CIEZA 42	30550 ABARAN	03 30 2006 047474548	0806 0806	87,11
0611 07	301009010775	ATREUCHE --- ALI	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2006 046963276	0806 0806	87,11
0611 07	301009031993	HAIDA --- AZZIZ	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048632585	0806 0806	87,11
0611 07	301009224680	EL MAHFOUD --- AHMED	CL CAMINO, 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043216046	0706 0706	87,11
0611 07	301009224983	BENJANA --- MOHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2006 047137573	0806 0806	87,11
0611 07	301009503253	AMAMOU --- KOUIDER	CL ESTANCO, S/N	30333 ESCOBAR EL	03 30 2006 047138987	0806 0806	87,11
0611 07	301009616118	ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESES 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2006 047139391	0806 0806	87,11
0611 07	301009618037	MAIZI --- MOHAMMED	CL PASILLO CASILLAS	30120 PALMAR EL	03 30 2005 053146847	0905 0905	82,60
0611 07	301009654817	KHANFRI --- AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048352194	0806 0806	87,11
0611 07	301009810926	BOUDA --- MOHAMED	CL MAYOR 12	30360 UNION LA	03 30 2007 013515736	0806 0806	87,11
0611 07	301009813249	RAHMANI --- YAHYA	CL JACA 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 047140102	0806 0806	87,11
0611 07	301009894182	EL MESBAHI --- BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044762891	0706 0706	87,11
0611 07	301009894182	EL MESBAHI --- BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048640265	0806 0806	87,11
0611 07	301010034228	EL KHOU --- MOHAMED	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043219076	0706 0706	87,11
0611 07	301010077674	NAVARRO SOLA ANTONIO JOS	CL MINISTRILES 5	30800 LORCA	03 30 2006 039558338	0606 0606	87,11
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 012620125	1005 1005	82,60
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 017980383	1205 1205	82,60
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 023568189	0106 0106	87,11
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 027478909	0206 0206	87,11
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 029313926	0306 0306	87,11
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 033371960	0406 0406	87,11
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047141011	0806 0806	87,11
0611 07	301010223376	AISSI --- LAID	CT NACIONAL 340,APD.	30816 HOYA LA	03 30 2006 047856686	0806 0806	87,11
0611 07	301010309565	EL BOUCHTI --- ABDELLAH	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2006 047856989	0806 0806	87,11
0611 07	301010312191	BELARBI --- MHAMED	CL PEREZ DE HITA 15	30530 CIEZA	03 30 2006 047478184	0806 0806	87,11
0611 07	301010334322	MARTINEZ RABAL JOSE MARI	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2006 047857090	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301010397168	EL MOUSSAOUI --- EL MADA	CL MIGUEL FRUCTUOSO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048642487	0806 0806	87,11
0611 07	301010668162	MIRI --- BEKKAI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044765925	0706 0706	87,11
0611 07	301010668162	MIRI --- BEKKAI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048643093	0806 0806	87,11
0611 07	301010748893	GHAMRASSI --- BELAID	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048353713	0806 0806	87,11
0611 07	301010762132	MAZOUZI --- ABDELGHANI	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047478689	0806 0806	52,26
0611 07	301012211775	BENAINI --- ABDENBI	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048644915	0806 0806	69,68
0611 07	301012222182	AMROUCH --- YAHYA	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044768147	0706 0706	87,11
0611 07	301012222182	AMROUCH --- YAHYA	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048645117	0806 0806	87,11
0611 07	301012321004	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL CRISTOBAL COLON 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048354622	0806 0806	87,11
0611 07	301012392944	MEJDOUBI --- BELKACEM	CL MONTANARO 5	30202 CARTAGENA	03 30 2006 048645420	0806 0806	87,11
0611 07	301012481557	HERVAS MORENO JAVIER	CL BARRIO LEVANTE 25	30550 ABARAN	03 30 2006 047479501	0806 0806	87,11
0611 07	301012507930	MORHLI --- ALI	LG LOS MARTINEZ	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 044769258	0706 0706	87,11
0611 07	301013064264	HAJJAJ --- LARBI	CL MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048477789	0806 0806	87,11
0611 07	301013095889	JED --- BOUAMAMA	CL PORTILLAS 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047862649	0806 0806	87,11
0611 07	301013107512	ABBAQUI --- AHMED	ZZ IFRE "CAZADORES"	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047862851	0806 0806	87,11
0611 07	301013130548	BOUHOU --- BOCHRA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2006 047480511	0806 0806	87,11
0611 07	301013226033	TEMNANI --- SAADIA	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047148889	0806 0806	87,11
0611 07	301013274129	AZOUZ --- OURKIA	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006 047863053	0806 0806	87,11
0611 07	301013305047	KERBOUTE --- ABDELKRIM	CL SANTA MARIA 9	30530 CIEZA	03 30 2006 047480814	0806 0806	87,11
0611 07	301013413868	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048356743	0806 0806	87,11
0611 07	301013418417	TALEMSI --- NOUREDDINE	ZZ FINCA HOYAMORENA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048647945	0806 0806	87,11
0611 07	301013428319	MARTINEZ YUSTE JOSE JULI	CL SAN DAMIAN 90	30550 ABARAN	03 30 2006 047481117	0806 0806	87,11
0611 07	301013461156	DAOUDI --- LAKHDAR	ZZ LOS PALILLOS-CASA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047149394	0806 0806	87,11
0611 07	301013528147	EL KENZAOUI --- MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011 MURCIA	03 30 2006 046964791	0806 0806	87,11
0611 07	301013569371	YOUSFI --- LEMNOUAR	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2006 047863659	0806 0806	81,30
0611 07	301013811669	DAHMANI --- MOHAMED TAHA	ZZ BARRANCO DE SECA-	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 047864063	0806 0806	87,11
0611 07	301013917460	HARICH --- ABDELKADER	PJ LOS PALILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 011341623	0806 0806	87,11
0611 07	301014125103	EL KHARRAQ --- NORA	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048478500	0806 0806	87,11
0611 07	301014127022	DAHMANI --- ABDERRAHMAN	LG IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047864467	0806 0806	87,11
0611 07	301014268882	TEVAR PEREZ ANA BELEN	CL GOYA 10	30520 JUMILLA	03 30 2006 047482430	0806 0806	6,29
0611 07	301014355071	LAHLALI --- BOUTAHAR	CL LOS HERNANDEZ	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047150711	0806 0806	87,11
0611 07	301014646879	RHEZOUANI --- TALHA	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 047865578	0806 0806	87,11
0611 07	301014703160	KADDOURI --- ABDELLAH	ZZ TIENDA EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047865881	0806 0806	87,11
0611 07	301014972437	TERRONES PEREZ ANA VANES	CL ASPERILLAS 12	30880 AGUILAS	03 30 2006 047866689	0806 0806	87,11
0611 07	301015599503	HOVARI --- MOHAMED	ZZ IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047868511	0806 0806	87,11
0611 07	301015700846	HAMAMA --- MOHAMED	CL LOS CIPRESES-LOS	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048358460	0806 0806	87,11
0611 07	301015756218	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	ZZ PUENTE PASICO CMN	30800 LORCA	03 30 2006 047869016	0806 0806	87,11
0611 07	301016007105	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR	CL MINISTRILES 25	30800 LORCA	03 30 2006 047869420	0806 0806	87,11
0611 07	301016179681	MIRIMI --- MOHAMMED	CL PUYOLA, 3	30300 CARTAGENA	03 30 2006 047152630	0806 0806	87,11
0611 07	301016587687	BACHIRI --- EL HOUCINE	CL RIO MUNDO-ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047870228	0806 0806	63,88
0611 07	301017112295	ALCON GONZALEZ MARIA DOL	CL SANTA GEMA GALGAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047870733	0806 0806	52,26
0611 07	301018016722	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2006 047154145	0806 0806	87,11
0611 07	301018063303	HERNANDEZ ADELL MARIA DO	CL ASPERILLAS 11	30880 AGUILAS	03 30 2006 047872349	0806 0806	87,11
0611 07	301018240933	BELAHBIB --- ABDELAZIZ	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 047873056	0806 0806	87,11
0611 07	301018241034	KHEIR --- ABDELLAH	CL LA HORNERA LOS VA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 047487278	0806 0806	87,11
0611 07	301018554060	MESSAOUD --- MIMOUN	CL BRAVO, 28	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047155660	0806 0806	87,11
0611 07	301018559316	EL LYAZIDI --- DRISS	CL NICARAGUA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048657342	0806 0806	87,11
0611 07	301018679857	MIÑARRO SEGURA CATALINA	PZ DEL TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2006 047873965	0806 0806	7,26
0611 07	301018864157	KARROUCHI --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044780675	0706 0706	87,11
0611 07	301018864157	KARROUCHI --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048658049	0806 0806	87,11
0611 07	301018904977	LABIAD --- ABDESALAM	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 047874369	0806 0806	87,11
0611 07	301019081904	MAYOUNE --- ABDERRAHIM	LG CASAS DEL MOLINO,	30391 GUIA LA	03 30 2006 043236254	0706 0706	87,11
0611 07	301019317734	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047156670	0806 0806	87,11
0611 07	301019377045	SABIR --- EL MOSTAFA	CL FUENSANTA 73	30170 MULA	03 30 2006 047488591	0806 0806	87,11
0611 07	301019437063	FARID --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA TIE	30876 MAZARRON	03 30 2006 047875480	0806 0806	87,11
0611 07	301019542349	ZAROUAL --- ABDELHALIM	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006 046966512	0806 0806	87,11
0611 07	301019706643	EL FARH --- ABDELKADER	LG CASAS DE ARRIBA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047876490	0806 0806	87,11
0611 07	301019815060	MOUSSI --- OMAR	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043238375	0706 0706	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301019821932	EL MEHDI --- ABDELQADER	PJ LOS LUCAS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047157983	0806 0806	87,11
0611 07	301019842847	LATRACHE --- ESSADDIQ	CL PARAJE LOS LUCAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047158286	0806 0806	87,11
0611 07	301020002996	MEJDOUBI --- SAHLI	ZZ IFRE - PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 051292813	0806 0806	43,55
0611 07	301020055439	EL KHAMLICH --- NAIMA	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048661786	0806 0806	87,11
0611 07	301020065240	SANTIAGO FERNANDEZ LUCIA	CL CHILE 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 047490009	0806 0806	87,11
0611 07	301020116366	EL KAMOUNI --- HAMADI	CT DE MAZARRON KM.	30870 MAZARRON	03 30 2006 048361490	0806 0806	87,11
0611 07	301020197707	EL FARH --- KHALID	ZZ CASAS DE ARRIBA,	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047159401	0806 0806	87,11
0611 07	301020301676	HMAMI --- BELKASSEM	CL VALCARCEL 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048662594	0806 0806	87,11
0611 07	301020304609	TEVAR RAMOS DOLORES	CL TORNERO 12	30520 JUMILLA	03 30 2006 047490312	0806 0806	87,11
0611 07	301020380286	MEDDAH --- ABDELKADER	CL HOSPICIO 56	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047879928	0806 0806	87,11
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 010054595	0604 0604	56,81
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 022870016	1204 1204	50,05
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 025299258	0105 0105	82,60
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 029751255	0205 0205	82,60
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 032471905	0305 0305	82,60
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 035984719	0405 0405	82,60
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 038429826	0505 0505	82,60
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 041159364	0605 0605	82,60
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2005 041159465	0705 0705	22,02
0611 07	301020390592	FARAOU --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2006 046967320	0806 0806	87,11
0611 07	301020448994	AKODAD --- MERYEM	CL RIO LOIRA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048663103	0806 0806	87,11
0611 07	301020481431	GHAFFARI OUZANI --- FARS	CL PEDRO LOPEZ, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048663305	0806 0806	87,11
0611 07	301020501942	BOUTARRADA --- NAIMA	CT LOS PAGANES, S/NL	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047161219	0806 0806	87,11
0611 07	301020578936	EL GHAZAOUI --- MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2006 046967623	0806 0806	87,11
0611 07	301020631880	MORENO HERNANDEZ PEDRO	CL CALLAO CORTA, 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047161320	0806 0806	87,11
0611 07	301020652694	BOUZEBBAR --- MOHAMED	CT DE LA PINILLA 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047161421	0806 0806	87,11
0611 07	301020763539	DAOUDI --- SAMIR	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047162229	0806 0806	87,11
0611 07	301020773138	EL HADF --- KHALID	CT NACIONAL 340 KM 6	30816 HOYA LA	03 30 2006 047881847	0806 0806	87,11
0611 07	301020786373	BLEHAJIYNE --- YAHYA	ZZ LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2006 047162330	0806 0806	87,11
0611 07	301020851546	CHAFIY --- MUSTAPHA	CL CIPRESES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048362908	0806 0806	87,11
0611 07	301021087376	DAOUI --- YAHYA	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047163441	0806 0806	87,11
0611 07	301021425260	NASEF --- OMAR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 047884372	0806 0806	87,11
0611 07	301021426270	EL KHARMOUDI --- ABDERRA	ZZ DIP. IFRE PASTRAN	30870 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047884473	0806 0806	87,11
0611 07	301021483864	HOUARI --- ALLAL	CL FINAL CORREDERA 7	30870 MAZARRON	03 30 2006 047884776	0806 0806	87,11
0611 07	301021495180	BENAZZI --- ABDELKADER	CL SAN FRANCISCO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047885180	0806 0806	87,11
0611 07	301021512560	SANTIAGO GARCIA VANESA	CL ESPARRAGAL BAJO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047492130	0806 0806	87,11
0611 07	301021726869	KDAIFI --- MAKHFI	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047886493	0806 0806	87,11
0611 07	301021815280	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048668456	0806 0806	87,11
0611 07	301021855700	BENISSI --- AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048364221	0806 0806	87,11
0611 07	301021874894	AIT CHTIOUI --- BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 043248176	0706 0706	87,11
0611 07	301021934815	MOUSSA XXX MOURAD	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047492736	0806 0806	87,11
0611 07	301022260167	HERNANDEZ MARTINEZ SONIA	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2006 047888416	0806 0806	87,11
0611 07	301022353531	EL GUENFOUD --- MOHAMED	CL LORCA -LOS CANOVA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047168289	0806 0806	87,11
0611 07	301022383641	TEMNANI --- HABIBA	CL JUEGO DE BOLOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047168390	0806 0806	87,11
0611 07	301022643622	TATARI --- PRANVERA	CL RIO TAIBILLA 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047888921	0806 0806	87,11
0611 07	301022704044	MARTINEZ BELCHI JOSEFA	AV GENERAL PARAMO 47	30850 TOTANA	03 30 2006 047889426	0806 0806	87,11
0611 07	301022769217	EL MYLI --- BRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047889729	0806 0806	87,11
0611 07	301022771439	DOUMI --- NABIL	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2006 046969340	0806 0806	87,11
0611 07	301022805185	GHAOUTI --- HICHAM	UR LA ISLA 13	30800 LORCA	03 30 2006 047889830	0806 0806	87,11
0611 07	301022840652	HEREDIA GUTIERREZ RAFAEL	LG BDA. LOS VIDALES,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047169505	0806 0806	87,11
0611 07	301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2006 047890133	0806 0806	87,11
0611 07	301022925629	REDOUANE --- MAHANNI	CL DE LA ALEGRIA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043251008	0706 0706	87,11
0611 07	301022957658	TATARI --- ADLIE	CL RIO TAIBILLA 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047890537	0806 0806	87,11
0611 07	301023109828	MOUSSI --- LAZRAG	CL SAN LUCAS, 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047170414	0806 0806	87,11
0611 07	301023219154	BEN LACHHAB --- MOHAMMED	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048671183	0806 0806	87,11
0611 07	301023472970	BELLABYAD --- ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155 BA OS Y MEND	03 30 2006 048365938	0806 0806	87,11
0611 07	301023585936	MAAZOUZI --- CHEIKH	LG IFRE PASTRANA,	30870 MAZARRON	03 30 2006 047892658	0806 0806	87,11
0611 07	301023590986	MUÑOZ MARTIN DIEGO	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048482944	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611	07	301023591289	MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048483045	0806 0806	87,11
0611	07	301023656967	RAISS --- MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044793005	0706 0706	87,11
0611	07	301023656967	RAISS --- MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048671688	0806 0806	87,11
0611	07	301023706780	ZEROUALI --- ABDELKADER	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2006 046969845	0806 0806	87,11
0611	07	301023836318	MORHLIA --- AHMED	CL SAN ANTONIO, 26 -	30390 CARTAGENA	03 30 2006 047173545	0806 0806	87,11
0611	07	301023880875	CORDOVA YAMBERLA JOSE AN	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30205 CARTAGENA	03 30 2006 047173747	0806 0806	87,11
0611	07	301023989595	JIMENEZ MONTORO RAQUEL	CM BADEL-PANTANO SAN	30010 MURCIA	03 30 2006 046970249	0806 0806	29,04
0611	07	301024004248	DAOUDI --- LARBI	CL CASA LA LOMA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047174858	0806 0806	87,11
0611	07	301024004450	DAOUDI --- LAHBIB	CL ESTANCO,S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047174959	0806 0806	87,11
0611	07	301024020214	MAZOUZI --- LAKBIR	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047495665	0806 0806	87,11
0611	07	301024040422	NAJARI --- HICHAM	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047894476	0806 0806	87,11
0611	07	301024043553	BELMOKHTAR --- RABAH	CL STO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043256664	0706 0706	87,11
0611	07	301024088821	KHANJALI --- RADOUANE	CL SAN CAYETANO DE B	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047175767	0806 0806	87,11
0611	07	301024333947	BOUKHANFRA --- RACHID	CL ALBERTI 110	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047176474	0806 0806	87,11
0611	07	301024359007	NEFGAOUI --- MBARKA	CL SEVILLA MORENO 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047176878	0806 0806	87,11
0611	07	301024369818	MARIZAQ --- EL MILOUD	CL MULERA, 22	30593 PALMA LA	03 30 2006 048674621	0806 0806	87,11
0611	07	301024383356	BENZIRAGUE --- MBAREK	CL RAMBLA S. ROQUE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047896294	0806 0806	87,11
0611	07	301024519964	KHAYALI --- ABDELKARIM	ZZ VEREDA DE ZAMORA	30815 TERCIA	03 30 2006 047896500	0806 0806	87,11
0611	07	301024597867	SIMANCAS CUEVA DALIN ANG	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 30 2006 047896803	0806 0806	87,11
0611	07	301024599988	GUERMAH --- MOHAMED	CL ROCASA,5 C	30130 BENIEL	03 30 2006 046971057	0806 0806	87,11
0611	07	301024688605	GUERMOUCH --- KARIMA	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048367352	0806 0806	87,11
0611	07	301024849966	CONTRERAS VEGA SONIA MAR	CT LA MANCHICA 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047178700	0806 0806	87,11
0611	07	301024886948	LAIFAOU --- MOURAD	CL SAN FERNANDO 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 046971562	0806 0806	87,11
0611	07	301024964750	EL ALOUT --- RACHID	ZZ DIP.IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047899025	0806 0806	87,11
0611	07	301025031741	GUTIERREZ GUAMAN TERESA	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2006 047497685	0806 0806	87,11
0611	07	301025045077	OUISSA --- ABDERRAHMAN	CT ESTACION 42	30817 TORRECILLA	03 30 2006 047899530	0806 0806	52,26
0611	07	301025147434	LOAIZA AMBULUDI ALEXANDR	AV CONSTITUCION 169	30870 MAZARRON	03 30 2006 047900843	0806 0806	87,11
0611	07	301025189062	EL MILOUD --- EL FARH	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047179306	0806 0806	87,11
0611	07	301025211189	ESTEVE PIQUERAS MARIA JO	CL PACO RABAL 104	30620 FORTUNA	03 30 2006 047498089	0806 0806	87,11
0611	07	301025212203	BOUCHRIF --- OTMAN	CL ESTACIIN, 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044797449	0706 0706	87,11
0611	07	301025212203	BOUCHRIF --- OTMAN	CL ESTACIIN, 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048675934	0806 0806	87,11
0611	07	301025235138	OUAJTIT --- KOUIDER	CL LIBRERIA MARIA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 047901853	0806 0806	87,11
0611	07	301025336481	CORAIZACA CHUYA PATRICIA	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2006 047902964	0806 0806	87,11
0611	07	301025342545	EL BAKKALI --- AHMED	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048368261	0806 0806	87,11
0611	07	301025349821	JETON CASTRO TRANSITO	AV MARTIRES 22	30170 MULA	03 30 2006 047498800	0806 0806	87,11
0611	07	301025382052	RAMIREZ ESPINOZA JOHONNY	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2006 047903166	0806 0806	87,11
0611	07	301025383062	BERMEO CASTRO DELIA MARG	AL CERVANTES EDIF OV	30800 LORCA	03 30 2006 047903267	0806 0806	87,11
0611	07	301025397715	YAMBERLA CAIZA ANA ROCIO	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047180215	0806 0806	87,11
0611	07	301025413677	APOLO ROMERO FERNANDO	CT MURCIA EDF.SATURN	30170 MULA	03 30 2006 047499103	0806 0806	87,11
0611	07	301025452679	FERREIRA MARTINEZ ELEUTE	AV ESPAÑA, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048677247	0806 0806	87,11
0611	07	301025481779	EL GHOUTISS --- HAMMADI	CT CARAVACA 59	30800 LORCA	03 30 2006 047904479	0806 0806	87,11
0611	07	301025520175	GUTIERREZ CHABLA SONIA Y	AV MARTIRES 35	30170 MULA	03 30 2006 047499608	0806 0806	87,11
0611	07	301025535838	MENDEZ MARTINEZ MARCOS A	CL BOQUERA 4	30870 MAZARRON	03 30 2006 047904883	0806 0806	87,11
0611	07	301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006 047904984	0806 0806	29,04
0611	07	301025588681	GZIRT --- ALI	CT CARAVACA, ALMACEN	30800 LORCA	03 30 2006 047905287	0806 0806	87,11
0611	07	301025590095	BOUTARRADA --- YAHYA	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047180922	0806 0806	87,11
0611	07	301025638696	LADGHEN --- RAMDANE	CL ESTANCO, S/NL	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047181225	0806 0806	87,11
0611	07	301025651935	DIAZ AVELLAN MERCEDES TA	CL BEANEMERITA 2	30800 LORCA	03 30 2006 047906196	0806 0806	87,11
0611	07	301025737821	MORA PERALTA CARMEN DEL	CL JUAN XXIII 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044799671	0606 0606	87,11
0611	07	301025738225	ESTRADA RAMOS ASDRUBAL D	AV JUAN XXIII 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044799772	0706 0706	87,11
0611	07	301025740750	RAKI --- CHERKI	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2006 047906705	0806 0806	87,11
0611	07	301025757928	INTRIAGO MENDOZA SONIA L	AV JUAN CARLOS I-SAN	30800 LORCA	03 30 2006 047907008	0806 0806	87,11
0611	07	301025802283	JAUDI --- EL MAHFOUD	ZZ CAMINO VIEJO DE C	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 047907816	0806 0806	87,11
0611	07	301025818350	LEON LOAYZA JUDITH CARM	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006 047908119	0806 0806	87,11
0611	07	301025818855	HERRERA RECALDE MONICA F	CL CORREDEERA 4	30800 LORCA	03 30 2006 047908220	0806 0806	60,97
0611	07	301025842396	EDDIANI --- MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006 047908523	0806 0806	87,11
0611	07	301025858362	LAHLALI --- FATIMA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2006 046974087	0806 0806	87,11
0611	07	301025858362	LAHLALI --- FATIMA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2006 046974188	0706 0706	31,94

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301025900394	CISNEROS NOVOA WASHINGTON	CL SAGRADA FAMILIA 5	30800 LORCA	03 30 2006 047909230	0806 0806	87,11
0611 07	301025910300	CHENNAFI --- MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047910038	0806 0806	31,94
0611 07	301025960517	KADDOURI --- SAID	CL CASAS EL HONDON	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047181831	0806 0806	87,11
0611 07	301025970116	EL MOURID --- AHMED	CL VIA ACSIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047910745	0806 0806	87,11
0611 07	301025972742	RAMDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2006 047910846	0806 0806	87,11
0611 07	301025977994	RAMIREZ NEIRA PATRICIO R	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006 047911048	0806 0806	87,11
0611 07	301025982745	TORRES IÑIGUEZ SEGUNDO E	CL LUIS DE PARALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006 051324135	0806 0806	60,97
0611 07	301026008310	PONTON SANCHEZ BORIS RUB	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2006 047911452	0806 0806	87,11
0611 07	301026099044	NOUREDDINE --- KASSID	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047912462	0806 0806	63,88
0611 07	301026148958	AYNAOU --- RACHID	CL FRAY J.PEDRO SERR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047912967	0806 0806	87,11
0611 07	301026180280	SAQUIPAY TEPAN MARIA LAU	CL MADRE DE DIOS 17	30004 MURCIA	03 30 2006 048369069	0806 0806	87,11
0611 07	301026186142	EL AOUNI --- AHMED	CL VICTOR PRADERA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048679469	0806 0806	87,11
0611 07	301026188970	GRANDA RODRIGUEZ JUANA D	CL DON EMETERIO CUAD	30170 MULA	03 30 2006 047501123	0806 0806	87,11
0611 07	301026316787	MOROCHO MUÑOZ MARIA TERE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2006 047501426	0806 0806	87,11
0611 07	301026460267	EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048679873	0806 0806	87,11
0611 07	301026478253	PAREDES QUINTUÑA LUIS WA	CL PALACIOS 26	30850 TOTANA	03 30 2006 047916809	0806 0806	87,11
0611 07	301026481586	MOYA HOLGUIN ROSA MATILD	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2006 047917112	0806 0806	87,11
0611 07	301026519982	CAÑAR VEGA MIRA MARY LUI	ZZ EL PEDREGAL S/N	30876 IFRE CAADA	03 30 2006 047917516	0806 0806	87,11
0611 07	301026543729	BEN EL KHADRA --- EL HAB	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2006 047917920	0806 0806	87,11
0611 07	301026707215	CHALCO CHIMBO JULIA RODO	CL GUAYANAS 10	30850 TOTANA	03 30 2006 047920142	0806 0806	87,11
0611 07	301026719945	CHENNOU --- AHMED	CL LAS CASICAS-LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2006 048680883	0806 0806	87,11
0611 07	301026725706	SILVA VEGA MARCIA JIMENA	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	03 30 2006 047920344	0806 0806	87,11
0611 07	301026727928	BARRAGAN CASTILLO ROSA P	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006 047920445	0806 0806	87,11
0611 07	301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2006 047920647	0806 0806	87,11
0611 07	301026781074	JILALI --- MOUSSAOUI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048681085	0806 0806	87,11
0611 07	301026784815	INSAF --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047921657	0806 0806	87,11
0611 07	301026817046	MZOURA --- ESSAID	CL EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047922061	0806 0806	87,11
0611 07	301026841294	AGUILAR CAMPOS WILMAN EL	ZZ TIATA.QUIJERO.VDA	30800 LORCA	03 30 2006 047922768	0806 0806	87,11
0611 07	301026848469	JALAL --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048485368	0806 0806	87,11
0611 07	301026862718	ULLOA JARA CECILIA VERON	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2006 047922970	0806 0806	87,11
0611 07	301026872721	ZAIDANE --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006 046974794	0806 0806	87,11
0611 07	301026882320	VARELA CALUÑA SEGUNDO MA	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	03 30 2006 047923273	0806 0806	87,11
0611 07	301026889794	HAMZAOUI --- KARIM	CL CALLAO LARGA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2006 047183447	0806 0806	87,11
0611 07	301026903235	DJEDDARI --- MOHAMMED	CL NARCISO YEPES 21	30800 LORCA	03 30 2006 048681489	0806 0806	87,11
0611 07	301026919096	ES SARHANY --- RACHID	CL IFRE-CAZADORES	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047924788	0806 0806	87,11
0611 07	301026939914	ATILLAR --- YAHYA	CL REPUBLICA EL SALV	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047183750	0806 0806	87,11
0611 07	301026953149	SACTA MAYANCELA MARCELO	CL DR. BARRAQUER 5	30850 TOTANA	03 30 2006 047925091	0806 0806	87,11
0611 07	301026973458	GUERRA VELOZ ANITA JACKE	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006 047925596	0806 0806	17,42
0611 07	301026995181	CASTRO CHUCAY CELIO HUMB	AV CONSTITUCION 100	30870 MAZARRON	03 30 2006 047926004	0806 0806	87,11
0611 07	301026997912	QUITO --- MILTON MANUEL	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2006 047926105	0806 0806	87,11
0611 07	301027006396	MAIZI --- HASSAN	CT ALCANTARILLA 309	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 048369675	0806 0806	87,11
0611 07	301027047119	EL ALOUI --- MOHAMMED	ZZ IFRE-PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047926812	0806 0806	87,11
0611 07	301027064596	VERA GONZALEZ AURIA MARG	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047184962	0806 0806	87,11
0611 07	301027067226	RAMOS TUBON MARTHA SARA	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2006 047927115	0806 0806	87,11
0611 07	301027092787	FIALLOS ACOSTA MARCIA AL	CL ESMERALDA 10	30310 CARTAGENA	03 30 2006 047185265	0806 0806	87,11
0611 07	301027132803	CHAHALAL --- ABDERRAHMANE	CL STA. FLORENTINA,	30593 PALMA LA	03 30 2006 047185669	0806 0806	87,11
0611 07	301027164125	ROUCHDI --- EL ARBI	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048485974	0806 0806	87,11
0611 07	301027187161	YAGOUBI --- EL MOKHTAR	CL LOS CANTORES 44	30593 PALMA LA	03 30 2006 047185972	0806 0806	87,11
0611 07	301027192821	CHAIB --- MOHAMED	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048486176	0806 0806	87,11
0611 07	301027210807	JARMOUNI --- AHMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2006 046975303	0806 0806	87,11
0611 07	301027221618	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL LA SUIZA, 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043268586	0706 0706	87,11
0611 07	301027308312	ALIBOUT --- BELGACEM	ZZ C.DE LA ESTACION	30800 LORCA	03 30 2006 047932165	0806 0806	87,11
0611 07	301027315180	TORO TORO JOSE ARMANDO	CT GRANADA ED BLANCO	30800 LORCA	03 30 2006 047932670	0806 0806	87,11
0611 07	301027350041	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LU	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	03 30 2006 047933983	0806 0806	87,11
0611 07	301027350243	VALENCIA CARPIO EUCLIDES	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	03 30 2006 047934084	0806 0806	87,11
0611 07	301027382979	KHLIFI --- ABDELKADER	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044806543	0706 0706	87,11
0611 07	301027382979	KHLIFI --- ABDELKADER	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048684725	0806 0806	87,11
0611 07	301027425722	ALLAOUI --- AHMED	CL PASEO GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2006 047934791	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301027460579	KAALOUZ --- ABDELHADI	LG IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047935300	0806 0806	87,11
0611 07	301027535755	MASSNAOUI --- RACHID	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2006 046976212	0806 0806	87,11
0611 07	301027541718	UYAGUARI YUNGA LUIS GILB	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2006 047936310	0806 0806	87,11
0611 07	301027552226	JIDABENJIDA --- HASSAN	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006 046976313	0806 0806	87,11
0611 07	301027663572	BOUTAHRI --- MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047188194	0806 0806	87,11
0611 07	301027681659	TILIIJA --- RACHID	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006 047938532	0806 0806	87,11
0611 07	301027700453	ARBAOUI --- ABDESSAMAD	CL CASAS DE AYUSO, 8	30730 POZO ALEDO	03 30 2006 048686240	0806 0806	87,11
0611 07	301027706719	SIZA MOPOSITA JUAN CRIST	CL SECRETARIO ESCAME	30562 CEUTI	03 30 2006 047505466	0806 0806	87,11
0611 07	301027715409	LAL --- HUSAN	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048686543	0706 0706	49,36
0611 07	301027729048	CHINGO VALAREZO JIMMY SE	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2006 047939340	0806 0806	87,11
0611 07	301027753502	QUIZHPE LOZANO LAURO VIC	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 047939643	0806 0806	87,11
0611 07	301027758047	KREIR --- BOUDJELLAL	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046976919	0806 0806	87,11
0611 07	301027800281	SAID --- EL MARJANI	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047940148	0806 0806	87,11
0611 07	301027820792	EL GHANI --- MOHAMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2006 046977020	0806 0806	87,11
0611 07	301027850094	ZIDANI --- ABDELKRIM	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 047506375	0806 0806	87,11
0611 07	301027855552	CHALACO ORDOÑEZ GLADYS M	CL BARANDILLAS 1	30800 LORCA	03 30 2006 047940754	0806 0806	87,11
0611 07	301027855956	BADAOUY --- HASSAN	CL EMPEDRADA 23	30800 LORCA	03 30 2006 051353538	0806 0806	23,23
0611 07	301027862424	TENECELA SOLORZANO JORGE	AV DE LA VENDIMIA 1	30800 LORCA	03 30 2006 047940956	0806 0806	87,11
0611 07	301027863333	CHAMORRO BRAVO OLGA TERE	CL FEDERICO BLART 13	30170 MULA	03 30 2006 047506577	0806 0806	87,11
0611 07	301027884854	SALTOS BURGOS NELIS HAYD	CL VIRGEN DE LOS LLA	30850 TOTANA	03 30 2006 047941360	0806 0806	87,11
0611 07	301027890413	HAOUARI --- MOHAMMED YAS	CL JULIAN PEDREÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048687351	0806 0806	87,11
0611 07	301027915469	ABDEHAK --- YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044809270	0706 0706	87,11
0611 07	301027915469	ABDEHAK --- YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048687654	0806 0806	87,11
0611 07	301027949926	AZANZA JIRON OLGA LIDIA	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2006 048371800	0806 0806	29,04
0611 07	301027951441	OURKIA --- BOUJEMAA	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047942572	0806 0806	87,11
0611 07	301027975689	VIRI CHUNGATA MARIA MERC	CL PADRE CARLON 5	30800 LORCA	03 30 2006 047943279	0806 0806	87,11
0611 07	301028071679	EL YASSMINI --- BACHIR	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006 047944592	0806 0806	87,11
0611 07	301028079561	KASOUAD --- KAMAL	CL LAS TORRES-EDF. S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047944693	0806 0806	87,11
0611 07	301028111792	BOUIDINA --- NAJAT	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047191127	0806 0806	87,11
0611 07	301028130081	GUALLPA LLLIGUICOTA INES	CL LEANDRO VALERO 12	30800 LORCA	03 30 2006 047945303	0806 0806	87,11
0611 07	301028143926	SHERSTNOV --- OLEKSIY	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2006 046977828	0806 0806	87,11
0611 07	301028161609	MATAMOROS SANCHEZ MERCED	AV JUAN CARLOS I,RES	30800 LORCA	03 30 2006 047945505	0806 0806	87,11
0611 07	301028162114	MOUHY --- JILLALI	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 046977929	0806 0806	87,11
0611 07	301028189901	KADFI --- NOUR EDDINE	CL MAYOR, 28	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043273741	0706 0706	87,11
0611 07	301028236377	HAMZAOUI --- ABDELHAK	CL ALC. MARTIN DELGA	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047191733	0806 0806	87,11
0611 07	301028263356	DAOUDI --- HAMID	CL LAGAR LOS PALILLO	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047192036	0806 0806	87,11
0611 07	301028263558	HASSOUNI --- RABAH	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047947222	0806 0806	87,11
0611 07	301028263760	CHAHLAL --- HAMID	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047947323	0806 0806	87,11
0611 07	301028265376	TIFAOUY --- HAMMOU	CT DE LA GUIA, 28	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 043274549	0706 0706	87,11
0611 07	301028444929	TURDZILADZE --- DAVID	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2006 047947424	0806 0806	87,11
0611 07	301028458972	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007 018572466	0806 0806	87,11
0611 07	301028461804	AYNAOU --- RAMDANE	CL SAN LUCAS 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047192541	0806 0806	87,11
0611 07	301028462309	EL GHEZOUANI --- ABDELKA	ZZ LOS LUCAS, S/NL	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047192642	0806 0806	87,11
0611 07	301028469480	EL KHADRA --- ABDESLAM	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 047948535	0806 0806	87,11
0611 07	301028473322	CORREA JARAMILLO ILTER Y	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006 047948737	0806 0806	87,11
0611 07	301028490601	KAROUCHE --- EL HOUSSINE	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044811896	0706 0706	87,11
0611 07	301028490601	KAROUCHE --- EL HOUSSINE	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048690280	0806 0806	87,11
0611 07	301028500095	VALAREZO CABRERA JORGE E	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2006 047948939	0806 0806	87,11
0611 07	301028518283	PEÑA DELGADO FRANCO VINI	CT DE GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2006 047949444	0806 0806	87,11
0611 07	301028547181	EL ALOUI --- EL HABIB	ZZ PASTRANA *TIENDA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047949747	0806 0806	87,11
0611 07	301028552336	AYNAOU --- KADDOUR	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048373214	0806 0806	87,11
0611 07	301028563349	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2006 038688873	0606 0606	7,26
0611 07	301028563349	EL MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2006 043040537	0706 0706	10,88
0611 07	301028571332	CORREA CUMBICUS GLADYS L	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006 047950454	0806 0806	87,11
0611 07	301028626296	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043275660	0706 0706	87,11
0611 07	301028628219	MENA CALVO DANIEL GUILLE	CL GARROBO 18	30170 MULA	03 30 2006 047508803	0806 0806	87,11
0611 07	301028628724	AIT MAHFOD AHMED	CT DE LA ESTACION-BU	30817 TORRECILLA	03 30 2006 047950959	0806 0806	7,66
0611 07	301028633067	ZAIDI --- FATNA	CL ISAAC PERAL 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044812809	0706 0706	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301028633067	ZAIDI --- FATNA	CL ISAAC PERAL 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048691290	0806 0806	87,11
0611 07	301028640545	DOUAIL --- HICHAM	AV DE LOS MARTIRES 3	30170 MULA	03 30 2006 047509005	0806 0806	87,11
0611 07	301028645292	HERNANDEZ DIAZ REBECA	CL ANDRES GARCIA SOL	30800 LORCA	03 30 2006 047951060	0806 0806	87,11
0611 07	301028712889	BEN YAHYA --- AZIZ	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044813112	0706 0706	87,11
0611 07	301028712889	BEN YAHYA --- AZIZ	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048691694	0606 0606	20,33
0611 07	301028712889	BEN YAHYA --- AZIZ	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048691795	0806 0806	87,11
0611 07	301028744114	EL AISSAOUI --- HAFID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2006 047952777	0806 0806	87,11
0611 07	301028752295	HAMZAOUI --- NOUR EDDINE	CL MAYOR 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043276266	0706 0706	87,11
0611 07	301028755228	RAMIREZ SALAZAR DORA MAR	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 30 2006 047952878	0806 0806	87,11
0611 07	301028825956	LAMALLAOUI --- TAYEB	ZZ LOS BAÑOS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048692405	0806 0806	87,11
0611 07	301028832323	OUCHRIF --- LHOUSSEINE	CL NIÑO 1	30800 LORCA	03 30 2006 047953888	0806 0806	87,11
0611 07	301028840508	DELGADO ZAMBRANO ELBA MA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 047954191	0806 0806	87,11
0611 07	301028952561	RADOUANE --- ABDELKBIR	ZZ RAMBLA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 047955104	0806 0806	87,11
0611 07	301028961756	ZROUD --- ABDELAZIZ	ZZ LIBRERIA ANGEL,CA	30876 MAZARRON	03 30 2006 047955710	0806 0806	87,11
0611 07	301028985196	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048693112	0806 0806	87,11
0611 07	301028990351	GUEVARA SIGCHA SUSY FABI	CL PINTOR PORTELA 30	30201 CARTAGENA	03 30 2006 047195167	0806 0806	87,11
0611 07	301029006519	MJAHAD --- MOHAMMED	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047195268	0806 0806	87,11
0611 07	301029014603	BASURTO MUÑOZ YENIS MARI	CL WILAYA DEL AIUN,	30800 LORCA	03 30 2006 047956720	0806 0806	87,11
0611 07	301029015815	DUEÑAS NARANJO MARITZA P	CL PROSPERIDAD	30170 MULA	03 30 2006 047511126	0706 0706	20,33
0611 07	301029015815	DUEÑAS NARANJO MARITZA P	CL PROSPERIDAD	30170 MULA	03 30 2006 047511227	0806 0806	87,11
0611 07	301029040669	DIAS ABRIGO ZAIDA IRLAND	CT GRANADA 43	30800 LORCA	03 30 2006 047956821	0806 0806	87,11
0611 07	301029110286	BENBASOU --- SALAH	ZZ EL SALADAR-LA TOR	30813 CAMPILLO	03 30 2006 047957528	0806 0806	87,11
0611 07	301029138073	DELGADO PLAZA MERCEDES C	CT PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006 047958740	0806 0806	87,11
0611 07	301029141006	YANZA LLIVICURA ANGEL GI	AD ALDEA FUENTE DEL	30520 JUMILLA	03 30 2006 047511934	0806 0806	87,11
0611 07	301029170813	MOUHOB --- BELKACEM	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047196177	0806 0806	87,11
0611 07	301029182129	BOUZZAQUI --- MOHAMMED	ZZ LIBRERIA ANGEL	30876 IFRE CAADA	03 30 2006 047959649	0806 0806	87,11
0611 07	301029192031	EL QABTI --- HAMID	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006 047512136	0806 0806	87,11
0611 07	301029200115	DUY PICHAZAGA MARIA TRAN	CL EL POSITO 43	30520 JUMILLA	03 30 2006 047512338	0806 0806	87,11
0611 07	301029227292	MARQUINEZ BERMUDEZ SIMON	AV AVEMODA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2006 047512843	0806 0806	87,11
0611 07	301029238915	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL BRAVO, 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047196985	0806 0806	87,11
0611 07	301029247807	FALCONI SIGCHOS JOHANNA	CL CARRETERIA 11	30170 MULA	03 30 2006 047513247	0706 0706	34,85
0611 07	301029247807	FALCONI SIGCHOS JOHANNA	CL CARRETERIA 11	30170 MULA	03 30 2006 047513348	0806 0806	52,26
0611 07	301029255079	BENSIRA --- HANANE	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006 046980454	0806 0806	87,11
0611 07	301029267409	MOROCHO ORDOÑEZ MIGUEL A	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2006 047960962	0806 0806	87,11
0611 07	301029316212	EL BARNI --- EL HABIB	CL ESCALANTE 11	30800 LORCA	03 30 2006 047961568	0806 0806	87,11
0611 07	301029383607	AYNAOU --- KADDOUR	CL FRANCISCO VALDIVI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047962073	0806 0806	87,11
0611 07	301029431905	GALARZA JIMENEZ JUAN ALF	AV LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2006 047962881	0806 0806	87,11
0611 07	301029440793	VERDUGO FLORES EDWIN MAN	CL CALLEJON DE OLCIN	30800 LORCA	03 30 2006 047962982	0806 0806	87,11
0611 07	301029464136	SOTO FLORES PEDRO ANGEL	CL GRAN VIA 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047197995	0806 0806	87,11
0611 07	301029483940	LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2006 047963689	0806 0806	87,11
0611 07	301029484748	IZZAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2006 047963790	0806 0806	87,11
0611 07	301029488788	MALDONADO SIMBAÑA MARIA	CL PALACIOS 26	30850 TOTANA	03 30 2006 047964194	0806 0806	31,94
0611 07	301029494145	ZITOUNI --- AHMED	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 046981363	0806 0806	87,11
0611 07	301029498387	SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASA DE LA CUESTA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047198096	0806 0806	87,11
0611 07	301029498589	ROJAS TORRES ANGEL MARIA	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006 047964400	0806 0806	87,11
0611 07	301029499296	EL AMRANI --- ABDELAZIZ	CT NUEVA BALDAZOS L	30800 LORCA	03 30 2006 047964501	0806 0806	87,11
0611 07	301029500411	MAHJOUBI --- AHMED	CT DE LA GUIA,S/NL P	30390 CARTAGENA	03 30 2006 043281118	0706 0706	87,11
0611 07	301029502734	SARMIENTO BRITO WILLIAM	CL LAS REJAS 25	30170 MULA	03 30 2006 047514156	0806 0806	87,11
0611 07	301029505057	OUCHEN --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048375840	0806 0806	87,11
0611 07	301029569826	MOUSSI --- LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043281219	0706 0706	87,11
0611 07	301029612464	MOUSSI --- KAADOUR	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043281320	0706 0706	87,11
0611 07	301029648335	ZAPATA FERNANDEZ ANA BEL	CR MULA 78	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047515166	0806 0806	87,11
0611 07	301029697946	FERNANDEZ OJEDA MANUEL J	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2006 047966420	0806 0806	87,11
0611 07	301029717043	ZMANI --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ (OLMO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044819475	0706 0706	87,11
0611 07	301029725632	ESPIÑOZA AUZ VERONICA PA	CL VUELTAS 21	30170 MULA	03 30 2006 047516782	0806 0806	11,62
0611 07	301029754732	FUENTES GONZALEZ NORMA R	CU DEL FARO M.ACOSTA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 047967127	0806 0806	87,11
0611 07	301029774132	SAFINE --- MOHAMED	CL CARACOLEROS 43	30816 HOYA LA	03 30 2006 047967834	0806 0806	87,11
0611 07	301029795754	CORNEJO PATIÑO ROSA ELEN	CL ALBORADA 15	30816 HOYA LA	03 30 2006 047968137	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611	07	301029828591	PATIÑO CONTRERAS ELENA C	CL ALBORADA 15	30816 HOYA LA	03 30 2006 047968440	0806 0806	87,11
0611	07	301029865472	BARCIA RIVERA NORMA RAQU	CL LORCA 6	30008 MURCIA	03 30 2006 048491432	0806 0806	87,11
0611	07	301029874263	TACHALAIT --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043283340	0706 0706	87,11
0611	07	301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047200827	0706 0706	26,14
0611	07	301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047200928	0806 0806	87,11
0611	07	301029976923	BENGHACHOUA --- ABDELALI	CL LOS MARTINEZ, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043283845	0706 0706	87,11
0611	07	30102998545	KHAYALI --- NOUREDDINE	ZZ VEREDA ZAMORA 1	30800 LORCA	03 30 2006 047971066	0806 0806	87,11
0611	07	301030031685	ATIFI --- ABDELLAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 051384860	0806 0806	46,45
0611	07	301030042193	KADFI --- MUSTAPHA	CL LA TORRE 29	30870 MAZARRON	03 30 2006 047971672	0806 0806	87,11
0611	07	301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	03 30 2006 047517994	0806 0806	87,11
0611	07	301030049469	ACHUPALLAS ORTIZ MARIA M	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006 047972177	0806 0806	87,11
0611	07	301030049873	EL QADDOURY --- HASSANE	CT DE GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2006 047972278	0806 0806	31,94
0611	07	301030052604	BENIAICHI --- MOSTAFA	CS PEPE GALINDO (LOS	30395 PUEBLA LA	03 30 2006 047201534	0806 0806	87,11
0611	07	301030122423	OCHOA GARCIA LUIS GILBER	CL FAJARDO EL BRAVO-	30800 LORCA	03 30 2006 047972985	0806 0806	87,11
0611	07	301030147176	QUIZHPE ZHONDO GLORIA PE	LG EL PEDREGAL (CAÑA	30876 MAZARRON	03 30 2006 047973187	0806 0806	87,11
0611	07	301030260950	CARRERA YANZAPANTA RAUL	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2006 047974100	0806 0806	87,11
0611	07	301030261051	AGREDA PALADINES FRANCO	CL DEL OLMO 2	30170 MULA	03 30 2006 047519917	0806 0806	10,89
0611	07	301030270650	QUEVEDO JARAMILLO MARCO	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006 047974504	0806 0806	87,11
0611	07	301030281259	AVILA ALVAREZ LILA VICTO	CL ALEGRIA 15	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047520119	0806 0806	87,11
0611	07	301030282168	SAYAH --- AICHA	CL HERNAN CORTES 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047974706	0806 0806	87,11
0611	07	301030325517	OROZCO SARANGO SANTOS GU	CL DR JIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2006 047975211	0806 0806	87,11
0611	07	301030370478	MANOBANDA MUNQUINCHE HEC	CN CARACOLeros 30	30816 HOYA LA	03 30 2006 047975716	0806 0806	87,11
0611	07	301030380683	EL GOUAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500 CAMPOTEJAR A	03 30 2006 048703822	0806 0806	87,11
0611	07	301030449900	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL PADILLA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047204160	0806 0806	87,11
0611	07	301030485363	AZOUZOUT --- HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048378365	0806 0806	87,11
0611	07	301030542957	DRISSI --- RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002 MURCIA	03 30 2006 046983080	0806 0806	87,11
0611	07	301030582767	AYAD --- MOHAMED	LG LOS COLATAS, 1	30333 ESCOBAR EL	03 30 2006 047205170	0806 0806	87,11
0611	07	301030600248	FERNANDEZ CAPELO MERI MA	CL LUMERAS DE CASTRO	30870 MAZARRON	03 30 2006 047977332	0806 0806	87,11
0611	07	301030632176	JARAMILLO ARMIJOS JUAN C	CL HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048706044	0806 0806	66,78
0611	07	301030634604	GONZALEZ JARAMILLO DE GU	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2006 047522846	0806 0806	87,11
0611	07	301030665522	JALLOULI --- JELLOUL	CT GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2006 047977837	0806 0806	87,11
0611	07	301030666431	BERNAL SORO JUAN	CL MAESTRO ROQUE	30620 FORTUNA	03 30 2006 047523048	0806 0806	87,11
0611	07	301030732008	BOUCHTAOUI --- ABDELLAH	CL LA COOPERATIVA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044827963	0706 0706	87,11
0611	07	301030732008	BOUCHTAOUI --- ABDELLAH	CL LA COOPERATIVA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048707761	0806 0806	87,11
0611	07	301030743526	ESPINOZA PADILLA ALFONSO	CT NACIONAL 340 BAR	30816 HOYA LA	03 30 2006 047979049	0806 0806	87,11
0611	07	301030743728	TORRES SIGUENCIA MARIA E	CT NACIONAL 340 84	30816 HOYA LA	03 30 2006 047979150	0806 0806	87,11
0611	07	301030750394	RAMON SANCHEZ HECTOR FAB	CL LOS CISNES 27	30870 MAZARRON	03 30 2006 047979453	0806 0806	87,11
0611	07	301030839314	ZEROUAL --- DRISS	CL LAS BELLEZAS 9	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046983585	0806 0806	87,11
0611	07	301030842344	AYNAOUI --- ABDERRAHMAN	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 047980362	0806 0806	87,11
0611	07	301030844970	KADDOURI --- MOHAMMED	CL SAN LUCAS, 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047206887	0806 0806	87,11
0611	07	301030854670	ABAD MALACATUS MELBA MAR	CL LAS CASTILLAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 047523553	0806 0806	87,11
0611	07	301030855175	CUMBICUS JIMENEZ ANGEL D	CL POSITO 11	30520 JUMILLA	03 30 2006 047523654	0806 0806	87,11
0611	07	301030866996	LIMANE --- MOHAMED	CL PELIGRO 11	30440 MORATALLA	03 30 2006 047523957	0806 0806	87,11
0611	07	301030873363	MOKHTARI --- AHMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043290717	0706 0706	87,11
0611	07	301030888218	MOUSSI --- MOHAMMED	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006 047980665	0806 0806	87,11
0611	07	301030889430	FERNANDEZ MUÑOZ GREGORIA	CL CUESTA VELICA 5	30800 LORCA	03 30 2006 047980766	0806 0806	87,11
0611	07	301030947327	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2006 046983989	0806 0806	87,11
0611	07	301030950256	EL MANSOURI --- ABDERRAH	CL PUENTE GIMENO 7	30800 LORCA	03 30 2006 047981574	0806 0806	87,11
0611	07	301030982790	PACHECO ALVAREZ WASHINGT	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048711300	0806 0806	87,11
0611	07	301031008254	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 047982281	0706 0706	37,74
0611	07	301031008254	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 012360729	0806 0806	26,14
0611	07	301031024725	MACAS MEDINA RODRIGO ELO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047208709	0806 0806	87,11
0611	07	301031080396	SAIDI --- TOURIA	LG CASAS DE ARRIBA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047208911	0806 0806	87,11
0611	07	301031100507	HAMDAOUI --- KHALID	CR CTRA LA ALJORRA-C	30391 GUIA LA	03 30 2006 043292737	0706 0706	87,11
0611	07	301031109294	BENADDOU --- SHOUL	CS DEL HONDON, S/NL	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047209113	0806 0806	87,11
0611	07	301031129203	SINBAD --- ASMAA	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2006 046984494	0806 0806	87,11
0611	07	301031144761	CALVA OJEDA CESAR MANUEL	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2006 046984696	0806 0806	87,11
0611	07	301031156986	BOUCHEDDA --- TAHAR	CL CRISTO REY 1	30800 LORCA	03 30 2006 047983796	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301031170326	BUSTAMANTE ALVAREZ NELLY	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2006 047524967	0806 0806	87,11
0611 07	301031179824	KELAI --- EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047209517	0806 0806	87,11
0611 07	301031181844	CUMBUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2007 017448579	0805 0805	27,53
0611 07	301031197305	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 30 2006 046984700	0806 0806	87,11
0611 07	301031222967	CUMBUS ABAD ELOY DANIL	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006 047984810	0806 0806	87,11
0611 07	301031235802	EL KHOU --- ZOUHIR	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043293949	0706 0706	87,11
0611 07	301031266922	ROMERO TORRES MANUEL ISA	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2006 047985416	0806 0806	87,11
0611 07	301031273891	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARI	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2006 047985618	0806 0806	87,11
0611 07	301031286221	KADDOURI --- MILOUD	CL IFRE PASTRANA. ES	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 047986325	0806 0806	87,11
0611 07	301031306429	ALLA --- ABDULGHANI	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 047986527	0806 0806	87,11
0611 07	301031345128	DOMINGUEZ GORDILLO OLGA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006 046985003	0806 0806	29,04
0611 07	301031404944	MANOBANDA ANDAGANA MARIO	CL MERCHANTA 11	30520 JUMILLA	03 30 2006 047526583	0806 0806	49,36
0611 07	301031512755	POH --- ABDELHABIB	CL LOS CANTANES 43	30593 PALMA LA	03 30 2006 047212042	0406 0406	14,52
0611 07	301031512755	POH --- ABDELHABIB	CL LOS CANTANES 43	30593 PALMA LA	03 30 2006 047212143	0806 0806	87,11
0611 07	301031516290	FADLI --- ABDELHADI	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 047987840	0806 0806	23,23
0611 07	301031660073	ERRAJAOUI --- RACHID	CL CALLEJON QUIJERO,	30011 MURCIA	03 30 2006 046985508	0806 0806	87,11
0611 07	301031786375	SALAZAR CUMBUS LUIS AL	ZZ DIPUT.CAZADORES -	30876 MAZARRON	03 30 2006 047990668	0806 0806	87,11
0611 07	301031792944	SANCHEZ MARTINEZ MARIA D	PZ DE LA IGLESIA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048494462	0806 0806	87,11
0611 07	301031794863	CUMBUS RUEDA FRANCISCO	CL ANTONIA MAYMON,ED	30570 BENIAJAN	03 30 2006 046985912	0806 0806	87,11
0611 07	301031808304	TITUAÑA TENELEMA LOURDES	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2006 047991577	0806 0806	87,11
0611 07	301031901260	PERALVO ROMERO HECTOR DA	AV JUAN CARLOS I RSD	30800 LORCA	03 30 2006 047992890	0806 0806	49,36
0611 07	301031957440	FLORES CALDERON BLANCA M	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2006 047993702	0806 0806	87,11
0611 07	301032011802	LLUMILUISA TOAPANTA BLAN	CL ALONSO VARGAS 12	30800 LORCA	03 30 2006 047994308	0806 0806	87,11
0611 07	301032038373	FAZI --- HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044836350	0706 0706	87,11
0611 07	301032053531	AYNAOU --- NORDINE	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048381803	0806 0806	87,11
0611 07	301032059793	MAHJOUB --- RACHID	CL PRIMAVERA-ED.CAPI	30860 MAZARRON	03 30 2006 047994914	0806 0806	87,11
0611 07	301032087176	VALLEJO MONTERO LILIAN A	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2006 047995116	0806 0806	58,07
0611 07	301032101930	MOUSSAID --- ABDELLAH	ZZ VEREDA DE ZAMORA	30815 TERCIA	03 30 2006 047995217	0806 0806	87,11
0611 07	301032102536	CONSTANTE VERA MARIO EST	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2006 047995318	0806 0806	87,11
0611 07	301032103748	AYALA TORRES GEOVANNY BO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2006 047530122	0806 0806	87,11
0611 07	301032111933	AGUILAR FEIJOO TITO GUST	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2006 047995520	0806 0806	87,11
0611 07	301032116175	CORONEL PINZON DALILA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 047995621	0806 0806	87,11
0611 07	301032194078	APONTE VELEZ CLARA LUCIL	AV NTRA.SRA.DE LA AS	30520 JUMILLA	03 30 2006 047530627	0806 0806	63,88
0611 07	301032200647	TITUANA TENELEMA HUGO AN	CL CARLOS MELLADO 4	30800 LORCA	03 30 2006 047996833	0806 0806	87,11
0611 07	301032271577	HAMDAOUI --- MOHAMMED	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047215678	0806 0806	87,11
0611 07	301032294718	CASTILLO TORRES HUGO EDG	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2006 047998550	0806 0806	87,11
0611 07	301032297546	HADDINI --- MBARK	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048382106	0806 0806	87,11
0611 07	301032330484	CHAKIRI --- RADOUANE	CL PINTOR VILLANUEVA	30800 LORCA	03 30 2006 047999560	0806 0806	87,11
0611 07	301032346349	ROJAS SARANGO RONALD ORL	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 048000065	0806 0806	87,11
0611 07	301032346955	OMAO --- SAID	AV STA. CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 048000166	0806 0806	87,11
0611 07	301032374540	AL GHAM --- FETAH	CL MAYOR, 12	30360 UNION LA	03 30 2006 047216587	0806 0806	87,11
0611 07	301032402024	AVILA HURTADO MYRIAN GIS	CL SALVADOR 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048382308	0806 0806	87,11
0611 07	301032414047	DAAOUI --- MIMOUN	CL INFANTA ELENA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044838774	0706 0706	87,11
0611 07	301032429508	LOZANO JARAMILLO ALFREDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2006 048002085	0806 0806	87,11
0611 07	301032443248	BOUKHANFRA --- MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 048719986	0806 0806	87,11
0611 07	301032450928	ZARI --- ANGEL HONORIO	CL VENECIA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048720087	0806 0806	87,11
0611 07	301032487304	AYNAOU --- BOUJEMAA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048382611	0806 0806	87,11
0611 07	301032546211	GAONA MONCADA JOSE MIGUE	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006 048003200	0806 0806	87,11
0611 07	301032566823	OJEDA CALDERON JULIO CES	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2006 046987629	0806 0806	87,11
0611 07	301032621787	ADAN CASTILLO ANA BELEN	CL MENDUIÑA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006 048004715	0806 0806	72,59
0611 07	301032632602	HIDALGO BALCAZAR AMADA E	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047532344	0806 0806	87,11
0611 07	301032639874	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL DISTRITO 4 62	30520 JUMILLA	03 30 2006 047532445	0806 0806	87,11
0611 07	301032639975	EL ALEM --- TAHAR	LG VENTA SECA, 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047218207	0806 0806	87,11
0611 07	301032678472	GUACHIZACA ESPARZA JOSE	CL ESPIN ALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006 048005018	0806 0806	87,11
0611 07	301032679684	DOMINGUEZ SANGURIMA MARI	CL LAS PALAS 7	30800 LORCA	03 30 2006 048005119	0806 0806	87,11
0611 07	301032735460	TNAIBI --- HASNAE	CL RAMON Y CAJAL 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048721202	0806 0806	87,11
0611 07	301032739100	RIVERA SORIANO CORENTINO	CL PEDRO JIMENEZ 38	30520 JUMILLA	03 30 2006 047533051	0806 0806	87,11
0611 07	301032750416	CUENCA JIMENEZ LUIS AFRA	CL ANTONIO AGUILAR 1	30800 LORCA	03 30 2006 047533152	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301032785677	PAUCAR SARMIENTO LUIS RO	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 30 2006 048006432	0806 0806	87,11
0611 07	301032830238	ROJAS SANTACRUZ EVELYN A	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2006 046988235	0806 0806	87,11
0611 07	301033011306	LYEPYN --- YEVGEN	CT DE LA RAYA 10	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 046988841	0806 0806	87,11
0611 07	301033034039	LMIMOUNI --- FOUAD	CL FATIMA 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048722919	0806 0806	87,11
0611 07	301033061018	BELHEDDAD --- LAID	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2006 047222247	0806 0806	87,11
0611 07	301033084155	HOUMANE --- HAMDAR	CL JUAN RAMON JIMENE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047222348	0806 0806	87,11
0611 07	301033089007	CASTRO CALDERON WILSON W	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2006 048009462	0806 0806	87,11
0611 07	301033115073	ZELNIA --- EDUARDAS	CL VELARDE, 18	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047223055	0806 0806	87,11
0611 07	301033164482	BABCHYSHYN --- VOLODYMYR	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2006 048383520	0806 0806	87,11
0611 07	301033165593	GUALAN LOZANO PATRICIO	CL SEVERO OCHOA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 017460505	0805 0805	16,52
0611 07	301033200353	BARBOUCHA --- MHAMED	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043308295	0706 0706	87,11
0611 07	301033204696	SOUNAIN --- ALI	CL STO. DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043308501	0706 0706	87,11
0611 07	301033205104	MOGHLI --- FATAH	CL SAN ANTONIO, 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 048725040	0806 0806	87,11
0611 07	301033208942	JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048010371	0806 0806	87,11
0611 07	301033262795	AYNAOU --- YAHYA	AV DE COLON, 119	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047224974	0806 0806	87,11
0611 07	301033288057	NEJMI --- MUSTAPHA	CL PICASO I 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048726252	0806 0806	87,11
0611 07	301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047225075	0806 0806	87,11
0611 07	301033298666	ZAMBRANO NAVARRETE CARLO	CL ESCORIAL. 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048726454	0806 0806	87,11
0611 07	301033319884	RAMIREZ MURILLO SILVIA M	CL CARTAGENA 10	30170 MULA	03 30 2006 047535071	0806 0806	87,11
0611 07	301033327463	VALENZUELA SANCHEZ INGRI	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044846050	0706 0706	87,11
0611 07	301033335850	TENELEMA YUPA MARIA INES	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2006 047535172	0806 0806	87,11
0611 07	301033346762	PLASENCIA LLANOS ANGEL P	CL MUSSO VALIENTE 7	30800 LORCA	03 30 2006 048011785	0806 0806	63,88
0611 07	301033356361	MARTINEZ VIDAL YOLANDA	CL MINISTRILES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048011987	0806 0806	87,11
0611 07	301033358482	AISSAOUI --- YAHYA	CL CORREDERA 71	30870 MAZARRON	03 30 2006 048012088	0806 0806	87,11
0611 07	301033418504	ABDELATIF --- HADOUCH	CT ESTACION 36	30817 TORRECILLA	03 30 2006 048012795	0806 0806	87,11
0611 07	301033426584	MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047226590	0806 0806	87,11
0611 07	301033437092	FERNANDEZ MARQUEZ MANUEL	CL ESPERANZA 4	30590 SUCINA	03 30 2006 046989952	0806 0806	87,11
0611 07	301033438106	OUSSAID --- MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048727767	0806 0806	87,11
0611 07	301033484077	EL HADI --- JAOUAD	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 047536586	0806 0806	87,11
0611 07	301033510450	DOUGUI --- EL MEKKI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 043051348	0706 0706	87,11
0611 07	301033510450	DOUGUI --- EL MEKKI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046990255	0806 0806	87,11
0611 07	301033622103	JERIRI --- QOUIDER	CL LA SUIZA, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043312137	0706 0706	87,11
0611 07	301033649381	CUJILEMA SANCHEZ BYRON G	CL VIRGEN DE LA ESPE	30850 TOTANA	03 30 2006 048014718	0806 0806	40,64
0611 07	301033658980	HERRERA ACARO ELIDA MARI	CL DOCTOR FLEMING 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 043312541	0706 0706	63,88
0611 07	301033678784	VASQUEZ SALDAÑA ROSA ELV	CL GUAYANAS 10	30850 TOTANA	03 30 2006 048015223	0806 0806	87,11
0611 07	301033708490	BOUKARKOUR --- SAID	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2006 048016031	0806 0806	87,11
0611 07	301033726678	OULZAZ --- ABDELOUAHED	CL SANTA GEMA 4	30800 LORCA	03 30 2006 048016435	0806 0806	87,11
0611 07	301033729813	RAMON CALDERON ANA LUCIA	AV DE LOS MARTIRES 3	30170 MULA	03 30 2006 047537600	0806 0806	66,78
0611 07	301033757293	MENDOZA ASHQUI NORMA ISA	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006 048017041	0806 0806	87,11
0611 07	301033822163	GUAMAN JACHO ROSA ELENA	CL INFANTE JUAN MANU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048732619	0806 0806	87,11
0611 07	301033839745	MEJILLON GUZMAN JESICA D	CL JUAN CARLOS I 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048733124	0806 0806	87,11
0611 07	301033841159	VILLA FAJARDO MANUEL ARC	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048733326	0806 0806	87,11
0611 07	301033845708	EL ASRAOUI --- EL ARBI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048733427	0806 0806	87,11
0611 07	301033858438	LEON LEON FAUSTO GONZALO	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006 048017849	0806 0806	87,11
0611 07	301033864300	PUMA NARVAEZ NUBE DEL RO	CL ERAS 33	30850 TOTANA	03 30 2006 048018051	0806 0806	87,11
0611 07	301033892386	MENDEZ PICO CARLOS IVAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 048018455	0806 0806	63,88
0611 07	301033903403	ENCARNACION CRIOLLO SANT	ZZ IFRE-PASTRANA TIE	30876 MAZARRON	03 30 2006 048018859	0806 0806	87,11
0611 07	301033906433	EL JIRARI --- BOUZEKRI	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2006 048018960	0806 0806	87,11
0611 07	301033989790	ANDRADE CHALACO SILVIO C	CL JOSE MOULIAA 35	30800 LORCA	03 30 2006 048019869	0806 0806	87,11
0611 07	301033992925	ABDELLI --- SLIMANE	CL TEJERAS 24	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046991063	0806 0806	87,11
0611 07	301034022631	MESSAOUDI --- AHMED	CL PADILLA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2006 047230028	0806 0806	87,11
0611 07	301034049206	EL GUETTI --- SAMIRA	AV DE LA ESTACION 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048735447	0806 0806	87,11
0611 07	301034097201	EL KASMI --- YAHYA	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048735750	0806 0806	87,11
0611 07	301034156310	AZOUZOUT --- ES SAOUDI	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048385136	0806 0806	87,11
0611 07	301034161562	EL KATTANY --- EL MOSTAF	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006 048021788	0806 0806	40,64
0611 07	301034173181	SRHIR --- YAHYA	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048021889	0806 0806	87,11
0611 07	301034181467	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047230634	0806 0806	87,11
0611 07	301034216530	PILCO GUAMAN REBECA	CL GENERAL AZNAR 76	30850 TOTANA	03 30 2006 048022394	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301034262808	CHEGGOUR --- ABDERRAHMAN	CL CRIL LOS LUCAS 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048498001	0806 0806	87,11
0611 07	301034324846	CELORIO BOSMEDIANO EFREN	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2006 048023913	0806 0806	87,11
0611 07	301034379208	ALARCON VALLEJO JUAN EDG	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048024822	0806 0806	87,11
0611 07	301034385975	ZAOUI --- NABIL	PZ REGION MURCIANA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048498203	0806 0806	87,11
0611 07	301034430839	KREIR --- FARID	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046991770	0806 0806	87,11
0611 07	301034431950	AKRINE --- SALAH	CL BALSAS 22	30590 SUCINA	03 30 2006 046991871	0806 0806	87,11
0611 07	301034451956	TACURI CHICA PABLO GONZA	CL DOÑA ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2006 048025428	0806 0806	87,11
0611 07	301034452057	GOMEZ HUALPA GLENDA SUSANA	CL LOPE GISBERT 4	30800 LORCA	03 30 2006 048025529	0806 0806	87,11
0611 07	301034497628	GARCIA VITE CARMEN ESTHE	CL MAYOR 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048498405	0806 0806	87,11
0611 07	301034682029	TAMASNA --- MOHAMMED	CM BADEN 58	30005 MURCIA	03 30 2006 048386146	0806 0806	87,11
0611 07	301034698193	MARIN CASTRILLON ANYELIN	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2006 048498607	0706 0706	8,71
0611 07	301034701025	ROMERO MUÑOZ ANGEL POLIV	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048738477	0806 0806	23,23
0611 07	301034754575	BARRERA TAPIA ELIDA ENRI	AV LEVANTE 36	30520 JUMILLA	03 30 2006 047542650	0806 0806	87,11
0611 07	301034832377	MARQUINA REA ANGEL SALOM	AV JUAN CARLOS I 49	30800 LORCA	03 30 2006 048029771	0806 0806	87,11
0611 07	301034850262	PIEDRA GAONA JOSE PATRIC	CL CUATRO VIENTOS CT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047233967	0806 0806	11,62
0611 07	301034858447	TOLEDO GARCIA KLEVER VIC	CL LOPE GISBERT 24	30800 LORCA	03 30 2006 039732938	0606 0606	7,26
0611 07	301034865319	SUAREZ ANDRADE MARY ELEN	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2006 047543054	0806 0806	8,71
0611 07	301034887042	HASSOUNI --- NAIMA	LG LAS TEJERAS 62	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047234169	0806 0806	87,11
0611 07	301034894419	SARAGURO TOCTO MARTHA AL	CL REPUBLICA DE PARA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047234270	0806 0806	87,11
0611 07	301034939683	ORTIZ SALINAS EDILBERTO	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048030175	0806 0806	87,11
0611 07	301034957265	PINTA FARIAS FELIPE VINI	AV PINTOR PORTELA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047234876	0806 0806	87,11
0611 07	301035003442	EL METNANI --- AHMED	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047234977	0806 0806	87,11
0611 07	301035033350	ORELLANA ORELLANA MARIA	CT MURCIA EDF.SATURN	30170 MULA	03 30 2006 047543963	0806 0806	87,11
0611 07	301035047292	SISA OCANA NELSON NAPOLE	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2006 048030983	0806 0806	87,11
0611 07	301035054063	MUYULEMA MENDEZ CARLOS P	CL SAN FERNANDO 12	30850 TOTANA	03 30 2006 048031185	0806 0806	87,11
0611 07	301035118125	LEON LEON YADIRA MILENA	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006 048031589	0806 0806	87,11
0611 07	301035120044	AREVALO SUSCAL MARIO CES	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2006 048031791	0706 0706	23,23
0611 07	301035216943	LALANGUI GONZALEZ DE AÑA	CL VILLACONESA, 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047235886	0806 0806	87,11
0611 07	301035246548	DIAZ YAURE LUIS HERNAN	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2006 048034724	0806 0806	87,11
0611 07	301035258975	LALA LALA SEGUNDO MANUEL	CL VILLA CONESA, 98	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047235987	0806 0806	87,11
0611 07	301035287368	LEMA GARCIA JOSE FRANCIS	CL SANTO TOMAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2006 047544872	0806 0806	87,11
0611 07	301035288883	TAPIA MARTINEZ JAIME RIC	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2006 047545074	0806 0806	8,71
0611 07	301035347689	LEON ABAD MIREYA	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2006 048035532	0806 0806	87,11
0611 07	301035386590	FAJARDO CALLE JHONY LEON	CL CALASPARRA 17	30850 TOTANA	03 30 2006 048035734	0806 0806	87,11
0611 07	301035391745	GARRIDO TILLAGUANGO HECT	CL CASTILLAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 047545579	0806 0806	87,11
0611 07	301035441558	AGUILAR AÑAZCO LUIS ALFO	CL Balsa 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 048036643	0806 0806	87,11
0611 07	301035457625	DAOUDI --- EL OUJ DIA	CL DE LEPANTO 60	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047237001	0806 0806	87,11
0611 07	301035505014	MAGRACH --- MOHAMMED	CL ALBARICOQUE 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007 014811593	0806 0806	14,52
0611 07	301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2006 048038057	0806 0806	87,11
0611 07	301035553817	BOUBEKER --- OUMAR	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044862521	0706 0706	87,11
0611 07	301035553817	BOUBEKER --- OUMAR	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048741915	0806 0806	87,11
0611 07	301035571904	MOUTAWAKIL --- ABDENACEU	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048742016	0806 0806	87,11
0611 07	301035575035	TAHA --- KHADIJA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006 048038360	0806 0806	87,11
0611 07	301035585947	BAHYAOUI --- BOUCHAIB	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2006 048038562	0806 0806	87,11
0611 07	301035621010	PERALVO ROMERO ENRIQUE B	AV JUAN CARLOS I,RES	30800 LORCA	03 30 2006 048039875	0806 0806	87,11
0611 07	301035664759	RIOFRIO MEDINA JOSE ANTO	CL LOMA LOS CAZADORE	30870 MAZARRON	03 30 2006 048041289	0806 0806	87,11
0611 07	301035730942	ERRACHIDI --- ABDELILAH	LG LOS CAZADORES S/N	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048041895	0806 0806	87,11
0611 07	301035736295	BAHI --- MAJIDA	CL VALPARAISO, 31	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047238617	0806 0806	87,11
0611 07	301035746504	MENDEZ MENDOZA JUAN JOSE	CL ROBLE Y TILO 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047238819	0806 0806	87,11
0611 07	301035787526	HAOUAR --- SAMIRA	CL LA MAGDALENA, 67	30391 POZO LOS PAL	03 30 2006 043324059	0706 0706	72,59
0611 07	301035792374	PEÑAFIEL TOAPANTA KARINA	CL MULA 6	30850 TOTANA	03 30 2006 048042202	0806 0806	87,11
0611 07	301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESAR	CL ELOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2006 048042808	0806 0806	23,23
0611 07	301035836733	EL OUARTI --- RACHID	CL ALTO FUENSANTA 25	30170 MULA	03 30 2006 047548108	0806 0806	87,11
0611 07	301035871792	LOAIZA PALACIOS VICTOR M	CL COLMENARICO "ED.	30800 LORCA	03 30 2006 048043313	0806 0806	87,11
0611 07	301035871893	MACIAS QUINTEROS FLOR MA	AV JUAN CARLOS I 46	30800 LORCA	03 30 2006 048043414	0806 0806	87,11
0611 07	301035915747	DEHMANI --- EL HASSANE	CL INFANTA CRISTINA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044863531	0706 0706	87,11
0611 07	301035915747	DEHMANI --- EL HASSANE	CL INFANTA CRISTINA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048743531	0806 0806	87,11
0611 07	301036025477	EZZEKRAOUI --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2006 048046545	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611	07	301036060742	ORDOÑEZ BERMEO MARIO NEU	CL PEDRO MATIAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048744642	0806 0806	87,11
0611	07	301036062459	BDIDI --- TAYEB	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2006 048047151	0806 0806	87,11
0611	07	301036063166	MANTILLA CHITO MARIA LOU	CL PALAO MARCO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048744743	0806 0806	87,11
0611	07	301036141776	PEREZ BUENDIA FRANCISCA	CL LOPE DE VEGA 9	30530 CIEZA	03 30 2006 047549118	0806 0806	87,11
0611	07	301036194017	NABET --- ABDERRAHIM	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2006 047549219	0806 0806	87,11
0611	07	301036328201	CHAHALAL --- MHAMMED	AV INDUSTRIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048500223	0806 0806	87,11
0611	07	301036398424	LEMA QUINTEROS AMERICA L	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2006 047549825	0806 0806	87,11
0611	07	301036419844	PERDOMO CURAY RODRIGO	CL MAZARRON 6	30800 LORCA	03 30 2006 048051292	0806 0806	87,11
0611	07	301036427625	OUZEGGA --- LAHCEN	CL PARTIDOR MORALES	30800 LORCA	03 30 2006 048051393	0806 0806	63,88
0611	07	301036455008	OUBDIL --- EL HOUSSINE	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2006 047240839	0806 0806	87,11
0611	07	301036469455	MOYA MARTINEZ FRANCISCO	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2006 048051595	0806 0806	87,11
0611	07	301036531796	EL FAKIRI --- ABDELMALIK	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2006 046994093	0806 0806	87,11
0611	07	301036532002	BENAOUINA --- MILOUD	CL TEJERAS 24	30158 GARRES LOS	03 30 2006 046994194	0806 0806	87,11
0611	07	301036586259	NOUREDINE --- ZEGHBOUR	CL CAÑADA DE LAS ANI	30800 LORCA	03 30 2006 048053013	0806 0806	87,11
0611	07	301036587572	CHARIFI --- NOUREDDINE	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2005 049824595	0805 0805	11,02
0611	07	301036587572	CHARIFI --- NOUREDDINE	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 048053114	0806 0806	87,11
0611	07	301036626170	EJJAI --- ALI	CL LOS CASTELLAMOS 3	30739 POZO ALEDO	03 30 2006 048747975	0806 0806	87,11
0611	07	301036647893	EL MOBARAKI --- MOHAMMED	CL MARTIN PINERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 048053720	0806 0806	20,33
0611	07	301036651735	LEMTANTEN --- ABDERRAZZA	ZZ LUGAR IFRE PASTRA	30870 MAZARRON	03 30 2006 048053821	0806 0806	87,11
0611	07	301036712662	MSELLEK --- ABDELJALIL	CL PROGRESO 24	30870 MAZARRON	03 30 2006 048054831	0806 0806	87,11
0611	07	301036747624	KABANI --- AMINA	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048055437	0806 0806	87,11
0611	07	301036823406	PADILLA CRESPO JAIME JHO	CL VIRGEN DE LA CABE	30850 TOTANA	03 30 2006 048057659	0806 0806	87,11
0611	07	301036848361	EL HABLAOUI --- NAJIB	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048058265	0806 0806	87,11
0611	07	301036861903	SADIK --- ABDERRAHIM	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2006 048059073	0806 0806	87,11
0611	07	301036867660	PALMA ALTAMIRANO MAGALI	CL REPUBLICA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047243364	0806 0806	87,11
0611	07	301036870993	CUMBICUS GARCIA MIGUEL R	CL NATIVIDAD SANZ 6	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048059275	0806 0806	87,11
0611	07	301036894033	LOTAREVA --- TATIANA	CL VICTORIA, 20	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047243869	0806 0806	52,26
0611	07	301036920103	QUINATO A VIRACOCOA OLGA	CL MONTERA, 32	30870 MAZARRON	03 30 2006 048059982	0806 0806	87,11
0611	07	301036932732	OROZCO SARANGO TARQUINO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2006 048060184	0806 0806	87,11
0611	07	301036933742	CASTILLO JIMENEZ EUSEBIO	CL VIRGEN COBADONGA	30850 TOTANA	03 30 2006 048060386	0806 0806	87,11
0611	07	301036948795	ENJJI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 MAZARRON	03 30 2006 048060790	0806 0806	87,11
0611	07	301036959711	CHAKIR --- EL MAHFOUD	CL PABLO NERUDA 32	30620 FORTUNA	03 30 2006 047552148	0806 0806	87,11
0611	07	301036960014	MAHFOUD --- MOUHAFAD	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2006 047552249	0806 0806	87,11
0611	07	301037064791	QUITUISACA TOMIN LUIS AN	ZZ DIPUT.CAZADORES,	30876 MAZARRON	03 30 2006 048061905	0806 0806	87,11
0611	07	301037084902	ELARFAOUI --- ABDELJABBA	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2006 048062107	0806 0806	87,11
0611	07	301037093992	ALLAH KHADRA --- FETTEH	ZZ CAÑADA GALLEGO,LI	30876 MAZARRON	03 30 2006 048062511	0806 0806	87,11
0611	07	301037094295	CHAALA --- HACHEMI	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046995208	0806 0806	87,11
0611	07	301037134513	ABBAOUI --- YOUSSEF	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048749692	0806 0806	87,11
0611	07	301037138250	RAMI --- ABDELMALEK	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2006 048062814	0806 0806	87,11
0611	07	301037173616	POMAQUIZA SAITEROS FELIC	CL VILLA CONESA, 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047246091	0806 0806	87,11
0611	07	301037184730	MONTERO MONTERO DE IÑAMA	CL MARCHANTE 11	30520 JUMILLA	03 30 2006 047553360	0806 0806	72,59
0611	07	301037186447	MESBAHI --- DRISS	CL ISAAC PERAL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044869995	0706 0706	87,11
0611	07	301037186447	MESBAHI --- DRISS	CL ISAAC PERAL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048749995	0806 0806	87,11
0611	07	301037248384	SARANGO ROJAS CARLOS VIT	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006 018942808	1205 1205	30,29
0611	07	301037255155	YEPEZ TORRES DANIEL BERN	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2006 048065339	0806 0806	87,11
0611	07	301037281023	RICHARD UFUEMWEN VIVIAN	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048390489	0806 0806	87,11
0611	07	301037301736	JABIR --- JAOUAD	CL PUENTE PASICO 89	30800 LORCA	03 30 2006 048065541	0806 0806	87,11
0611	07	301037305877	OUBEKHANE --- HAMID	ZZ DIP.CAÑADA DE GAL	30876 MAZARRON	03 30 2006 048065844	0806 0806	87,11
0611	07	301037313153	ROMERA HERNANDEZ CRISTIN	CL PEREZ CASAS 41	30800 LORCA	03 30 2006 048065945	0806 0806	87,11
0611	07	301037322752	LAABID --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048066046	0806 0806	69,68
0611	07	301037342859	ADLOUNI --- CHERKAOUI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048066551	0806 0806	87,11
0611	07	301037349125	KESSACI --- ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048502142	0806 0806	87,11
0611	07	301037358219	EL MAJDOUB --- ABDESSAMA	CL ALMACENES 4	30850 TOTANA	03 30 2006 048066854	0806 0806	87,11
0611	07	301037360643	BELHADEF --- RAMDANE	CL PADILLA, 8	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047246701	0806 0806	87,11
0611	07	301037374787	LAGHZALI --- RACHID	CL LG LOS VAQUEROS C	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048067157	0806 0806	69,68
0611	07	301037386612	DJILALI --- MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 046996016	0806 0806	87,11
0611	07	301037394389	EL MATKOUNE --- SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048067662	0806 0806	87,11
0611	07	301037407123	JARADI --- SAID	CL CASTELLAR 30	30800 LORCA	03 30 2006 048067965	0806 0806	72,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301037420964	MAHIR --- SAMIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 047554976	0806 0806	87,11
0611 07	301037455320	EL YASINI --- MOUFID	ZZ IFRE (TIENDA JOSE	30870 MAZARRON	03 30 2006 048068470	0806 0806	87,11
0611 07	301037527765	BOULMANE --- AZEDDINE	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006 047556188	0806 0806	87,11
0611 07	301037537566	CHAHAL --- BELKACEM	CL POETA SELGAS, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 040442351	0606 0606	7,26
0611 07	301037537566	CHAHAL --- BELKACEM	CL POETA SELGAS, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044873837	0706 0706	10,88
0611 07	301037538677	ADNANI --- SAID	LG IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 048070389	0806 0806	87,11
0611 07	301037539283	HAMRACH --- HICHAM	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2006 048070591	0806 0806	87,11
0611 07	301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 047556693	0806 0806	87,11
0611 07	301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2006 048503152	0806 0806	87,11
0611 07	301037603648	SUAREZ GOMEZ ALEXANDER F	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2006 048071605	0806 0806	87,11
0611 07	301037632344	OMOROGBE --- ANTHONY	CL JACA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 047248822	0806 0806	87,11
0611 07	301037635374	OUCHEN --- FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047248923	0806 0806	87,11
0611 07	301037643761	OUHINNOU --- MOHAMED	PT PASICO 36	30813 CAMPILLO	03 30 2006 048072009	0806 0806	87,11
0611 07	301037651340	HADJI --- HASSAN	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2006 046997026	0806 0806	87,11
0611 07	301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 018099110	1205 1205	82,60
0611 07	301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 029416582	0306 0306	87,11
0611 07	301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043335173	0706 0706	87,11
0611 07	301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2006 048072514	0806 0806	87,11
0611 07	301037687817	YUPA YURI SERGIO GIOVAN	CL MAESTRA DEL PILAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044874847	0706 0706	87,11
0611 07	301037691655	AZIZI --- SAID	CL LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006 046997430	0806 0806	87,11
0611 07	301037691857	BOULAL --- ABDELMOULA	CL DE LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006 046997531	0806 0806	87,11
0611 07	301037730758	CHKARA --- AHMED	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 30 2006 048073827	0806 0806	87,11
0611 07	301037731667	MOKHTARI --- MOHAMMED	ZZ CASAS PEQUEÑAS 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043335779	0706 0706	87,11
0611 07	301037741367	KARIM --- BRAIM	CT MOLINA DE SEGURA	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006 048392008	0806 0806	87,11
0611 07	301037746320	LOAYZA AGUILAR ANGEL APA	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006 048074130	0806 0806	87,11
0611 07	301037750259	BOUALAM --- BOUANAN	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 048756362	0806 0806	87,11
0611 07	301037751067	CARRASCO LOPEZ JUANA MAR	CL LAS CASICAS, 47	30593 PALMA LA	03 30 2006 047249933	0806 0806	87,11
0611 07	301037769255	BEN ALLAL --- FARID	CL MAYOR 36	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043336486	0706 0706	87,11
0611 07	301037787443	BASANTES VELOZ ZOBEIDA M	PZ PURISIMA 43	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043336688	0706 0706	87,11
0611 07	301037797446	TALHA --- DRISS	CL SAN FELIPE APOSTO	30360 UNION LA	03 30 2006 047250943	0806 0806	87,11
0611 07	301037805934	ABAD CALVA FLOR ALEGRIA	LG VAQUEROS - CAÑADA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048075342	0806 0806	87,11
0611 07	301037816543	HARO CECILIA INMACULADA	CL PICOMAR 17	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 048075544	0806 0806	87,11
0611 07	301037840488	FARAJI --- MUSTAPHA	CL LIMONERO, 19	30593 PALMA LA	03 30 2006 047251549	0806 0806	87,11
0611 07	301037862316	LUDIZACA ASITIMBAY LUIS	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2006 047558717	0806 0806	84,20
0611 07	301037890911	LAPO SOTO JOSE JUVENTINO	CL PIO XII 41	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048077665	0806 0806	87,11
0611 07	301037916169	SALHI --- MOHAMMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048757978	0806 0806	87,11
0611 07	301037924960	TOLEDO GARCIA JOSE MARTI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2006 048078473	0806 0806	87,11
0611 07	301037939411	EL ALAMI --- FATTAH	CL LUIS TORNERO 3	30800 LORCA	03 30 2006 048079079	0806 0806	87,11
0611 07	301037947693	SAADOUN --- MUSTAPHA	CL PIO XII 79	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048079483	0806 0806	87,11
0611 07	301037959922	CABRERA SILVA BYRON RAMI	CL JARDINEROS 10	30800 LORCA	03 30 2006 048079988	0806 0806	87,11
0611 07	301037978716	KHATIB --- CHERKAOUI	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048080493	0806 0806	87,11
0611 07	301037987406	GUENFOUD --- ABDELHAK	CL LOS ZAPATAS, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048758281	0806 0806	87,11
0611 07	301038012866	OUHATA --- ABDERRAHIM	ZZ TIENDA JOSEFA PAS	30870 MAZARRON	03 30 2006 048081103	0806 0806	87,11
0611 07	301038028024	EL BOUSTAOUI --- MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048081305	0806 0806	87,11
0611 07	301038032670	PINTADO PESANTEZ JOSE RA	CL TUCUMAN 2	30850 TOTANA	03 30 2006 048081507	0806 0806	87,11
0611 07	301038059750	VALLE CARPIO HUGO FABIAN	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2006 048081709	0806 0806	87,11
0611 07	301038082483	SOUSA LUIS MANUELA	CR DE LA ALJORRA, KM	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 029420424	0306 0306	87,11
0611 07	301038108553	DOUALI --- MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048759695	0806 0806	87,11
0611 07	301038127044	EL KIHIL --- KHALID	CL CABEZO GORDO -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044879291	0706 0706	87,11
0611 07	301038127549	ALVARRACIN URDIALES JORG	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2006 047559929	0806 0806	87,11
0611 07	301038145939	BOUBAOUNE --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 046998945	0806 0806	87,11
0611 07	301038157659	ENNACIRI --- LHOUCINE	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048505475	0806 0806	87,11
0611 07	301038183123	EBINUM --- TINUOLA AGBEK	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047254882	0806 0806	87,11
0611 07	301038184840	RAHMOUN --- MILOUD	CL VILLALBA LA CORTA	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047255084	0806 0806	87,11
0611 07	301038208684	VIVANCO VIVANCO ROSA AYA	AV CONSTITUCION 100	30870 MAZARRON	03 30 2006 048085042	0806 0806	87,11
0611 07	301038216061	MAZA UCHUARI MARIA ENITH	CL NAVARRA 1	30800 LORCA	03 30 2006 048085345	0806 0806	87,11
0611 07	301038224852	BENHALLOU --- YAHYA	CT DE LOS PAGANES, 1	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047255892	0806 0806	87,11
0611 07	301038269009	ROBLES GAIBOR JIMMY ANTE	PL RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	03 30 2007 018284193	0805 0805	19,27

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611	07	301038271231	ABOUINAN --- YOUNESS	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2006 048087567	0806 0806	87,11
0611	07	301038285981	BENFEKRANE --- YAHYA	CL CAMINO 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043342954	0706 0706	87,11
0611	07	301038318620	JARRAH --- ABDELLATIF	ZZ CAÑADA GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2006 048088678	0806 0806	87,11
0611	07	301038391671	MOUMNI --- MOHAMMED	PJ VENTA SECA 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006 047258522	0806 0806	87,11
0611	07	301038398038	KARIME --- ABDELGHANI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2006 046999551	0806 0806	87,11
0611	07	301038403290	OTMANE --- ABDELKADER	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2006 046999652	0806 0806	29,04
0611	07	301038406021	BARROSO CAÑA BYRON ORLAN	CL AVDA. LAS PALAS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047258724	0806 0806	87,11
0611	07	301038408849	AFTI --- MOHAMED	CL MADRID 8	30562 CEUTI	03 30 2006 047561646	0806 0806	87,11
0611	07	301038414206	BELATIK --- EL HOUSSIN	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006 048091510	0806 0806	87,11
0611	07	301038418751	RAHMOUNI --- BENYOUNES	CL SAN MATEO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048762123	0806 0806	87,11
0611	07	301038420468	GIRON REASCOS ANA MARIA	CJ DE LOS FRAILES 20	30800 LORCA	03 30 2006 048091813	0806 0806	40,64
0611	07	301038424209	MASMOUDI --- ABDELAZIZ	CL SAN FULGENCIO 12	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 047258825	0806 0806	87,11
0611	07	301038425421	SBAKHI --- JEMAA	LG LOS MORENOS, 2	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 043344368	0706 0706	10,88
0611	07	301038427744	EL AISSAOUI --- SALIM	ZZ CASA JOAQUIN BLAZ	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048092015	0806 0806	87,11
0611	07	301038442696	SELLOUMI --- BOUZEKRI	CM MENDIETA LA HOYA	30816 HOYA LA	03 30 2006 048092318	0806 0806	87,11
0611	07	301038457854	SOAIDI --- MOULOUD	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2006 048093025	0806 0806	87,11
0611	07	301038529794	CALLE HERRERA NELSON VIN	LG CAÑADA GALLEGO, S	30876 MAZARRON	03 30 2006 048094035	0806 0806	81,30
0611	07	301038551622	PEZANTEZ VAZQUEZ ZOILA J	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591 BALSICAS	03 30 2006 044883335	0706 0706	87,11
0611	07	301038567281	GOMEZ MALDONADO MIRIAM E	CL JUAN PEROL, 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047260340	0806 0806	87,11
0611	07	301038575870	BELMIR --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044883941	0706 0706	58,07
0611	07	301038626895	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMI	CL CASINO, 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047261148	0806 0806	87,11
0611	07	301038629929	TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 033478357	0406 0406	87,11
0611	07	301038629929	TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043346893	0706 0706	87,11
0611	07	301038631646	TILIIJA --- JAMAL	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006 048095954	0806 0806	7,26
0611	07	301038646400	FARISS --- JAMAL	CL CALLEJON LOS FRAI	30800 LORCA	03 30 2006 048096156	0806 0806	87,11
0611	07	301038681156	BOUNOUALA --- DJILALI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2006 047000157	0806 0806	87,11
0611	07	301038710660	VAN GRONDELLE --- JOHANN	CM ACEITES 5	30815 TERCIA	03 30 2006 048097166	0806 0806	87,11
0611	07	301038715007	KASSID --- ABDELAZIZ	ZZ IFRE PASTRANA	30870 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048097267	0806 0806	87,11
0611	07	301038732484	VALVERDE BASTIDA LOURDES	CL JUAN PABLO II 6	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048097570	0806 0806	87,11
0611	07	301038741982	LOJA CELA MARIA ROSA	AV MAR MENOR, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047261956	0806 0806	87,11
0611	07	301038748955	CANO ESPINOZA CARMEN ROS	CL SANTA TERESA DE J	30170 MULA	03 30 2006 047562858	0806 0806	7,92
0611	07	301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044885658	0706 0706	87,11
0611	07	301038802307	ARCAYA BERSOZA ANGEL MAN	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2006 048098580	0806 0806	87,11
0611	07	301038809680	AREVALO PAREDES DORA MER	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048098681	0806 0806	63,88
0611	07	301038822414	GOURMAZ --- EL HASSANE	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2006 048098782	0806 0806	87,11
0611	07	301038840194	EL BOUAZZAOU --- MOHAME	CL LAS BELLEZAS, CAM	30158 GARRES LOS	03 30 2006 047001167	0806 0806	87,11
0611	07	301038849490	AGUILAR ESPINOZA CESAR P	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044886365	0706 0706	87,11
0611	07	301038849490	AGUILAR ESPINOZA CESAR P	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048766567	0806 0806	87,11
0611	07	301038864951	LABLANE --- ABDELHADI	CL TIENDA CASA JOSEF	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048099085	0806 0806	87,11
0611	07	301038874348	BOUJEKHROUT --- EDDIF	AV PRINCIPE DE ASTUR	30203 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047262966	0806 0806	87,11
0611	07	301038901226	SAOUDANI --- HICHAM	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048099792	0806 0806	87,11
0611	07	301038937194	CHAHLAL --- ILHAM	CL SANTA FLORENTINA	30593 PALMA LA	03 30 2006 047263572	0806 0806	87,11
0611	07	301038943965	MAHJOUR --- OTMAN	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2006 048100301	0806 0806	87,11
0611	07	301038969328	MARIN GALLEGO TATIANA	CL CONCEJAL MANUEL A	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 047001571	0806 0806	46,45
0611	07	301038975085	DAVILA TORRES VICTOR ARI	LG CAÑADA GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048101311	0806 0806	87,11
0611	07	301038998125	ECH CHAJIY --- MOHAMMED	CL CALVARIO VIEJO 11	30800 LORCA	03 30 2006 048101816	0806 0806	87,11
0611	07	301038999135	APONTE VELIZ VILMA CARM	AV ASUNCION 7	30520 JUMILLA	03 30 2006 047563464	0806 0806	37,74
0611	07	301039005094	CRUZ DURAN ANGEL FELIPE	CL SAN BARTOLOME 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043349826	0706 0706	87,11
0611	07	301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047264885	0806 0806	87,11
0611	07	301039082290	KOURACHI --- HAFID	CL CARRIL POCEROS 3	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048507802	0806 0806	87,11
0611	07	301039088051	ADRIUOICH --- NORDINE	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 048102826	0806 0806	87,11
0611	07	301039147968	MOSCOSO SOTO ANDREA ELIZ	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006 048103129	0806 0806	87,11
0611	07	301039149887	LATRACH --- EL MAHDI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043351240	0706 0706	69,68
0611	07	301039162419	AIT SPIA --- MUSTAPHA	AV DE SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2006 047002076	0806 0806	31,94
0611	07	301039205764	CHADLI --- BENABDELDAH	CL LOMA DE ARRIBA 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048769092	0806 0806	87,11
0611	07	301039210515	ESSAMI --- EL MEHDI	ZZ IFRE PASTRANA, CT	30870 MAZARRON	03 30 2006 048103937	0806 0806	78,40
0611	07	301039309939	ALEJANDRO OJEDA HUGO	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2006 047002480	0806 0806	87,11
0611	07	301039409161	SANCHEZ ALCAZAR JAVIER I	CL ESCUELAS 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 047003288	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301039418760	GAONA CUMBICUS ALCIVAR V	CL SANTOS 37	30850 TOTANA	03 30 2006 048106563	0806 0806	87,11
0611 07	301039424319	MENDOZA ANDRADE MICHAEL	CL J.MARTINEZ SOTO 6	30170 MULA	03 30 2006 047565989	0806 0806	87,11
0611 07	301039454934	DELGADO ALVIA MARTHA ERN	AV MARTIRES 22	30170 MULA	03 30 2006 047566393	0806 0806	87,11
0611 07	301039462210	ZUKAUSKAS --- KAZYS	CL PRIMERO DE MAYO 5	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047566696	0806 0806	87,11
0611 07	301039468674	CHENNOU --- EL MAJDOUB	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2006 047266808	0806 0806	87,11
0611 07	301039469886	VYTIENE --- GRAZINA	LG DIP. CAÑADA GALLE	30876 MAZARRON	03 30 2006 048107573	0806 0806	87,11
0611 07	301039489892	NAHIR --- ABDELKARIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 048107977	0806 0806	87,11
0611 07	301039648732	VELASQUEZ FARIAS KATTY R	CL NUESTRA SEÑORA DE	30170 MULA	03 30 2006 047568114	0806 0806	87,11
0611 07	301039659644	LMEHYAOUI --- ABDELHAMID	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048771419	0806 0806	87,11
0611 07	301039660149	SOUIDEK --- BRAHIM	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048395644	0806 0806	34,85
0611 07	301039730069	CARGUA CANDO ALICIA DEL	CL MUSSO VALIENTE 7	30800 LORCA	03 30 2006 048110102	0806 0806	87,11
0611 07	301039766849	PARDO PINEDA ROBERTO MAU	AV MARTIRES 22	30170 MULA	03 30 2006 047569730	0806 0806	87,11
0611 07	301039810194	ROGEL LUNA VICTOR HUGO	AV CONSTITUCION_ED F	30870 MAZARRON	03 30 2006 048111112	0806 0806	87,11
0611 07	301039891939	LOJA CASTRO MARIA JOSEFI	CL MOLINERO 31	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047269131	0806 0806	60,97
0611 07	301039893656	BOUKHBIZA --- NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047269333	0806 0806	87,11
0611 07	301040027941	KHOULDAL --- ABDELLAH	CL EL PALMERO, 3	30397 MAGDALENA L	03 30 2006 047270040	0806 0806	87,11
0611 07	301040032890	BARAHONA ALVAREZ MILTRA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30540 BLANCA	03 30 2006 048509519	0706 0706	81,30
0611 07	301040062903	ALLAOUI --- AMAR	CL INGLESSES 43	30593 PALMA LA	03 30 2006 047270444	0806 0806	87,11
0611 07	301040080986	LARIO RABAL BEATRIZ	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2006 048114142	0806 0806	87,11
0611 07	301040097861	EL BAVOR --- ABDELMAJID	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2006 048114243	0806 0806	87,11
0611 07	301040113423	JIMENEZ JIRON FREDIN MIG	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006 048114546	0806 0806	87,11
0611 07	301040128880	ZROUD --- CHERKI	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006 048114647	0806 0806	87,11
0611 07	301040138277	LATRACH --- ABDERRAHIM	CN ESCUELAS NUEVAS 1	30816 HOYA LA	03 30 2006 048115051	0806 0806	87,11
0611 07	301040141816	MELHAOUI --- ABDELKADER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044894550	0706 0706	87,11
0611 07	301040162529	MKADMI --- EL HOUSINE	CL LA MANCHA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048775055	0806 0806	87,11
0611 07	301040165054	CEPEDA LASSO WILTER ARCE	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2006 048115556	0806 0806	72,59
0611 07	301040211534	CRIOLLO SAILEMA FLOR MAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043356391	0706 0706	87,11
0611 07	301040408160	BOUFACI --- RAMDHANE	CL PEDRERAS 2	30158 GARRES Y LAG	03 30 2006 047008140	0806 0806	87,11
0611 07	301040486265	CHAKIR --- HAMID	CL JUAN XXIII 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044895358	0706 0706	87,11
0611 07	301040491824	OUICHEIKH --- MOHAMED	CL CAÑADA DE LAS ANI	30800 LORCA	03 30 2006 048119802	0806 0806	87,11
0611 07	301040523954	AIT KHOUYA --- ABDELOUAH	CT AGUILAS.CAZALLA 4	30800 CAZALLA	03 30 2006 048120509	0806 0806	87,11
0611 07	301040534462	MOROCHO GUAMAN SEGUNDO J	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047575992	0806 0806	87,11
0611 07	301040535270	HUACHUICHULLCA NAVOS LUI	CL DEPOSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047576194	0806 0806	87,11
0611 07	301040595793	RAHAOUI --- HAMID	ZZ CAMPILLO.CNO VALE	30813 CAMPILLO	03 30 2006 048121418	0806 0806	63,88
0611 07	301040652478	QUIZHPE QUIZHPE MIGUEL A	AV DE LEVANTE 30	30520 JUMILLA	03 30 2006 047577107	0806 0806	87,11
0611 07	301040658138	MBAREK --- EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006 047008746	0806 0806	87,11
0611 07	301040671474	HAFNAOUI --- SALAH	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048122125	0806 0806	87,11
0611 07	301040736647	AYNAOU --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048123236	0806 0806	87,11
0611 07	301040737152	AIT TALEB --- BRAHIM	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	03 30 2006 047009352	0806 0806	87,11
0611 07	301040792726	LANDY HUIÑANSACA CECILIA	CL EMETERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2006 047578117	0806 0806	87,11
0611 07	301040799392	CHAFLA MASABANDA VERONIC	AL RAFAEL MENDEZ 12	30800 LORCA	03 30 2006 048123640	0806 0806	87,11
0611 07	301040804951	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2007 017801015	0806 0806	87,11
0611 07	301040806668	GARCIA SANCHEZ JOSE FRAN	CL LOPE DE VEGA 10	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048511034	0806 0806	87,11
0611 07	301040859313	PERALTA VILLA JOHNNY FER	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2006 047579127	0806 0806	87,11
0611 07	301040862646	AIT JAAFER --- AZIZ	CM VILLAESPESA 25	30815 TERCIA	03 30 2006 048124751	0806 0806	87,11
0611 07	301040947724	RAHMOUNI --- RACHID	PO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 047272565	0806 0806	87,11
0611 07	301040948835	EL IMAMY --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006 048125559	0806 0806	87,11
0611 07	301040987736	SAYDI --- MOHAMED	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006 047010059	0806 0806	87,11
0611 07	301041062104	EZEHOUANI --- MOHAMED	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 048127175	0806 0806	87,11
0611 07	301041101005	ASANZA FERNANDEZ WILSON	AV JUAN CARLOS I 67	30800 LORCA	03 30 2006 048127579	0806 0806	87,11
0611 07	301041231953	SANCHEZ LOPEZ RAQUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048777782	0806 0806	87,11
0611 07	301041242562	ABDELLAOUI --- AICHA	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048128791	0806 0806	87,11
0611 07	301041243572	SARANGO VERA AUGUSTO VIN	CL GRAN VIA 11	30170 MULA	03 30 2006 048511943	0806 0806	87,11
0611 07	301041261053	DUY TENEZACA MARIA MANUE	CL HERMANO DE MIGUEL	30520 JUMILLA	03 30 2006 047582258	0806 0806	14,52
0611 07	301041270147	ZAMBRANO ALCIVAR SILVIO	AV DE MURCIA 28	30180 BULLAS	03 30 2006 047582460	0806 0806	84,20
0611 07	301041372504	PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2006 048129704	0806 0806	87,11
0611 07	301041420495	ROMERO OCHOA KLEVER RAFA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2006 048130007	0806 0806	87,11
0611 07	301041474857	PARDO GONZAGA ROMMEL ELE	AV MARTIRES 35	30170 MULA	03 30 2006 047584783	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301041507896	BAUTISTA TITUAÑA LEOPOLD	CL JACA, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 047273474	0806 0806	87,11
0611 07	301041522751	BOUAICHA --- EZZAOUIA	CL LOS CASTELLANOS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048779200	0806 0806	87,11
0611 07	301041525276	SINGH --- KARNAIL	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044898994	0706 0706	87,11
0611 07	301041525276	SINGH --- KARNAIL	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048779402	0806 0806	87,11
0611 07	301041649659	EL FOUDOUDI --- ABDESSAM	CT ESTACION BUZON 42	30817 TORRECILLA	03 30 2006 048132936	0806 0806	87,11
0611 07	301041694119	FLORES SIGUENCIA PIEDAD	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047586504	0806 0806	87,11
0611 07	301041694321	FOUTOUHI --- OUSSAID	CL PAULOS 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048512650	0806 0806	87,11
0611 07	301041698462	MACAS RUIZ TAINOVA LISET	CL SAGASTA 7	30004 MURCIA	03 30 2006 048400795	0806 0806	87,11
0611 07	301041787378	CASTILLO JAYA WILMA DOLO	CL ALCALDE JUAN GARC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048513054	0706 0706	31,94
0611 07	301041815569	ALELADIA --- SISI	CL GALDO 16	30800 LORCA	03 30 2006 048134451	0806 0806	87,11
0611 07	301041853258	RODRIGUEZ QUINDE DORYS M	CL ALBARICOQUE 5	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048401102	0806 0806	11,62
0611 07	301041867911	ANRANGO CONEJO JOSEFINA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044899402	0706 0706	87,11
0611 07	301041869123	IPIALES MUENANGO LUIS HU	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044899604	0706 0706	87,11
0611 07	301041941063	PICHASACA CUNIN SEGUNDO	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2006 047589231	0806 0806	87,11
0611 07	301042022808	EL BRINI --- KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047274585	0806 0806	87,11
0611 07	301042024828	VALIENTE REYES ELSY JOHA	CL PEDRO GUERRERO, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047274686	0806 0806	87,11
0611 07	301042065749	SANTANA ZAMBRANO WILSON	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 30 2006 047014406	0806 0806	87,11
0611 07	301042077368	OUNDIR --- LATIFA	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2006 047590039	0806 0806	87,11
0611 07	301042099394	VELIZ MATIAS JUAN	CL SAGASTA 6	30004 MURCIA	03 30 2006 048402112	0806 0806	23,23
0611 07	301042115966	REYES VERA MARIO JOSE	CL VELAZQUEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048138390	0806 0806	87,11
0611 07	301042300670	MOUMNI --- ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047277114	0806 0806	87,11
0611 07	301042368671	SERSIF --- MUSTAPHA	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2006 048141222	0806 0806	87,11
0611 07	301042387566	LARGO POMAQUIZA MANUEL M	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2006 047592261	0806 0806	14,52
0611 07	301042393630	LABIDI --- ABDENNABI	CL LAS PARRAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048402920	0806 0806	87,11
0611 07	301042444756	RIVERA FERNANDEZ MARCO A	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047593069	0806 0806	87,11
0611 07	301042492953	BOUKRINAT --- FATIMA	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048784654	0806 0806	87,11
0611 07	301042522255	DJELLOUL --- MILOUD	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2006 047016527	0806 0806	87,11
0611 07	301042544079	AGROUR --- ABDELLAH	CL PINTOR VILLA NUEV	30800 LORCA	03 30 2006 048142838	0806 0806	87,11
0611 07	301042578435	ZAHZAH --- OMAR	CL ANDUJAR 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047278831	0806 0806	87,11
0611 07	301042590054	MAGRACH --- MILOUD	PZ LOS MADROÑOS, LOS	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048403425	0806 0806	87,11
0611 07	301042617437	PUMA SOLIS OLGA ELIZABET	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047595493	0806 0806	87,11
0611 07	301042629561	DERAOUI --- SAID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048404132	0806 0806	87,11
0611 07	301042631581	MOYA SANCHEZ ROSA ELVIRA	CL CORVERICA OCHO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047279437	0806 0806	87,11
0611 07	301042639564	MACIAS OCHOA JESUS ENRIQ	PZ DEL OLMO 1	30170 MULA	03 30 2006 047595796	0806 0806	87,11
0611 07	301042651082	TORRICO AGUILAR MARIO AG	AV CALVARIO 109	30520 JUMILLA	03 30 2006 047596002	0806 0806	87,11
0611 07	301042695239	VINUEZA TORRES MONICA AL	CL LOS FRAILES 4	30170 MULA	03 30 2006 047596507	0806 0806	87,11
0611 07	301042725248	JIMENEZ JIMENEZ ROSA IBE	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 033496444	0406 0406	87,11
0611 07	301042808912	ERRADI --- BOUABID	LG CASA TEJADA -CAÑA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048145262	0806 0806	87,11
0611 07	301042816386	ABDELKRIME --- SALHI	CL VALENCIA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048787482	0806 0806	87,11
0611 07	301042888936	OSORIO LLANOS EDILBERTO	CL PEDROO MATIAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048788088	0806 0806	87,11
0611 07	301042892269	EZ ZAH I --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006 048405243	0806 0806	87,11
0611 07	301042894188	ABDELOUAHED --- AMINE	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2006 047018143	0806 0806	87,11
0611 07	301042921066	ALBA ZARATE VALENTIN	CL ALGUAZAS 7	30562 CEUTI	03 30 2006 047598830	0806 0806	26,14
0611 07	301042975529	UWADIADI --- RITA	CL ORQUIDEAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048405546	0806 0806	87,11
0611 07	301042976943	EL MADKOURI --- BOUZEKRI	CT ALMENARA 22	30800 LORCA	03 30 2006 048146676	0806 0806	87,11
0611 07	301043050604	EL HASSANI --- EL MUSTAP	CT ESTACION-LA TORRE	30800 LORCA	03 30 2006 048147888	0806 0806	87,11
0611 07	301043057573	CAPUZ INDI FAUSTO RAFAEL	CL COLON 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047600143	0806 0806	87,11
0611 07	301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006 048148393	0806 0806	87,11
0611 07	301043105164	CAPUZ INDE FABIOLA MARLE	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2006 047600648	0806 0806	87,11
0611 07	301043117995	EL RHAZOUANI --- MOUNIR	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047282265	0806 0806	87,11
0611 07	301043133759	BELAZIZI --- ISMAIL	CL LOS CASTELLANOS,	30739 POZO ALEDO	03 30 2006 048790314	0806 0806	87,11
0611 07	301043133860	ADDOU --- KHALID	CL LOS CASTELLANOS,	30739 POZO ALEDO	03 30 2006 048790415	0806 0806	87,11
0611 07	301043167206	CORDOBA COSTA ANTONIO JO	CL MEDICO ANTONIO SO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048406859	0806 0806	87,11
0611 07	301043181956	CUJILEMA QUITIO MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047601153	0806 0806	87,11
0611 07	301043187717	TARNEKH --- SALAH	CM VERA PTE PASICO 8	30813 CAMPILLO	03 30 2006 048150316	0806 0806	87,11
0611 07	301043227931	SAKHI --- HASSAN	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2006 047019961	0806 0806	40,64
0611 07	301043347361	EL FAROUKI --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048153043	0806 0806	87,11
0611 07	301043348371	BELKORCHI --- SAID	ZZ DIP.IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048153346	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301043350900	YAMANI --- EL GHAZOUANI	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048153447	0806 0806	87,11
0611 07	301043359990	MUÑOZ MACHABAJAY FLOR MI	CL SAN MATEO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048516791	0806 0806	87,11
0611 07	301043376158	MZOUZI --- ABDELOUHAD	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2007 018349164	0905 0905	82,60
0611 07	301043385555	OTALORA PARDO YOLANDA	CL MULA 91	30850 TOTANA	03 30 2006 048154457	0806 0806	87,11
0611 07	301043393437	ABDELGHANI --- RAOUF	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2006 047603678	0806 0806	87,11
0611 07	301043403036	DUY TENEZACA JOSE HOLGER	AV DE LA ESPERANZA 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047603880	0806 0806	63,88
0611 07	301043409096	JAAOUANI --- AHMED	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048155265	0806 0806	87,11
0611 07	301043445068	RACHID --- KHARRAZ	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047284386	0806 0806	87,11
0611 07	301043465377	JIMENEZ ORDOÑEZ MARIA CA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2006 048155972	0806 0806	87,11
0611 07	301043496501	TUBON ALOMALIZA LUIS ANT	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047604890	0806 0806	87,11
0611 07	301043502864	HABBOUTI --- AHMED	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006 048156679	0806 0806	87,11
0611 07	301043505591	CAISAGUANO YAMASCA SEGUN	CL MARCHANTE 7	30520 JUMILLA	03 30 2006 047605092	0806 0806	87,11
0611 07	301043537523	ZERRIFI --- MHAMED	AV EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2006 048157992	0806 0806	87,11
0611 07	301043606332	GARCIA GONZALES ROBERT	AV JUAN CARLOS I 67	30800 LORCA	03 30 2006 048158602	0806 0806	87,11
0611 07	301043641290	BELABIAD --- MOHAMMED	CL DIEGO ABELLAN 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 047606207	0806 0806	87,11
0611 07	301043730210	PONCE BASURTO TERESA ROX	CL MUSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2006 048160319	0806 0806	29,04
0611 07	301043800231	EL MOUFTAKIR --- JAOUAD	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2006 048162036	0806 0806	87,11
0611 07	301043847014	ATTIA --- SAID	CL CUATRO CANTONES	30520 JUMILLA	03 30 2006 047609338	0806 0806	87,11
0611 07	301043853175	CORAJE RIVERA OLEGARIO	CL GENERAK AZNAR 58	30850 TOTANA	03 30 2006 048162743	0806 0806	87,11
0611 07	301043879952	EL KETYRY --- AZZOUZ	LG DIPUTACION IFRE-P	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048163248	0806 0806	87,11
0611 07	301043884602	HURTADO --- LUIS HAMADOR	CL CARMEN CONDE, 1	30593 PALMA LA	03 30 2006 047286006	0806 0806	87,11
0611 07	301043885410	ANRANGO SANTACRUZ MARIA	CL ISLAS CIES, 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048793445	0806 0806	87,11
0611 07	301043886622	CORDONES GAVILANES FERNA	CL DOCTOR FLEMING 5	30850 TOTANA	03 30 2006 048163450	0806 0806	87,11
0611 07	301043887834	ZEROUALI --- EL BACHIR	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048409485	0806 0806	87,11
0611 07	301043888743	ALVAREZ VELETANGA CARLOS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2006 047609540	0806 0806	87,11
0611 07	301043933203	CAICEDO NAZARENO FRANCIS	CL MULA 22	30850 TOTANA	03 30 2006 048164056	0806 0806	87,11
0611 07	301043938455	BENAOUDA --- CHAALA	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 047023904	0806 0806	87,11
0611 07	301043953108	SOLANO MOLINA EDGAR	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2006 047610146	0806 0806	87,11
0611 07	301043965939	CAMAS PICHAZACA IBAN ALI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2006 047610348	0806 0806	87,11
0611 07	301043990995	ALLAI --- AHMED	CL CAMINO 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043373771	0706 0706	87,11
0611 07	301043998776	CEDEÑO CEDEÑO EDUARDO EN	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047287016	0806 0806	87,11
0611 07	301044023129	CONTERON PICUASI OSWALDO	CL DIAMANTE 2	30310 CARTAGENA	03 30 2006 047287521	0806 0806	87,11
0611 07	301044048589	DEROUICH --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043374579	0706 0706	87,11
0611 07	301044051118	KHANDBOUZ --- NOUREDDINE	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006 048165167	0806 0806	87,11
0611 07	301044084561	KHOULAI --- NOUREDDINE	ZZ DIPUT. IFRE PASTR	30876 MAZARRON	03 30 2006 048165975	0806 0806	87,11
0611 07	301044089514	TOLEDO AJILA HUGUITO GAB	CL VILLA CONESA 98	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047288329	0806 0806	87,11
0611 07	301044131445	BELTRA ZAMBRANO NARCISA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 048166884	0806 0806	87,11
0611 07	301044166104	JANETA GUACHO LEONOR ALE	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 043090451	0706 0706	87,11
0611 07	301044166104	JANETA GUACHO LEONOR ALE	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 047025217	0806 0806	87,11
0611 07	301044224910	MBOUP --- MALIK	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2006 048168201	0806 0806	87,11
0611 07	301044249259	PINARGOTE ORMAZA ITER AN	CL ALHAMBRA 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 047025520	0806 0806	87,11
0611 07	301044285938	AGUILAR MATAILO MANUELA	CL TAMBOJAR 17	30850 TOTANA	03 30 2006 048169110	0806 0806	87,11
0611 07	301044289069	AMSBR --- HICHAM	CL BARANDILLA 1	30800 LORCA	03 30 2006 048169211	0806 0806	87,11
0611 07	301044291800	EL FERSAOUI --- NAJIA	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2006 048169312	0806 0806	87,11
0611 07	301044295032	CONTENTO ANDRADE JOSE NI	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047613580	0806 0806	87,11
0611 07	301044300587	EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044914960	0706 0706	87,11
0611 07	301044300587	EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048796172	0806 0806	87,11
0611 07	301044303116	EL ORCHE --- KHADIJA	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2006 048169918	0806 0806	87,11
0611 07	301044303217	DANIBA --- KHALIFA	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2006 048170019	0806 0806	87,11
0611 07	301044365861	SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044915364	0706 0706	87,11
0611 07	301044365861	SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048796677	0806 0806	87,11
0611 07	301044375965	DUTAN DUTAN ANA MARIA	PZ INGENIERO JOSE MA	30520 JUMILLA	03 30 2006 047614085	0806 0806	87,11
0611 07	301044392739	ATIFI --- MOHAMMED	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2006 047614287	0806 0806	87,11
0611 07	301044415169	ZAFOUAR --- JAOUAD	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006 048171130	0806 0806	87,11
0611 07	301044429822	IDIR --- SAID	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048171534	0806 0806	87,11
0611 07	301044440229	CABASCANGO GUERRERO LUIS	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048797283	0806 0806	87,11
0611 07	301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047291056	0806 0806	87,11
0611 07	301044454575	CABRERA GRANDA WILLAM EF	CL GENERAL VARELA 27	30850 TOTANA	03 30 2006 048171736	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611	07	301044465184	JANETA GUACHO JANETH ELI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044916172	0706 0706	87,11
0611	07	301044490951	TOUNSI --- MUSTAPHA	ZZ VEREDA ALTA BUZ.	30800 CAZALLA	03 30 2006 048172746	0806 0806	87,11
0611	07	301044508028	KARTEVA --- MARIYA DIMOV	CL PASARELA 5	30800 LORCA	03 30 2006 048172847	0806 0806	87,11
0611	07	301044583002	JABRI --- ABDERRAHIM	CN VILLAESPESA 25	30815 TERCIA	03 30 2006 048174059	0806 0806	87,11
0611	07	301044602806	ROJAS CASTILLO ANGEL YOL	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2006 048174564	0806 0806	87,11
0611	07	301044614021	UCIEDA ESCALERA JOHERSSO	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2006 048174766	0806 0806	87,11
0611	07	301044622913	CORTEZ NAZARENO CARMEN R	CL MULA 22	30850 TOTANA	03 30 2006 048174968	0806 0806	87,11
0611	07	301044659790	ERRADI --- ABDELAZIZE	LG CASA TEJADA - CAÑ	30876 MAZARRON	03 30 2006 048175776	0806 0806	87,11
0611	07	301044765783	PILLAJO PEREZ XIMENA ALE	CL FERNANDO GOMEZ 20	30550 ABARAN	03 30 2006 047618028	0806 0806	87,11
0611	07	301044802159	ANDRADE CHALACO OLMEDO P	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006 048178002	0806 0806	87,11
0611	07	301044827118	CHAND --- DALIP	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044918293	0706 0706	87,11
0611	07	301044833279	SINGH --- KULWINDER	CL JUAN XIII 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044918596	0706 0706	87,11
0611	07	301044833279	SINGH --- KULWINDER	CL JUAN XIII 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048799206	0806 0806	87,11
0611	07	301044848538	SACA LIMA --- MANUEL ELI	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006 048178507	0806 0806	87,11
0611	07	301044874810	FERNANDEZ TORRES MARIA C	CL ALEGRIA 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048411509	0806 0806	20,33
0611	07	301044891984	SANTIAGO MORENO OTILIA	CL ESPARRAGAL 15	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047618432	0806 0806	87,11
0611	07	301045005859	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL MORAIRA 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047293379	0806 0806	87,11
0611	07	301045016771	CHIRIAPA SHIQUI TSAPAR C	CL CASTELLAR 15	30800 LORCA	03 30 2006 048180426	0806 0806	87,11
0611	07	301045023441	EL HASNAOUI --- JAOUAD	AV LA SALUD 4	30800 LORCA	03 30 2006 048180628	0806 0806	87,11
0611	07	301045029000	VOICU --- STEFAN	CL FRENCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2006 048180830	0806 0806	87,11
0611	07	301045035363	NOUGAIT --- EL MUSTAPHA	CL PONCE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2006 048180931	0806 0806	87,11
0611	07	301045064362	ECHCHAKIR --- ABDELILAH	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048800923	0806 0806	87,11
0611	07	301045067089	ADLOUNI --- ADIL	CL IFRE PASTRANA_(TI	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048181840	0806 0806	87,11
0611	07	301045121451	GARCIA ROS INMACULADA	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048521340	0806 0806	87,11
0611	07	301045123370	OUAHIM --- AZIZ	CN PUENTE LA CRAJA,T	30800 LORCA	03 30 2006 048182749	0806 0806	87,11
0611	07	301045166517	CORDOBA PEREA ROSA MARIA	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2006 048183759	0806 0806	87,11
0611	07	301045171971	ROJAS MENDEZ GERMANIA LO	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2006 048184062	0806 0806	87,11
0611	07	301045196728	BENMESBAH --- BOUMEDIENE	CL LOS MARTINEZ-LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043382461	0706 0706	87,11
0611	07	301045223808	GHANNOU --- MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2006 047294591	0806 0806	87,11
0611	07	301045244016	BEN RQIQ --- AHMED	CL VILLAMALEA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048521946	0806 0806	87,11
0611	07	301045330811	IDANE --- RACHID	CL PABLO NERUDA 32	30620 FORTUNA	03 30 2006 047621361	0806 0806	87,11
0611	07	301045360315	ABED --- MAAFA	CL GALLEGO ALCARAZ 1	30205 CARTAGENA	03 30 2006 047294793	0806 0806	87,11
0611	07	301045389718	ALTAMIRANO GUERRERO MARI	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2006 048186082	0806 0806	87,11
0611	07	301045398206	SANTIAGO MORENO JUAN	CL ESPARRAGAL ALTO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047621765	0806 0806	87,11
0611	07	301045427811	OJEDA ROMANA MATIAS	CL TRANCA 24	30170 MULA	03 30 2006 047621967	0806 0806	87,11
0611	07	301045432659	AGUILAR MOLINA JOSE ANTO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2006 047622068	0806 0806	87,11
0611	07	301045446403	ZOUAIRI --- MOHAMED	CL CARRIL ARAGONESES	30007 MURCIA	03 30 2006 048522653	0806 0806	87,11
0611	07	301045456507	EL ALAOU --- KHALID	CL CARRIL LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048522754	0806 0806	23,23
0611	07	301045488031	APOLINARIO MACAS VIRGINI	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2006 048186486	0806 0806	87,11
0611	07	301045509653	BABLIL --- EL MILOUD	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047295403	0806 0806	87,11
0611	07	301045539056	EGUEZ CLAURE ROGER	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047622674	0806 0806	87,11
0611	07	301045565833	ISSAOU --- MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044922640	0706 0706	87,11
0611	07	301045565833	ISSAOU --- MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048803145	0806 0806	87,11
0611	07	301045644544	PAYASCO FAJARDO WINSTON	CL CABALLEROS 7	30800 LORCA	03 30 2006 048188207	0806 0806	87,11
0611	07	301045729319	AYAD --- ALI	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006 047624189	0806 0806	87,11
0611	07	301045738615	POMA MIRANDA HECTOR	AV MARTIRES 43	30170 MULA	03 30 2006 047624290	0806 0806	7,26
0611	07	301045811363	HAMDAOUI --- KHALID	CL VILLA CONESA 81	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047295908	0806 0806	87,11
0611	07	301045877142	NINA RODRIGUEZ VILMA	CL MERCEDES 5	30158 GARRES Y LAG	03 30 2006 047031782	0806 0806	87,11
0611	07	301045945648	CHIMBORAZO GUAMAN LUIS A	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2006 047625001	0806 0806	87,11
0611	07	301045960806	BENAMRANE --- MALIKA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048190833	0806 0806	29,04
0611	07	301045961109	DEHBI --- SOUAD	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048190934	0806 0806	34,85
0611	07	301045982327	TAOUIL --- KHALID	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048414539	0806 0806	87,11
0611	07	301046222403	ALANEZ MAMANI MARTHA	CL FRANCO 37	30800 LORCA	03 30 2006 048193560	0806 0806	87,11
0611	07	301046226241	MORENO SANTIAGO KIOMAN	CL ESPARRAGAL 17	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047628233	0806 0806	87,11
0611	07	301046283835	ESSABBAR --- MOHAMED	CL JIMENEZ BAEZA 5	30004 MURCIA	03 30 2006 047033604	0806 0806	87,11
0611	07	301046303740	KTAMI --- ZAHRA	CL PUYOLA 3	30300 CARTAGENA	03 30 2006 047297423	0806 0806	87,11
0611	07	301046306063	ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006 048415549	0806 0806	87,11
0611	07	301046310410	OSORIO AGUDELO MARIA LEO	CL MENENDEZ PELAYO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048524572	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301046322231	MALDONADO MANZANARES ELO	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	03 30 2006 047034109	0806 0806	87,11
0611 07	301046337385	ARTEAGA POSLIGUA SERGIO	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 047629041	0806 0806	87,11
0611 07	301046339510	ORTIZ CHAVEZ JUAN	AV DE YECLA 55	30520 JUMILLA	03 30 2006 047629142	0806 0806	60,97
0611 07	301046363354	SAID --- AMHAOUCH	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048415852	0806 0806	14,52
0611 07	301046434587	AYADI --- MINA	AV FUERZAS ARMADAS,	30800 LORCA	03 30 2006 048195883	0806 0806	87,11
0611 07	301046450250	SANTACRUZ SANCHEZ LUIS F	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2006 048196085	0806 0806	87,11
0611 07	301046488343	CONDORI PRUDENCIO CARMEN	CL BARON DEL SOLAR 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 047630051	0806 0806	87,11
0611 07	301046517948	MITSEV --- KRUM LYUBENOV	AV JUAN CARLOS I 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048807185	0806 0806	87,11
0611 07	301046534621	DAOUI --- RACHID	CL SAN CRISTOBAL COR	30201 CARTAGENA	03 30 2006 047299342	0806 0806	87,11
0611 07	301046559778	PEREZ ZAMBRANO GLADYS FA	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006 047630859	0806 0806	87,11
0611 07	301046610605	BELGACEM --- FARID	CL DR. MARAÑON 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044927892	0706 0706	87,11
0611 07	301046610908	HAJAM --- KHALID	ZZ GRUPO ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2006 047036735	0806 0806	87,11
0611 07	301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2006 047631263	0806 0806	87,11
0611 07	301046629193	HADDAOUI --- MARIAM	CL EL GRECO 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048525784	0806 0806	23,23
0611 07	301046659711	QADMOUN --- EL MUSTAPHA	CL ISLA STA ELENA 5	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 048808195	0806 0806	87,11
0611 07	301046727308	AOUFIR --- ABOUBAKR	CL VELAZQUEZ 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048809310	0806 0806	87,11
0611 07	301046760751	BOUZEGGAOUI --- NOUREDDI	PO ROSALES 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048526491	0806 0806	87,11
0611 07	301046768835	BOUROUAH --- MOHAMED	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2006 048201139	0806 0806	87,11
0611 07	301046794093	ECHAOU --- KHALIFA	CM DE LA TORRE, LOS	30800 LORCA	03 30 2006 048201341	0806 0806	87,11
0611 07	301046794703	ALVA COTRINA MARIBELLY Y	AV JUAN CARLOS I 45	30800 LORCA	03 30 2006 048201442	0806 0806	87,11
0611 07	301046837341	BOUKRI --- ESSAGHIRA	CL HUERTO 5	30012 MURCIA	03 30 2006 029216825	0306 0306	74,30
0611 07	301046838755	CAMARA --- MOHAMED	CL PICASSO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048810118	0806 0806	87,11
0611 07	301046854923	AUCACAMA ROTO MILTON ABS	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048810219	0806 0806	87,11
0611 07	301046896248	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593 PALMA LA	03 30 2006 047300756	0806 0806	87,11
0611 07	301046910190	BOUJIDA --- RADOUANE	CL CAÑADA DEL SEPULC	30800 LORCA	03 30 2006 048202755	0806 0806	87,11
0611 07	301046967683	TOUIL --- AMAL	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2006 047039462	0806 0806	87,11
0611 07	301047049933	NAHILI --- SALAH	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047301867	0806 0806	87,11
0611 07	301047051347	ISTORINAS --- ALEKSEJUS	LG CAÑADA GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048204270	0806 0806	87,11
0611 07	301047073676	RIVAS NUÑEZ HUMBERTO	CL SARIÑENA 8	30300 SAN FELIX	03 30 2006 047302170	0806 0806	87,11
0611 07	301047112678	JIMENEZ FLORES JOSE LIVI	AV JUAN CARLOS I 38	30800 LORCA	03 30 2006 048204876	0806 0806	87,11
0611 07	301047164919	TASINCHANO FLORES MARIA	CL EXTREMADURA 71	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047302776	0806 0806	87,11
0611 07	301047231506	SOLIZ HERBAS TANIA	CL CARTAGENA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048812946	0806 0806	87,11
0611 07	301047241105	EL HANNACHE --- HICAHM	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043392262	0706 0706	87,11
0611 07	301047262626	YAKOUBI --- AHMED	CL DR. BARRAQUER, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044933451	0706 0706	87,11
0611 07	301047274144	LAJAAD --- SAID	CL JUAN XXIII, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044933855	0706 0706	87,11
0611 07	301047274144	LAJAAD --- SAID	CL JUAN XXIII, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048813855	0806 0806	87,11
0611 07	301047296776	AHAGGAN --- ABDELILAH	CL HERRERIA 12	30800 LORCA	03 30 2006 048207304	0806 0806	87,11
0611 07	301047368114	BENABBOU --- MOHAMMED	CL LAS PALMERAS 51	30564 LORQUI	03 30 2006 047040371	0806 0806	87,11
0611 07	301047379733	BZIZI --- JAMAL	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2006 048208314	0806 0806	87,11
0611 07	301047431970	AZEDDINE --- EZZAIRI	CL CARRIL LUCAS 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048529020	0806 0806	87,11
0611 07	301047439246	GUAILLAS CARTUCHE LUIS V	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2006 048209223	0806 0806	87,11
0611 07	301047442175	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM BARRANCO DE LA SE	30870 MAZARRON	03 30 2006 048209425	0806 0806	87,11
0611 07	301047447734	BENSAADOUN --- HASSAN	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048209728	0806 0806	87,11
0611 07	301047459555	RIOS POMA SIMONA	CL JOSE BALLESTER 4	30008 MURCIA	03 30 2006 048529323	0806 0806	87,11
0611 07	301047511691	ECHERARHI --- ABDELKHALE	CL JOSE MARIA CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2006 047635913	0806 0806	87,11
0611 07	301047531091	INAMAGUA PUGA JUAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2006 047636620	0806 0806	87,11
0611 07	301047574945	OUZOU --- OMAR	CL PALAO Y MARCO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048817087	0806 0806	87,11
0611 07	301047575046	MAAZOUZ --- NOUREDDINE	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048817188	0806 0806	87,11
0611 07	301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048529727	0806 0806	87,11
0611 07	301047591214	ZIDANE --- JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048529929	0806 0806	87,11
0611 07	301047612129	SANCHEZ SANCHEZ MARIA LU	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2006 047637428	0806 0806	87,11
0611 07	301047650323	GHOUMID --- EL AYACHI	CL MADROÑOS, LOS ROS	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048420502	0806 0806	87,11
0611 07	301047696496	SALAZAR GUAMAN ANGEL	AV DE MADRID 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048530232	0806 0806	87,11
0611 07	301047714280	ROJAS BAZAN RAFAEL	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048818909	0806 0806	87,11
0611 07	301047723879	MARINOV --- STOYAN	CL CALASPARRA 42	30850 TOTANA	03 30 2006 048214172	0806 0806	87,11
0611 07	301047736310	NOUASSE --- BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047307123	0806 0806	87,11
0611 07	301047736512	SAIMOUR --- NOUREDDINE	CL VILLA CONESA, 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047307224	0806 0806	87,11
0611 07	301047741158	EL ACHQAR --- FOUAD	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006 048214677	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301047755508	MALLA ARMIJOS SANDRA OLI	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047307527	0806 0806	87,11
0611 07	301047766016	ISSA --- DAOU	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002 MURCIA	03 30 2006 047042593	0806 0806	87,11
0611 07	301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CL LOS SOTOS VIEJOS,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048819515	0806 0806	87,11
0611 07	301047812900	CISSE --- ALADJI	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048819919	0806 0806	87,11
0611 07	301047821182	ECH CHARYF --- AZIZ	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2006 048215485	0806 0806	87,11
0611 07	301047852811	BOUCHENNA --- MOHAMMED	CL CONDE DE LEMOS, 2	30395 APARECIDA L	03 30 2006 047309143	0806 0806	87,11
0611 07	301047879281	MAHBOUB --- ABDELHAMID	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2006 048216596	0806 0806	87,11
0611 07	301047888375	DIM --- CHINEDU DANIEL	CL RINCON DE MIRAS 8	30800 LORCA	03 30 2006 048216600	0806 0806	72,59
0611 07	301047898176	BOUHABA --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL,	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043399639	0706 0706	87,11
0611 07	301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048530636	0806 0806	87,11
0611 07	301047981739	ABDELMAJID --- BARRAY	LG IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 048218721	0806 0806	87,11
0611 07	301048008617	LAHRECH --- ABDELKADER	CL ANDRES SEGOVIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048821333	0806 0806	87,11
0611 07	301048013667	OUNACER --- MOHAMED	CT ESTACION 59	30800 LORCA	03 30 2006 048219428	0806 0806	87,11
0611 07	301048080557	EL BAAKILI --- ABDESSAMA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2006 048220135	0806 0806	87,11
0611 07	301048109960	NOUAB --- SALAH	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048422522	0806 0806	87,11
0611 07	301048126532	DRIOUACHE --- MOULAY DRI	CT DE ALCANTARILLA 2	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 048422825	0806 0806	87,11
0611 07	301048157450	EHIRI --- LAHOUSSIN	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048531343	0806 0806	87,11
0611 07	301048168564	CHACON SALAZAR FRANCLIN	CL ALTA 42	30170 MULA	03 30 2006 047641670	0806 0806	87,11
0611 07	301048177658	GUIROUM --- YOUSSEF	CM LA CASILLA_BUZON	30815 MARCHENA	03 30 2006 048221347	0806 0806	87,11
0611 07	301048187762	HLAL --- ABDELMOULA	CL CARRIL LUCAS 34	30007 MURCIA	03 30 2006 048531444	0806 0806	87,11
0611 07	301048194937	ANHEL --- VOLODYMYR	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048823252	0806 0806	87,11
0611 07	301048205445	EL ALLAM --- EL HABIB	CL CAÑADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2006 048221650	0806 0806	87,11
0611 07	301048243538	HERNANDEZ FLORES JUAN CA	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2006 048222458	0806 0806	20,33
0611 07	301048265362	BAMMOU --- SAID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048222660	0806 0806	87,11
0611 07	301048292442	EL FAKKIRI --- EL ALAMI	CL CAMPOAMOR-BARRIOM	30010 MURCIA	03 30 2006 047044920	0806 0806	87,11
0611 07	301048314266	CACHIMUEL RAMOS JOSE ALB	LG VILLAS NICOLASA 9	30739 GRAJUELA LA	03 30 2006 048823959	0806 0806	87,11
0611 07	301048343871	RHANIM --- AHMED	CL CRUZ 25	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 048532252	0806 0806	87,11
0611 07	301048352965	BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048224377	0806 0806	87,11
0611 07	301048370042	KAROUACHI --- KHALID	CL SAN LORENZO 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048532353	0806 0806	87,11
0611 07	301048391866	CHAKROUNI --- ABDELHAK	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048224680	0806 0806	87,11
0611 07	301048407832	TAYEB --- HASSOUNI	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048224781	0806 0806	87,11
0611 07	301048454514	OUHMAD --- FATIMA	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2006 048225387	0806 0806	87,11
0611 07	301048527868	DOUBBI BOUNOUA FETHI	CL GREGORIO MTNEZ MO	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 047046839	0806 0806	87,11
0611 07	301048542420	TARZA --- JAMAL	CL IFRE CAÑADA DE GA	30870 MAZARRON	03 30 2006 048226401	0806 0806	87,11
0611 07	301048544642	OUAHBOUNE --- ABDELOUAHE	CL CAYETANO BUENDIA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047312779	0806 0806	87,11
0611 07	301048558584	VASILEVA --- GALYA IVANO	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 30 2006 048226704	0806 0806	87,11
0611 07	301048573641	BUSTAMANTE FLORES ALFONS	AV YECLA 80	30520 JUMILLA	03 30 2006 047645916	0806 0806	87,11
0611 07	301048611936	RIOS BECERRA MANUEL VICE	RD DE LEVANTE 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047313789	0806 0806	87,11
0611 07	301048619414	BOUABIDA --- AZIZ	CL MENENDEZ PELAYO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044945575	0706 0706	87,11
0611 07	301048619414	BOUABIDA --- AZIZ	CL MENENDEZ PELAYO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048826383	0806 0806	87,11
0611 07	301048635982	TENECELA DELGADO LUIS GU	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047646724	0806 0806	87,11
0611 07	301048639622	SOLANO SOLANO MANUEL MAR	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2006 048227209	0806 0806	87,11
0611 07	301048664981	ASOUALEM --- AHMED	CL VELAZQUEZ, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048827090	0806 0806	87,11
0611 07	301048700751	EL MAHFOUD --- MINA	CL SAN BLAS, 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043405295	0706 0706	87,11
0611 07	301048700953	VALAREZO LIZALDES CRISTH	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2006 048227815	0806 0806	87,11
0611 07	301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048533565	0806 0806	72,59
0611 07	301048737430	CASTRO SAITEROS RUMALDO	CL CALVARIO 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047647532	0806 0806	87,11
0611 07	301048763904	MIHAILA --- FLOREA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 048229027	0806 0806	87,11
0611 07	301048781684	LAAMECH --- OMAR	CL CUATRO CANTONES 6	30520 JUMILLA	03 30 2006 047648441	0806 0806	87,11
0611 07	301048803714	JIMENEZ ALVAREZ ALFREDO	PZ JUAN CARLOS I 2	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048229229	0806 0806	87,11
0611 07	301048881011	RAHIM --- MOURAD	CM VERA PTE PASICO 8	30817 TORRECILLA	03 30 2006 048230441	0806 0806	87,11
0611 07	301048949820	ANIS --- RACHID	CL SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2006 048232461	0806 0806	87,11
0611 07	301048976290	BENTALEB --- MOUNIR	CL MEXICO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048829518	0806 0806	87,11
0611 07	301048978516	CHABAB --- JEBBARA	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044949013	0706 0706	87,11
0611 07	301048978516	CHABAB --- JEBBARA	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048829619	0806 0806	87,11
0611 07	301048985384	CHARIFI --- EL MATI	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 048233269	0806 0806	87,11
0611 07	301048991650	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2006 047650057	0806 0806	87,11
0611 07	301049001350	ZIRAR --- EL HOUCINE	CL CASAS DE SAN FELI	30395 CARTAGENA	03 30 2006 047317833	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301049034995	KHOMRICH --- ABDERRAHIM	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2006 048233976	0806 0806	87,11
0611 07	301049081677	TAHZIMA --- ZOUBIR	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048234986	0806 0806	29,04
0611 07	301049088751	BURNAM --- ISAAC NANA	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2006 048235087	0806 0806	87,11
0611 07	301049096128	RGUIG --- MOHAMMED	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2006 048235289	0806 0806	87,11
0611 07	301049098350	OUBAIBOU --- SAID	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006 048235592	0806 0806	87,11
0611 07	301049114013	BOUOUDA --- LAID	CL CARRIL LUCAS 34	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048534272	0806 0806	87,11
0611 07	301049122804	EL BAY --- JAMAL	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2006 048236000	0806 0806	87,11
0611 07	301049172516	SING --- LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044950124	0706 0706	87,11
0611 07	301049172516	SING --- LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048830629	0806 0806	87,11
0611 07	301049187973	GHOUFRI --- SAID	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2006 047050374	0806 0806	72,59
0611 07	301049223339	OULED EL GHARA --- RACHI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006 047050677	0806 0806	87,11
0611 07	301049240921	FAKHREDINE --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 047050879	0806 0806	87,11
0611 07	301049276485	BENSALEM --- AHMED	CL BAILEN 12	30010 MURCIA	03 30 2006 047051081	0806 0806	87,11
0611 07	301049282347	ES SEBAIY --- MOHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2006 048238727	0806 0806	87,11
0611 07	301049339234	ALVAREZ AYORA ARMANDO AR	CL PEDRO GUERRERO, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047319954	0806 0806	87,11
0611 07	301049365809	EL OUAFY --- ABDELLAH	CL RIO ARGOS ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 048240141	0806 0806	87,11
0611 07	301049407134	ARANA POAQUIZA EDUARDO F	CL PEREZ CASAS 7	30800 LORCA	03 30 2006 048240949	0806 0806	87,11
0611 07	301049413194	EL ALAOUI --- RABII	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2006 048535383	0806 0806	87,11
0611 07	301049433507	JIMENEZ SERRANO EUSEBIO	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006 048241252	0806 0806	87,11
0611 07	301049467455	MOUSTANE --- ABDELMAJID	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2006 047053004	0806 0806	87,11
0611 07	301049467657	VEINTIMILLA PINEDA ALEXA	CL RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	03 30 2006 048242060	0806 0806	87,11
0611 07	301049467758	BELKHYR --- RACHID	ZZ IFRE PASTRANA CAÑ	30870 MAZARRON	03 30 2006 048242161	0806 0806	23,23
0611 07	301049477155	BENITES BOZA DORIS MABEL	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2006 048242363	0806 0806	87,11
0611 07	301049486047	EL LAHNAS --- ABDELILAH	CL ABENHALAJ 15	30800 LORCA	03 30 2006 048243070	0806 0806	87,11
0611 07	301049486451	EL ALAOUI --- TARIK	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 LORCA	03 30 2006 048243171	0806 0806	87,11
0611 07	301049515753	BAHHAR --- RACHID	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 048243373	0806 0806	87,11
0611 07	301049543742	BENAYID --- ABDELALI	CL SEVILLA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 040521163	0606 0606	7,26
0611 07	301049543742	BENAYID --- ABDELALI	CL SEVILLA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 044953255	0706 0706	10,88
0611 07	301049545257	EL ALLAM --- SAID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2006 047656121	0806 0806	87,11
0611 07	301049555967	CHMITI --- ELMAATI	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006 047656222	0806 0806	69,68
0611 07	301049571529	EL GOUAL --- BOUCHRA	AV DE YECLA 116	30520 JUMILLA	03 30 2006 047656525	0806 0806	87,11
0611 07	301049572438	EL GOUAL --- AICHA	CT DE YECLA 116	30520 JUMILLA	03 30 2006 047656626	0806 0806	87,11
0611 07	301049648422	BENCHAI --- ALI	CL CUATRO CAMINOS 96	30007 ZARANDONA	03 30 2006 047053812	0806 0806	87,11
0611 07	301049655088	MARQUEZ MOROCHO CARLOS A	CL GOYA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048834972	0806 0806	87,11
0611 07	301049667317	KHAYATI --- HAMID	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2006 048246205	0806 0806	87,11
0611 07	301049692777	BARNOUCH --- HICHAM	CL CASA TEJADA (IFRE	30870 MAZARRON	03 30 2006 048246811	0806 0806	87,11
0611 07	301049699851	BAH --- MAMADOU	CL PICASSO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048835376	0806 0806	87,11
0611 07	301049714096	EL OUA --- BRAHIM	CL CABRERA 1	30800 LORCA	03 30 2006 048247417	0706 0706	87,11
0611 07	301049714096	EL OUA --- BRAHIM	CL CABRERA 1	30800 LORCA	03 30 2006 048247518	0806 0806	87,11
0611 07	301049715716	LEKBIBA --- ABDSSAMAD	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2006 048247720	0806 0806	87,11
0611 07	301049725618	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WA	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2006 047323186	0806 0806	87,11
0611 07	301049766034	LACHHEB --- HAFID	CL SANTA LUCIA 7	30004 MURCIA	03 30 2006 047054418	0806 0806	87,11
0611 07	301049771690	BADI --- KHALID	CL ANDUJAR 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047323994	0806 0806	87,11
0611 07	301049803622	LENTI --- HADDA	CL CAPITAN FRANCISCO	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048250144	0806 0806	29,04
0611 07	301049850809	BEKHTAOUI --- MOHAMED	CL MERCED 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 048536191	0806 0806	87,11
0611 07	301049852122	BAHLAGUI --- IBTISSAM	AV ABARAN 2	30530 CIEZA	03 30 2006 047658747	0806 0806	87,11
0611 07	301049860105	ZAITI --- ABDELHADI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048251558	0806 0806	87,11
0611 07	301049874047	SELLOUMI --- HAMID	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 30 2006 048252265	0806 0806	87,11
0611 07	301049911332	ZOUBIR --- MOHAMED	CL SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2006 048252972	0806 0806	87,11
0611 07	301049919820	MOSCOSO ZUÑIGA WILSON GE	CL CADIZ 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047325008	0806 0806	87,11
0611 07	301049920224	NAHIR --- RACHID	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 048253073	0806 0806	87,11
0611 07	301049920325	BRITO ZUÑIGA ERNESTO ARI	CL CADIZ 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047325109	0806 0806	87,11
0611 07	301049921032	MAOUHOUB --- ABDELGHAFUO	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2006 047659353	0806 0806	87,11
0611 07	301049950940	EL AACHOURY --- ABDELLAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048253477	0806 0806	87,11
0611 07	301049953162	BOUABID --- KHOLTI	CL CASA TEJADA 3	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048253578	0806 0806	87,11
0611 07	301049967916	EL HAKMI --- BOUDOUAYA	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048253982	0806 0806	87,11
0611 07	301049969229	MANSOURI --- MOHAMED	CL DONIS 11	30800 LORCA	03 30 2006 048254184	0806 0806	60,97
0611 07	301049970845	KARRADI --- FATIHA	PZ ABASTOS, ESQUINA	30800 LORCA	03 30 2007 012629905	0806 0806	58,07

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301049979535	BERKAR --- STEPHEN	CT ALCANTARILLA 173	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 048431616	0806 0806	7,26
0611 07	301049983171	OUAHIDI --- ABDELWAHAB	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2006 048254689	0806 0806	87,11
0611 07	301049993578	KHOUYA --- RACHID	CL SOL SALIENTE 6	30816 HOYA LA	03 30 2006 048254891	0806 0806	87,11
0611 07	301049995400	EDAOU --- KHALID	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006 047055428	0806 0806	31,94
0611 07	301049996915	ECH CHARQI --- EL ABOUDI	CL RAMBLA DE PINILLA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048254992	0806 0806	87,11
0611 07	301050000046	EL HABLAOUI --- ABDERRAH	UR CASA ISIDRO URREA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048255295	0806 0806	87,11
0611 07	301050007120	BENYOUNES --- ERRAMDANI	CL LOS MATIAS 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048838713	0806 0806	87,11
0611 07	301050028237	HAJBI --- KHADIJA	CL LOS CAZADORES CAS	30876 MAZARRON	03 30 2006 048256006	0806 0806	87,11
0611 07	301050068956	ERROCHDI --- MOSTAFA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048256713	0806 0806	87,11
0611 07	301050069865	ER RAISSE --- RACHID	ZZ LA LOMA DE CAZADO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048256814	0806 0806	87,11
0611 07	301050080575	IZ ZAOU --- ABDELHAKIM	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048257420	0806 0806	8,71
0611 07	301050159589	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO MA	AV ESTACION 94	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044959622	0706 0706	87,11
0611 07	301050183942	EL ATI --- HAMID	CL VUELTAS 23	30170 MULA	03 30 2006 047660464	0806 0806	87,11
0611 07	301050200110	GUEVARA VERA RICHARD A	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2006 048258834	0806 0806	87,11
0611 07	301050205665	EL FASSAL --- AHMED	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048259036	0806 0806	87,11
0611 07	301050254670	DEHBI --- KHALID	CL ALMAZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048259844	0806 0806	87,11
0611 07	301050256589	BOUZZAOUI --- EL HASSAN	CL CASA DE GINES SA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048259945	0806 0806	87,11
0611 07	301050360259	HMIDACH --- MOSTAPHA	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048842854	0806 0806	87,11
0611 07	301050398857	NAJI --- HASSANE	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048843460	0806 0806	87,11
0611 07	301050412193	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391 GUIA LA	03 30 2006 043421564	0706 0706	87,11
0611 07	301050446246	TAAN --- SAID	CT NUEVA, BALDAZOS-L	30816 HOYA LA	03 30 2006 048262672	0806 0806	87,11
0611 07	301050447862	AALLAM --- LAHCEN	CL RUJANO 2	30800 LORCA	03 30 2006 048262773	0806 0806	87,11
0611 07	301050515863	ESSAIH --- YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048538114	0806 0806	87,11
0611 07	301050538091	ERRAGRAGUY --- ABDELHADI	CL CARRIL LUCAS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 048538215	0806 0806	87,11
0611 07	301050545165	ABDOUSSI --- OUMLAID	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006 048264389	0806 0806	87,11
0611 07	301050571033	HANTARA --- RACHID	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048846894	0806 0806	87,11
0611 07	301050621048	EL BAG --- YASSINE	CL SEBASTIAN LORENTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 048433737	0806 0806	87,11
0611 07	301050632970	MAMEL --- SALAH	CL DE LA CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2006 048433838	0806 0806	87,11
0611 07	301050635600	EL GHARBAOUI --- ABDELAZ	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048265201	0806 0806	87,11
0611 07	301050636711	RMILI --- FATNA	CL PEDRO LOPEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048847706	0806 0806	14,52
0611 07	301050642165	BAHIA --- M HAMED	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2006 047663595	0806 0806	87,11
0611 07	301050644488	MAHJOU --- KHADIJA	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2006 048265605	0806 0806	87,11
0611 07	301050648936	TACHALLAIT --- ABDALLAH	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047331876	0806 0806	87,11
0611 07	301050651764	CHAKOUR --- HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048265706	0806 0806	87,11
0611 07	301050653077	LOJAN SARANGO SERGIO ROD	CL MONTERA 32	30870 MAZARRON	03 30 2006 048265908	0806 0806	87,11
0611 07	301050681470	AOUICHI --- HAFID	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2006 048266312	0806 0806	87,11
0611 07	301050693493	EL ALIA --- GAOUAR	AV DE YECLA 116	30520 JUMILLA	03 30 2006 047663801	0806 0806	87,11
0611 07	301050698648	CALLE RIOS CHRISTIAN ROB	CL CALASPARRA 34	30850 TOTANA	03 30 2006 048266615	0806 0806	87,11
0611 07	301050721381	OURKIYA --- FATIMA	LG LOS NAVARROS 68	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043425103	0706 0706	72,59
0611 07	301050734418	ERROUGANI --- MOHAMED	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047333189	0806 0806	87,11
0611 07	301050766750	EL ABDI --- HICHAM	CL LUGAR CASA TEJADA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048267423	0806 0806	87,11
0611 07	301050789079	MOUHTAFAD --- RACHID	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2006 047664306	0806 0806	87,11
0611 07	301050802419	KOUCHIH --- EL MOKHTAR	CL ANDUJAR 31	30205 CARTAGENA	03 30 2006 047334001	0806 0806	87,11
0611 07	301050810095	LOBNA --- BAHDAOUI	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2006 047664407	0806 0806	87,11
0611 07	301050873349	HAMZAOUI --- ALI	CL LOS BARETOS 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047334910	0806 0806	87,11
0611 07	301050878605	BENANAN --- ABDELALI	AV MURCIA 29	30155 BA OS Y MEND	03 30 2006 048434444	0806 0806	12,34
0611 07	301050883150	QECHCHARI --- LAKDAR	LG CASA DE SEVERA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006 048268231	0806 0806	87,11
0611 07	301050908311	YOUSFI --- ABDELHAFID	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048268433	0806 0806	37,74
0611 07	301050927812	TAZI --- AZIZ	CL OSLO 88	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048850837	0806 0806	87,11
0611 07	301050957316	ROMERO MORALES ELSA MARI	LG VILLAS NICOLASA 9	30739 GRAJUELA LA	03 30 2006 048851039	0806 0806	87,11
0611 07	301050970147	EL MAHJOU --- NORRY	CL DOCTOR AYALA 26	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048434747	0806 0806	14,52
0611 07	301050974389	NOGUERA CHAPARRO JULIO C	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047335516	0806 0806	87,11
0611 07	301051011371	DAHMANI --- MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048851645	0806 0806	87,11
0611 07	301051022788	AIN ETTOLBA --- TARIK	ZZ DP. IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048269746	0806 0806	87,11
0611 07	301051031882	IDDRISU --- MUKHLAR	CL PINTOR PORTELA 36	30203 CARTAGENA	03 30 2006 047336627	0806 0806	87,11
0611 07	301051032993	ATREUCH --- MILOUD	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2006 047059670	0806 0806	87,11
0611 07	301051201230	KAROUCHE --- RABAHA	CL SAN JUAN, 54	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043429749	0706 0706	87,11
0611 07	301051215778	BODOHU --- FELIX KOFI	CL CALLEJON REVERTE	30800 LORCA	03 30 2006 048272372	0806 0806	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301051255992	FIJEL --- SEDDIQ	ZZ LOS BALANZAS 20	30593 BALANZAS LO	03 30 2006 047338142	0806 0806	87,11
0611 07	301051299139	GAYNOU --- SAMIR	LG CAZADORES (SURTI	30870 MAZARRON	03 30 2006 048273382	0806 0806	87,11
0611 07	301051307425	IGUITEN --- SALAH	CT ESTACION (DE LA)	30800 LORCA	03 30 2006 048273584	0806 0806	87,11
0611 07	301051337030	QUEVEDO CASTILLO EDIN FR	CL CALASPARRA 50	30420 CALASPARRA	03 30 2006 048854271	0806 0806	87,11
0611 07	301051377648	FAROUNI --- SAID	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2006 046418662	0806 0806	87,11
0611 07	301051402708	EL OUADI --- ABDELJAOUAD	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048854675	0806 0806	87,11
0611 07	301051406243	DE SAN LAZARO VIVANCOS E	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048275002	0806 0806	43,55
0611 07	301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BOL	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2006 047669356	0806 0806	87,11
0611 07	301051431808	MALDONADO IZA PEDRO VICE	CL A. LOPEZ ARACIL 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047339354	0806 0806	87,11
0611 07	301051447669	FATHI --- SADIK	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2006 047061185	0806 0806	87,11
0611 07	301051454642	MOKHTARI --- MOHAMMED	LG VENTA LOS CARPIOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047339657	0806 0806	87,11
0611 07	301051477981	AIT OUKAROU --- RACHID	ZZ CAÑADA GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2006 048275709	0806 0806	87,11
0611 07	301051481116	EL HATTAB --- ABDELKRIM	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2006 048275810	0806 0806	87,11
0611 07	301051494250	DLIMI --- AZIZ	CL MARQUES FUENTESOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 033548984	0406 0406	87,11
0611 07	301051494250	DLIMI --- AZIZ	CL MARQUES FUENTESOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 043431971	0706 0706	87,11
0611 07	301051494250	DLIMI --- AZIZ	CL MARQUES FUENTESOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047339758	0806 0806	87,11
0611 07	301051540023	EL MAHROUG --- MILOUD	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2006 047061791	0806 0806	87,11
0611 07	301051565180	KOURI --- NOUREDDINE	AV DE EUROPA 50	30800 LORCA	03 30 2006 048277527	0806 0806	87,11
0611 07	301051616613	EL MAHDAOUY --- EL HASSA	PB IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048278133	0806 0806	87,11
0611 07	301051627121	AICHAOUI --- ALAMI	CL LOS BALANZAS, 15	30593 PALMA LA	03 30 2006 047341273	0806 0806	87,11
0611 07	301051627929	SINGH --- LAKHWINDER	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044977406	0706 0706	29,04
0611 07	301051638538	EZ-ZAYTOUNY --- TAYBI	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2006 048278537	0806 0806	87,11
0611 07	301051642275	CHAAGHOUI --- ABDELHAK	CL RIO CHICAMO 54	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048857608	0806 0806	87,11
0611 07	301051661776	BENASSOUL --- BOUABDELLA	CL SANTA TERESA 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 048541851	0806 0806	87,11
0611 07	301051672890	KAHLAOUI --- ABDELKADER	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2006 048279345	0806 0806	87,11
0611 07	301051677035	ATIA --- OUASSIM	CL CONCEPCION 6	30892 LIBRILLA	03 30 2006 048279547	0806 0806	87,11
0611 07	301051681176	SAMMOUD --- ABDELHALIM	CL FUENSANTA ALTA 25	30170 MULA	03 30 2006 047672184	0806 0806	87,11
0611 07	301051684109	HASSI --- DJAMEL	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2006 047063209	0806 0806	87,11
0611 07	301051715229	EL HANAFI --- LEKBIR	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006 048280658	0806 0806	87,11
0611 07	301051736245	EL MANSOURI --- HASSANE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006 051681823	0806 0806	84,20
0611 07	301051738164	NOURY --- ABDESLAM	CL DOCTOR AYALA 26	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048542053	0806 0806	87,11
0611 07	301051738972	MALLALI --- KHALID	ZZ VENTA LOS CARPIOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047342889	0806 0806	87,11
0611 07	301051773934	AIT LAAMIRIA --- EL MAHJ	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 048281668	0806 0806	87,11
0611 07	301051817784	HAKIM --- ABDERRAHIM	CL RIO CHICAMO 63	30740 PAGAN LO	03 30 2006 048860335	0806 0806	87,11
0611 07	301051864769	SAADA --- AADEL	CL MERCEDES 5	30158 GARRES Y LAG	03 30 2006 048542558	0806 0806	87,11
0611 07	301051899428	ALSAIDI --- ESSAM AHMED	AV DE LA ESTACION 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044982658	0706 0706	87,11
0611 07	301051899428	ALSAIDI --- ESSAM AHMED	AV DE LA ESTACION 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048862557	0806 0806	87,11
0611 07	301051936410	AISSAOUI --- ABDELKHALEK	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048863062	0806 0806	87,11
0611 07	301052024922	ZEROUALI --- RACHID	CL JACINTOS 14	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048438585	0806 0806	87,11
0611 07	301052070691	HAJJI --- NAJAT	CL CAMINO PUENTE DE	30815 TERCIA	03 30 2006 048284496	0806 0806	87,11
0611 07	301052087970	ABBAS --- AMINE	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2006 047675218	0806 0806	87,11
0611 07	301052088778	BOUHADOU --- AZIZ	CT ALCANTARILLA META	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 047065633	0806 0806	87,11
0611 07	301052123336	GUETTI --- BOUCHRA	AV ESTACION, 154	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048865082	0806 0806	87,11
0611 07	301052142736	CHTIOUI --- SALAH	CL LUGAR IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	03 30 2006 048284803	0806 0806	87,11
0611 07	301052164358	ZAIOUT --- JAOUAD	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2006 047065936	0806 0806	87,11
0611 07	301052168907	SAHIR --- SOUMIA	CL PADILLA 8	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 047346428	0806 0806	87,11
0611 07	301052173553	EL ALOUI --- REDOUANE	CL BEATAS, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047346529	0806 0806	87,11
0611 07	301052185071	AZIZ --- CHAHIRI	CM VERA DIP CAMPILLO	30813 LORCA	03 30 2006 048285510	0806 0806	87,11
0611 07	301052185576	SALIM --- JAMALI	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006 048285611	0806 0806	87,11
0611 07	301052189620	SHARMA --- AMARDEEP CHAN	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048866092	0806 0806	87,11
0611 07	301052204572	EL WALI --- ABDELFATTAH	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006 048285712	0806 0806	87,11
0611 07	301052208313	MEBREK --- HACHEMI	CL CAMINO SECANO 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 047066138	0806 0806	87,11
0611 07	301052220033	DILALI --- ABDELMALEK	CL CAMACHO 5	30800 LORCA	03 30 2006 048286015	0806 0806	87,11
0611 07	301052290963	EL MEKAOUI --- ABDELLATI	CL LOS BARRETOS 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047348448	0806 0806	87,11
0611 07	301052347547	BOUIRBITEN --- SMAIL	CM EL PEDREGAL, BARR	30870 MAZARRON	03 30 2006 048287833	0806 0806	87,11
0611 07	301052347648	SINGH --- SURJIT	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044989631	0706 0706	87,11
0611 07	301052355227	ECHCHAARAOUI --- RAHAL	CL RIO GUADALENTIN O	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 048288035	0806 0806	87,11
0611 07	301052359166	DEHMACHE --- ABDELHALI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2006 047066744	0806 0806	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611	07	301052396956	CHAMBA RIOFRIO ORLANDO E	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2006 048288439	0806 0806	87,11
0611	07	301052434140	RAJI --- MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 048544477	0806 0806	87,11
0611	07	301052485569	KAPOOR --- GIRISH KUMAR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048871146	0806 0806	87,11
0611	07	301052531039	BOUHADI --- KADA	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2006 047068259	0806 0806	87,11
0611	07	301052535079	KASHAF --- RANA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044993166	0706 0706	87,11
0611	07	301052535079	KASHAF --- RANA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048871752	0806 0806	87,11
0611	07	301052574889	HAKIM --- SAID	CL RIO CHICAMO 63	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048873267	0806 0806	87,11
0611	07	301052577721	CHELQI --- MOHAMMED	AV ESTACION, 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 044994378	0706 0706	87,11
0611	07	301052594289	ECHECHAD --- ABDELAZIZ	CL NICOLAS DE LA PEÑ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048291166	0806 0806	87,11
0611	07	301052622278	NAE --- DANIELA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 047680571	0806 0806	87,11
0611	07	301052662088	EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2006 047681278	0806 0806	87,11
0611	07	301052670273	ENRIQUEZ MUÑOZ MARJORIE	CL CARTAGENA, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048874378	0806 0806	87,11
0611	07	301052705841	CAMPO ISAMA FRANCISCO	CL PEDRO LOPEZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048874681	0806 0806	10,88
0611	07	301052789606	NAHID --- RADOUANE	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2006 047682086	0806 0806	87,11
0611	07	301052817187	MARAR --- MOHAMMED	CL MARTIN DELGADO 29	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047353300	0806 0806	87,11
0611	07	301052830426	JABBAR --- YOUSSEF	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006 047682288	0806 0806	87,11
0611	07	301052848614	ANIS --- SALAH	CL LA SALUD 2	30816 HOYA LA	03 30 2006 048293691	0806 0806	87,11
0611	07	301052881653	EL HAFIDI --- MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048441013	0806 0806	87,11
0611	07	301052891858	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	CL RAMON Y CAJAL, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048876200	0806 0806	87,11
0611	07	301052917726	OWENS --- OSATOHAMWEN	CL DIAMANTE 6	30310 CARTAGENA	03 30 2006 047353805	0806 0806	87,11
0611	07	301052971276	TERUEL CHICO ANA BELEN	CL SANTOMERA 25	30850 TOTANA	03 30 2006 048296018	0806 0806	87,11
0611	07	301053034126	BOUHASSOUN --- BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048545790	0806 0806	87,11
0611	07	301053051102	PASTOR MARTINEZ FRANCISC	CL PLAZA LAS FAROLAS	30170 MULA	03 30 2006 047683807	0806 0806	7,92
0611	07	301053087373	HEDDI --- MOSTEFA	CL SAN FERNANDO 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 048545992	0806 0806	87,11
0611	07	301053091821	MAHMOOD --- KHALID	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048880341	0806 0806	87,11
0611	07	301053102935	EL AYYAF --- NASIRA	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 047684312	0806 0806	87,11
0611	07	301053106167	HALLABAOU --- MUSTAPHA	ZZ PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006 048297432	0806 0806	87,11
0611	07	301053115160	HASSANE --- ABDELKADER	CL GREGORIO MARTINEZ	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 047071087	0806 0806	87,11
0611	07	301053135166	VADUVA --- ADI	CT LAS PALAS 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047357340	0806 0806	87,11
0611	07	301053165781	CALLE GUAMAN JOSE FREDDY	AV DE YECLA 66	30520 JUMILLA	03 30 2006 047684615	0806 0806	87,11
0611	07	301053179424	AIT OUGHBAR --- BRAHIM	CL SAIEZ DE LOS TARQ	30739 MIRADOR EL	03 30 2006 048881553	0806 0806	87,11
0611	07	301053180030	EL MAJDOULI --- EL MAHJO	CL SANTO TOMAS 26	30620 FORTUNA	03 30 2006 047684817	0806 0806	87,11
0611	07	301053215796	EL ALLAM --- AZIZ	CL VEREDA SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2006 048298139	0806 0806	87,11
0611	07	301053224385	VALENCIA ARANGO CRISTIAN	CL CORVERICA SIETE,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047358552	0806 0806	87,11
0611	07	301053235095	HADAOUI --- ABDEMASSER	LG LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2006 048882260	0806 0806	87,11
0611	07	301053265411	OUABBOU --- SAID	PZ MADROÑOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048442225	0806 0806	87,11
0611	07	301053303302	KEITA --- MAKAN	CL PICASSO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048883169	0806 0806	87,11
0611	07	301053359478	HTITE --- DALILA	CL VALENCIA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006 048884987	0806 0806	29,04
0611	07	301053390602	FOURAR --- MOHAMMED	CL PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2006 048299351	0806 0806	87,11
0611	07	301053438189	ZEYYOUCH --- MOHAMMED	CL ESCULTOR REQUENA	30593 PALMA LA	03 30 2006 047360875	0806 0806	87,11
0611	07	301053591167	ES SABBAR --- MAATI	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2006 047073010	0806 0806	87,11
0611	07	301053632795	MACKINTOSH --- THOMAS HA	CL CARTAGENA 103	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045006910	0706 0706	87,11
0611	07	301053632795	MACKINTOSH --- THOMAS HA	CL CARTAGENA 103	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048886405	0806 0806	87,11
0611	07	301053636031	KELLAY --- HAKKOUUM	CL LA LOMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047361784	0806 0806	12,34
0611	07	301053638152	ES SOUFI --- RACHID	CL ANTONIO AYALA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048886506	0806 0806	87,11
0611	07	301053819321	ET TOUHAMI --- MOHAMMED	CL DEL ROBLE 9	30593 PALMA LA	03 30 2006 047362390	0806 0806	87,11
0611	07	301053887423	EL KARFI --- KAMAL	CL CALVARIO VIEJO 11	30800 LORCA	03 30 2006 048301371	0806 0806	87,11
0611	07	301053919149	EL OUALI --- EL BACHIR	CL LA NIÑA 27	30153 CORVERA	03 30 2006 048443841	0806 0806	87,11
0611	07	301053940266	BELKAID --- NEZHA	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2006 047687746	0806 0806	14,52
0611	07	301054090416	GERALDA CORREIA REGINA	CL GARROBO 19	30170 MULA	03 30 2006 047688251	0806 0806	87,11
0611	07	301054136690	OUATTAK --- ABDELALI	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2006 048301977	0806 0806	87,11
0611	07	301054265723	NIRMAL --- SINGH	CL SOL, EDIFL SOL 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 045011960	0706 0706	87,11
0611	07	301054408088	MUHAMMAD --- RIAZ	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006 048302987	0806 0806	87,11
0611	07	301054410011	WAHID --- IQBAL	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048891455	0706 0706	87,11
0611	07	301054419004	IMTIAZ --- MOHAMMAD	CL SAVEDRA FAJARDO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045013374	0706 0706	87,11
0611	07	301054419004	IMTIAZ --- MOHAMMAD	CL SAVEDRA FAJARDO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048891960	0806 0806	87,11
0611	07	301054419004	IMTIAZ --- MOHAMMAD	CL SAVEDRA FAJARDO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 013222918	0606 0606	87,11
0611	07	301054419004	IMTIAZ --- MOHAMMAD	CL SAVEDRA FAJARDO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 013223019	0506 0506	87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301054435673	KHELLAF --- ABDELLAH	CL LA MERCED 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006 048548723	0806 0806	87,11
0611 07	301054476695	NASRI --- EL KHATIR	LG LOS ZAPATAS 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048892263	0806 0806	87,11
0611 07	301054717276	LABIED --- SALIHA	CL LA RAMBLETA 87	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006 047365525	0806 0806	87,11
0611 07	301055101640	BERMEJO BLAYA ROCIO	CL CALDERON DE LA BA	30850 TOTANA	03 30 2006 048306627	0806 0806	87,11
0611 07	301055141248	MANZANARES CARRASCOSA VA	CL JUAN LUIS 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 047366131	0806 0806	87,11
0611 07	301055572391	LARIO SERRANO ESTEFANIA	ZZ VEREDA MORILLAS D	30800 LORCA	03 30 2006 048309253	0806 0806	87,11
0611 07	301055605737	KADDARI --- ABDESSAMAD	CL CIEZA 29	30420 CALASPARRA	03 30 2006 047692800	0806 0806	87,11
0611 07	311003642619	MEDDAHI --- ALI	CL JOSE YELO_VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2006 047694113	0806 0806	87,11
0611 07	311013154679	MEDJAHED --- FATIMA	CL PEDRO GUERREROA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047368252	0806 0806	87,11
0611 07	321009619217	LOZADA MORAN GINA MIRELL	CL HUERCAL OVERA 6	30800 LORCA	03 30 2006 048313394	0806 0806	87,11
0611 07	331032790275	EZZAIRI --- BOUZZAZA	CL IDELFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2006 047695022	0806 0806	87,11
0611 07	331035388663	EL HASNAOUI --- RACHID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2006 047695325	0806 0806	87,11
0611 07	361007338841	ZIDANI --- BOUZEKRI	LG LOGAR COLOMA 6	30627 FENAZAR	03 30 2006 048550238	0806 0806	87,11
0611 07	361030564479	CEBALLOS --- FABIAN	CT DE GRANADA 43	30800 LORCA	03 30 2006 048314307	0806 0806	87,11
0611 07	371009816668	ZEKRAOUI --- EL MOULOUDI	CL CASTELLAR 30	30800 LORCA	03 30 2006 048314711	0806 0806	84,20
0611 07	371011216300	CHAIR --- ABDELJALIL	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 051934427	0806 0806	87,11
0611 07	391017285838	AZIZ --- ACHKOU	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2006 047077454	0806 0806	87,11
0611 07	421001770335	HAMED --- KARIMA	CL BARTOLOME 15	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 013273135	0706 0706	87,11
0611 07	430037426711	HARO STOCKWELL ANTONIO	CL PICO MAR 17	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006 048317842	0806 0806	87,11
0611 07	430059522907	CAMPOS CORTES ANGELA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006 048317943	0806 0806	87,11
0611 07	431014486615	HADDAQUI --- MOHAMED	CL VILLALBA LA CORTA	30202 CARTAGENA	03 30 2006 047369969	0806 0806	87,11
0611 07	431015321522	ZAHAF --- ABDELLAH	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2006 047077656	0806 0806	60,97
0611 07	431016005774	NEKIPELOVIENE --- INESA	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2006 047700577	0806 0806	87,11
0611 07	431020017433	DOS SANTOS BOTELHO CATAR	CL POLONIA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048899842	0806 0806	87,11
0611 07	431020775851	EL OUAFI --- MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006 048318650	0806 0806	87,11
0611 07	431021505371	PORRAS POSSO CONSTANZA A	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047370171	0706 0706	37,74
0611 07	431021505371	PORRAS POSSO CONSTANZA A	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047370272	0806 0806	87,11
0611 07	451009147539	BOUNOUA --- EL BACHIR	CL PADRE GARCIA 19	30800 LORCA	03 30 2006 048319155	0806 0806	87,11
0611 07	451012942360	AHMED --- SHAHBAZ	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 017618634	0805 0805	8,26
0611 07	451014564987	PACHAR CHACON MARTHA DE	CL CARLOS MELLADO 4	30800 LORCA	03 30 2006 048319357	0806 0806	87,11
0611 07	451014579640	PALADINES SIVISAPA JOSE	CL NUEVE TEXTILES 1	30420 CALASPARRA	03 30 2006 048319458	0806 0806	87,11
0611 07	451015173360	ES SAFI --- JAMAL	CL EL VACIO DE LA MO	30140 SANTOMERA	03 30 2006 048550945	0806 0806	87,11
0611 07	451015228025	ALVARADO PINARGOTE JESSI	CL DEL HIERRO-LOS CA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 047370979	0806 0806	87,11
0611 07	451020312946	EL IDRISSE --- ABDELALI	CT DE GRANADA 22	30800 LORCA	03 30 2006 048320367	0806 0806	87,11
0611 07	460124391184	LLOPIS FERRANDO VICENTA	CL SICILIA 17	30880 AGUILAS	03 30 2006 048320569	0806 0806	87,11
0611 07	461006554791	LAHRACH --- ABDERRAHIM	UR LOS VALIENTES, S/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 048551147	0806 0806	87,11
0611 07	461058407052	ALLOUCHE --- MOHAMED	CL ACACIAS,LOS ROSAL	30120 PALMAR EL	03 30 2006 048447174	0806 0806	87,11
0611 07	461062640494	VILLAVICENCIO --- CESAR	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006 048321882	0806 0806	87,11
0611 07	480074988840	GARCIA SORO JOSE	CL LOPE DE VEGA 14	30620 FORTUNA	03 30 2006 047705126	0806 0806	87,11
0611 07	481033777609	SIMBAÑA DELGADO ROBINSON	CL NARCISO YEPES 21	30800 LORCA	03 30 2006 048323906	0806 0806	87,11
0611 07	501018406713	ISLAH --- MOHAMMADI	CL RAMBLA DIEGO 34	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 048324209	0806 0806	87,11
0611 07	501018672552	AKAJOAOU --- MOHAMMED	CL FRANCISCO PEDREÑO	30870 MAZARRON	03 30 2006 048324310	0806 0806	87,11
0611 07	501021546681	EL HARRAOUI --- DRISS	CL ROCASA 4	30130 BENIEL	03 30 2006 047079070	0806 0806	87,11
0611 07	501026149030	ASHQUI LOPEZ PIEDAD ROCI	CM VEREDA DE ENMEDIO	30813 PUENTE BOTER	03 30 2006 048325421	0806 0806	87,11
0611 07	501030135326	EL OUARDI --- YOUSSEF	CL CARTAGENA 73	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 045025502	0706 0706	87,11
0613 10	30007572704	MAXIMINO MORENO S.A.	CL JARAMA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 046523241	0806 0806	185,56
0613 10	30103178747	FINLAMUR S.L.	CL FINCA LA MONTAÑA	30164 MURCIA	03 30 2006 046564667	0806 0806	169,61
0613 10	30104130155	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	PJ LOS ROSES, S/NL	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 014472724	1105 1105	20,04
0613 10	30104708620	MARTINEZ SANCHEZ JOSE AN	CL SAN ANTONIO 29	30530 CIEZA	03 30 2006 046580431	0806 0806	266,80
0613 10	30106821604	CARRION SALAR JERONIMA	PL LOS CIPRESES 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 046606703	0806 0806	276,49
0613 10	30112205912	TRABAJOS AGRICOLAS Y AGR	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2006 046750583	0806 0806	142,01
0613 10	30112818325	ROJO BAÑOS ANTONIO	LG LAS LOMAS	30858 PARETON	03 30 2006 046781909	0806 0806	376,46
0613 10	30113049307	GONZALEZ CANO CARMEN	CL MAESTRO ESPADA 58	30892 LIBRILLA	03 30 2006 046794841	0806 0806	46,39
0613 10	30114776614	SERVICIOS AGRICOLAS MEND	LG SAN ROMAN 39	30529 ROMAN	03 30 2006 046901440	0806 0806	262,76
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	300062828262	DIAZ CERVANTES JUAN	PB POZO DE LOS PALOS	30391 GUIA LA	03 30 2006 043189168	0706 0706	189,43
0721 07	300064761693	ZAPATA MORA JOSE	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	03 30 2006 046954485	0806 0806	189,43

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0721 07	300065746548 MORENO MORENO GINESA	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2006 047804247	0806 0806	189,43
0721 07	300067409591 HARO RONDAN MARIA HUERTA	CL SICILIA 15	30880 AGUILAS	03 30 2006 047806772	0806 0806	189,43
0721 07	300072412973 SOTO GARCIA ANTONIO	CL LOS MERONOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 048605610	0806 0806	189,43
0721 07	300075237289 MORENO GARCIA JOSE	ZZ AGUADERAS CTR CMP	30815 AGUADERAS	03 30 2006 047814452	0806 0806	189,43
0721 07	300089112737 CARRION SALAR JERONIMA	PZ CIPRESES 3	30520 JUMILLA	03 30 2006 047458683	0806 0806	189,43
0721 07	301025344868 UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2006 047903065	0806 0806	189,43
0721 07	301034272912 ZAMORA NOGUERA DIEGO DAV	AV VILLARICO ALUMBRE	30870 MAZARRON	03 30 2006 048022903	0806 0806	189,43
0721 07	301054916633 ALCAZAR RECHE FERNANDO	CM ZAMORA 6	30815 TERCIA	03 30 2006 040014036	0606 0606	227,23
0721 07	301054916633 ALCAZAR RECHE FERNANDO	CM ZAMORA 6	30815 TERCIA	03 30 2006 044415311	0706 0706	227,23
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10	30001718651 ALMELA VICENTE JOSE	CL GRANADOS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049795070	0806 0806	166,63
1211 10	30002275995 BERNAL BERNAL JESUS ANGE	PZ STA.ISABEL 12	30004 MURCIA	03 30 2006 049769812	0806 0806	166,63
1211 10	30109127271 ROMERO MARTINEZ ANA	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2006 049796282	0706 0706	166,63
1211 10	30109127271 ROMERO MARTINEZ ANA	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2006 049796383	0806 0806	166,63
1211 10	30109714325 RODRIGUEZ GONZALVEZ CONS	AV DE LA HUERTA, S/N	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049796484	0806 0806	166,63
1211 10	30110230546 RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2006 049770519	0806 0806	166,63
1211 10	30112376367 BATEMAN --- SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 045070564	0706 0706	166,63
1211 10	30112615938 LUIS GARCIA MARIA PILAR	CL ESTRELLA ALFA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2006 049707669	0806 0806	166,63
1211 10	30112918658 VICENTE BRAVO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049799215	0806 0806	166,63
1211 10	30112926439 PARRA GARCIA ROSA MARIA	CL DE LA ESE 43	30880 AGUILAS	03 30 2006 049749196	0806 0806	155,53
1211 10	30113011012 PINERO HERNANDEZ DOLORES	CL BUEN PASTOR 9	30007 MURCIA	03 30 2006 049799518	0806 0806	166,63
1211 10	30113329492 HERNANDEZ CORBALAN ANTON	CL BANDO DE LA HUERT	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006 049772640	0806 0806	166,63
1211 10	30113329896 MENDEZ BERNAL JAVIERA	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2006 049727978	0806 0806	166,63
1211 10	30113573612 DELGADO FLORES HITLER RO	CL AZORIN 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049812854	0806 0806	13,88
1211 10	30113588059 MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES 40	30720 SAN JAVIER	03 30 2006 049812955	0806 0806	166,63
1211 10	30113629485 PARRAGA CARRILLO ANA MAR	CL LOS PARRAGAS 58	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049773751	0806 0806	166,63
1211 10	30113697991 VALENCIA CUBERO DOUGLAS	PZ SAN NICOLAS 2	30005 MURCIA	03 30 2006 049773953	0806 0806	166,63
1211 10	30113706984 SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049802346	0806 0806	166,63
1211 10	30113767713 UMWENI --- LEZZI OSA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2006 049691707	0806 0806	166,63
1211 10	30113850666 SANTIAGO FERNANDEZ RAMON	CL PROGRESO 65	30880 AGUILAS	03 30 2006 049751119	0806 0806	166,63
1211 10	30113899570 ARCAS SOTO JUAN	CM LA CONDOMINA BUZ	30815 MARCHENA	03 30 2006 049751321	0806 0806	166,63
1211 10	30114044060 MENDEZ REVELO AIDA IRENE	CL SAGRADA FAMILIA 4	30800 LORCA	03 30 2006 049751927	0806 0806	166,63
1211 10	30114237858 GARCIA REVERTE SOLEDAD	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2006 049752331	0806 0806	166,63
1211 10	30114488543 GARCIA CALVO FERNANDEZ M	CL ANTONIO MACHADO 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 049693828	0806 0806	166,63
1211 10	30114600600 SAN EMETERIO CASILLAS LU	CL VICENTE ALEXANDR	30620 FORTUNA	03 30 2006 049730709	0806 0806	166,63
1221 07	21011888103 VALENCIA --- MARIA NANCY	CT CARRETERA LA ÑORA	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2007 019137389	0806 0806	166,63
1221 07	21013891454 EL ALLAMI --- NAZHA	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049778300	0806 0806	166,63
1221 07	21014319466 ORTEGA BENAVIDE EBERIS	AV ESPERANZA 24	30520 JUMILLA	03 30 2006 049713026	0806 0806	166,63
1221 07	31061217435 MATYUVA PETROVA IVANKA	CL HUERTO CAPOTE 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049778502	0806 0806	166,63
1221 07	71033856802 BADESCU --- CARMELA	AV GERARDO MOLINA 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 049806487	0806 0806	127,75
1221 07	80470246730 MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006 049713329	0806 0806	166,63
1221 07	281176990256 MACAS MALDONADO CARMEN D	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006 049732830	0806 0806	166,63
1221 07	281185919512 GUERRA CUEVA MARIA ELENA	CL SEVERO OCHOA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049779613	0806 0806	166,63
1221 07	281193682946 CAMPOS MORANTE DALIA MAR	CL BAEZA 6	30005 MURCIA	03 30 2006 049755664	0806 0806	166,63
1221 07	281206527665 ALVAREZ MOSCOSO ELSY	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006 049696757	0806 0806	7,41
1221 07	281211022001 VARGAS ALVAREZ CLAUDIA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049733537	0806 0806	166,63
1221 07	300046448396 ORTEGA FERNANDEZ MICAELA	CL LAS ESCUELAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049756270	0806 0806	166,63
1221 07	300061467333 LAFAJA AYLON ISABEL	CL LA RAMBLA-CEMENTE	30579 TORREAGUERA	03 30 2006 049664829	0806 0806	166,63
1221 07	300084488968 MARTINEZ MERCADER ISABEL	CL CABO TORTOSA 27	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006 049807396	0806 0806	166,63
1221 07	300088918737 LAX BELANDO CARMEN	CL LAS BALSAS 25	30158 GARRES LOS	03 30 2006 049665536	0806 0806	166,63
1221 07	301018306308 SAEZ BARCELONA CONCEPCIO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009 MURCIA	03 30 2006 049756775	0806 0806	166,63
1221 07	301027691662 LLUMIQUINGA TOPON ANALIA	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2006 049757078	0806 0806	166,63
1221 07	301032300980 ESIPENKO --- IRINA	CL MARIANO GIRADA 23	30005 MURCIA	03 30 2006 049757583	0806 0806	166,63
1221 07	301033628567 NASPUD LUNA GRECIA PATRI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 049758088	0806 0806	166,63
1221 07	301033804783 RENDON SAAVEDRA MARIUXI	CL SANTA ROSA 18	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007 019069994	0806 0806	166,63
1221 07	301033911281 HATTABI --- FATIMA ZAHRA	CL PROGRESO 24	30870 MAZARRON	03 30 2006 049736769	0806 0806	166,63
1221 07	301039260833 CHICAIZA ESTEVEZ MARIA R	CL SAN JUAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049783350	0806 0806	166,63

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1221 07	301039324285	ALVAREZ TUMBACO OLGA MAR	CL BARRIADA NTRA.SRA	30009 MURCIA	03 30 2006 049758795	0806 0806 166,63
1221 07	301039628120	LOPEZ ALVARADO LITA LILI	CL HUERTO 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 049701003	0806 0806 166,63
1221 07	301039908006	SAGNA --- NDEYE KHADY	CL CORTES 15	30004 MURCIA	03 30 2006 049759203	0806 0806 166,63
1221 07	301040024305	PINARGOTE ORMAZA ROSA DA	CL ROMERO 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 049670586	0806 0806 166,63
1221 07	301040362589	AÑEZ ALUB AMALIA	CT ALCANTARILLA 190	30166 NONDUERMAS	03 30 2006 049760213	0806 0806 166,63
1221 07	301040599029	CONCHA SOSA MERY KATHERI	CL NTRA. SRA. DE LOS	30009 MURCIA	03 30 2006 049785168	0806 0806 166,63
1221 07	301040895988	FERNANDEZ PANIAGUA FLORE	CL SIERRA ESPUÑA - E	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049672610	0806 0806 166,63
1221 07	301041045027	BAUTISTA BENAVIDES MIRIA	CL NTRA.SRA.DE LOS R	30009 MURCIA	03 30 2006 049785572	0806 0806 166,63
1221 07	301041152131	ONITA --- CLARA	CL FCO. MARTINEZ BER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049786178	0806 0806 166,63
1221 07	301041518610	COOX MEDRANDA NANCY NARC	CL CUARTEL ARTILLERI	30002 MURCIA	03 30 2006 049673721	0806 0806 166,63
1221 07	301041534370	HEREDIA PELAEZ ESMERALDA	PZ REY DON PEDRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006 049720100	0806 0806 7,93
1221 07	301041714529	LOPEZ --- ILDA ROSA	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2006 049761425	0806 0806 166,63
1221 07	301041784348	PETROVA IVANOVA IRENA	AV EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049761627	0806 0806 166,63
1221 07	301041814357	SALAZAR ROMAN LISBERT PA	AV PINTOR PORTELA, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2006 049701912	0806 0806 166,63
1221 07	301041814660	TYMOSHCHUK --- SVITLANA	CL BENITO GARCIA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006 049702013	0806 0806 166,63
1221 07	301041876395	IVANOV --- YULIYAN ATANA	CL SIERRA ESPUÑA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049787390	0806 0806 166,63
1221 07	301042584802	REYES JUSTINIANO ALINA M	CL JOSE CARIDE 30	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049762839	0806 0806 166,63
1221 07	301042800020	MOHAMED --- FATIMA	CL MAYOR 66	30011 DOLORES LOS	03 30 2006 049676044	0806 0806 166,63
1221 07	301042849631	VAZQUEZ LLIGUICOTA MARIA	CL FCO.JOSE VICENTE	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 049676246	0806 0806 166,63
1221 07	301043082330	MONTAÑO DE SAAVEDRA MAGA	CL ROSARIO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049763445	0806 0806 166,63
1221 07	301043123150	DIAZ --- DANIELA FABIANA	CL CARRIL DE LOS LEA	30009 MURCIA	03 30 2006 049763748	0806 0806 166,63
1221 07	301043217322	MOSQUERA PAREDES PAOLA A	CL NORTE 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2006 049789212	0806 0806 166,63
1221 07	301043269963	MELGAR GIL NOEMY	CL ISAAC ALBENIZ -ED	30560 ALGUAZAS	03 30 2006 049789313	0806 0806 166,63
1221 07	301043717779	POPOVYCH --- TETYANA	CL ESPERANZA 18	30009 MURCIA	03 30 2006 049764657	0806 0806 166,63
1221 07	301043738492	CASTRO YAGUARGOS RICHARD	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2006 049742833	0806 0806 88,87
1221 07	301044747595	ALEJANDRO VERA BRASILIA	CL CABEZO 24	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049721716	0806 0806 166,63
1221 07	301044945942	HINTARI --- LIDIA	CL PASEO ROSALES 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049790626	0806 0806 166,63
1221 07	301045314643	CHICINAS --- DINA	CM DE VERA, PUENTE P	30813 PUENTE PASIC	03 30 2006 049743944	0806 0806 127,75
1221 07	301045615545	HUANCA TANDAZO SONIA ROC	CL SAGASTA 11	30004 MURCIA	03 30 2006 049766273	0806 0806 166,63
1221 07	301045971516	MOUSSEDEQ --- ASSIA	CL REPUBLICA DE GUAT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049704336	0806 0806 166,63
1221 07	301045971516	MOUSSEDEQ --- ASSIA	CL REPUBLICA DE GUAT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006 049704437	0706 0706 166,63
1221 07	301047927781	MOUHINE --- NAIMA	CL AISTOR 2	30005 MURCIA	03 30 2006 049767081	0806 0806 166,63
1221 07	301048410256	REYES ZAPATA LIDIA ANA	CT DE GRANADA 61	30800 LORCA	03 30 2006 049744853	0806 0806 166,63
1221 07	301048568587	VASQUEZ VILLEGAS JOHANNA	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049767485	0806 0806 166,63
1221 07	301048996401	HOLGUIN VILLACIS ENNHYS	CL LUZ 14	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006 049682916	0806 0806 166,63
1221 07	301049930833	SAILOUH --- NOREDINE	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006 049745156	0806 0806 166,63
1221 07	301050214153	LAARAJ --- KARIMA	CL NUEVA 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006 049792848	0806 0806 155,53
1221 07	301051022586	POPOVYCH --- MIKOLA	CL SIERRA MORENA 8	30005 MURCIA	03 30 2006 049768293	0806 0806 166,63
1221 07	301051388560	FINANI --- SAMIRA	CL LA VIRGEN 5	30420 CALASPARRA	03 30 2006 049724746	0806 0806 166,63
1221 07	301052320366	BRODZINSKA --- DOROTA	CL FINCA DE LA MONTA	30164 CA ADAS DE S	03 30 2006 049684330	0806 0806 166,63
1221 07	301052498000	DAHMANI --- AMINA	CL SAN ISIDRO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 029005142	0306 0306 166,63
1221 07	301052498000	DAHMANI --- AMINA	CL SAN ISIDRO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 032613037	0406 0406 166,63
1221 07	301052719581	AICHA --- SMALI	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006 049745762	0806 0806 166,63
1221 07	301052773034	HADDAOUI --- MARIAM	CL PEPE DE SANTOS 34	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049768701	0806 0806 166,63
1221 07	301053114049	OUSBOUL --- LAILA	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2006 049684936	0806 0806 166,63
1221 07	301053116574	LUPERCIO RAMIREZ MARTHA	CL SAN ISIDRO 55	30390 ALJORRA LA	03 30 2006 029005647	0306 0306 166,63
1221 07	301053711106	PERALTA ROJAS RONNY	CL JOSE CARIDE 30	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 049768903	0806 0806 166,63
1221 07	301054108301	GRISALES CASTILLO CLAUDI	AV DE MURCIA 28	30180 BULLAS	03 30 2006 049725554	0806 0806 166,63
1221 07	301054783560	YAKHLEF --- MOKHTAR	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2006 049685441	0806 0806 166,63
1221 07	391015111826	VILLADA --- LUZ ANDREA	CL DIEGO HERNANDEZ 1	30002 MURCIA	03 30 2006 049794262	0806 0806 166,63
1221 07	391015111826	VILLADA --- LUZ ANDREA	CL DIEGO HERNANDEZ 1	30002 MURCIA	03 30 2007 019169321	0706 0706 166,63
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	21012844763	MORALES LUDUEÑA MARCO AN	AV INGENIERO JOSE AL	30007 MURCIA	03 02 2006 016209547	0806 0806 23,23
0611 07	461079398054	HANBALA --- SAID	CL GOYA 21	30500 MOLINA DE SE	03 02 2006 015526002	0706 0706 87,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	3109335000	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL JUAN XXIII 3	30520 JUMILLA	03 03 2006 041863051	0806 0806 670,75
0111 10	3112410809	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO R	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 03 2006 041916807	0806 0806 321,88
0111 10	3116082055	TALLERES COBACHO S.L.	CT LOS ALCAZARES P 6	30366 ALGAR EL	03 03 2006 042036641	0806 0806 1.829,57
0111 10	3119723696	JAVIER SEGOVIA ROSA MARI	CL HERMANOS PINZON 4	30205 SAN ANTONIO	03 03 2006 042259943	0806 0806 3.255,92
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	31042440659	JUNGNICKEL --- KARL WOLD	LG EL PEDRUCHILLO 10	30380 MANGA DEL MA	03 03 2006 043775870	0906 0906 280,97
0521 07	31050660502	LAWS --- MARIA ANNE	CL COLUMBRETES,188-P	30710 ALCAZARES L	03 03 2006 043798809	0906 0906 200,72
0521 07	31065800683	WAKEHAM --- KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 03 2006 043849733 0	906 0906 280,97
0521 07	280265634894	SAN EMETERIO CASILLAS LU	CL VICENTE ALEXANDRE	30620 FORTUNA	03 03 2006 043863574	0906 0906 280,97
0521 07	300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2006 043873981	0906 0906 280,97
0521 07	300085115226	GOMEZ MEROÑO FRANCISCO J	CL EMILIO RUBIO 10	30591 BALSICAS	03 03 2006 040256083	0806 0806 280,97
0521 07	301013473482	GIOVANNETTI --- JEAN DOM	CL CIBELES-UR.OASIS,	30710 ALCAZARES L	03 03 2006 043880449	0906 0906 280,97
0521 07	301019591556	OLMOS ROS JOSE TOMAS	CL JORGE GUILLEN 23	30007 MURCIA	03 03 2006 043299560	0906 0906 280,97
0521 07	301022349487	TAWDROUS MANSOUR TAREK A	CL SANTA RITA BLOQUE	30006 MURCIA	03 03 2006 034259362	0606 0606 1.045,84
0521 07	301022349487	TAWDROUS MANSOUR TAREK A	CL SANTA RITA BLOQUE	30006 MURCIA	03 03 2006 043881863	0906 0906 1.045,84
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	31039203687	BOUHOU --- ABDELLAH	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006 042687652	0806 0806 87,11
0611 07	31057357643	TORRES JARAMILLO LUIS AN	PZ CONSTELACION 2	30730 SAN JAVIER	03 03 2006 042514264	0806 0806 87,11
0611 07	31058792031	QUINDI GUASCO LUIS ERNES	CL CALVARIO 6	30520 JUMILLA	03 03 2006 042519924	0806 0806 87,11
0611 07	301023476105	BEN MOUTUOR --- RADOUANE	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE DE	03 03 2006 042645620	0806 0806 87,11
0611 07	301024606052	TAIBI --- ASSIA	CL GRAN VIA 55	30530 CIEZA	03 03 2006 042573979	0806 0806 87,11
0611 07	301041219324	LACHAL --- BADEREDDINE	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 03 2006 042790110	0806 0806 87,11
0611 07	301045338689	BAARIB --- ABDELKARIM	CL ALCAINA 1	30168 ERA ALTA	03 03 2006 042646933	0806 0806 87,11
0611 07	301051724525	EZ ZAKY --- EL HASSAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30730 SAN JAVIER	03 03 2006 042794150	0806 0806 87,11
0613 10	3118985991	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2006 042199521	0806 0806 925,44
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	4104219237	CONSILOR CONSTRUCCIONES,	AV JUAN CARLOS I 81	30800 LORCA	03 04 2006 029308760	0806 0806 14.660,69
0111 10	4104945222	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	LG DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 04 2006 029324019	0806 0806 484,02
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	40027732010	GUEVARA MARTINEZ PEDRO	BD ALMENDRICOS	30893 ALMENDRICOS	03 04 2006 030862073	0906 0906 289,44
0521 07	300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 04 2005 023149887	0605 0605 296,29
0521 07	300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 04 2005 025103227	0705 0705 296,29
0521 07	300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 04 2005 026870849	0805 0805 296,29
0521 07	300074726526	MORENO PEREZ CHUECO ANDR	CM POCICO_KM12_DIPU	30815 MARCHENA	03 04 2006 030962208	0906 0906 280,97
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2006 030962309	0906 0906 280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	21014407271	CHAOUI --- CHARKAOUI	CL SAN MIGUEL 63	30620 FORTUNA	03 04 2006 029488515	0806 0806 87,11
0611 07	41020912808	RAMZI --- BOUHADI	CL FRANCISCO DE QUEV	30620 FORTUNA	03 04 2006 029557223	0806 0806 87,11
0611 07	41038052910	BOUAZZAOU --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 20	30310 DOLORES LOS	03 04 2006 029701915	0806 0806 87,11
0611 07	41039573180	VASILEV --- PAVLIN ATANA	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 04 2006 030549249	0806 0806 87,11
0611 07	301051685725	JARAMILLO BLACIO JULIO N	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 04 2006 030572386	0806 0806 87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	61014435903	MARDY --- BOUCHAIB	CL LA NORIA 45	30564 LORQUI	03 06 2006 019744834	0806 0806 87,11
0611 07	61019251244	ABIDA --- NAOUAL	CR ALCANTARILLA 21	30166 NONDUERMAS	03 06 2006 019481217	0806 0806 87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07	81174446461	SAVERIO ZAMBRANO LEYDIA	ZZ CTRA. DE SAN JAVI	30579 TORREAGUERA	03 08 2006 066117976	0706 0706 166,63

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	81016683439 MIÑARRO DIAZ MARIA CARMÉ	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2006 072310822	0906 0906	280,97
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	280358609192 BELLIDO FERNANDEZ MIGUEL	PZ SAN JOSE ED.OÑATE	30800 LORCA	03 12 2006 018127065	0906 0906	249,85
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	41023242222 BARI --- ABDELKRIM	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 12 2006 017985104	0806 0806	87,11
0611 07	301029250635 KOUFANE --- LAFRIKH	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 12 2006 018047445	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	131018320534 EZ ZEMZAMI --- HANANE	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 13 2006 016697664	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	141042444519 MAYLLAGSHUNGO MAYLLGSHUN	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 14 2006 022345829	0806 0806	7,92
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	131019072989 HEREDIA MORENO FRANCISCO	CL LOS VIDALES 8	30320 FUENTE ALAMO	03 18 2006 026404108	0806 0806	23,23
0611 07	180067305478 GUTIERREZ HEREDIA M CARM	CL LOS VIDALES 8	30320 FUENTE ALAMO	03 18 2006 026432194	0806 0806	26,14
0611 07	301004148954 MORENO RODRIGUEZ MARIA D	LG LOS VIDALES- CTRA	30320 FUENTE ALAMO	03 18 2006 026507471	0806 0806	26,14
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	211023947109 GORSKA --- EWA	AV NTRA. SRA. DE LA	30520 JUMILLA	03 21 2006 025845149	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	231039613482 MEKKOR --- FARID	CL ALFONSO CARRION 1	30594 POZO ESTRECH	03 23 2006 020771717	0806 0806	7,92
0611 07	301033886629 MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 23 2007 010823233	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	241015655880 MARDI --- CHERKAQUI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 24 2006 014557687	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	280174145912 GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I-TORR	30380 MANGA DEL MA	03 28 2006 081176926	0906 0906	289,44
0521 07	280416612667 RIVERA JIMENEZ CLAUDIO	CL MONTEVIDEO, A-68	30740 MOJON EL	03 28 2006 082239074	0906 0906	280,97
0521 07	280467070148 MOZO FLOREZ JUAN PABLO	PZ SAN PIO X 4	30010 MURCIA	03 28 2006 080795895	0906 0906	249,85
0521 07	300072485422 MORALES RIOS ANTONIO	PP DE LOS MARTIRES 3	30530 CIEZA	03 28 2006 081062950	0906 0906	280,97
0521 07	300087973894 DE LA CASA CANOVAS JUAN	CL ALISEDA CANTERAS	30394 CANTERAS	03 28 2006 061469253	0606 0606	302,18
0521 07	300087973894 DE LA CASA CANOVAS JUAN	CL ALISEDA CANTERAS	30394 CANTERAS	03 28 2006 082020927	0906 0906	302,18
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07	281111554056 OVIEDO GONZAGA CARMEN DE	AV JOSE PUJANTE 37	30130 BENIEL	03 28 2006 083179065	0806 0806	22,22
1221 07	281225238561 VELICHKOVA --- BORYANA I	CL BILBAO, 24	30740 SAN PEDRO DE	03 28 2006 083353766	0806 0806	116,64
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	281121752594 REY JUMBO JAKELINE CARMÉ	CL BARCELONA 24	30310 CARTAGENA	03 31 2006 016251700	0806 0806	87,11
0611 07	301016998525 ABDELHAFID --- MOHAMED	CL DALI 13	30140 SANTOMERA	03 31 2006 016288577	0806 0806	11,62

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA						
0721 07	300086789484 MULA GIMENO FRANCISCO	PROPIA CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2006 036536570	0806 0806	189,43
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	161007813867 CHOUBA --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 45 2006 018613336	0806 0806	87,11
0611 07	451017651712 HAMMOUTI --- NEZHA	CL PASEO ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 45 2006 018630615	0806 0806	87,11
0611 07	451020090755 CHOUJAA --- ABDELMOULA	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 45 2006 018715992	0806 0806	87,11
0611 07	451022722990 NIGOUZOULEN --- HASSANE	AV ESTACION 118	30700 TORRE PACHEC	03 45 2007 010817646	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	41021480963 HACHIMI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30530 CIEZA	03 46 2006 046269282	0806 0806	87,11
0611 07	331027659278 AGUIRRE RODRIGUEZ FRANCO	CL ALCALA GALIANO 18	30300 CARTAGENA	03 46 2006 046096504	0806 0806	84,20
0611 07	461075940006 ABDELGHANI --- BOUDHAR	CL NAVAS DE TOLOSA 6	30530 CIEZA	03 46 2006 046594234	0806 0806	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	501034635722 SUCHECKA --- BEATA	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES L	03 50 2006 020485715	0806 0806	69,68

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6089 Demanda 888/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 888/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Tudela García, contra la empresa Obras y Estructuras Juan José García García, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 106/2007

En la ciudad de Murcia a 18 de abril de 2007.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don José Tudela García, frente a Obras y Estructuras Juan José García García, S.L. y el FOGASA, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 668,77 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- La Magistrada-Juez.- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Estructuras Juan José García García, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 24 de abril de 2007.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

—

De lo Social número Siete de Murcia

6042 Autos 957/05.

Demanda n.º: 957/05.

Ejecución n.º: 54/06.

Demandado: Supermercados Grand Súper, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal

Auto

En Murcia a 17 de abril de 2007.

Hechos

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Verónica López Ruiz y de otra como demandado Supermercados Grand Súper, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 28-6-06 para cubrir la cantidad de 2.957,39 euros de principal y 473,18 euros presupuestados para gastos y costas.

Segundo.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Razonamientos jurídicos

Único.- Dispone el artículo 274 de la L.P.L., que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicara las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictara auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Supermercados Grand Súper, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.057,39 euros de resto de principal, más 473,18 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposiciones en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Conforme: El Magistrado-Juez.- La Secretaria.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Supermercados Grand Súper, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 17 de abril de 2007.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Instrucción número Tres de San Javier

6035 Juicio de faltas 1.026/2006.

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.026/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que absuelvo a don Alberto Delgado Conde de la falta de desobediencia de la que había sido denunciado. Con imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto Delgado Conde, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en San Javier a 23 de abril de 2007.—La Secretario, María José Carmona Valero.

Primera Instancia número Uno de Yecla

6097 Autos 184/2007.

N.I.G.: 30043 1 0100741/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 184/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Martínez Martínez.

Procurador: Ana Reolid Jiménez.

Doña Verónica Alcaraz Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 184/2007, a instancia de Juan Martínez Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Parcela n.º 47 del polígono 106, del término municipal de Yecla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 19 de abril de 2007.—La Secretaria, Verónica Alcaraz Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

6781 Exposición al público del expediente sobre el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de esta Entidad Local se halla al público el expediente sobre el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la LRHL citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes. Si en término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado y será insertado en el boletín oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Campos del Río.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Campos del Río a 14 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Valverde Almagro.—Ante mí, el Secretario Interventor, Antonio F. García González.

Caravaca de la Cruz

6607 Concesión licencia de taxi.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para el otorgamiento de una licencia de taxi para Caravaca de la Cruz (B.O.R.M. 23-3-07), se hace pública la lista de aspirantes al otorgamiento de la licencia al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen

procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Aspirantes:

1.- D. Jordi Muñoz Mari.

2.- D. José Muñoz Sánchez.

En Caravaca de la Cruz a 8 de mayo de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

Caravaca de la Cruz

6608 Corrección error material.

En el anuncio publicado en el "B.O.R.M." n.º 94 de fecha 25 de abril de 2007, aparece edicto relativo a la Modificación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del P.P. de Casablanca y habiendo acaecido error material en el mismo, se corrige el mismo, quedando de la siguiente forma:

Donde dice: "Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2007, la Modificación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del P.P. de Casablanca, tramitado a instancia de Nueva Caravaca, S.L. (...)"

Debe decir: "Aprobada definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2007, la Modificación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del P.P. de Casablanca, tramitado a instancia de Nueva Caravaca, S.L. (...)"

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1 o que intentada la notificación no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Caravaca de la Cruz, 27 de abril de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

Cartagena

6568 Información pública. Expediente: GERP 2004/1.

Sometido el Proyecto de Reparcelación de la UA 1 de Alumbres, a información pública, se han presentado diversas alegaciones por parte de propietarios de suelo, que una vez informados por los servicios correspondientes, han dado lugar a la redacción de un nuevo proyecto que presenta modificaciones sustanciales respecto del inicialmente aprobado, por lo que se ha otorgado nuevo plazo de audiencia de 20 días a los interesados.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado trámite, por el procedimiento ordinario a:

Don Juan Pérez Máiquez

Don Francisco Roque Hernández García

Lo que se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente mencionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 109-3.º del Reglamento de Gestión, de que disponen del plazo de 20 días, durante los cuales el expediente estará a su disposición en la Oficina de Información Urbanística, Calle Ronda Ciudad de La Unión, 4, a efectos de su conocimiento y, en su caso, la presentación de alegaciones al mismo que consideren convenientes

Cartagena, 19 de abril de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Mazarrón

5913 Corrección de error en deslinde de finca.

Advertido error en la publicación número 5913, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 110, de fecha 15 de mayo de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Al principio, donde dice: "... en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2000, el deslinde de ..."; debe decir: "... en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2007, el deslinde de ..."

Murcia

6571 Aprobación inicial del Programa de Actuación y selección de urbanizador para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Ch4, Churra (Expte. 0306GI04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 4 de abril de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación presentado por la mercantil Urbamusa y selección de urbanizador para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Ch4 de Churra".

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 27 de abril de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6577 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas (Expte.- 0801GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 04/04/07 ha adoptado el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación a para la gestión de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas", presentado a esta Administración por Prollambru, S.L. y otros.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 17 de abril de 2007.—EL Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

6740 Notificación de expediente para la aprobación inicial del programa de actuación del texto refundido de la modificación número 2 del Plan Parcial San Blas.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del expediente tramitado a instancia de la entidad urbanística de compensación del plan parcial San Blas, para la apro-

bación inicial del programa de actuación del texto refundido de la modificación número 2 del plan parcial San Blas, se hace saber a todos los interesados, que a continuación se relacionan, que el citado programa de actuación fue aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía número 106, de fecha 5 de febrero de 2007.

Interesados

Abel Paños Serra
 Antonio Sánchez-Pedreño Martínez
 Concepción, Pascual y Antonio Peral Sánchez
 Francisco Patiño Escudero
 José M. Saura Pardo
 Juan y Enrique Jiménez Albarracín
 Julián Gómez Pérez
 Miguel Antonio Marín Garcerán
 Proyectos Inmobiliarios Nueva Ribera, S.A.
 Santiago Micol Jover y Ángel Coll Muñoz
 Tisvi construcciones, S.L.
 Tomasa y José Zapata Sáez

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 27 de abril de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

6584 Información pública de documentos referidos a servicios generales de recogida, transporte, vertido de residuos sólidos urbanos y servicio de limpieza viaria.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Habiéndose aprobado por acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2006, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, el anteproyecto de explotación y el reglamento municipal del correspondiente servicio, del contrato de gestión de servicios públicos de la concesión administrativa de la gestión de los servicios generales de recogida, transporte, vertido de residuos sólidos urbanos y servicio de limpieza viaria del término municipal de Santomera, tramitado para la adjudicación por concurso mediante procedimiento ordinario de carácter abierto.

Al amparo de lo determinado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales,

aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en relación con el art. 227 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se somete el citado expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, en la secretaría general municipal en horario de oficina, durante el cual se podrán consultar los referenciados documentos pudiendo formularse alegaciones o sugerencias a los mismos, elevándose tácitamente a definitivos en caso de no presentarse reclamación alguna, procediéndose a la correspondiente publicación del anuncio de licitación y del reglamento del servicio de limpieza viaria.

En Santomera a 2 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

4131 Corrección de error en resolución de nombramiento.

Advertido error en la publicación número 4131, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 82, de fecha 11 de abril de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Al no corresponder lo publicado con el texto remitido por el Ayuntamiento, se publica nuevamente y de manera íntegra:

"Torre Pacheco

4131 Resolución de nombramiento.

Resolución de 7 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 7 de marzo de 2007, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, y una vez aprobadas las prácticas se ha resuelto:

Primero.- Nombrar a don Gerónimo Cámara Bastida, con D.N.I. n.º 22.991.315-D, Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría: Cabo; Nivel de Complemento de Destino 21, Complemento Específico: 1.175 puntos.

La fecha de toma de posesión es, 08-03-2007.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Torre Pacheco, 13 de marzo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid."

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

6594 Modificación de la Plantilla.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, en sesión ordinaria del Pleno del día 27/03/2007, acordó aprobar una modificación de la Plantilla y Cuadro de Personal Laboral de esta Mancomunidad, con la creación de la siguiente plaza:

Primero.- Personal Laboral de la Mancomunidad.

Plaza que se crea		
N.º de plazas	Denominación	Grupo
1	Trabajador Social	B

Segundo.- La plaza anteriormente señalada que se crea quedará encuadrada de la siguiente manera:

Personal Laboral

Un Trabajador Social. Título: Diplomado en Trabajo Social.

Tercero.- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como condición de efectividad, y continuar su tramitación legal oportuna.

Torre Pacheco, 18 de abril de 2007.—El Presidente, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio de extravío de Título

6492 Extravío de Título de Técnico Auxiliar (rama Sanitaria).

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar (rama Sanitaria), de doña Josefa Solana Cela.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cartagena a 17 de abril de 2007.—La interesada, Josefa Solana Cela.

Comunidad de Regantes “Arco Sur Mar Menor”, Cartagena

6719 Anuncio de convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor a junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día dos de junio de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Cartagena; para tratar del siguiente

Orden del día

I. Lectura y aprobación del acta de la junta general anterior.

II. Aprobación de cuentas del ejercicio 2006 y presupuesto de gastos para 2007.

III. Previsión de explotación.

IV. Estado de expedientes administrativos.

V. Informe sobre el estado de ejecución de las obras correspondientes a la Fase I proyecto del conjunto de las instalaciones de puesta en servicio para el aprovechamiento de la concesión de aguas depuradas de la E.D.A.R. Mar Menor Sur. Red de distribución y desaladora.

VI. Inicio ejecución de obras del proyecto: Plan de mejora, modernización y consolidación de los regadíos promovidos por la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor. Fase II. Red de evacuación de agua salobre procedente de aguas subterráneas en la zona de influencia de la C.R. y Red de Captación de Aguas Subterráneas procedente de Drenajes.

VII. Aprobación del “Proyecto red de mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor. Fase III”. Red de tuberías terciarias y obras complementarias.

1) Financiación

2) Concurso adjudicación de obras

VIII. Ruegos y preguntas.

En Cartagena a 7 de mayo de 2007.—El Presidente, Eloy Celdrán Uriarte.